CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

LAS MUJERES A ESCENA:

FEMINISMO Y REVOLUCIÓN EN YUCATÁN 1915-1918

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRA EN HISTORIA

P R E S E N T A

ALICIA BEATRIZ CANTO ALCOCER

DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARIA MARGARITA DALTON PALOMO

MÉRIDA, YUCATÁN NOVIEMBRE DE 2014

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas aquellas personas que contribuyeron al avance y conclusión de esta tesis. En primer lugar agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por haberme proporcionado el financiamiento necesario para realizar este proyecto, así como a mi institución anfitriona, la Unidad Peninsular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por permitirme formar parte de su Programa de Maestría en Historia.

Mi mayor gratitud a la Doctora Margarita Dalton Palomo por haber compartido conmigo su pasión por la historia. Sin duda alguna su mirada y reflexiones siempre oportunas acompañaron y mejoraron el trabajo realizado.

Agradezco los comentarios y reflexiones en torno al feminismo que me fueron compartidos por la Doctora Piedad Peniche Rivero.

Para la comprensión amplia del período estudiado, fueron determinantes las reflexiones del Doctor Carlos Macías, al cual agradezco el tiempo y el respeto que siempre mostró por el trabajo realizado.

Agradezco a la Maestra en Historia, Dulce María Sauri Riancho y a la Maestra en Antropología Georgina Rosado Rosado, sus enriquecedores comentarios y observaciones.

De igual manera quisiera manifestar mi agradecimiento a la Docotra. Gabriela Solís Robleda, por su comprensión y apoyo constante.

Finalmente, expreso mi reconocimiento y gratitud al personal del Archivo General del Estado de Yucatán y la Biblioteca Yucatanense por su orientación y apoyo durante la etapa de búsqueda y recopilación de información archivística.

RESUMEN DE LA TESIS

Feminismo y Revolución son dos conceptos claves que atraviesan la presente investigación y fungen como vehículo *ad hoc* para transita por la historia de las mujeres .Es a partir de su propia historicidad que el feminismo aparece en la presente investigación como una manifestación ideológica que propició la reflexión y la acción entre las mujeres e indujo a la toma de conciencia grupal de su condición y posición como parte de un sistema patriarcal. De igual manera en determinadas circunstancias, el feminismo actuó como el motor que impulsó la movilización orientada a la reivindicación de los derechos políticos y humanos de las mujeres.

Durante el período revolucionario mexicano se desplegó un movimiento feminista a través del cual las mujeres se insertaron en la lucha con una agenda propia: la búsqueda de legitimar sus derechos ciudadanos en condiciones de igualdad; en le caso particular del estado de Yucatán, entre 1915 y 1918 el general Salvador Alvarado, gobernante constitucionalista promovió cambios sociales y políticos entre los que destacan aquellos que estuvieron dirigidos a modificar la posición y condición de las mujeres. A través de los diferentes capítulos que conforman este trabajo se describe un "feminismo institucionalizado" concepto que da cabida a las acciones materiales y el pensamiento de las y los actores sociales inmersos en la investigación; un Estado revolucionario, comandado por un militar ilustrado, una población femenina que tomó la oportunidad de cambio y luchó por obtener beneficios; lo anterior sucede en un contexto propicio a cambios que impulsados "desde arriba" proveyeron a las mujeres de un sólido andamiaje para acceder a un estadio diferente en su quehacer como ciudadana.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

INTRODUCCIÓN…….....6

CAPÍTULO 1. GÉNERO, FEMINISMO Y REVOLUCIÓN…….....15

1.1. Feminismo un concepto histórico…….....15

1.2. El feminismo en la Revolución Francesa…….....25

1.3. Género una categoría para el análisis histórico…….....39

CAPÍTULO 2. REVOLUCIÓN Y FEMINISMO EN YUCATÁN…….....51

2.1. Yucatán y el feminismo institucionalizado…….....55

2.2. El ideario feminista de Alvarado en perspectiva…….....64

2.3. Un nuevo marco legal para las mujeres…….....69

CAPÍTULO 3. REVOLUCIONANDO EL MUNDO FEMENINO…….....81

3.1. La justicia Revolucionaria…….....83

3.2. ¿Qué buscaban las mujeres?.....86

3.3. Cuando lo persona es político: Reivindicando lo privado…….....109

CAPÍTULO 4. LAS MUJERES A ESCENA: LOS CONGRESOS FEMINISTAS….....115

4.1. ¿Qué pretende el feminismo señoras y señoritas?.....117

4.2. Primer Congreso Feminista…….....128

4.3. Segundo Congreso Feminista…….....142

CAPÍTULO 5. REFLEXIONES FINALES, A MANERA DE CONCLUSIÓN….....154

ANEXOS…….....166

ANEXO 1 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANÍA, 1791. OLYMPE DE GOUGES…….....167

ANEXO 2 QUEJA PRESENTADA ANTE EL GOBERNADOR. EXPEDIENTE ADOLFINA ANCONA Y LA SUCESIÓN DEL PBRO. JUAN PABLO ANCONA. 24 DE ABRIL DE 1916…….....169

ANEXO 3 LA MUJER EN EL PORVENIR. DISCURSO DE LA SRITA. HERMILA GALINDO…….....171

ANEXO 4 INFORME QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE YUCATÁN, RINDIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO ANTES DE LA CLAUSURA DEL PROPIO CONGRESO Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA…….....177

ANEXO 5 DISCURSO LEÍDO POR LA SEÑORITA PROFESORA FRANCISCA ASCANIO MORENO, EN LA APERTURA DEL CONGRESO…….....179

ANEXO 6 EL FONDO PODER EJECUTIVO. ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN…….....182

ANEXO 7 EL FONDO DE JUSTICIA. ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN…….....184

BIBLIOGRAFÍA…….....185

INTRODUCCIÓN

En 1915, los hombres y mujeres que habitaban el estado de Yucatán vivieron en carne propia el significado del movimiento revolucionario que cinco años atrás había incendiado el país y modificado el devenir político.

Sin importar la edad, el sexo y el estrato socioeconómico de la población, la entrada del general Salvador Alvarado a la ciudad de Mérida se vivió como un acontecimiento sin precedentes. La expectación fue mucha, en algunos casos hubo temor y en otros algo parecido a la esperanza. El sentimiento general fue la incertidumbre.[1]

Tanto la historiografía como la historia oral han reproducido el momento en el cual Alvarado y su ejército desfilaron por las calles bajo la mirada inquisidora de la población.[2]

---

[1] Al caer Mérida en poder de las tropas de Alvarado, la ciudad vivió horas de desconcierto y miedo ante la huida de los contrarrevolucionarios y la consecuente ocupación de las tropas de a quienes los reaccionarios llamaban "malos mexicanos". La campaña de desprestigio contra Alvarado fue tal que muchas familias se embarcaron para dirigirse al extranjero y las que no tuvieron el suficiente presupuesto para ello buscaron refugio en pequeñas poblaciones, haciendas y rancherías del Oriente del estado a las que se dirigieron en tren. Carlos Pérez y Pérez. "Aniversario Triunfal de la entrada de Salvador Alvarado a Mérida". Periódico Por Esto! http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=33&idTitulo=79049 Consulado el 20 de octubre de 2014.

[2] La historia oral se reproduce en primera instancia a través de las distintas generaciones de una misma familia cuyos integrantes hilvanan recuerdos aquí un ejemplo: Las pequeñas María Francisca y María Virginia atisban por una ventana entreabierta, en la vetusta casona en la que se alojan desde hace unas semanas con su madre. Contemplan un espectáculo alucinante: siete mil hombres bien armados y pertrechados hacen retumbar las polvosas calles de una Mérida silenciosa. Seguramente ha llamado su atención la impecable figura del comandante de aquella tropa, ya que su albo uniforme contrasta con las desgastadas camisas de manta de sus hombres. Pero las niñas no están buscando a Salvador Alvarado –el hombre del traje blanco, uno de los máximos comandantes del Ejército Constitucionalista- sino a uno de los de manta, el hombre que volvió a salir presuroso de Progreso hacia 40 días, pero que ya había avisado su retorno para la mañana en cuestión. Mi abuela paterna y mi tía abuela esperaban a su padre, a Lino Muñoz. Jorge Canto Alcocer. "Lino Muñoz y la Revolución desde adentro". Periódico Por Esto! http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=33&idTitulo=26986 Consultado el 20 de octubre de 2014.

Es imposible no imaginarlo, como inevitable no contagiarse con la emoción contenida en los relatos y la vibración del recuerdo, lo cual me acercó vívidamente a la definición de Huizinga "Historia es la forma espiritual en que una cultura se rinde cuentas de su pasado".[3]

De esa manera sencilla y concisa es como llegue a plantearme la presente investigación. Los testimonios resonaron en mi imaginación como el "eco de la fantasía" al que alude Scott, provocaron preguntas e invitaron a la construcción de respuestas.[4]

Las mujeres a escena: feminismo y Revolución en Yucatán 1915-1918 surgió con el espíritu de responder preguntas que me rondaban de tiempo atrás. ¿Qué es lo que realmente pasó durante el gobierno de Salvador Alvarado en relación a las mujeres? ¿Paso algo en verdad? ¿Es un mito, acaso una leyenda?

Desde que tengo memoria este pasaje de la historia llamó poderosamente mi atención. El álbum familiar entretejido con figuras revolucionarias alentó la simpatía por este período. Aunado a lo anterior, la idea de justicia social y reivindicación continua en el imaginario colectivo no sólo en virtud del manejo político que se le ha dado, sino porque de alguna manera a este acontecimiento lo consideramos nuestra Revolución.

Si bien autores como Macario Schettino afirman que "la Revolución que marca el siglo en nuestro país nunca existió", a través de la presente investigación pretendo acercarme a un movimiento revolucionario que en gran medida modifico la conciencia femenina de las mujeres yucatecas.[5]

El 19 de marzo de 1915 dio inicio en Yucatán el gobierno del general Salvador Alvarado- Representante de la corriente constitucionalista, este militar de origen sinaloense imprimió una dinámica muy particular a su gestión mediante la incorporación de acciones concretas orientadas a favorecer cambios en el seno de la sociedad yucateca. Cambios de fondo y de forma.

---

[3] Johan Huizinga (1992). El concepto de la historia. Fondo de Cultura Económica. México. P. 95.

[4] Joan Scott, (2006)"El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", en: Ayer. Más allá de la Historia Social. Revista de Historia Contemporánea. Número 62 (2). Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. Madrid.

[5] Macario Schettino (2007) Cien años de confusión en México en el siglo XX Editorial Taurus. México.

En ese sentido, Alvarado se apoyó en una agenda muy clara, misma que quedó perfectamente reseñada a través de fuentes documentales primarias entre las que destacan leyes, decretos, informes, actas, memoranda, circulares, periódicos, expedientes judiciales y administrativos.

Todos estos documentos en su mayoría resguardados en archivos locales dan cuenta pormenorizada de las intenciones, resoluciones e incluso pasiones y aversiones del gobernante a lo largo de los casi 3 años que encabezó el gobierno yucateco.[6]

Sin lugar a dudas, el contexto revolucionario sirvió de marco idóneo para el intento alvaradista de crear un nuevo orden social y como parte de éste apareció el tema de la ciudadanía femenina y la necesidad de hacer espacio para las mujeres en el tren del porvenir; un espacio que se revestiría de tintes libertarios que entonces fueron llamados feministas.

La tesis postula la exploración de dos ámbitos diferentes y complementarios entre sí: uno abstracto que es el ámbito del discurso, la intencionalidad y la propuesta, el cual examiné a través de leyes, decretos e informes.

Ahora bien, cómo este discurso revolucionario impactó en la dinámica social y en la vida de las mujeres en especial es un segundo ámbito a explorar al cual me acerqué a través de expedientes judiciales, circulares, memoranda, actas, documentos administrativos y hemerografía.

Para la realización de la presente tesis investigué en el Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY) dos fondos: Poder Ejecutivo y Justicia. En ambos casos trabajé en documentos pertenecientes al siglo XX específicamente en el período comprendido entre 1915-1918 (Anexo 1).

El fondo Poder Ejecutivo está dividido en ramos, cuya organización se realizó en función del tipo de documentos que agrupa. Para efectos de mi investigación, me concentre en dos ramos: Gobernación y Justicia.

Para el período 1915-1918 el fondo del Poder Ejecutivo es fuente de variada documentación que da cuenta de las actividades de las oficinas dependientes del gobernador. Especial atención mereció el ramo Gobernación en el cual encontré expedientes de quejas

[6] Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY); Biblioteca Yucatananse.

recibidas por los Comandantes Militares ubicados en los diferentes partidos en los que estaba organizado políticamente el estado de Yucatán.[7] Los Comandantes Militares estaban habilitados por el General Alvarado para impartir justicia. Estos personajes conocían las quejas directamente de la población, de "primera mano" y tomaban acuerdos y resoluciones con la conciencia de hacer justicia.

Los asuntos que atendían los Comandantes Militares no eran litigios, ni juicios, pues éstos, como en el caso de los divorcios o acusaciones penales eran atendidas por los jueces de la materia.

En gran medida, la justicia social promovida por Salvador Alvarado en Yucatán durante su gobierno descansó sobre la actuación de los Comandantes Militares personajes que tenían una relación estrecha con el gobernante a quien le consultaban las decisiones y cuyas "sentencias" eran avaladas o revocadas por el propio general, según fuera el caso.

De acuerdo a la documentación consultada, un buen número de quejas presentadas ante los Comandantes Militares venían de sucesos acaecidos de tiempo atrás y obedecían en gran medida a lo que Alvarado llamó la "justicia retroactiva". Los casos recurrentes para el período eran los despojos de terrenos, deudas y compensaciones económicas y el resarcimientos de daños; se encontró que las mujeres acudieron a las Comandancias Militares en busca de apoyo para recuperar bienes que les habían sido arrebatados, abandono por parte de sus parejas con las que no mantenían un vínculo formal (matrimonio) o por actos que involucraban cuestiones de índole sexual como violaciones o estupros.

Un expediente de Quejas recibidas por Comandantes Militares completo contiene los documentos que dan cuenta de las declaraciones que inician la queja, los testimonios y diligencias realizadas en su caso y la resolución emitida por el Comandante Militar. En algunos casos, esta resolución es comentada de propia mano por el general Alvarado, por su Jefe de Información o Propaganda o algún otro funcionario que por la naturaleza del caso, haya sido consultado.

---

[7]De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 163 Ley Constitucional para el Gobierno Interior de los Pueblos del Estado (artículos del 3 al 18) de fecha 6 de octubre de 1905 el territorio estatal se dividía en 16 partido políticos: Mérida, Izamal, Motul, Hunucmá, Progreso, Maxcanú, Acanceh, Sotutal, Tixkokob, Temax, Ticul, Tekax, Peto, Vallodil. Espita y Tizimin. División Territorial del Estado de Yucatán de 1810 a 1995. (1997) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México.

Un Comandante Militar no podía ejecutoriar un divorcio, pero si podía dictaminar un caso de estupro y obligar al ofensor a casarse con la ofendida. No podía dictaminar sobre un juicio iniciado ante la autoridad por alimentos, más si podía obligar mediante acciones coercitivas al deudor de una pensión alimenticia a pagar la deuda, como también podía resolver en un caso de indemnización por servicios domésticos prestados.

El contenido del fondo Poder Ejecutivo resulta de gran utilidad para conocer el espíritu de la gestión del gobierno del general Salvador Alvarado y de ahí la importancia de su pronta clasificación y digitalización debido a que los documentos se encuentran en un estado muy frágil.

Alvarado, impulsó durante su período gubernamental una serie de leyes y decretos cuya intencionalidad fue trastocar desde el ámbito formal el andamiaje sobre el que se asentaba la idea del "ser mujer" así como sentar las bases jurídicas para que ellas obtuvieran una mayor movilidad social.

La documentación es prolífica no sólo en términos cuantitativos sino también cualitativos y un ejemplo que confirma esta afirmación es el conjunto de leyes y decretos contenidos en el Diario Oficial del Estado de Yucatán que para el período 1915-1918 ocupan 35 tomos actualmente resguardados en el Fondo Reservado de la Biblioteca Yucatanense. [8]

El marco legal construido por Alvarado en torno al tema de las mujeres y sus derechos es bastante explicito, no hay lenguaje simbólico, ni disimulo en la intencionalidad. Desde el inicio de cada documento se puede identificar que se ponía el acento en "[…] dar protección a la mujer y concederle las libertades que le corresponden […]". Tal es el caso del decreto 167 publicado en julio de 1915 y que analizado desde la perspectiva de género resulta una pieza fundamental que permite dimensionar y ponderar la trascendencia de su publicación y el impacto que esta tuvo en la vida cotidiana de la población puesto que de manera singular para ese tiempo, dotó a la mujer de igualdad jurídica con el hombre.[9]

---

[8] A decir del propio Salvador Alvarado, durante su gestión emitió 753 decretos. AGEY. Informe de Gobierno del General Salvador Alvarado. Fondo Poder Ejecutivo. Ramo Gobernación. Caja 513 Informe de Gobierno del General Salvador Alvarado. Año 1915.

[9] Previo a la publicación de este decreto, las mujeres alcanzaban la mayoría de edad hasta los 30 años a diferencia de los hombres que la obtenían a los 21. Con la mayoría de edad, las mujeres también obtuvieron la posibilidad de "disponer libremente de su persona y de sus bienes". Diario Oficial (15 de julio de 1915).

En el imaginario colectivo nacional y local, los Congresos Feministas organizados por Alvarado en 1916 revisten gran importancia y hoy día son invocados como precursores de los movimientos sociales relacionados con la reivindicación de los derechos de las mujeres que le precedieron en el siglo XX.

Lo cierto es que los Congresos le permitieron al gobernante involucrar a las mujeres en asuntos que hasta entonces les eran reservados a los hombres así como el impulsar la aparición de éstas en el ámbito público y político.

Sin duda los Congresos Feministas representan un fenómeno interesante para analizar desde su propio contexto y para ello las fuentes existentes tienen el mérito de dar voz a las directamente involucradas y nos permiten "escuchar" de primera mano, lo que ellas, las mujeres pensaban y deseaban para sí mismas.

Las actas de preparación y transcripciones de las sesiones del Primer Congreso Feminista permiten revisar la visión que las participantes de ambos eventos tenían acerca de la vida social y política de las mujeres como grupo así como sus aspiraciones[10].

De igual manera La voz de la Revolución[11] periódico de publicación diaria dio puntal seguimiento a los Congresos y a través de sus páginas se puede identificar la visión desde afuera del acontecimiento. Este periódico forma parte de la colección de las Hemerotecas José Pino Suarez Y Carlos R. Menéndez, aunque no en su totalidad debido al estado de conservación de los ejemplares.

---

[10] El documento denominado "El Primer Congreso Feminista de Yucatán celebrado del 13 al 16 de enero de 1916: Convocado por el Gobernador y comandante militar del Estado General D. Salvador Alvarado. Anales de esa memorable asamblea Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916. Facsimilar publicado por el voluntariado del INFONAVIT en 1975 Año Internacional de la Mujer, reproduce las actas de preparación del Primer Congreso Feminista emitidas por el Comité Organizador y contiene la transcripción de las sesiones realizadas y los discursos pronunciados en aquel evento.

[11] Unos días después de su arribo a Mérida, Alvarado fundó el diario La voz de la Revolución mismo que empezó a aparecer el 25 de marzo de 1915 en la imprenta que hacia La Revista de Yucatán. En el primer número de *La voz…* aparece un recuadro de primera plana que dice: "Por convenir así a los intereses de la Gran Revolución Mexicana, cuyo triunfo definitivo está ya muy próximo, La revista de Yucatán, desaparece hoy definitivamente, siendo sustituida por una nuevo periódico que se titula La voz de la Revolución y que tendrá el carácter de informativo y político. Paoli, Francisco José. (1984) Yucatán y los orígenes del nuevo estado mexicano. Editorial Era. México.

La cuidadosa preservación de las fuentes documentales resguardadas en el AGEY y la Biblioteca Yucatanense así como la agilidad y prontitud con la que el personal de estos recintos atiende las solicitudes y orientan la consulta son pilares fundamentales de la investigación histórica realizada para esta tesis. Mi agradecimiento y reconocimiento por el trabajo profesional y esmerado que realiza estas dos instituciones.

El presente documento consta de cinco capítulos y 6 anexos, a saber:

Las teorías feministas atraviesan mi análisis: En el capítulo 1, defino el feminismo como un concepto histórico que ha permanecido anclado a la esfera política. Como manifestación ideológica ha propiciado la reflexión y la acción entre las mujeres, induciendo a la toma de conciencia grupal de su condición y posición como parte de un sistema patriarcal y ha generado también movilización orientadas a la reivindicación de los derechos políticos y humanos de las mujeres.

En un acercamiento previo al tema en 2005 utilicé la perspectiva de género como instrumento de análisis, conocí de cerca mucha de la documentación que hoy me sirvió como fuentes primarias. El resultado obtenido estuvo acotado y la razón es que el género, si bien es un concepto útil para el análisis histórico, no me permitió, entonces, visibilizar las teorías feministas y los conceptos que éstas ofrecen para poder entender una realidad específica en un contexto determinado.

Tomando como punto de partida el feminismo como una categoría histórica recorrí un tramo de la historia del propio concepto así como su relación con la Revolución francesa y su utilidad en el marco del quehacer histórico.

En el capítulo 2, me propuse construir una visión integral que permitiera identificar con claridad la presencia histórica de un "feminismo institucionalizado", mismo que defino como un concepto que sintetiza lo sucedido en la historia de las mujeres yucatecas durante el gobierno de Salvador Alvarado. El concepto da cabida a: las acciones materiales y el pensamiento de las y los actores sociales inmersos en mi investigación; un Estado revolucionario, comandado por un militar y político ilustrado, una población femenina que tomó la oportunidad de cambio y luchó por obtener beneficios; lo anterior sucede en un contexto propicio a cambios que impulsados "desde arriba" proveyeron a las mujeres de un sólido andamiaje para acceder a un estadio diferente en su quehacer como ciudadanas.

En el capítulo 3 abordé el concepto de justicia como parte indivisible de la oferta revolucionaria de Salvador Alvarado. En especial me concentré en aquella justicia que las

mujeres demandaron al gobernante. Las mujeres cuya voz resuena en este capítulo, sin importar la clase social, la etnia, la edad, condición social y el tiempo transcurrido desde la afrenta recibida, tuvieron la esperanza y la ambición de obtener justicia; tenían en común el valor de ser portadoras de una fragmento de una historia común, un espacio en el tiempo que las unió en torno a una aspiración, acceder a los beneficios del cambio social prometido por la Revolución.

En el capítulo 4, las voces de las mujeres asistentes a los dos Congresos Feministas trasladan el escenario revolucionario al teatro José Peón Contreras. El eco de sus discusiones y acuerdo dan testimonio de sus aspiraciones y demandas, algunas dichas de manera clara y precisa, otras de manera velada y entre líneas. Los debates, encuentros y desencuentros muestran a un grupo decidido a atravesar la puerta que la Revolución mexicana les abrió.

El capítulo 5 es una reflexión siguiendo el hilo conductor de la investigación. En este apartado pondero el efecto del "feminismo institucionalizado" en la vida e ideas femeninas, mismas que logré identificar en dos momentos distintos en un mismo escenario: El primero, la cotidianeidad de las mujeres que llegaron hasta los Comandantes Militares en busca de justicia y el segundo, cuando las mujeres discuten de manera pública cuales eran sus aspiraciones, aportaciones y recelos en cuanto al cambio social y político que les ofrecía la Revolución.

Los documentos anexos a la presente tesis fueron elegidos de acuerdo a la representatividad e importancia que les conferí en relación con el tema investigado. En primer lugar está la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía publicado en 1791 por Olimpia de Gouges. Este documento marcó un parteaguas en la historia de las mujeres y del feminismo universal. El segundo anexo es la transcripción de un documento dirigido en abril de 1916 al gobernador del estado de Yucatán, General Salvador Alvarado. La remitente, Adolfina Ancona tenía una historia particular que decidió hacer pública y solicitar justicia a la Revolución por el daño recibido 25 años atrás.

El anexo tres contiene la ponencia escrita por Hermila Galindo en ocasión del Primer Congreso Feminista realizado en Yucatán en 1916. El documento fue leído en ausencia de la autora durante el acto inaugural del Congreso ante un más de 700 asistentes quienes en su mayoría se mostraron disgustadas por el contenido del mismo.

Los anexos 4 y 5 son textos seleccionados del documento que contiene las memorias del Primer Congreso Feminista, realizado en Yucatán en 1916. El discurso de la señorita

Francisca Ascanio Moreno en la apertura del Congreso y el Informe del Congreso rendido por la Junta Directiva del Primer Congreso Feminista de Yucatán.

El anexo 6 ofrezco una relación de la clasificación de los documentos existentes en el fondo Poder Ejecutivo, en el Archivo General del Estado de Yucatán, por su importancia y significado para el trabajo histórico

Los textos que integran los primeros cinco anexos de esta tesis están impregnados de la voz histórica del feminismo. El tiempo transcurrido entre la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadanía no han hecho ninguna mella sobre la vigencia del discurso de Olimpia de Gouges como tampoco los reclamos de Adolfina Ancona han quedado en un pasado irreconocible. Ambos textos son ahora parte de la realidad de las mujeres que continuamos la lucha por el ejercicio amplio de la ciudadanía y los derechos humanos.

CAPÍTULO 1. GÉNERO, FEMINISMO Y REVOLUCIÓN.

En el capítulo primero se abordarán dos conceptos centrales para esta tesis: género y feminismo. El género como una herramienta metodológica para el análisis histórico y el feminismo como un concepto histórico vinculado a la lucha librada por las mujeres a favor del reconocimiento de sus derechos humanos y políticos.

Victoria Sau describe el feminismo como "un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera".[12]

A decir de Osborne y Molina, la conceptualización del género es uno de los puntos clave en la teoría feminista desde los años 70 en la medida que surgió, a decir de las autoras, como una "potente herramienta" analítica capaz de develar las ideologías sexistas ocultas en los textos de las ciencias humanas y sociales.[13]

1.1. Feminismo un concepto histórico.

El feminismo, tal como lo define Varela, es un discurso político que se basa en la justicia; aunque también es una teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de la discriminación que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para cambiar la sociedad**.** [14]

---

[12] Victoria Sau (2000) Diccionario Ideológico Feminista*,* Vol. I, Icaria, Barcelona, p. 121.

[13] Raquel Osborne, ; Cristina Molina Petit. "Evolución del concepto de género (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin, y Butler), en: Empiria Revista de Metodologías de las Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. No. 15, enero-junio, 2008. España. P. 147. Edición internet de la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información Científica. Redalyc.org http://www.redalyc.org/pdf/2971/297124045007.pdf consultada 20 de agosto de 2014.

[14] Nuria Varela (2005) Feminismo para principiantes. Ediciones B. España. P. 14.

El feminismo se articula como una filosofía política y, al mismo tiempo, como movimiento social; Según la época, ha sido más teoría política y otras, como el sufragismo, el énfasis estuvo puesto en el movimiento social.[15]

Además de ser una práctica política y una teoría social, el discurso, la reflexión y la práctica feminista conllevan también una ética y una forma de estar en el mundo. La toma de conciencia feminista cambia, inevitablemente, la vida de cada una de las mujeres, pues modifica las conciencias, replantea individualidades y revoluciona entre las mujeres una manera de estar en el mundo.[16]

Victoria Sau describe el feminismo como "un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres, como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera".[17]

Para Amelia Valcarcel el feminismo "es un pensamiento político típicamente ilustrado: En el contexto de desarrollo de la filosofía moderna, el feminismo surgió como la más grande y profunda corrección al primitivo democratismo ilustrado.[18] Reconoce tres momentos en el feminismo los cuales nombra como: El feminismo ilustrado: La primera ola, surgida en el siglo XVIII, en el XIX, el Feminismo Liberal sufragista. La segunda ola y la Tercera ola que surge en 1968.[19]

El pensamiento rosseauniano resulta clave para entender el nacimiento del feminismo como una teoría política toda vez que este nuevo discurso, surgió a partir de la polémica ilustrada sobre la igualdad y diferencia entre los sexos.[20]

---

[15] *Ibíd.*

[16] Varela, *Ibíd.*, Pp. 15-16

[17] Sau, *Op. Cit.* P. 121.

[18] Amelia Valcárcel (2001) La memoria colectiva y los retos del feminismo, Naciones Unidas, Chile. P 8.

[19] *Ibid.*

[20] *Ibid.*

En tanto que la corriente democrática postuló una igualdad basada en la preponderancia de los varones sobre las mujeres, el feminismo ilustrado comparó la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales. Este nuevo discurso crítico utilizó las categorías de la filosofía política contemporánea.[21]

El feminismo liberal sufragista surgió en el siglo XIX con miras concretas: el derecho al voto y los derechos educativos. Con la idea de forjar una ciudadanía incluyente el feminismo sufragista a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX multiplicó sus acciones y se planteó formas de intervenir desde la exclusión en la política; innovó las formas de agitación e inventó la lucha pacífica utilizando métodos adecuados para personas no violentas como la manifestación pacífica, la interrupción de oradores, la huelga de hambre el autoencadenamiento y la tirada de panfletos vindicativos.[22]

Para Valcárel la tercera ola del feminismo surgió de manera paralela a los movimientos sociales acaecidos en 1968; esta autora apunta que las primeras feministas de los años setenta eligieron el término patriarcado para significar el orden socio moral y político que mantenía y perpetuaba la jerarquía masculina. Un orden social, económico, ideológico que se auto reproducía por sus propias prácticas de apoyo.[23]

Cabe destacar que patriarcado es un concepto que cambió de sentido con las primeras teorías de los "estados" de la evolución de las sociedades humanas; ligado a la organización global de la sociedad, el patriarcado y los patriarcas designaban a los dignatarios de la Iglesia. Pasada la mitad del siglo XX el feminismo define el patriarcado como "una formación social donde los hombres detentan el poder".[24] El Diccionario crítico del feminismo consigna que el concepto de patriarcado es "casi sinónimo" de "dominación masculina" o de "opresión de las mujeres".[25]

---

[21] *Ibid.*

[22] *Ibid.* P. 19.

[23] Valcárcel. *Op. Cit.* P. 23

[24] Helana Hirata, Francoise Laborie, Francoise, et. al (2002) Editorial Síntesis, Madrid, España. P.189

[25] *Ibid.*

Patriarcado procede de la combinación de las palabras *pater* (padre) y *archie* (origen o mandato); literalmente es la autoridad del padre, aunque la palabra *pater* (lo mismo en sánscrito, griego y latín) no designa al padre en el sentido contemporáneo, sino que se aplica a "todo hombre que no dependía de ningún otro y que tenía autoridad sobre una familia y un dominio".[26]

Helena Hirata *et.al.* consideran a Kate Millet como la "inventora" del sentido feminista del patriarcado; en *Sexual Politics* publicado en 1971 dio continuidad al sentido que al término patriarcado dieron los socialistas Engels y Bebel: la imagen de una sociedad compuesta por familias bajo la autoridad de un paterfamilias.[27]

Millet describió al patriarcado como "una institución en virtud de la cual una mitad de la población (es decir las mujeres) se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres)" y para hacerlo se apoya sobre dos principios fundamentales: "el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven".[28]

Lagarde expresa que el término patriarcado comenzó a ser utilizado como parte de las utopías –socialistas y feministas-, así como de las preocupaciones teóricas evolucionistas del siglo XIX. A decir de la autora, este abrió paso a la presencia de las mujeres en la historia.[29] Ella lo define así:

> [...] uno de los espacios históricos del poder masculino que encuentra su asiento en las más diversas formaciones sociales y se conforma por varios ejes de relaciones sociales y contenidos culturales.[30]

El patriarcado se caracteriza por el antagonismo entre los sexos, aunado a la opresión de las mujeres y al domino de los hombres y de sus intereses, plasmados en relaciones sociales,

---

[26] Fustel de Coulange citado por Hirata, *et. al Ibid.* P. 190.

[27] *Ibid.* P. 190.

[28] Fragmento de la obra de Kate Millet, Política Sexual, publicada en 1971, citada por Osborne y Molina, *Op. Cit.* P. 161.

[29] Marcela Lagarde (1997) Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México, UNAM. P. 87.

[30] *Ibid.* P. 91.

en concepciones del mundo, normas y lenguajes, en instituciones y en determinadas opciones de vida para sus protagonistas.[31]

Más allá de su conciencia los opresores patriarcales son, en primer término, los hombres por el sólo hecho de ser hombres, lo son también sus instituciones y sus normas, el Estado: la sociedad política, pero también la sociedad civil y las mismas mujeres quienes ejercen el poder patriarcal sobre enfermos, desvalidos y otras mujeres y menores.[32]

El patriarcado se basa en el sexismo, concepto que alude a la opresión fundamentada en la diferencia sexual de las personas. En la vida cotidiana el sexismo permea las relaciones humanas, en todos los espacios de la vida (doméstico, comunitario, laboral, institucional). Más allá de la conciencia, el sexismo se incuba en el inconsciente como elemento definitivo y definitorio del sentir, pensar y actuar de las personas. Por ello, es elemento sustantivo en la constitución de las identidades de hombres y mujeres.[33]

La expresión concreta del sexismo se conoce de manera coloquial con el nombre de machismo, comportamiento que se origina en la concepción de que las mujeres son inferiores a los hombres por naturaleza y por ello están obligadas a dar servicio doméstico y sexual a ellos. El machismo también se expresa en el paternalismo que, por una parte, ubica a las mujeres como seres incapaces de inteligencia, dependientes, sumisas, débiles, obedientes, agradables, dedicadas a la asistencia y el consuelo, y necesitadas de sobreprotección y de alabanza, exaltación y uso de la imagen cosificada que resulta de los anterior; por otra parte, el paternalismo las define como tiernas, bellas, abnegadas, compasivas y perspicaces, e incluso como "la parte más frágil del ser del hombre".[34]

---

[31] El poder patriarcal no se limita a la opresión de las mujeres; es sexista, pero también es clasista, etnicista, racista e imperialista, se expande en cualquier relación opresiva de ahí que Lagarde considere que son sujetos de opresión masculina "los niños, los jóvenes, los ancianos, los homosexuales, los minusválidos (enfermos, lisiados, moribundos) los enfermos, los obreros, los campesinos, quienes se definen como trabajadores, los indios, quienes profesan religiones y hablan lenguas minoritarias, los analfabetos, los gordos, los chaparros, los feos, los oscuros, los sujetos de clases explotadas. *Ibid.* P. 91-92.

[32] *Ibid.* P. 92.

[33] Daniel Cazes (1998) La perspectiva de género, Consejo Nacional de Población, México. Pp. 92-93.

[34] *Ibíd.*, p. 94.

En el mismo orden de ideas, aunque sin mencionar el concepto patriarcado, Amelia Valcárcel expresa que "todas las mujeres están en posición simbólica de sumisión frente al poder simbólico masculino", las formas en que este hecho antropológico se manifiesta son variadas y en gran parte del mundo son considerados rasgos culturales diferenciales, puesto que se relacionan con estructuras ancestrales de familia, sistemas de valoraciones y creencias completas que incluyen rituales aceptados sin cuestionar como es el caso de la ablación del clítoris en gran parte del África musulmana.[35]

De lo anterior se deriva que la visión de "un nuevo tipo de mujer" fue parte de los movimientos renovadores emanados de las élites. El feminismo y sus propuestas resulta ser uno de los núcleos principales de la masa crítica que funciona dentro de los sistemas políticos democráticos.[36]

En una sociedad patriarcal, a decir de Millet, el ejército, la industria, la tecnología, las universidades, la ciencia, la política y las finanzas (todas las vías de poder) incluida la fuerza coercitiva de la policía, se encuentran en manos masculinas. Asimismo, Dios y sus ministros, los valores, la ética, la filosofía y el arte son también de fabricación masculina.[37] Partiendo de esta idea es que el concepto de patriarcado fue adoptado por el conjunto de los movimientos feministas, de académicas y militantes, en las décadas de los setenta como el término que designa "el conjunto del sistema a combatir".[38]

Tomando las definiciones expresadas en párrafos superiores, para efectos de la presente investigación, el feminismo se entenderá como un concepto histórico que ha permanecido anclado a la esfera política. Como manifestación ideológica ha propiciado la reflexión y la acción entre las mujeres, induciendo a la toma de conciencia grupal de su condición y posición como parte de un sistema patriarcal y ha generado también movilizaciones orientadas a la reivindicación de los derechos políticos y humanos de las mujeres.

---

[35] Amelia Valcárcel, "Feminismo y poder político". P. 223

[36] *Ibid.* P. 225.

[37] Osborne y Molina, *Op. Cit.* P. 161

[38] Hirata, *et. al.* P. 191

El feminismo se ha expresado como un movimiento social que busca cambiar el orden establecido y contribuir mediante la reflexión y la acción a modificar sustancialmente las relaciones de poder existentes, aspirando a mejores opciones de vida para las mujeres.

En este mismo sentido, Ana Lau consigna que en la historicidad del término feminismo han confluido muchos significados como "la causa de las mujeres", o "los derechos de la mujer" o "del sufragio de la mujer", "la emancipación de la mujer", hasta referirse al "movimiento de la mujer". Todas estas expresiones sirvieron en su momento para destacar la manera en que las mujeres iniciaron diversas acciones a favor de la salud y el bienestar, contra el abuso del alcohol, para exigir el voto, acceder a la educación superior y al mejoramiento del salario, trabajar a favor de la paz y pedir respeto a las opciones sexuales y a los derechos reproductivos.[39]

Lo anterior le sirve de preámbulo a Lau para afirmar que el vocablo feminismo ha evolucionado hasta llegar a designarlo como:

> "un movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo, de la opresión, dominación, subordinación y explotación de que han sido objeto por parte del sistema social, económico y político imperante Este movimiento, en última instancia busca transformar y revolucionar las relaciones entre los sexos, alcanzar una condición igualitaria entre ellos y democratizar la sociedad". [40]

En este orden de ideas se enmarca la frase de Varela: "el feminismo es la linterna que muestra las sombras de todas las grandes ideas gestadas y desarrolladas sin las mujeres y en ocasiona a costa de ellas: democracia, desarrollo económico, bienestar, justicia, familia, religión…"[41]

Las mujeres feministas han adoptado diversas formas de expresión, canales de acción y trincheras. En todos los casos, una feminista se concibe a sí misma y en su sociedad como una

---

[39] Ana Lau, "El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio", en: Eli Bartra, et al, *Feminismo en México, ayer y hoy,* Colección Molinos de Viento, No. 130. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2002, p. 13.

[40] Ana Lau, *Op. Cit.*, p.*14*.

[41] Nuria Varela, *Op. Cit.*, p. 21.

mujer rebelde, inconforme con el modelo existente de "ser mujer" quien a través de la acción y/o la palabra escrita ha roto paradigmas y convenciones sociales.

Al respecto Scott describe que "la palabra distintiva mujeres hace referencia a tantos sujetos, diferentes e iguales, que la palabra se convierte en una serie de sonidos fragmentados, inteligible sólo para el oyente, quien está predispuesto a escuchar de una cierta manera. Mujeres adquiere inteligibilidad cuando la historiadora o la activista a la búsqueda de inspiración en el pasado atribuye significación a lo que ha podido oír."[42]

Scott postula la existencia de una identidad feminista compartida por mujeres que miran hacia el pasado para encontrar las raíces de su lucha, misma que es considerada como una continuidad del ayer.[43]

Es importante en este punto resaltar que la propuesta de Scott toma sentido y se ratifica con sólo repasar el pasado femenino: ¿Qué o quienes aparecen en la primera línea de frontera entre lo privado y lo público? Nada menos que las feministas a quienes localizamos por lo general revistiendo el "atuendo" de heroínas, cuya acción incidió inevitablemente en el mundo político, aquel reservado y dominado por el ente masculino.

En este mismo sentido Valcárcel expresa que en un mundo de cambios vertiginosos, el relevo de las élites es una necesidad y las élites se han válido desde siempre de "mujeres cultas a las que no es tan sencillo devolver a su función tradicional": En Europa las necesitaron contra la sociedad monarquica en el siglo XIII, contra la sociedad feudal en el período XVI-XVII, contra el Antiguo Régimen en el XVIII; de ahí en adelante las feministas han dado la batalla.[44]

Por su estrecha relación con las élites, el feminismo se ve envuelto en una especie de contradicción: siendo una ideología "profundamente racionalista e igualitaria", en la práctica se ha constituido como una "teoría de élites":[45]

---

[42] Joan Scott, (2006)"El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", en: Ayer. Más allá de la Historia Social. Revista de Historia Contemporánea. Número 62 (2). Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. Madrid. P.122.

[43] *Ibid.*

[44] Valcárcel, *Op. Cit.,*P. 232

[45] *Ibid.*

No es casual que las feministas y sus actividades, aparezcan a lo largo de la historia de las mujeres como faros que iluminan, en contraste con la obscuridad que representa la historia de la mayoría de las mujeres, cuya vida y muerte sucedieron en la invisibilidad y el anonimato

Para Scott el estereotipo creado alrededor de las feministas representa una forma consistente de consolidar una identidad política.[46] En ese sentido evoca la representación clásica de una activista de pie en un podio, pronunciando un discurso ante una multitud; ésta, es una fantasía que "proyecta a las mujeres en el espacio público masculino, donde experimentan los placeres y los peligros de la transgresión de las fronteras sociales y sexuales".[47]

Un ejemplo de lo expuesto líneas arriba es visible en el análisis de Gargallo sobre la consolidación del pensamiento feminista en los años setenta del siglo XX y de cómo la conciencia de la presencia histórica de aquellas mujeres que lucharon por el voto se hace necesaria: [48]

> […] lo que hicieron las feministas de la segunda mitad del siglo XX fue recuperarla (la historia de las mujeres) para construir con ella una primera genealogía de las mujeres con las cuales identificarse. Eran necesarias madres simbólicas para sentirse hijas con derecho a reconocerse. Era necesario documentar la existencia de mujeres que pensaron y defendieron a las mujeres para saberse historiadoras".[49]

Desde la perspectiva de las historiadoras feministas, la historia misma de las mujeres, es una forma de reivindicación, una legítima aspiración de hacer visible lo que por años se mantuvo ajeno al desarrollo de las sociedades.

---

[46]Joan Scott, *Op. Cit.,* p. 123.

[47] Para Scott, en la historia feminista francesa, la primera escena de este tipo fue representada por Olympe de Gouges autora de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791) y quien fuera ejecutada por los jacobinos en 1793, juzgada y sentenciada por haber transgredido los principios "propios de su sexo". *Ibíd.,* pp. 124-127.

[48] Gargallo, *Op. Cit*., p.114.

[49] *Ibid.*

También es cierto que resulta inevitable abordar la historia de las mujeres sin mencionar sus aspiraciones acerca del ejercicio de una ciudadanía plena y el acceso a los derechos políticos en virtud de que ambos fueron piedras de toque en la lucha femenina.

Otro ejemplo que nos acerca a la visión que Scott tiene de las feministas, queda de manifiesto en la opinión de Martha Lamas acerca de la estrecha vinculación entre el feminismo tradicional mexicano y la política como un ejercicio de poder en cualquier ámbito[50]; allí donde existe una relación de poder hay una posibilidad política que puede potenciarse o interrumpirse. De esta visión totalizante de la política se deriva la clásica reivindicación feminista "lo personal, es político"[51]

Lamas explica que las feministas han construido su práctica política a partir de su identidad como mujeres, favoreciendo un discurso político ideológico: "las mujeres somos", "las mujeres queremos". Esta práctica, no está exenta de polémica debido a que la construcción de un sujeto político universal, ronda los límites del esencialismo, es decir, la construcción de límites y características del individuo a partir de su sexo.[52]

Para Lamas, los contrastes de intereses y conductas entre hombres y mujeres no son la consecuencia de una esencia enraizada en la biología, ni en los roles impuestos por la sociedad; en consecuencia el discurso totalizador debe ser utilizado, a lo sumo, como una estrategia de movilización política. En este punto, Lamas propone el concepto de "esencialismo estratégico", acuñado por Gayatri Spivak.[53]

---

[50]Al hablar de lo político, Lamas acude a las distinciones que hace Chantal Mouffe entre lo político que considera la dimensión de antagonismo y de hostilidad entre los seres humanos –antagonismo expresado en formas múltiples y surgido a partir de cualquier tipo de relaciones sociales- y la política como la práctica que pretende establecer un orden y organizar la coexistencia humana (en condiciones muy conflictivas, siempre atravesadas por lo político). La política intenta "domesticar" la hostilidad y neutralizar lo político: el antagonismo de poder en las relaciones humanas. Martha Lamas. (2006). Feminismo, Transmisiones y Retransmisiones, Taurus, México. P. 15.

[51] *Ibid.*

[52] *Ibid.* P. 120. El Diccionario crítico feminista explica que las sociedades humanas *sobredeterminan* (sic) la diferenciación biológica asignando a los dos sexos funciones diferentes (divididas, separadas y generalmente jerarquizadas) en el cuerpo social en su conjunto. Hirata, *et. al.* P. 236.

[53] *Ibid.*

Sobre esto mismo, Valcárcel propone que las mujeres tenemos derecho a hablar de nosotras en colectivo y a hablar cada una en nombre de ese colectivo, a pesar de que las diferencias sociales, e individuales que existen entre unas y otras, puesto que compartimos una posición genérica.[54]

Cualquier movimiento que se plantee cambiar determinados rasgos de la realidad política y social ha de proponer un nosotros al que dotar de rasgos de legitimidad. Construir la individualidad no es una tarea individual, sino colectiva. Del mismo modo que reclamar la igualdad es exigir simetría y equipotencia, no uniformidad ni homogeneidad. [55]

Para Valcárcel el feminismo no ha perdido hasta la fecha ninguna de las batallas en que se ha empeñado. Ha tardado más o menos en conseguir sus resultados pero ha mantenido sus objetivos invariables.[56] La modificación del derecho de familia, del derecho civil, del penal y sobre la modificación de costumbres que el feminismo introdujo en algunas de nuestras sociedades son algunas de las verdaderas conquistas de este siglo: el feminismo es la única revolución que ha triunfado.[57]

Para entender un poco mejor estas reflexiones, repasaré brevemente el camino recorrido por los movimientos feministas a partir de la Revolución francesa, para algunos y algunas, la cuna de los movimientos de mujeres.

1.2. El feminismo en la Revolución Francesa

Francesca Gargallo, historiadora de las ideas sitúa al feminismo como "una corriente política de la modernidad que ha cruzado la historia contemporánea desde la Revolución francesa hasta nuestros días, aunque tiene antecedentes que pueden rastrearse en los escritos de la Edad Media y el Renacimiento". [58]

---

[54]Amelia Valcárcel (1998) Feminismo y Poder Político. Debate Feminista. Año 9. Volumen 17. México. P. 230.

[55] *Ibid.*

[56] Valcárcel. Conciencia colectiva, *Op. Cit.* P. 20.

[57] Valcárcel. Feminismo. *Op. Cit.* P.229.

[58] Francesca Gargallo. (2004) Las ideas feministas latinoamericanas, Universidad de la Ciudad de México, México. P.13

En consonancia Roudinesco señala que la Revolución francesa posibilitó un salto cualitativo que permitió a las mujeres francesas reconocerse en una identidad, de ahí que la autora postule que la cuna simbólica del feminismo francés fue la Revolución francesa en virtud de que el movimiento revolucionario provocó la entrada masiva de mujeres en la acción política. En aquel momento, las mujeres intervinieron ya bien en masa, a raíz de los grandes acontecimientos o de las grandes fiestas, ya en grupo en el seno de las múltiples sociedades fraternas o a título individual según su personalidad, situación política u origen.[59]

Para una mejor comprensión del significado de la movilización femenina se ha de recorrer la mirada a la situación que las mujeres vivían de manera previa al movimiento revolucionario.

Bajo el antiguo régimen en la parte baja de la escala femenina se encontraban entre las más desfavorecidas las prostitutas, pordioseras, obreras y las campesinas pobres. Mientras que en el otro extremo, la mujer aristócrata instruida en lujosos conventos, protegida por un matrimonio de conveniencia, elegía a sus amantes, ejercía su talento para el ingenio, aconsejaba a los príncipes e incluso terciaba en cuestiones de filosofía. Las mujeres francesas no tenían acceso directo ni a la gestión de la sociedad ni al gobierno del reino. [60]

Dos discursos atravesaron los ideales de la filosofía del siglo de las luces en el tema de la feminidad: El primero, tomó como principal referencia la tesis expresado por Jean Jacques

[59] Entre las más destacadas mujeres de este movimiento las autora reconoce a María Antonieta representando la esencia misma de la feminidad nobiliaria, primero portadora de todos sus privilegios de casta y luego destituida de todos los signos de la antigua gloria; Madam Roland representa la sensibilidad del partido girondino; Carlota Corday, virgen criminal de la joven república y Madam Tallien, cortesana termidoriana y símbolo a la vez del terror vencido y del placer reencontrado. En contrapartida, la autora presenta a Etta Palm d'Aelders, Olimpia de Gauges, Théroigne de Méricuort y Clara Lacombe como cuatro mujeres marginales quienes desde su punto de vista encarnaron a las heroínas incomprendidas que lucharon por un igualitarismo, una lucha a favor de los derechos políticos y civiles de las mujeres que por lo general fue desaprobado por el conjunto de la sociedad, reprimido antes de poder desarrollarse e incluso olvidado por la historia. Elisabeth Roudinesco. (1990*)* Feminismo y Revolución. Théroigne de Mericourt, Ediciones Península, Barcelona. Pp.26-27

[60] *Ibid*. P. 28.

Rousseau en la quinta parte del *Emilio* y en la *Nueva Eloísa* que derivada de la antigua teoría de los temperamentos, sostenía la existencia de una naturaleza femenina invariable.[61]

Rousseau invirtiendo la perspectiva cristiana afirmó que la mujer es el modelo primordial de lo humano, sin embargo al perder el estado de naturaleza, se convirtió en un ser artificial, falso y mundano. Para regenerarse debía de aprender a vivir según su origen verdadero mediante la vuelta a un lenguaje anterior a las palabras y al pensamiento, capaz de traducir el amor conyugal y materno. Éste, se consideraba en directa relación con una esencia fisiológica de la feminidad, según la cual la mujer sería un ser corporal, instintivo, sensible, débil de órganos y, sobre todo, inepta para la lógica de la razón. Su naturaleza la condicionaba a desarrollar actividades complementarias respecto al hombre, el cual encarnaba la esencia de la potencia intelectual. [62]

De temperamento uterino, según el doctor Pier Roussel, la mujer se caracterizaba por su blandura y humedad y en consecuencia estaba sujeta a enfermedades específicas como las afecciones vaporosas, y se le asemejaba siempre a una especie de infante. La textura de sus órganos estaba marcada por una debilidad congénita. Sus huesos eran más pequeños y menos duros que los del hombre, y su caja torácica más estrecha. Los tejidos esponjosos se inflamaban con facilidad, sus músculos eran poco consistentes, la piel frágil. Las caderas, se balancean para encontrar un centro de gravedad, provocando que anduviera con un paso incierto, lo que le impedía correr con rapidez. En conclusión, estos hechos se consideraban como una prueba irrefutable de que su destino era traer hijos al mundo, alimentarlos y protegerlos.[63]

---

[61] *Ibíd.* P.22.

[62] Esta tesis obtuvo un gran éxito en un libro aparecido en 1775 y redactado por el médico Pier Roussel con el título de *Sistema físico y moral de la mujer,* en este documento, el autor vulgariza las tesis rousseaunianas que se expresan igualmente en el artículo *Mujer* de la Enciclopedia, nombre con el que se conoce al mayor hito del periodo de la Ilustración del siglo XVIII (la *Encyclopédie*) compilada por un grupo de escritores y hombres de ciencia franceses en el siglo XVIII. *Ibíd.* P. .22.

[63] *Ibíd.*

Si la mujer manifestara exceso de cualquier orden en un plano sexual, se tornaría lúbrica, como Mesalina o Cleopatra. Además cuanto más fría permaneciera, más esperma retendría facilitando con ello la concepción.[64]

Al perder su capacidad reproductiva, una vez traspasada la menopausia, se suponía que la mujer iniciaba un proceso de virilización, mediante la cual adquiría socialmente una categoría que le otorgaba la suficiente libertad para vivir por sí sola. Al no estar sometida al servicio de la especie, se tornaba más responsable que la esposa joven. De ahí vendría en parte, bajo la Revolución, la idea de que había que conceder a las viudas y a las solteras de cierta edad determinados derechos que se les negaba a las demás mujeres.[65]

Roudinesco acota que desde esta perspectiva, la diferencia de los sexos funcionaba como patrón de una desigualdad moral y cultural de tal suerte que las mujeres para conservar su "naturaleza" debían mantenerse alejadas de la razón y la inteligencia cuya esencia era masculina. Es decir, la adquisición de una "cultura" las tornaría viriles, artificiales y no aptas para la procreación.[66]

A este discurso naturalista se opuso la tesis del marqués de Condorcet quien concibió la condición femenina a partir de una categoría de *derecho natural* a través del cual todos los individuos estarían sujetos a las mismas leyes. Bajo la mirada del filósofo francés las mujeres, al igual que los hombres, eran seres dotados de razón y por eso debían de tener derechos idénticos a los de sus compañeros: derechos civiles y derechos políticos. [67]

Condorcet aparece como el primer filósofo en teorizar sobre la condición femenina bajo el prisma de un corte radical entre un orden jurídico necesariamente igualitario y un orden anatómico inductor de diferencias. Es debido a este pensamiento que será reconocido como precursor del feminismo, en la medida que este movimiento surgido de la Revolución a través de los clubes y legiones de amazonas, se orientará durante todo el siglo XIX hacia una lucha encarnizada por la conquista de los derechos políticos.[68]

---

[64] *Ibíd.* Pp. 22-23.

[65] *Ibíd., p.*23

[66] *Ibíd.*

[67] *Ibíd., p.p.:*23-24.

[68] *Ibid: 24.*

Con respecto a los derechos civiles y políticos de las mujeres Condorcet propuso que las mujeres participaran en la elección de los representantes y al respecto escribió:

> Por este medio, las mujeres no se verían privadas del derecho de ciudadanía, privación contraria a la justicia, aunque autorizada por una práctica casi general. Las razones por las que se cree que hay que apartarlas de las funciones públicas, razones que, por cierto sería fácil destruir, no pueden servir de motivo para despojarlas de un derecho cuyo ejercicio sería tan sencillo y del que disfrutan los hombres, no por su sexo, sino por su cualidad de seres razonables y sensibles, lo que tienen en común con las mujeres".[69]

Autoras como Francesca Gargallo, Nuria Varela, Helena Hirata y Elisabeth Rudinesco describen la nutrida participación femenina en la Revolución francesa.[70] .Sin embargo, entre sus descripciones se puede encontrar diversos matices, que van de alguna manera remitiéndonos a las reflexiones que Scott ha realizado con respecto a la posición de las historiadoras feministas y su forma de historiar la identidad feminista.

Gargallo, describe que al estallar la Revolución francesa en 1879, muchas mujeres se volcaron a las tribunas abiertas al público y participaron en debates políticos, pero se les impidió formar parte de la asamblea y se les negaron sus derechos públicos en nombre de supuestos "roles naturales" que los sexos debían cumplir.[71]

Ligeramente más cautelosa, Roudinesco, señala que en un primer momento la participación política no era propiamente una aspiración generalizada entre las mujeres y fundamenta su decir a partir del análisis de la información registrada en los *Cahiers de doléances* (cuadernos de quejas) tal como se puede corroborar en una solicitud hecha al Rey por un grupo femenino abogando por la necesidad de una educación gratuita, lo que mostraría que ellas no eran intelectualmente inferiores y el privilegio de ciertos oficios –costureras, bordadores, comerciantes de moda- de los cuales, se solicitaba deberían quedar excluidos los

---

[69] Párrafo extraído del Ensayo sobre la constitución y las funciones de las asambleas provinciales en el cual Condorcet en vísperas de la Revolución francesa fijó su postura en relación a los derechos de las mujeres. *Ibíd., pp. 31-32-*

[70] Roudinesco, Elisabeth (1990) Feminismo y Revolución. Théroigne de Mericourt. Ediciones Península, Barcelona. Hirata, Helena *et. al.* P. 158. Gargallo, *Op. Cit.* Varela, *Op. Cit.* P. 27-30

[71] Francesca Gargallo, *Op. Cit.,* pp.13-14. Varela, *Op. Cit.* Pp. *27-30*

hombres. Así mismo, en ese documento condenaron a las prostitutas refiriéndose a ellas como la hez de la humanidad.[72]

La postura que para entonces compartían mujeres y hombres franceses queda al descubierto cuando Mme Roland dice:

> No creo que nuestras costumbres permitan aún a las mujeres mostrarse en público. Ellas deben inspirar el bien y alimentar e inflamar todos los sentimientos útiles a la patria pero no debe parece que concurren a la obra política […] nuestra ligereza y malas costumbres pondrían en ridículo lo que ellas tratarán de hacer, echando por tierra lo que podría resultar de ello.[73]

Nuria Varela por su parte reivindica la importancia de la participación femenina en los inicios del movimiento revolucionario francés. Al respecto, califica de "detonante revolucionario" la marcha que sobre Versalles realizaron alrededor de 6,000 parisinas en 1789 en busca del Rey y de la Reina.[74]

Ahora bien, Rudinesco apunta que de manera inicial las mujeres tuvieron una acción colectiva y lucharon a lado de los hombres compartiendo sus ideales, sin tener objetivos propios. Cuestión que la autora explica que en 1789 la condición de inferioridad no era un problema para las mujeres, ya bien porque no tenían una conciencia clara de la especificidad de ésta o porque guardaban la esperanza de que la Revolución les haría justicia al resolver el problema general de la desigualdad y la libertad.[75]

---

[72] Estas y otras solicitudes emanadas de las mujeres del Tercer Estado quedaron documentadas en los *Cahiers de doléances* (cuadernos de quejas). Elisabeth Roudinesco, *Op. Cit.,* p.32. Varela, Op. Cit. P. 27-30. Valcárcel menciona que los "cuadernos de quejas" enviados por algunas mujeres a la Asamblea, que piden instrucción, modestos ejercicios del voto, forma de la familia y protección, no fueron tomados en cuenta. Valcárcel. Conciencia colectiva, *Op. Cit.* P. 9.

[73] Mme Rolan citada por Roudinesco. *Ibid,* p. 28.

[74] Nuria Varela, *Op. Cit.*, 34.

[75] La situación de desigualdad por sexo no afectaba de igual manera a las distintas modalidades de la condición femenina. La desigualdad de clases enmascaró la desigualdad según sexo. *Ibíd.,* p. 53.

En 1789 se proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano[76] y las mujeres francesas constataron cómo el nuevo Estado revolucionario no encontró contradicción alguna en "pregonar a los cuatro vientos la igualdad universal y dejar sin derechos civiles y políticos a todas las mujeres"[77] Para Varela, en este contexto fue inevitable el nacimiento del feminismo porque hubiese sido "un milagro" que ante el desarrollo de las nuevas aseveraciones políticas y el comienzo de la "incipiente" democracia, las mujeres no se hubiesen preguntado porque ellas eran excluidas de la ciudadanía.[78]

Fue entonces que dio inicio el movimiento en favor de los derechos de las mujeres. Rudinesco en su obra Feminismo y Revolución lo nombra "feminismo original" o "primer feminismo" el cual según describe conjugó por primera vez "la práctica que asocia una lucha a favor de la igualdad de los derechos para ambos sexos a un proyecto revolucionario de transformación de la sociedad".[79]

La autora consigna que este movimiento estuvo compuesto por una élite de mujeres, filósofos y hombres políticos y que fue minoritario, rechazado por casi todas las facciones políticas, menos recusado por la Gironda que por la Montaña y persistió hasta la prohibición de las organizaciones femeninas en otoño de 1793.[80]

Dentro de la propuesta del "feminismo original" hecha por Rudinesco, la autora reconoce tres fases: la primera (que dura hasta 1792) es "el feminismo teórico" que dio origen a un combate legalista a favor de los derechos civiles y políticos a través de panfletos, la elocuencia parlamentaria y la retórica de los clubes. Con la caída de la monarquía empieza la segunda fase de este movimiento, "el feminismo guerrero", el cual reclutó legiones de amazonas que combatieron contra el enemigo del exterior. La tercera etapa se inicia con la

---

[76] Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789. http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr23.pdf. Consultado el 20 de agosto de 2014.

[77] Ana Miguel citada en Varela, *Op. Cit.* P.29.

[78] *Ibid.*

[79] *Ibíd.*, p. 54.

[80] La Gironda era el grupo político moderado y federalista de la Asamblea legislativa y de la Convención Nacional enfrentados con el grupo denominado de la Montaña, cuyos miembros contrarios a la monarquía y propensos a la democracia centralizada. *ibíd.* Pp. 53 y 54.

conformación del Club de las Ciudadanas Republicanas Revolucionarias y como prolongación de la segunda fase surge una *sans-culotterie* femenina, que propone armar a las mujeres contra el enemigo del interior.[81]

La aparición de una toma de conciencia política de las mujeres aun cuando ésta fue minoritaria, representa un marcador para identificar la emergencia del fenómeno que se reconoce históricamente como feminismo. A la par del avance en la lucha revolucionaria, las mujeres van asumiendo la idea de una existencia diferenciada de la masculina y por ende, reclamaron sus derechos.

Para 1791 la exclusión de las mujeres se hizo todavía más patente cuando la Constitución Francesa reconoció dos categorías de ciudadanos: activos –varones mayores de 25 años, independientes y con propiedades-, y ciudadanos pasivos –hombres sin propiedades y todas las mujeres sin excepción. Estos últimos no podían votar, ni ser votados.[82]

En este escenario, las reacciones no se hicieron esperar y Condorcet se pronuncia diciendo:

> Las mujeres, que tienen las mismas cualidades, tienen necesariamente también los mismos derechos. O ningún individuo de la especia humana tiene verdaderos derechos, o todos tienen los mismos; y quien vota contra los derechos de otro, sea cual sea su religión, su color o su sexo, abjura por ello mismo de los suyos.[83]

---

[81] Rudinesco, *Op. Cit.* P. 54.

[82] Constitución Francesa de 3 de septiembre de 1791 www.unav.es/constitucional/.../Constitución%20Francesa%20de%20179... Consultado el 20 de agosto de 2014. . Varela, *Op. Cit.,* p. 34. Existe la tendencia a considerar que el vocablo hombre es incluyente y hace referencia a ambos sexos, al respecto Dalton explica que "en la práctica no sólo no incluye a la mujer sino que la mantiene deprimida y oprimida sin presencia en las esferas del conocimiento, como en la historia narrada en masculino". La investigadora afirma que cuando leemos "hombre" no pensamos en mujeres, pensamos en "hombres" y por tanto "al no tener presencia, la mujer "no tiene identidad individual o identidad propia en el mundo de las ideas". Margarita Dalton.(2010). Mujeres: Género e Identidad en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca*,* Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS, México, p. 30.

[83] Essai sur l´ admission des femmes au droit de cite, pronunciado en la Asamblea Nacional en ocasión de las discusiones que se suscitaron en torno a la posibilidad de otorgar la ciudadanía a las mujeres. Condorcet citado por Elisabeth Roudinesco, *Op. Cit.*, p. 55. Fernández Ruiz Gálvez, María Encarnación. (1991) "Precursores" en la defensa de los derechos de las mujeres.

Con respecto a los posibles motivos de la exclusión femenina el filósofo se preguntó entonces:

> ¿Por qué unos seres expuestos a embarazos y a indisposiciones pasajeras no podrían ejercer derechos de los que nunca se ha imaginado privar a la gente que tiene la gota todos los inviernos y que se resfría fácilmente?[84]

Matemático y filósofo, Marie Jean Antoine-Nicolas Caritat de Concercet, es considerado el último de los iluministas franceses, el único que participó durante la Revolución en actividades y cargos destacados. Se le considera "hijo intelectual" de D'Alambert, Turgot y Voltaire con quienes compartió años de formación y los primeros pasos en el medio académico del París del tercer cuarto del siglo XVIII. [85]

Una vez iniciada la Revolución francesa, se comprometió con el movimiento popular, fue republicano, representante en la Asamblea Legislativa y en la Constituyente. Autor intelectual y redactor de varios de los proyectos más importantes del período revolucionario y es considerado como "el feminista más importante de su siglo". [86]

Anuario de Filosofía del Derecho VIII. Pp. 416-419 dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142194.pdf Consultado el 20 de agosto de 2014.

[84] *Ibid.*

[85]Barbieri, Teresita (1990) Un Intelectual en política. Debate Feminista. Año 1. Volumen 2. México. P. 394 http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/uninte364.pdf Consultado 20 de agosto de 2014.

[86] *Ibid.* P. 395. En su obra, Fernández señala que Condorcet escribió en favor de los derechos de las mujeres: En *Essai sur l´ admission des femmes au droit*

de cite, el filósofo subrayó que al excluir a las mujeres de los derechos políticos, al privar tranquilamente a la mitad del género humano del derecho a participar en la formación de las leyes, los legisladores violaban los principios de 1789 y, en particular, el principio de igualdad de derechos. Fernández Ruiz, *Op. Cit.*. Pp.. 416-419 dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142194.pdf Consultado el 20 de agosto de 2014.

Fue en este período que dos mujeres se inscribieron en el horizonte del feminismo teórico a partir de sus escritos, mismos que contenían sus ideas: la francesa Olimpia de Gouges y la inglesa Mary Wollstonecraft.

Olimpia de Gouges escribió en 1791 la Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana (Anexo 1). Esta mujer ha sido descrita como "una ferviente y activa revolucionaria", vinculada a los girondinos, enemiga de la violencia, se ofreció para defender a Luis XVI y se declaró contraria a la pena de muerte para él.[87]

En el artículo VI de la Declaración, esta revolucionaria afirmó que:

> La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben concurrir ya sea personalmente o a través de sus representantes, a la formación de dicha ley. Ésta debe ser la misma para todos, todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, al ser iguales ante los ojos de la ley, deben ser admitidos por igual a cualquier dignidad, puesto o empleo público, según sus capacidades sin otras distinciones que las derivadas de sus virtudes y talentos.[88]

En el artículo X la autora declaró que "Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley" [89]

A decir de Varela, con su declaración de Gauges se enfrentó a los revolucionarios, exponiendo la dudosa significación de los "principios universales" como la igualdad y la libertad.[90] Esta francesa, dejó un legado consistente de más de cuatro mil páginas de escritos revolucionarios fue juzgada por los jacobinos y condenada a la guillotina en 1793.[91]

---

[87] *Ibid.*

[88] Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Olympia de Gouges, 1791 publicado como anexo en Varela, *Op. Cit.* Pp. 353-357.

[89] Varela, *Op. Cit.,* p.23.

[90] *Ibíd. ,* p.32.

[91] Varela describe la producción de de Gouges como prolífica y variada entre la que destacan las obras de teatro, panfletos, libelos, novelas autobiográficas, textos filosóficos, satíricos, y utópicos Nuria Varela, *Op. Cit.,* p. 32.

Ella en diversas ocasiones, a principios de la década de 1790, intentó en vano llegar al podio en la Asamblea Nacional, sin embargo, a decir de Scott fue juzgada severamente debido a que la escritura entonces, también era un "ejercicio de voz pública" cuestionado para las mujeres, de ahí que sus verdugos explicaron que su condena se debía a que ella, había "olvidado las virtudes propias de su sexo".[92]

En Inglaterra, la escritora liberal Mary Wollstonecraft publicó, en 1792, un pronunciamiento contra la exclusión política de las mujeres en la Revolución francesa que inspiró a las futuras generaciones de feministas e introdujo la problemática a la lengua inglesa: Vindicación de los derechos de la mujer.[93]

Tenía 33 años cuando Wollstonecraft publicó Vindicación. El texto redactado en seis semanas presentó "una sólida argumentación"[94] en defensa de la igualdad de la especie, la lucha radical contra los prejuicios, las exigencias de una educación igual para niños y niñas y la reclamación de la ciudadanía para las mujeres.[95] En la introducción señaló:

> Espero que mi propio sexo me excuse si trato a las mujeres como criaturas racionales en vez de hacer gala de sus gracias *fascinantes* y considerarlas como si se encontraran en un estado de infancia perpetua, incapaces de valerse por sí solas.[96]

[92] En "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad" Joan Scott nos dice que antes de ser guillotinada, Olympe logró ser la oradora de un mitin de la Sociedad de Mujeres Republicanas Revolucionarias en 1793. Joan Scott, *Op. Cit.* Pp. 124-125.

[93] Wollstonecraft, Mary. Vindicación de los derechos de la mujer. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer. Segunda edición. http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2014/fundamentos_teoricos_del_feminismo/vindicacioin_de_los_derechos.pdf Consultado el 20 de agosto de 2014

[94] Varela, *Op. Cit.* P. 37.

[95] *Ibid.* P. 37-38.

[96] Wollstonecraft, *Op. Cit.* P. 102.

Varela describe que la obra de Wollstonecraft constituye la primera reivindicación moral de la individualidad de las mujeres y de la capacidad de elección de su propio destino.[97] Así lo expresó:

> Quiero persuadir a las mujeres para que trataren de conseguir fortaleza, tanto de mente como de cuerpo, y convencerlas de que las frases suaves, el corazón impresionable, la delicadeza de sentimientos y el gusto refinado son casi sinónimos de epítetos de la debilidad…[98]

Una vez publicada su obra, Mary Wollstonecraft se convirtió en una de las mujeres más celebres de Europa y de manera paralela estalló una severa reacción conservadora en su contra; la descalificación no se hizo esperar y se expresó como de común sucede, fue designada por los conservadores con el mote de "la hiena con faldas".[99] Las hienas suelen ser miradas como animales despreciables, carroñeros y de mala sangre, de ahí que el calificativo asignado a esta escritora tuviera toda la carga de la descalificación, en un intento de abatir la fuerza con la que las protagonistas emergen al mundo público.

En el marco de la Revolución entre 1790 y 1793 en Francia, la actividad femenina fue efervescente: muchas mujeres se inscribieron en agrupaciones como el Club de las Ciudadanas Republicanas Revolucionarias, compuesto por militantes populares y la Sociedad Patriótica de Beneficencia de las Amigas de la Verdad, fundado por Etta Palm para ocuparse de la Educación de las niñas pobres, defender los derechos políticos de las mujeres y reclamar el divorcio, fueron los más famosos.[100]

Para 1793 en la escena pública parisina aparece las *sans-culotterie femenina* que no ofrecen textos teóricos, ni se manifiesta a través de las élites y sobre todo ya no reivindica ninguna

---

[97] Varela, *Op. Cit.* P. 37.

[98] Wollstonecraft, *Op. Cit.* P. 102

[99] Nuria Varela, *Op. Cit.,* p. 37-38.

[100] Gargallo nos dice que los clubes femeninos eran una especie de "partidos políticos". Gargallo, Op. Cit. P. 14. Varela consigna que entre 1789 y 1793 quedaron censados cincuenta y seis clubes republicanos femeninos activos en la emisión de peticiones y con expresión pública de una voz en femenino que reclamaba la presencia de las mujeres en la vida política. Nuria Varela, Op. Cit., p. 34.

igualdad política; estas mujeres actúan como el componente femenino del movimiento popular.[101]

Roudinesco hace hincapié en que "sería erróneo pensar que el feminismo desaparece" con la entrada en escena de la *sans-culotterie* femenina puesto que estas mujeres son las que se hacen cargo de las "nuevas reivindicaciones femeninas"[102]

A decir de Roudinesco en la tercera etapa del movimiento feminista original, las *sans-culotterie* estuvieron conformadas por dos categorías de mujeres: unas son militantes activas o politizadas y las otras pertenecen a la base. En ambos casos estas mujeres se concentran mayoritariamente en agitadoras que pretenden ser guardianas del hogar, luchan por la subsistencia y en esa medida reproducen la división social de los sexos.[103]

La Constitución que la Convención aprobó en junio de 1793, excluyó a las mujeres del poder, la ciudadanía y la legalidad de los derechos entre los sexos, reconociendo como sufragio universal sólo al masculino.[104] Al respecto en la disertación de uno de los diputados quedó clara la posición, la resolución sería de carácter temporal y se sustentaba en el hecho de que las mujeres estaban "insuficientemente instruidas para participar en la vida política del país".[105]

De acuerdo al estudio realizado por Roudinesco, en octubre de 1793 la etapa del "feminismo original", en Francia llegó a su fin con la prohibición de las sociedades femeninas. De manera paralela tres mujeres emblemáticas de esta etapa fueron guillotinadas: María Antonieta, Olimpia de Gouges y Mme Roland. Resulta significativo que la prensa de entonces

---

[101] Las agitadoras francesas de este periodo están totalmente inmersas en la crisis de subsistencia y su búsqueda se circunscribió mayoritariamente en la regulación de precios y en la accesibilidad de bienes de consumo. Elisabeth Roudinesco, *Op. Cit.* P.133.

[102] *Ibid.* P. 136.

[103] *Ibíd.,* p. 136. Roudinesco consigna que la segunda etapa del feminismo inicial tuvo su auge en 1792 cuando Pauline Leon organizó una guardia nacional de mujeres, alegando que ellas no querías sentirse excluidas de la organización armada del pueblo soberano, siendo ésta un fundamento de su ciudadanía". Francesca Gargallo, *Op. Cit.*, p. 14

[104] Francesca Gargallo, *Op. Cit.,* p. 14.

[105] Elisabeth Roudinesco, *Op. Cit.*, p. 138.

destacó características que sugerían que su mayor culpabilidad había sido transgredir la pretendida naturaleza que las había hecho mujeres.[106]

Varela sitúa el año de 1793 como el momento en el cual "el poder masculino" reaccionó con "saña" ante lo que esta autora nombra "el debate feminista ilustrado". La reacción cortó de tajo las posibilidades del momento y se giraron órdenes para disolver los clubes femeninos. No podían reunirse en la calle más de cinco mujeres; Muchas mujeres fueron encarceladas y otras tantas asesinadas. Para 1795 se prohibió a las mujeres asistir a las asambleas políticas.[107]

La actividad feminista desarrollada a la par de la Revolución francesa se disolvió, al menos desapareció de la esfera pública, sin dejar algún tipo de ventaja para las mujeres. Por el contrario, con la promulgación del código napoleónico la minoría de edad quedó consagrada, las mujeres eran consideradas hijas o madres en poder de sus padres, esposos e incluso hijos. No tenían derecho a administrar su propiedad, fijar o abandonar su domicilio, ejercer la patria potestad, mantener una profesión o emplearse sin permiso, rechazar a su padre o marido violentos. Incluso el nuevo derecho penal fijó para las mujeres delitos específicos, que como el adulterio y el aborto, se consagraba en sus cuerpos que no les pertenecían.[108]

En opinión de Varela las mujeres entraron al siglo XIX "atadas de pies y manos pero con una experiencia política propia a su espalda que ya no permitiría que las cosas volviesen a ser exactamente igual que antes".[109]

La obra de Roudinesco postula que "el feminismo original" dio paso al "feminismo radical" que se desarrolló después de la Revolución cuando Fourier inventó esta expresión en

---

[106] Una fue tachada de desenfrenada, la otra de delirante y la tercera de monstruo. En una publicación de la época se describió a Olympe como un "marimacho", un "hombre-mujer" que tuvo el atrevimiento de politiquear y abandonó los cuidados de la casa para inmiscuirse en la República.. *Ibid.* Pp. 150-151.

[107] Varela, *Op. Cit.* P.

[108] Valcárcel, Conciencia Colectiva, P. 13. Varela, *Op. Cit.,* p. 42.

[109] *Ibid.* P. 42

1837. Este feminismo, se define como "una acción prioritaria por no decir exclusiva, en favor de la abolición de la preeminencia del poder macho y de la liberación de la mujer". [110]

1.3. Género: una categoría para el análisis histórico.

La historia fue durante muchos siglos una conexión directa con el saber, el conocimiento y la experiencia humana, motivo por el cual se atribuyó el título de *Magistra Vitae* y aun en el tiempo presente no es raro escuchar alusiones a las "lecciones de la historia". Otro lugar común que ha perdurado hasta nuestros días otorga a la historia una especie de dotes premonitorias y asume que a través del estudio histórico se podrá comprender el presente y atisbar el futuro.

Pese a estas inevitables reminiscencias la historia se ha renovado y ha abordado con una nueva mirada los temas propios del desarrollo de la humanidad. Así, una historia eminentemente política, dio paso desde el primer cuarto del siglo XX a una "nueva historia" con una mirada más amplia e incluyente, que le apostó a la inter y a la multidisciplinariedad, a la inclusión de nuevas fuentes y métodos de estudio. En consecuencia, la emergencia de actores sociales antes invisibles dio un giro todavía más drástico a la producción historiográfica, pero lo más importante fue el cambio que sufrió la historia en su propia explicación del mundo.[111]

Fue entonces que paulatinamente las mujeres aparecieron en los estudios históricos dedicados a la vida cotidiana, la familia y la sexualidad entre otros temas, más sin embargo, para ese momento, ellas no fueron las protagonistas sino simples actoras secundarias.[112]

---

[110] El feminismo radical, a decir de Roudinesco, se concibe bajo la categoría de una lucha de sexos y no admite como preámbulo a sus exigencias el principio de una revolución, o por lo menos la reivindicación igualitaria en general aunque sí debe considerarse como una continuación del feminismo original. Roudinesco, *Op. Cit.,* pp. 54-55.

[111] Peter Burke (1999) "Obertura: La nueva Historia, su pasado y su presente". Burke, Peter (coordinador), Formas de hacer historia, 3ª reimpresión, Traducción: José Luis Gil Aristu, Editorial Alianza, 2006, Madrid, España. Pp. 11-21.

[112] Carmen Ramos Escandón. (1992) "La nueva historia, el feminismo y la mujer", en Ramos Escandón (compil.) *Género e historia,* México, Instituto Mora/UAM. Pp.. 7-9; De acuerdo con la autora, las obras de Braudel, Aries y Duby, si bien incluyen a la mujer como parte de sus investigaciones, no rescatan su importancia como sujeto histórico. En ese sentido nos alerta a

El acercamiento con la lingüística, antropología y el concepto de cultura propició que la mirada histórica sobre la población femenina fuera inevitable. Inicialmente fueron los historiadores que se interesaron por "los sin historia" o por "la historia desde abajo" quienes comenzaron a mencionar la importancia de incluir a las mujeres. Al respecto Thompson postuló que "la exclusión de la mujer reduce la historia a pura inutilidad"[113]

Fue el movimiento feminista contemporáneo el que se propuso rescatar a la mujer como sujeto de estudio y en esa medida pugnó por hacer visible la presencia, importancia y significado de la población femenina en una sociedad y en un momento determinado.

Scott, en La historia del feminismo explica que inicialmente "queríamos contar historias edificantes cuyo significado fuera más allá de su contenido literal para revelar una verdad mayor sobre las relaciones humanas, en nuestro caso sobre las relaciones de género y poder". [114]

En esta remembranza Scott apunta que como feministas, las historiadoras buscaron cambiar la disciplina al inscribir a las mujeres dentro de la historia: "queríamos toda la Historia (sic) como nuestra especialidad; no solamente estábamos añadiendo a las mujeres a un cuerpo existente de historias, estábamos cambiando la forma en que las historias serían contadas"[115]

Fuertemente influenciadas por el pensamiento y obra de Simone de Beauvoir, las feministas, en 1970, trataron de deslindarse del determinismo biologisista y encontrar respuestas acerca de su propia identidad mediante el análisis de las estructuras sociales tomando como referencia la propuesta que de Beauvoir construyó: un soporte teórico, original

---

no confundir historia de la familia, de la cotidianeidad o la sexualidad con la historia de la mujer, pues esto significaría reducirla al ámbito privado.

[113] E.P. Thompson, *Historia Social y Antropología*. Cuadernos de Secuencia Instituto Mora, México, 1994, P. 60.

[114] Scott, Joan W. La historia del feminismo (2006) María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter (coords.) Orden Social e identidad de género: México, siglos XIX y XX. CIESAS/Universidad de Guadalajara, México. P. 36. http://www.iupuebla.com/Doctorado/Docto_Generoyderecho/MA_Doctorado_Genero/La%20historia%20del%20feminismo[1].%20JWScott.pdf Consultado 20 de agosto de 2014.

[115] *Ibid.*

y sólido para interpretar la historia de las mujeres, a partir de una conexión bio-socio-psico-cultural resultante de una visión histórica incluyente y globalizadora.[116]

Los años setenta dieron cabida a la denominada "historia de las aportaciones femeninas a la historia". Según describe Escandón se trató de "una historia de rescate" y se partió de dos premisas: reincorporar a las mujeres a la historia y restituir a las mujeres su historia. Analizar a la mujer como sujeto histórico y paralelamente crear una conciencia de la especificidad histórica femenina.[117]

Para la tarea inicial fue necesario se avocaran a reconstruir el pasado femenino mediante el acopio de datos concretos: "cuántas son, qué hacen, qué dicen, cómo viven, qué significa su presencia en una sociedad determinada, en un período histórico específico".[118] Si bien estos esfuerzos lograron rescatar a las mujeres como actoras sociales, e innegablemente enriquecieron el análisis de los procesos históricos, no dejaron de ser, a decir de Ramos Escandón, un mero ejercicio de desentierro y rescate, a lo sumo, una historia "reinvindicativa".[119]

Escandón, hace hincapié en que desde este primer ejercicio histórico, la consideración principal fue que el concepto "mujer" como tal, no existía para la historia, porque en la realidad existen mujeres pertenecientes a diversos grupos sociales, etnias, que responden a diferentes antecedentes familiares, sociales e ideológicos específicos, todo ellos enmarcados en un contexto histórico concreto.[120]

Desde su inicio, las investigaciones sobre mujeres demostraron que éstas fueron parte activa del pasado, y se aportó información para corroborarlo; sin embargo, a decir de Scott, los

---

[116] Beauvoir, Simone de. (1981) El segundo sexo.1. Los hechos y los mitos. Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires. http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf Consultado el 19 de agosto de 2014.

[117] Ramos, *Op. Cit.* P. 10 Entre las autoras destacadas en los años setenta se encuentra Sheila Rowbotham, Joan Scott, Gerda Learner, Carrol Smith-Rosenberg y Lois Banner, Michell Perr. ot. (1973)

[118] *Ibid.* P. 11.

[119] *Ibid.*

[120] *Ibid.* Pp. 10-11.

estudios entonces carecían de una metodológica propia.[121] Entonces, la mirada se desplazó hacia aquello que en las diferentes temporalidades definió a la mujer, como un ser distinto al hombre, surgiendo así el concepto de lo femenino, y la pregunta de ¿cómo se determina lo femenino? [122]

Las respuestas dejaron claro que a lo largo del tiempo la mujer como sujeto social había cambiado a la par que su contexto y sus problemáticas replanteando así la categoría "mujer" que inicialmente se consideraba unívoca, universal e inmutable. Con ello, también surgió la necesidad de construir una perspectiva que sintetizará y explicará las continuidades y discontinuidades, las desigualdades persistentes y las experiencias sociales radicalmente diferentes descritas a través de la historia de las mujeres.[123]

Es así como surgió el análisis de las relaciones sociales entre hombres y mujeres bajo el supuesto de que a partir de su interacción emanan construcciones socioculturales que se materializan en la determinación de actitudes específicas para cada uno de ellos. A las formas de estas relaciones y sus cambios a través del tiempo se les denominó "proceso de formación de género" entendiendo por género "la organización social de las relaciones entre los sexos".[124]

Entonces, la búsqueda se organizó en torno al papel que ellas y ellos tienen en una sociedad determinada en relación con el otro y en averiguar cómo lo femenino se define desde la situación que las mujeres tienen en una sociedad en relación con la posición y papel de los hombres. [125]

En consecuencia, la premisa del análisis histórico se modificó, dando paso al género, concepto integral, dinámico e histórico, cuya definición evoca al conjunto de cualidades

---

[121] Scott, Joan. (2002) El problema de la invisibilidad. Carmen Ramos Escandón (compil.) Género e Historia: la historiografía sobre la Mujer. Instituto Mora/UAM. México. P.46-47.

[122] Ramos. *Op. Cit.* P. 13.

[123] Scott, Joan. (1986) El Género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (compil.) El Género. La Construcción Social de la diferencia Sexual. Porrua/PUEG UNAM, México. P. 41

[124] Ramos. *Op. Cit.* P. 13.

[125] *Ibid.*

biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, políticas y culturales asignadas de manera diferenciada a los individuos según su sexo.[126]

En los años 70, el término *gender* se extiende en los textos del feminismo académico anglosajón. Alcanzada ya, en las sociedades occidentales, la igualdad de hombres y mujeres *de jure*, la investigación feminista se adentra en el análisis de las estructuras sociales. Como las desigualdades entre hombres y mujeres no pueden explicarse por una mera diferencia biológica, la investigación feminista recurre a la oposición sex/gender como un instrumento de análisis de las relaciones entre los sexos, con objeto de distinguir entre la biología y lo social. De una manera general puede decirse que este *gender* va a utilizarse para hacer patente que los comportamientos, las actividades, los papeles y, en general, lo femenino y lo masculino son construcciones sociales/culturales. En las décadas siguientes, los estudios de género florecen en las ciencias humanas y sociales: en disciplinas como historia, antropología, sociología y la teoría de la literatura se aplica la perspectiva de género. En esta corriente se inscriben los famosos *rewriting*, *rereading*, etc., es decir, las relecturas de los clásicos, o la reescritura de la historia, por sólo poner dos ejemplos, con objeto de clarificar que la perspectiva masculina, que hasta ahora se ha querido universal (androcentrismo), no lo es. Ello explica también que en los países donde más se ha trabajado en este campo (países anglosajones, países nórdicos) se distinga claramente entre los estudios de la mujer y los estudios, más amplios, de género. [127]

Autores como Cazés sostienen que el concepto género enmarca la relación entre lo biológico: el sexo (genético, hormonal y gonádico), lo psíquico (los procesos y estructuras conscientes e inconscientes que estructuran intelectual y afectivamente a los sujetos), lo social (la organización de la vida colectiva, las instituciones y las relaciones entre los individuos y los grupos), y lo cultural (concepciones, valores, normas, mitos, ritos, tradiciones), que definen,

[126] Cazes, Daniel (1988) La perspectiva de género. México, Consejo Nacional de Población. P. 82.

[127] *Gender.*
http://www.europarl.europa.eu/transl_es/plataforma/pagina/celter/art1gender.htm
Consultado el 12 de octubre de 2014.

marcan y controlan las relaciones entre los individuos y los grupos, y también el sentido de sus cambios.[128]

A pesar del tiempo transcurrido desde su adaptación a la academia, el uso del concepto "género" todavía es polémico. Marta Lamas lo describe como "difícil y equívoco"[129] Gargallo considera que esta categoría descriptiva fue elevada a determinación de la realidad convirtiéndose en un instrumento ideológico de la contraofensiva patriarcal.[130] El género también es un sistema en sí mismo; que Gargallo considera:

> […] una monótona y repetitiva, aunque aparentemente variada, combinación de partes reunidas para subordinar sexo femenino y explotarlo económica, política, religiosamente, justificando la apropiación de su sexualidad por el parentesco que a su vez, es un sistema de sistemas".[131]

En ese mismo orden de ideas, Margarita Dalton parece desconfiar de la categoría género e incluso asume que ésta es el resultado de una negociación con el patriarcado. Ella le llama "concertación" y deduce que es una forma más de atemperar el discurso feminista y desde luego los resultados que éste podrían tener en las nuevas generaciones.[132] Al respecto refiere:

> […] los estudios feministas y sobre mujeres hoy tienen el nombre aséptico de estudios de género. Parece una ironía, pero "los estudios de la mujer no son suficientemente incluyentes" para ser aceptados, así que ahora se habla de estudios con perspectiva de género. ¿Cómo podríamos dejar a los hombres fuera de esta corriente de pensamiento e investigación?[133]

---

[128] Cazes, Daniel. Ibid. p. 81

[129] Marta Lamas (2006) Feminismo. Transmisiones y retransmisiones. Taurus, México, P. 10.

[130] Francesca Gargallo, *Op. Cit.*, p. 34.

[131] *Ibíd.*

[132] Margarita Dalton (2010) Mujeres: Género e Identidad en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Publicaciones de la Casa Chata. CIESAS, México. P. 13.

[133] *Ibid.*

"Entiendo perfectamente la concertación –dice Dalton-, pero me percato de que en el fondo persisten formulaciones patriarcales y sus formas de capturarnos. Como si el feminismo sólo hubiera sido una vacuna para mantener el sistema patriarcal".[134]

También es cierto que el género cumple con una función teórico-metodológica desde su posibilidad de sintetizar la experiencia social. De hecho, Dalton reconoce que el concepto género ha sido considerado por las teóricas del feminismo como un punto de partida para la descripción de lo que pasa en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.[135]

Y Gargallo comenta que como categoría de análisis sirve para escudriñar las formas de la opresión y la subordinación social de las mujeres, para desentrañar la forma en que la desautorización femenina (que es una estrategia del colectivo masculino) tiene efectos materiales en los ámbitos de la vida: la alfabetización, el empleo, la salud, el poder político y la impartición de la justica.[136]

Tras exponer las contradicciones que conlleva para el feminismo la utilización del género, Dalton pondera la utilidad que tal concepto tiene para el análisis y la investigación y comenta:

> Sin embargo la perspectiva de género puede servir para analizar las relaciones entre los sexos, los roles de hombres y mujeres en la sociedad donde la variedad biológica ha marcado profundas diferencias en la política, la religión, las artes y oficios, el trabajo, en fin, en prácticamente todo. [137]

---

[134] *Ibid.*

[135] Dentro de los estudios de la mujer, la palabra género, traducida literalmente del inglés *(gender*), no tiene el mismo sentido en español. En inglés expresa exclusivamente lo masculino y lo femenino, en español tiene otros significados como género musical, género de tela, género humano, etc. *Ibíd.* P.26.

[136] Francesca Gargallo, *Op. Cit.*. P. 34.

[137] Margarita Dalton, *Op. Cit.* P. 26.

Lamas, hace una breve cronología de la aparición del género:

> A finales de los años cincuenta, el concepto de género se perfila; su uso se generaliza en el campo psicomédico en los sesenta; con el feminismo de los setenta cobra relevancia en otras disciplinas; en los ochenta se consolida académicamente en las ciencias sociales; en los noventa adquiere protagonismo público, y, en este nuevo siglo se constituye en "la" explicación sobre la desigualdad entre los sexos.[138]

En coincidencia con Gargallo, Lamas afirmar que el paso de categoría analítica a fuerza causal tiene que ver con que el concepto se vuelve, en sí mismo, una forma de comprender el origen sociocultural de la subordinación de las mujeres. A eso hay que sumarle la gran difusión que se le hace, en las instituciones políticas y las instancias multilaterales a esta visión es a la que se nombra como perspectiva de género.[139]

En coincidencia con Dalton, Lamas opina que el género se convierte en un eufemismo que engloba varias cosas: mujeres, relaciones entre los sexos y feminismo. Tal ambigüedad favorece un ocultamiento con el cual se evita precisar que hay discriminación u opresión; decir que un asunto es de "género" es mucho más suave que decir que es un problema derivado del sexismo.[140]

Aún más, este término se masifica lo suficiente para filtrar el discurso feminista (para algunas como Dalton y Gargallo esto es el objetivo de la negociación) hasta hacerlo comprensible para algunos sectores sociales y permite evocar en la conciencia colectiva una cierta aspiración de igualdad entre hombres y mujeres. Al hablar del avance del "genero" se hace referencia al "protagonismo" que las mujeres han adquirido en los últimos años del siglo,

---

[138] Marta Lamas, *Op. Cit. P.*91.

[139] Agencias internacionales, como el Banco Mundial o el Interamericano, otorgan sus préstamos a los gobiernos con la condición de que tenga "perspectiva de género". Así, merced a su potencial económico, el concepto trasciende la esfera académica, incorporándose a la vida política. *Ibíd.*P. 91.

[140] *Ibíd.* P. 92.

merced a haber ocupado algunos cargos públicos con cierta presencia en las actividades políticas.[141]

En este punto, entiendo que Lamas se refiere, sin duda, a los números reportados en los indicadores calculados para efectos de medir la efectividad de las políticas públicas "de género" y que de manera muy general captan los cambios que a nivel cuantitativo se produce en la condición de las mujeres, es decir, escolaridad, muerte materna, participación política, etc.

Lamas considera que el verdadero éxito del concepto "perspectiva de género" radica en que la comprensión de dicha perspectiva implica un salto conceptual en la medida que permite reconocer que los comportamientos masculinos y femeninos no dependen de manera directa de los hechos biológicos, sino tienen mucho de construcción social. La antropóloga y feminista asume que "así, con la idea de perspectiva de género se retoma lo central del discurso feminista".[142]

El género como categoría social, nos permite identificar los problemas que afectan la vida de las mujeres son diferentes a los de los hombres, por tanto cualquier análisis histórico realizado desde esta perspectiva, forzosamente debe partir de la pregunta ¿Qué cambió o permaneció en las relaciones sociales de los sexos? ¿Cómo afectó la vida de cada uno?

En este sentido el concepto de patriarcado, resulta de gran utilidad para el estudio de los cambios y continuidades en la historia de las mujeres. Como parte de la teoría de género originada por la teoría feminista esta categoría hace alusión a la constante opresión ejercida por los hombres hacia las mujeres.[143]

Celia Amorós define al patriarcado como un pacto entre varones interclasista, en el que se apropian del cuerpo de las mujeres, como propiedad privada. Sostiene textualmente: "Podría considerarse al patriarcado como una especie de pacto interclasista, metaestable, por el cual se constituye en patrimonio del genérico de los varones en cuanto se auto-instituyen como sujetos del contrato social ante las mujeres –que son en principio las "pactadas". Esto dicho así es muy esquemático:

---

[141] *Ibíd.*

[142] *Ibid.,*p.92-93

[143] Ramos Escandón, Carmen, Op, Cit., P. 15

> [...] Pero en principio el patriarcado sería ese pacto –interclasista- por el cual el poder se constituye como patrimonio del genérico de los varones. En ese pacto, por supuesto, los pactantes no están en igualdad de condiciones, pues hay distintas clases y esas diferencias de clases no son ¡ni mucho menos! Irrelevantes. Pero cabe recordar, como lo hace de forma muy pertinente Heidi Hartmann, que el salario familiar es un pacto patriarcal entre varones de clases sociales antagónicas a efectos del control social de la mujer[144]

Marcela Lagarde define el patriarcado como "uno de los espacios históricos del poder masculino que encuentra su asiento en las más diversas formaciones sociales y contenidos culturales".[145] Un concepto derivado de los estudios de género es el que alude a la condición de las mujeres y es importante distinguir que se refiere a las característica y repercusiones sociales que teóricamente comparten las mujeres; el conjunto de circunstancias, cualidades y características que definen a la mujer como ser social y cultural. La condición de las mujeres es histórica en tanto que es diferente a lo natural. Es opuesta a la llamada naturaleza femenina y al conjunto de cualidades y características atribuibles sexualmente a las mujeres que van desde la forma de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y física, hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales.[146]

Para Lagarde, el concepto situación de las mujeres hace referencia al conjunto de características que tienen a partir de determinadas circunstancias históricas particulares. Desde la perspectiva de género, la situación de las mujeres, en el contexto de una sociedad patriarcal, expresa la existencia concreta de las mujeres a partir de sus condiciones reales de vida y como éstas se expresan: la formación social en la que nace, vive y muere cada una, las relaciones de producción-reproducción y con ello la clase, el grupo de clase, el tipo de trabajo o actividad vital, los niveles de vida y el acceso a los bienes materiales y simbólicos, la lengua, la religión, los conocimientos, las definiciones políticas, el grupo de edad, las relaciona con las otras mujeres, con los hombre y con el poder, así como las preferencias eróticas, las costumbres, las tradiciones propias, y la subjetividad personal.[147]

---

[144] Amorós, Celia. (1994) "Feminismo: Igualdad y diferencia". Capítulo I. PUEG-Programa Universitario de Estudios de Género- Universidad Nacional Autónoma de México. P. 27.

[145] Marcela Lagarde, *Op. Cit.*:.91.

[146] Marcela Lagarde, *Op. Cit.*:30-

[147] *Ibid*:34

De tal manera que las mujeres comparten como género la misma condición histórica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los grados y niveles de opresión.

En este mismo sentido Ana Lau aboga para que al hacer la historia de las mujeres se evite que el término de referencia siga siendo el masculino e invita a analizar las diferencias que existen entre las propias mujeres.[148] Lau recomienda:

> Reconstruir la historia de un grupo de mujeres no significa hacer la descripción de algunos eventos que han sido importantes en sus vidas, más bien se trata de acercarnos al espacio concedido a las representaciones sociales, ámbito relacionado con el cuerpo y todo lo que a través de él se expresa y se vive.[149]

Scott también nos habla de la riqueza de las mujeres como tema de investigación debido a que éste es un sustantivo plural que implica diferencias entre mujeres biológicas; es también un término colectivo que oculta las diferencias entre las mujeres, normalmente estableciendo el contraste con los hombres. De ello se deriva que la historia de las mujeres implica una suave continuidad pero también divisiones y diferencias. De hecho la palabra distintiva mujeres hace referencia a tantos sujetos, diferentes e iguales, que la palabra se convierte en una serie de sonidos fragmentados, inteligible sólo para el oyente, quien está predispuesto a escuchar de una cierta manera. Mujeres adquiere inteligibilidad cuando la historiadora o la activista a la búsqueda de inspiración en el pasado atribuyen significación a lo que ha podido oír.[150]

Lo cierto es que la historia de las mujeres, cuenta con herramientas metodológicas sólidas que permiten trascender los iniciales trabajos que buscaban únicamente la visibilización. En este momento la aportaciones realizadas desde los estudios históricos feministas están orientadas a contrastar una realidad, mirarla desde su especificidad, sin por ello perder el marco de interpretación que proporcional el contexto temporal y espacial.

---

[148] Ana Lau, "Cuando hablan las mujeres" en: Eli Bartra (compiladora) *Debates en torno a una metodología feminista,* Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1998, p. 191.

[149] *Ibíd.,* p. 190.

[150] Joan Scott, *Op. Cit.,* p. 122.

Y es en este punto desde el cual, el feminismo, dada su característica de concepto histórico permite reconstruir una historia amplia e incluyente; una historia de humanas que interactúan entre sí y con los otros, en un marco de evolución política y social del cual no están al margen, sino que son protagonistas.

En diversos períodos de la historia, los conceptos de feminismo y Revolución confluyen, se conjugan y dan cabida al surgimiento de las inquietudes propias de los momentos coyunturales que dan paso a los cambios. En ese sentido, seguí la pista que las autoras dejaron en sus respectivas investigaciones a través de las cuales ligaron la aparición oficial del feminismo con la Revolución francesa mostrando como el discurso y acción fueron la respuesta de las mujeres a la Declaración de los Derechos del Hombre, documento que no sólo en el nombre las excluyó, sino también de *facto* dejó a las francesas al margen de la ciudadanía.[151]

La Revolución mexicana no fue la excepción y sedujo al elemento femenino, ávido de participar abierta y sin tapujos en la vida social y política del país. Y para muestra un botón: las mujeres yucatecas a escena.

[151] Elisabeth Roudinesco. (1990) Feminismo y Revolución. Théroigne de Mericourt, Ediciones Península, Barcelona. Sau, Victoria (fecha pendiente) Un diccionario ideológico feminista. Icaria. Pp. 107-108. Amelia Valcárcel (2001) La memoria colectiva y los retos del feminismo, Naciones Unidas, Chile. Francesca Gargallo. (2004) Las ideas feministas latinoamericanas, Universidad de la Ciudad de México, Varela Nuria (2005) Feminismo para principiantes. Ediciones B. España. Joan Scott, (2006) "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", en: Ayer. Más allá de la Historia Social. Revista de Historia Contemporánea. Número 62 (2). Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. Madrid.

CAPÍTULO 2 YUCATÁN Y EL FEMINISMO INSTITUCIONALIZADO.

Corrían los primeros años de la segunda década del siglo XX cuando en México se vivió un agitado proceso de reacomodos sociales y políticos conocidos como la Revolución mexicana. Fueron años convulsos que reunieron en un mismo espacio histórico las luchas armadas encabezadas por míticos caudillos de a caballo, así como las batallas de corte ideológico auspiciadas por intelectuales y líderes de opinión: mujeres y hombres de "a pie" que buscaron en aquel entonces impulsar cambios que trascendieran lo político.

Al hablar de Revolución mexicana cabe retomar la definición de Florescano: "no es sólo la serie de hechos históricos que se manifestaron entre 1910 y 1917, o entre 1910 y 1920, o entre 1910 y 1940; es también el conjunto de proyecciones, símbolos, evocaciones, imágenes y mitos que sus actores, intérpretes y herederos forjaron y siguen construyendo alrededor de ese acontecimiento".[152]

Fueron diferentes los escenarios de la Revolución mexicana; variados y diversos tuvieron en común la participación de personajes con la aspiración de concretar modificaciones legales y prácticas que impactarán las esferas tanto públicas como privadas de las y los mexicanos y la búsqueda de cambios significativos en los espacios sociales, económicos y culturales de la nación.[153]

---

[152] Enrique Florescano (1991)"La Revolución mexicana bajo la mira del revisionismo histórico. El nuevo pasado mexicano. Editorial Cal y Arena, México. P. 71.

[153] Existe gran cantidad de obras inspiradas en la Revolución mexicana. Un análisis ordenado y sintético de las más importantes aportaciones historiográficas lo podemos encontrar en: Florescano, Enrique (1991)"La Revolución mexicana bajo la mira del revisionismo histórico. El nuevo pasado mexicano. Editorial Cal y Arena, México. Barrón, Luis (2004) Historias de la Revolución mexicana. México, Fondo de Cultura Económica. Schettino, Macario. Cien años de confusión en México en el siglo XX (2007) Editorial Taurus. México. GarcíaDiego, Javier (2010) Textos de la Revolución mexicana. Fundación Biblioteca Ayacucho. Venezuela. http://www.bibliotecayacucho.info/downloads/dscript.php?fname=CL247.pdf Consultado 18 de agosto de 2014. Para el período revolucionario en Yucatán destacan los trabajos de Paoli, Francisco José. (1984) Yucatán y los orígenes del nuevo estado mexicano. Editorial Era. México. Gilbert Joseph,. Revolución desde afuera. Yucatán, México y los Estados Unidos, 1880-1924. (1992) Fondo de Cultura Económica, México. Estudios destacados sobre las mujeres en la Revolución mexicana son los de: Macías, Ana (2002) Contra viento y marea. El

En este contexto, las novedades sucedieron con velocidad y muchas veces de forma dramática sobre todo en el ámbito gubernamental y político como consecuencia directa de la lucha armada, verbigracia los relevos sucesivos en la jefatura política del país.

En contraste, las pautas de comportamiento social de mayor arraigo y tradición y las normas que entonces dictaban el modelo ideal del "deber ser" de hombres y mujeres no sufrieron modificaciones abruptas; Por el contrario, aquí los cambios fueron mesurados y progresivos. Un ejemplo de esta afirmación lo podemos encontrar revisando los matices que fue adquiriendo la participación pública de las mujeres en la escena política y social del país.[154]

El movimiento revolucionario mexicano cobijó muchas reivindicaciones; amplia e incluyente, la Revolución no discriminó aspiraciones y dio voz a aquellos que la reclamaron para sí, tal es el caso de las mujeres que deseosas de ser reconocidas como parte activa de la vida económica y política lograron situar en la arena pública sus aspiraciones y demandas.[155]

---

movimiento feminista en México hasta 1940. María Irene Artiga (Trad.), Colección Libros del PUEG. UNAM-CIESAS Lamas, Marta (coord.)(2007) Miradas Femeninas sobre las mexicanas del siglo XX. Fondo de Cultura Económica. México. Cano, Gabriela, Jocelyn Olcott y Mary Kay Vaughan (comps.)(2009) Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica. México.

[154] Ver Cano, Gabriela. (1993) "Feminismo y Ciudadanía en México, 1915-1940". Georges Duby y Michelle Perrot. Historia de las mujeres en occidente. Tomo 5. El siglo XX. España. Gabriela Cano, Jocelyn Olcott y Mary Kay Vaughan (comps.)(2009) Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica. México. Gabriela Cano (2010) Se llamaba Elena Arizmendi. Tusquets Editores. México. Rosa María Valles Ruiz. Sol de libertad. Hermila Galindo: Feminista, constitucionalista y primera censora legislativa en México. http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4961/hermila_galindo.pdf consultado el 22 de agosto de 2014. Las gestiones realizadas en favor de la inclusión de las mujeres impulsadas a partir de la modificación de un marco jurídico *ad hoc*, así como la implementación de acciones concretas están claramente presentes en la historia del Yucatán revolucionario. Ver: Salvador Alvarado. Pensamiento Revolucionario (1990) Yucatán. Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. Pp.222-223; 255-257; 293-296. Ana Macías (2002) Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940. María Irene Artiga (Trad.), Colección Libros del PUEG. UNAM-CIESAS, México. Pp. 77-108. Stephany Smith (2009) *Gender and the Mexican Revolution. Yucatán women ant the realities of patriarchy*. The University of North Carolina Press, U.S.A.

[155] La inclusión y apertura, ambas características de la mayoría de los movimientos revolucionarios por lo general hacen propicia la transgresión de los límites tradicionales del deber ser femenino (sin importar nivel social o económico). Para el caso mexicano, "adelitas", "soldaderas", "rieleras" y activistas políticas también estuvieron presentes en la lucha revolucionaria, compartiendo aspiraciones con los hombres, pero también construyendo una

Si bien, no cabe duda que la Revolución mexicana propició la movilización femenina en todos los niveles, así como la participación de las mujeres en la lucha armada y desde las tribunas políticas, el reflejo de esta participación en los recuentos históricos aparece poco dinámico y estereotipado tal como podemos constatar en las fotografía, corridos y películas que nos muestran una imagen del "ser mujer" en la Revolución.[156]

Sin embargo, también hubo mujeres activistas que en sus lugares de origen, actuaron como precursoras en pequeña escala de actividades atípicas para la época entre el sector

---

propia agenda. Ana Macías, en su libro Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940 nos dice que en México se desarrolló un significativo movimiento feministas de 1890 a 1940 que involucró a miles de mujeres de todas las clases sociales y sobre esta premisa desarrollo su investigación. Ana Macías, Op. Cit. P. 13. Martha Rocha Islas presenta un panorama amplio sobre la presencia de las mujeres en la Revolución Mexicana en la ponencia presentada en el Congreso Internacional sobre la Revolución Méxicana. Martha Rocha Islas (1991) "Presencia de las Mujeres en la Revolución Mexicana: Soldaderas y Revolucionarias. En Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana. Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaria de Gobernación. Del 1º. Al 5 de Octubre de 1991, en el Teatro de la Paz de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. México, Tomo I. Pp. 182-197. http://www.cimac.org.mx/cedoc/indesol/part_mujer_en_indep_y_rev_mex/documentos/2_la_presencia_de_las_mujeres_en_la_rev_ Consultado el 25 de septiembre de 2014.

[156] Como parte de la conmemoración de centenario de la Revolución Mexicana, a partir de documentos gráficos del archivo Casasola se montó una exposición denominada "Las soldaderas" en la cual podemos observar a las mujeres en la revolución, a partir de fotografías de rieleras, adelitas, zapatistas y un sinnúmero de caracterizaciones de esta naturaleza. http://mision.sre.gob.mx/oi/index.php?option=com_content&view=article&id=339%3A18-noviembre-15-diciembre-qlas-soldaderasq-exposicion-de-fotografia-historica-del-archivo-gustavo- Consultado el 24 de agosto de 2014. Al respeto Gabriela Cano sostiene que las mujeres fueron las grandes ausentes durante la conmemoración del Centenario, de la Revolución Mexicana que por un lado consagró a los grandes líderes y desdibujó la participación femenina, reduciendo ésta a la presencia de la Adelita como una idealización de la soldadera que persiste, a pesar de todos los esfuerzos de las historiadoras, como la imagen emblemática de la participación revolucionaria de las mujeres. Gabriela Cano (2011) ¿Es posible hacer la historia de las mujeres en la Revolución mexicana? en Charles B. Faulhaber (ed.), *Mexico's Unfinished Revolutions*, University of California Press, Pp. 12-13. http://piem.colmex.mx/images/GabCano/HistoriaMujeresREVMEX.pdf Consultado el 24 de julio de 2014.

femenino. Tal es el caso de Columba Rivera y Matilda Montoya quienes estudiaron medicina durante el porfiriato y a finales de mismo, María Sandoval de Zarco, fue la primera mujer en obtener un título de abogada. En 1904 la doctora Rivera, la abogada Sandoval y la profesora Dolores Correa Zapata fundaron una revista mensual La Mujer Mexicana.[157]

En Yucatán se reconoce a la Profesora Rita Cetina Gutiérrez como representante de una corriente femenina proactiva y propiciadora de la formación educativa para mujeres. Rita, poeta y escritora fundó en 1870 "La siempreviva" la cual inició como una sociedad de mujeres que al cabo de un tiempo se convirtió en escuela primaria inferior y superior laica para niñas y en un periódico que llevó el mismo nombre.[158]

En un entorno propicio para detonar sinergias sociales, con una población ávida de cambios y protagonismos emergió el movimiento feminista mexicano; para efectos de la investigación que hoy me ocupa lo analizo y comprendo como el revuelo inicial de la conciencia femenina en torno a las ansias de libertad y afirmación como grupo social con aspiraciones y necesidades concretas y específicas que tomaron una distancia prudente de las masculinas.[159]

---

[157] A decir de Ana Macías la revista mensual La mujer mexicana fue precursora de un incipiente movimiento feminista en el país Macías, *Op. Cit.* Pp. 31-83.

[158] Macías*, Op. Cit.* Pp. 31-83.

[159] Martha Rocha expone que desde el porfiriato las ideas feministas comenzaron a expresarse a partir del cuestionamiento del papel subordinado de la mujer y en el período revolucionario cobra importancia, crece en partición e incluso se hace oficial dentro del constitucionalismo con la propuesta presentada por Hermila Galinda al Congreso Constituyente en 1916. Rocha describe que el proceso de industrialización iniciado durante el porfiriato abrió a las mujeres las puertas de fábricas, talleres, comercios, oficinas públicas y amplió también su participación dentro del magisterio y de ahí que las reinvindicaciones femeninas las atribuya a las mujeres de los sectores medios ilustrados. Rocha, *Op. Cit.* Sin número de página. Margarita Dalton ofrece un panorama sobre la lucha de las mujeres oaxaqueñas por sus derechos en Margarita Dalton (2011)"Oaxaqueñas en la construcción de la ciudadanía 1908-2006". Cuadernos del Sur, año 16, num. 31, julio Diciembre. Pp. 7-21

Sin duda, esta condición de diferenciación y toma de distancia con lo masculino representó un primer paso importante e ineludible para la conformación de un pensamiento colectivo que si bien surgió y se reprodujo a partir de las llamadas mujeres de "elite", no quiere decir que las aspiraciones e incluso algunas de las conquistas no fueran compartidas con la totalidad de la ciudanía femenina tal como sucedió en Yucatán durante el período en el cual desde el ámbito gubernamental se impulsó un "feminismo institucionalizado".

El presente capítulo se propone construir una visión integral que permita identificar con claridad la presencia histórica de un "feminismo institucionalizado", mismo que defino como un concepto que sintetiza lo sucedido en la historia de las mujeres yucatecas durante el gobierno de Salvador Alvarado. El concepto da cabida a: las acciones materiales y el pensamiento de las y los actores sociales inmersos en mi investigación; un Estado revolucionario, comandado por un caudillo ilustrado, una población femenina que tomó la oportunidad de cambio y luchó por obtener beneficios; lo anterior sucede en un contexto propicio a cambios que impulsados "desde arriba" proveyeron a las mujeres de un sólido andamiaje para acceder a un estadio de derechos diferente en su quehacer como ciudadanas.

2.1. Revolución y feminismo en Yucatán.

Yucatán estuvo en la mira revolucionaria a pesar de la distancia geográfica que lo separaba del centro de la República.[160] En 1914 el gobierno huertista demostró un interés en Yucatán posiblemente motivado por el desarrollo económico, debido a que para ese momento el

[160] Mérida se encuentra a una distancia de 1557 km de la Ciudad de México. La situación geográfica de la península la mantuvo relativamente aislada de la ciudad capital desde la época colonial. La manera tradicional para llegar a la península era vía marítima. Al respecto Pérez Sarmiento y Savarino describen que Las condiciones en las que Yucatán obtuvo su independencia estuvieron determinadas por su aislamiento del resto del país, debido a que durante los siglos de dominación española y hasta hace un poco más de cincuenta años, la única vías de comunicación con el resto del territorio fue la marítima Pérez Sarmiento, Marisa y Franco Savarino Roggero (2001) El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX. Conaculta, México. P. 22. Por su parte Gilberth Joseph comenta que no era accidente que la Revolución se hubiera tomado su tiempo para llegar a Yucatán (5 años) debido a la posición "peculiar" de la península que permitía el acceso regular sólo por mar. Joseph, *Op. Cit.* P. 23.

estado era un rico exportador de henequén del cual se podían esperar excelentes dividendos que contribuirían a la continuación de la lucha armada.[161]

Para principios del XX, la industria henequenera continuaba siendo manejada con absoluta libertad por un grupo de hacendados, los cuales desde finales del siglo XIX lograron acumular fortuna y poder en la entidad yucateca. Las luchas revolucionarias iniciadas en 1910 no hicieron mella en la vida económica y política del estado y los distintos emisarios provenientes de la capital del país, habían llegado con la representación de la autoridad central pero poco pudieron hacer para disminuir la hegemonía que éstos tenían.[162]

Los poderosos productores, eran apenas un puñado de hombres que no sólo gozaban del control sobre una gran cantidad de bienes materiales sino también de vidas humanas; habían logrado mantener por décadas un sistema de trabajo que subyugó la voluntad de los sirvientes y trabajadores del campo. Autores como Keneth Turner en 1965, Gilbeth Joseph en 1992; Arcadio Sabido en 1995 y Marisa Pérez Sarmiento y Franco Savarino en 2001 coincidieron en que por sus características los integrantes de la oligarquía yucateca podrían equipararse, toda proporción guardada, con los señores feudales del Medioevo.[163]

---

[161] Entre noviembre de 1913 y enero de 1914, el General Cortés, entonces gobernador de Yucatán, envió a Huerta dos millones de pesos de los fondos de la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén para destinarlas a gastos de campaña del ejército federal. Jorge Canto Alcocer (1995). Socialismo Utópico y Revolución en Yucatán. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencias Antropológicas. Universidad Autónoma de Yucatán. Yucatán, 1995 P. 45.

[162] Joseph*, Op. Cit.* Pp. 28 y 29, 62-66. El autor señala que los hacendados yucatecos lograron mantener a distancia a la Revolución ya bien "ganándose" la buena voluntad de los emisarios del centro o aportando cuantiosas cantidades de dinero a manera de colaboración con el movimiento armado. Arcadio Sabido (1995) Los hombre del poder: monopolio, oligarquía y riqueza, Yucatán 1880-1990. Universidad Autónoma de Yucatán, Yucatán. Jorge Canto Alcocer, *Op. Cit.* P. 10. Canto afirma que el "poder de los henequeneros fue absoluto e indiscutido a lo largo del porfiriato y así continuó durante los sucesivos regímenes que antecedieron al de Salvador Alvarado".

[163] John Kenneth Turner. *México Bárbaro.* Costa-amic. México, 1965. Pp. 9-55. Gilberth Joseph, *Op. Cit.* Pp.52-54, 97-108. Según este autor para fines del siglo XIX "el trabajador se había convertido efectivamente en una mercancía". Arcadio Sabido, *Op. Cit.* Pp. 25-26 El autor señala que "la hacienda henequenera fue sinónimo de largas jornadas de trabajo, que alcanzaban hasta 12 horas al día; castigos corporales para dominar a los jornaleros inconformes; importación de trabajadores asiáticos y yaquis comerciados como esclavos comerciados al igual que los mayas […],; uso de una variada fuerza policíaca al servicios de las

La revolución mexicana propició en algunos militares e intelectuales de la época la idea de la justicia como una meta a alcanzar para el pueblo necesitado. Salvador Alvarado era uno de esos hombres que concebía la necesidad del cambio. Sin embargo…

> Alvarado encontró en Yucatán uno de los bastiones más crueles de la injusticia y de las condiciones infrahumanas de vida que exigían una profunda reforma en todos los aspectos[164]

En Yucatán coexistían dos mundos diferentes separados por un abismo de desigualdades sociales y económicas que se recrudecían con las diferencias étnicas acentuadas por la numerosa presencia de población maya. Un grupo de élite gozaba de prerrogativas y vivía de manera desahogada, mientras el grueso de la población padecía necesidades de todo tipo. No en vano el general Salvador Alvarado nombró como "Casta Divina" al grupo de empresarios que administraban la riqueza del estado. Este calificativo que hasta la fecha mantiene la carga simbólica de apelar a un viejo sistema de relaciones económicas sociales y políticas concentradas en un pequeño grupo. Al respecto Joseph, comenta que la clase pudiente en Yucatán se apropió con orgullo del mote "casta divina".[165]

Todo lo anterior, no amedrentó al general sinaloense. Él tenía ambiciones muy claras al llegar a Yucatán, como lo confirma en su Carta al pueblo de Yucatán, publicada el 5 de mayo de 1916:

> Sueño con una Patria libre, poderosa, ampliamente civilizada y feliz y abrigo la convicción de que sí México cuenta, como así debe ser, con la ayuda de todos sus hijos, el sueño no tardará en convertirse en deslumbradora realidad, la que quiero que tenga su principio en Yucatán.[166]

---

haciendas […]; endeudamiento y tiendas de raya, con los que se reproducía el número de trabajadores acasillados[…]. .

[164] Jorge Flores Vizcarra y Otto Granados Roldan (1990) Salvador Alvarado y la Revolución Mexicana, Colección realidad nacional, 4, Universidad Autónoma de Sinaloa, México P. 74.

[165] Joseph, *Op. Cit*. P.62.

[166] Salvador Alvarado. Pensamiento Revolucionario (1980) Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Yucatán. P. 186.

Con esas miras, durante los primeros cinco meses de su gobierno, Alvarado designó jueces y jefes políticos; asimismo impulsó la instrucción pública, organizó la hacienda pública y el funcionamiento de la Comisión Reguladora del Henequén. Mediante la publicación de numerosos decretos reguló la vida social en Yucatán y puso las bases para desmontar relaciones inequitativas e injustas como es el caso del peonaje, la prostitución y la servidumbre doméstica.[167] En nombre de la Revolución, por esta y para esta Alvarado escribió:

> …los revolucionarios de verdad, venimos luchando hasta morir o vencer por la libertad, por la igualdad, por la justicia, por la santa causa de la civilización y del progreso y venimos extirpando de raíz las violaciones y la corrupción de los tiranos opresores del pueblo, para labrar la felicidad de éste, implantando las trascendentales reformas que dejen realizados sus nobles ideales y sus legitimas (sic) aspiraciones:[168]

El objetivo central de su proyecto fue consolidar el progreso integral de la sociedad mediante la construcción de condiciones favorables para su evolución a un estadio de bienestar social. A diferencias del revolucionario típico, Alvarado forjó "un ambicioso proyecto de reforma social" basado en el socialismo utópico francés de principios del siglo XIX.[169]

Cortina retrata a Salvador Alvarado como un autodidacta bilingüe y ávido lector que desde su juventud estuvo profundamente influido por los escritos del socialismo utópico, particularmente por Saint Simon, Samuel Smiles y Robert Owen, así como los pensadores socialistas, social, demócratas como Henry Georges, W.E. Walling y H.W. Laidler. [170]

---

[167] Flores Vizcarra, *Op. Cit.*. P.80.

[168]Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. 23 de marzo de 1915.

[169] A decir de Canto, Alvarado presentó en Yucatán un elaborado y preciso programa utópico, encabezando la corriente radical utópica del Constitucionalismo como puede corroborarse mediante la lectura de la correspondencia sostenida entre Alvarado el General Francisco J. Múgica, posteriormente uno de las más radicales impulsores de la utopía cardenista. Canto, *Op. Cit.* Pp. 7-8.

[170] Joseph, *Op. Cit.* P. 128. Cortina, Aurora (1998) "Los Congresos Feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la legislación local y federal". Anuario Mexicano de Historia del Derecho, no. 10, UNAM, P.161.

Se ha descrito a Alvarado como de un hombre con sobrada convicción y energía.[171] El siguiente fragmento representa el contenido de su visión:

> Los salvadores principios que constituyen el programa de la Revolución tienden a cimentar la felicidad y engrandecimiento del pueblo mexicano. En consecuencia el repartimiento de tierras y la libertad personal y del trabajo y todas las reformas que están inscritas en la bandera revolucionaria significan adelanto, mejoramiento, extirpación de vicios, abusos y corrupción, y de ningún modo la destrucción de la propiedad ni el atentado contra los grandes intereses o contra los sagrados derechos en que se vincula el ensanche y prosperidad de las naciones".[172]

Alvarado utilizó el discurso político como una herramienta de poder; sus palabras, en el contexto de la Revolución, buscaron permear el imaginario colectivo. En una sociedad tan heterogénea como diversa la promesa implícita estuvo fincada sobre la construcción de la justicia como una entidad equitativa. Tanto el peón acasillado, como el hacendado tendrían que sentirse incluidos y de ninguna manera amenazados.

En la visión alvaradista los conceptos de "tierra y libertad" invariablemente ligados al proceso revolucionario se combinaron estratégicamente con las ideas de "adelanto", "mejoramiento" y "extirpación de vicios, abusos y corrupción".

Al respecto Joseph sostiene que Alvarado en ningún momento adoptó más que una adhesión filosófica al utopismo. El supuesto básico que guiaba a Alvarado, según este autor era que aunque las demandas de los trabajadores y campesinos era válidas podían satisfacerse dentro de los límites del sistema capitalista.[173]

En su exhaustiva obra, Joseph sostiene que Alvarado parecía entender por "socialismo" que las riquezas de México (por ejemplo el henequén) serían explotadas en adelante en beneficio del pueblo mexicano y no servirían para enriquecer a los extranjeros que invertían directamente o controlaban la producción mexicana indirectamente a través del monopolio de

---

[171] Cortina, *Op. Cit.* P. 164. Canto, *Op. Cit. Pp. 83-87.*

[172] Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. 23 de marzo de 1915.

[173] Joseph, *Op. Cit.* P.128.

comercialización.[174] Y que las generaciones futuras de trabajadores mexicanos serían liberadas mediante la organización y legislación gubernamentales.[175]

La visión expuesta por Joseph se refuerza con el hecho de que apenas inició su gobierno invitó a los empresarios y hacendados oligárquicos a unirse en su esfuerzo para aumentar la producción henequenera, lo cual es calificado por Cortina como "una idea netamente burguesa".[176] Aun así, las reformas jurídicas tomaron una especial significación para el beneficio de la población, tras la implementación de lo que según Aurora Cortina fue un "sofisticado aparato administrativo para regular la vida social de la entidad".[177]

Alvarado deseaba la transformación de lo que consideraba "hacendados neofeudales" en "capitalistas modernos", dice Joseph; También aspiraba a convertir a los peones y obreros semiesclavos en verdaderos proletarios. En suma, el pensamiento social de Alvarado presenta características que lo equiparan a los reformadores burgueses, aunque el propio autor aclarara que "para su época, el programa de Alvarado era ciertamente progresista".[178]

Desde su llegada, el gobernante no se anduvo por las ramas y en el artículo primero del Decreto No. 1 publicado el 19 de marzo lanzó el siguiente ucase:

> Todo aquel que fuera sorprendido robando, saqueando, apoderándose indebidamente de objetos que no le pertenezcan o cometiendo cualesquier acto de violencia contra la vida o la propiedad será castigado con la pena de muerte, sin más formalidad que un juicio verbal.[179]

Mostrando la otra cara de la moneda Alvarado instruyó a los comandantes militares recién nombrados para que brindaran toda clase de facilidades a los habitantes de los poblados

---

[174] *Ibid.*

[175]Joseph sostiene que los "extensos escritos polémicos" de Alvardo y su práctica yucateca sugieren que su socialismo estatal idiosincrásico, autoproclamado, era más precisamente un plan detallado para el capitalismo estatal por la vías de una versión populista de la revolución burguesa. *Ibid.*

[176] Cortina, *Op. Cit.* P. 164-165.

[177] *Ibíd.,* p. 98 Cortina reporta 753 decretos elaborados en dos años y 9 meses de su gestión.

[178] Joseph, *Op. Cit.* P. 129.

[179] Diario Oficial del Estado de Yucatán. 19 de marzo de 1915.

bajo su jurisdicción y también les pidió les hicieran saber que tantos ellos como el propio gobernador tenían plena disposición para atender todas sus peticiones y asuntos, sin necesidad de intermediarios.[180]

El general no estaba dispuesto a darse tregua, sus ímpetus y energía estuvieron concentrados en poner orden e impartir justicia. En su concepción de progreso las mujeres estuvieron firmemente ancladas, de ahí que ellas se convirtieran en uno de los puntos focales de su gestión. El discurso revolucionario en Yucatán se impregnó de un matiz feminista durante la gestión alvaradista.

Al respecto Cortina reconoce la indiscutible influencia del general Alvarado en la emergencia de las actividades feministas yucatecas, aunque también considera que Yucatán reunía también características especiales debido a que su posición geográfica le permitió fácil acceso por la vía marítima a la costa este de Estados Unidos, Cuba y Europa y por tanto es muy probable que hayan llegado a la entidad noticias consistentes sobre los movimientos feministas iniciados en Europa y Norteamerica a finales de siglo XIX y principios del XX. [181]

Se ha identificado en el capítulo 1 la emergencia de movimientos feministas que se combinaron y retroalimentaron con el espíritu revolucionario tal como sucedió en la Revolución francesa; es propio de estos contextos que las reivindicaciones, así como las esperanzas sean compartidas de manera general por las clases más desfavorecidas y los grupos minoritarios sin importar sexo.

---

[180] Diario Oficial del Estado de Yucatán. Instrucciones a los Comandantes Militares. 1 de abril de 1915.

[181] Los primeros congresos feministas internacionales se realizaron en París, Washington, Chicago y Londres entre 1888 y 1900. Cortina, *Op. Cit.* P. 168-169. Asimismo, Gargallo reporta A principios de siglo XX se sucedieron diversas conferencias que pusieron en la palestra internacional la discusión sobre la igualdad jurídica de las mujeres. El Centro Feminista de Buenos Aires convocó en 1906 al Congreso Internacional de Libre Pensamiento, antecedente directo del Primer Congreso Femenino Internacional (el primer encuentro mundial de mujeres llevado a cabo en América Latina), realizado en 1910 con la finalidad de tratar las mejoras sociales, la lucha por la paz, el acceso de las mujeres a la educación superior, y para expresarse en contra de una doble moral que privilegiaba a los hombres y su libertad en toda ocasión. Francesca Gargallo (coordinadora) Antología del Pensamiento feminista nuestroamericano. Tomo 1. Del Anhelo a la emancipación. P.32.

Cabe destacar que las mujeres en los movimientos revolucionarias se incorporaron a la escena pública de diversas maneras, rompieron algunos paradigmas así como también se vieron limitadas ante la continuidad de usos y costumbres.[182]

Lo anterior no deja de ser paradójico aunque no atípico en el escenario histórico de la revolución mexicana, la convivencia de cambio y continuidad ha sido y sigue siendo parte fundamental del análisis de una realidad. Para este caso, el paradigma del "ser mujer" fue ampliamente cuestionado en el contexto de la Revolución mexicana. Al respecto Laura Orellana afirma que durante este período se puso en la mesa de discusión la identidad construida en el siglo XIX para hombres y mujeres.[183]

Siguiendo con las paradojas, es también cierto que ya desde la centuria decimonónica, las mujeres estaban conformándose, agrupándose y tomando conciencia de su ser social. Lo hicieron alrededor de las fábricas, escuelas y sociedades literarias que se convirtieron en espacios de socialización por excelencia.[184]

En Yucatán las mujeres comenzaron a agruparse en torno al tema educativo. En 1870 se fundó en Mérida una sociedad llamada la Siempreviva encabezada por la profesora y poeta Rita Cetina Gutiérrez. La Siempreviva buscaba despertar el interés femenino en la literatura y la educación.[185]

Con decisión la profesora Cetina consiguió fondos para financiar un colegio para niñas el cual abrió sus puertas en 1870 ofreciendo un programa que incluía en el primer nivel,

---

[182] Temma Kaplan (2009) "Género, caos y autoridad en tiempos revolucionarios". Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Joceyn Olcott (compiladoras) Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 407-410.

[183] Laura Orellana (2001) Hermila Galindo: una mujer moderna. Instituto Nacional de Bellas Artes. México. P. 11.

[184] *Ibid.*

[185]Melchor Campos García, (2010) "Estudio introductorio. La Siempreviva, 1870-1872. Proyecto y alcances en la eterna lucha de las mujeres por su emancipación". Melchor Campos, (Coord.) (2010), La siempreviva. Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, Instituto de Cultura de Yucatán. Pp. XX-XXIII P. XVII-LIII. Macías, *Op Cit.* P. 81

lectura, escritura, costura, gramática y aritmética; y en el superior, geometría, geografía, derecho constitucional, astronomía, música y oratoria[186]

A la par de la escuela femenina, la Siempreviva editó un periódico escrito, editado e impreso únicamente por mujeres y la propia Rita Cetina fungió como directora y editora.[187]

La escuela para niñas impulsada por Rita Cetina duró en activo lo suficiente para formar a las mujeres que años después participarían y darían vida al llamado feminismo yucateco. Consuelo Zavala y Castillo, Dominga Canto y Pastrana entre otras tuvieron el privilegio de formarse y ahondar su educación con materias vanguardistas. Ambas mujeres tuvieron un amplio protagonismo durante el Primer Congreso Feminista organizado en Yucatán en 1916.[188]

La Siempreviva cerró sus puertas para dar paso al Instituto Literario de Niñas, la primera escuela primaria, secundaria y normal para mujeres establecida en Mérida en 1877. Desde esa fecha, se registró año con año un incremento significativo en la matrícula de tal suerte que para 1902 el Instituto contaba con 550 estudiantes.[189]

La llegada de Alvarado con una visión favorecedora a la participación femenina en la esfera pública fue bien acogida en el entorno de un grupo de mujeres, especialmente aquellas que habían tenido contacto con algún nivel de educación formal. En este sentido, podemos hablar que hubo una continuidad en el proceso de conformación de la conciencia femenina.

Sin embargo, para este período la figura de Alvarado cobra una dimensión especial y es importante reconocerlo, sin que por ello pongamos los reflectores más en el personaje que en el contexto. En este caso, como en muchos otros, no se debe perder de vista que la conjugación de las circunstancias descritas en párrafos superiores: en medio de una coyuntura, revolucionaria se produjo una combinación de situaciones que afectaron a las mujeres y su consciencia.

A partir de 1915, las medidas, implantadas por Alvarado, de corte revolucionario y fundamentadas en el espíritu constitucionalista, tenían un sello propio y particular; el de un

---

[186] Campos, *Op. Cit.* P. XXI. Macías, *Op. Cit*. Pp 81-82

[187] *Ibid.*

[188] *Ibid.* P. 81

[189] Macías, *Op cit*, pp. 82-83

hombre que según su discurso sostenía: "MIENTRAS NO ELEVEMOS A LA MUJER, NOS SERÁ IMPOSIBLE HACER PATRIA".[190]

Alvarado logró implantar por corto tiempo en Yucatán un "feminismo institucionalizado" respaldado en un sólido entramado legal y la puesta en marcha de medidas prácticas orientada hacia la consolidación de un discurso reivindicativo de los derechos femeninos

2.2. El ideario feminista de Alvarado en perspectiva

En marzo de 1915 el pueblo yucateco presenció la llegada del general Salvador Alvarado. Este hombre, originario de Sinaloa fue comisionado por el también general Venustiano Carranza, jefe máximo de la corriente constitucionalista mexicana para gobernar Yucatán y su gestión se particularizó entre otras cosas por una actividad intensa desplegada con el objetivo de favorecer el pleno reconocimiento de los derechos sociales de las mujeres.

El propio general Alvarado describió en el documento denominado Mi actuación revolucionaria en Yucatán que todos sus esfuerzos estuvieron encaminados a emancipar y dignificar a la mujer partiendo de la premisa de que en palabras del gobernante sus acciones a favor de la población femenina fueron un esfuerzo derivado de su firme creencia de que "no hay razón alguna para que se le prive del derecho del voto y de tomar parte de la cosa pública", convicción que cataloga como "íntima y profunda".[191]

La historia registró este fenómeno bajo el signo del feminismo y el general Alvarado acuñó para sí el prestigio de haber sido un revolucionario progresista de principios apegados al movimiento de mujeres. La pregunta inevitable flota en el aire ¿Por qué este hombre incorporó esta visión a su proyecto? ¿Cuáles fueron las influencias motivadoras?

Alvarado nació el 16 de septiembre de 1880 en Culiacán, Sinaloa. Su padre, oriundo de Tepic, Nayarit, tintorero de profesión, lo registró como hijo de madre desconocida. Siendo

---

[190] Esta expresión resaltada con mayúsculas por el autor forma parte del documento publicado en diciembre de 1918 bajo el nombre de Mi actuación revolucionaria en Yucatán. Éste y otras obras del propio Alvarado se publicaron en *Salvador Alvarado. Pensamiento Revolucionario*. Mérida. Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán. 1980. P. 294.

[191] Exposición de Motivos del Decreto Núm. 16. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán". Diario Oficial del Gobierno de Yucatán. 25 de enero de 1918. Publicado en Salvador Alvarado*, Op. Cit.* P. 177.

apenas un niño se trasladó con su padre al pueblo de Potam, territorio yaqui, lugar al que años más tarde calificó como "sucio y polvoriento" algo así como "un presidio para quien quisiera satisfacer algún anhelo de progreso, de cultura o de libertad".[192]

Según sus testimonios, Alvarado desde su adolescencia se vio así mismo como un iluminado, un ser humano llamado a realizar grandes obras para solucionar las carencias e injusticias que aquejaban al país.[193]

A principios de siglo Alvarado se trasladó al pueblo de Guaymas donde trabajó como farmacéutico y al poco tiempo regreso a Potam y se dedicó al comercio. Para entonces se inició en la lectura de autores socialistas utópicos europeos entre los cuales se cuentan como de mayor influencia los franceses Henry Claude Saint Simon y Charles Fourier. De este último abrevó dos de los más importantes aspectos de su ideario: la educación y la emancipación de la mujer.[194]

Para algunos un revolucionario feminista, para otros fue un hombre de avanzada visión de Estado. Lo cierto es que Alvarado tenía claro que la Revolución Constitucionalista no podía menos que

> …enaltecer a la mujer, hacerla consciente de sus derechos, bastarse a sí misma, manumitirla del yugo de las tradiciones y convertirla en defensora de las libertades humanas.[195]

En ese tenor, las acciones desplegadas rebasaron el ámbito local y aun en nuestros días representan un ejemplo de congruencia entre el discurso ideológico y la voluntad política al servicio de una causa. La actividad de Alvarado, no tiene igual en toda la historia mexicana del siglo XX. Más eficaces que cualquier discurso, los recursos utilizados por el gobernante

---

[192] Canto, *Op. Cit*. P.63.

[193] Canto, *Ibid*. P. 60.

[194] Canto, *Ibid*. Pp. 77-83. Una frase que se atribuye a Fourier es "El grado de emancipación de la mujer es la medida natural de la emancipación en general". Mabel Beluchi y Viviana Norman (1998) Un fantasma recorre el manifiesto: el fantasma del feminismo. Debate Feminista, año 9. Vol. 18. México. P. 387

[195] Salvador Alvarado, *Op. Cit.* P.223

dotaron a las mujeres de las herramientas jurídicas y prácticas necesarias para iniciar su camino hacia una nueva forma de ser y de vivir.[196]

No en balde, Gilbert Joseph, al referirse Alvarado, lo califica como "revolucionario para los patrones mexicanos -y occidentales- de su tiempo". Afirmando que sus ideas influyeron sobre la política y la ideología nacionales y echaron los cimientos de la actividad feminista posterior en la región.[197]

Las acciones realizadas a favor de las mujeres durante el corto tiempo que duro su gestión han sido consideradas entre las mayores aportaciones del general sinaloense a la propuesta política de la Revolución mexicana aunque a decir de Ana Macías, sólo algunos historiadores han apuntado la manera en la cual la Revolución actúo como catalizadora del movimiento feminista mexicano, siendo esta afirmación especialmente clara para el caso de Yucatán.[198]

Por el contrario, a través de los años la historiografía parece consignar la obra alvaradista como un hecho aislado, sin reconocer que en otros estados del país las mujeres comenzaron a tener cierta presencia aunque sin lograr ni el sufragio ni una mayor participación política en cargos de elección popular. [199]

---

[196] *Ibíd.,* pp. 40.41

[197] Joseph Gilbert, *Op. Cit.,* p. 131.

[198] Ana. Macías propone a historiadores como Frederick C. Turner, "Los efectos de la participación femenina en la revolución de 1910", en *Historia Mexicana 16* (1966-1967).y Ángeles Mendieta Alatorre. La mujer en la Revolución mexicana Talleres Gráficos de la Nación, México, 1961, entre los que han logrado establece conexiones entre el feminismo y la revolución. Macías*, Op. Cit*. P. 75.

[199] Un ejemplo de la actividad femenina desplegada en este período es la duranguense Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, periodista y poeta fundadora del periódico *Vesper* que desde 1901 operó en Guanajuato y desde el cual se pronunció en contra del gobierno de Porfirio Díaz. En 1919 fundó la publicación semanal *El Desmonte* desde la cual continuó su actividad periodística de manera incansable. Otra fue María Hernández Zarco, tipógrafa que trabajó en varias imprentas de la ciudad de México entre 1910 y 1913. Macías hace referencia a que durante el período 1910-1920 las mujeres de clase media, con educación en su mayoría maestras tuvieron un papel muy activo en la Revolución. Macías, *Op. Cit.* Pp. 42-59 Tal es el caso Hermila Galindo quien pese a su juventud fue una destacada revolucionaria que se desenvolvió en el primer círculo del presidente Venustiano Carranza. Sus ideas con respecto a los derechos de las mujeres fueron muy novedosas y modernas para la época. Ella recorrió

Una lectura de la obra del general Alvarado posibilita un acercamiento concreto a la realidad femenina desde la mirada del revolucionario. Sus descripciones sobre la situación de la mujer estuvieron en todo momento matizadas de un trasfondo ideológico de avanzada para la época, aunque acordes a los tiempos revolucionarios, oportunos en relación a la demanda social y permeados de un sentido de justicia que en aquel entonces e incluso hoy día se antojan provocadores.

La iglesia católica fue una de las principales instituciones afectadas ante los cambios que se fueron sucediendo. Es importante recordar que en la primera década del siglo XX aun en plena gesta revolucionaria había intereses y valores entendidos, uno de los cuales, de gran peso político, era la preeminencia del catolicismo y su función de regular la vida familiar y en especial la vida femenina.

De ahí que en aquellos años, Alvarado se pronunciará diciendo que:

> Los gobiernos y los padres de familia se han ocupado muy poco de la educación de la mujer, pues han tenido la creencia, basada en los moldes religiosos, que han constituido un valladar hasta ahora para todo aquello que signifique progreso, de que su misión se reduce al hogar, y no la han hecho apta para la lucha por la vida.[200]

Propiciar que las mujeres fueran "aptas para la lucha por la vida" no era precisamente una metáfora o una retórica revolucionaria pronunciada con la finalidad de incendiar de

---

gran parte del país difundiendo su pensamiento e incentivando la ruptura de paradigmas tradicionales La voz de de la Revolución (22 de mayo al 27 de junio de 1915) documentó la visita que realizó a Yucatán esta activista. Alicia Canto Alcocer, *Op.Cit.,* P. 58. La participación de las mujeres oaxaqueñas en la lucha por sus derechos ciudadanos se manifiesta en los primeros clubes feministas como el "club feminista "Margarita Neri" que se presenta en 1911 en Ocotlán de Morelos. Asimismo el 24 de junio de 1910 la agrupación feminista Josefa Ortiz de Domínguez publicó un manifiesto en que demandaban el voto femenino. Dalton, 2011 *Op. Cit.* Pp. 8-9.

[200] "Exposición de Motivos del Decreto Núm. 16. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán". Diario Oficial del Gobierno de Yucatán. 25 de enero de 1918. Publicado en Salvador Alvarado. Pensamiento Revolucionario. Mérida. Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán. 1980. P. 177.

esperanza los espíritus femeninos. El general quería realmente conseguirlo y para ello puso los medios.

La modificación del marco jurídico vigente para ese entonces, fue una medida de carácter estratégico mediante la cual dio inició a la modificación progresiva de la posición y condición de las mujeres.

Entonces, las estructuras que privilegiaban la sujeción femenina, se vieron expuestas a los embates provocados por los vientos del cambio, cuando el polémico general otorgó a las mujeres la igualdad jurídica y el derecho al divorcio; reguló la práctica de la prostitución, liberó a las servidoras domésticas que durante años habían permanecido privadas de sus derechos, impulsó la incorporación de las mujeres a la educación, al trabajo remunerado y alentó a través de dos congresos la participación de éstas en actividades de orden político.[201]

El conjunto de acciones realizadas por Alvarado, analizadas en retrospectiva, de manera integral y desde la perspectiva de género sugieren la existencia de un modelo de intervención con objetivos concretos y tangibles en el cual, no cabía la posibilidad de dejar cabos sueltos en virtud de lo delicado de la misión. Incluir a un porcentaje elevado de población a la llamada "cosa pública" podía ser un arma de doble filo, tal como el propio general expresó cuando dijo que:

> ¡Qué desastroso sería para el Estado que antes de desfanatizar a la mujer, se le diera el voto, por ejemplo! El elemento reaccionario tan duramente combatido por la Revolución Constitucionalista, volvería por conducto del elemento femenino y para blasón de nuestra Patria, a entronizarse de nuevo en el poder, pues bien sabido es que el clero ejerce sobre nuestras mujeres funesta y decisiva influencia.[202]

Era innegable la influencia de la Iglesia en el actuar de las mujeres. Apegadas a la tradición, enraizadas en las costumbres, no se podía confiar del todo en su "buen juicio". Sin embargo, había que correr el riesgo; el paso hacia adelante era necesario si se quería impulsar un cambio de fondo.

---

[201]Alicia Canto Alcocer (2005) Las mujeres en la agenda de gobierno: Yucatán 1915-1999. Tesis Licenciatura. Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Yucatán, 2005, Pp. 40-57

[202] Diario Oficial del Estado de Yucatán. 25 de enero de 1918.

Desde una perspectiva histórica una mirada integradora a la obra de Alvarado tomando como referente el concepto de feminismo obliga a repensar las ideas que hasta ahora han trascendido. Es necesario conjuntar la visión del personaje a través de su discurso. Conjugar lo abstracto del pensamiento con la concreción de las acciones, ambos enmarcados en un sólido marco legal que permitió la posibilidad real de incidir en las continuidades hasta transformarlas en cambios.

Si bien, la retórica feminista fue comprensible y aprehensible para una élite estudiada: las maestras de aquel entonces. Los decretos emanados del período alvaradista en muchos casos favorecieron a grupos sociales cuya existencia transcurría en la experiencia cotidiana de la injusticia y la explotación.

2.3. Un nuevo marco legal para las mujeres.

Tras su llegada a Yucatán, como emisario de la revolución constitucionalista, el general Salvador Alvarado Rubio, como ningún otro gobernante, anterior o posterior, modificó el marco legal yucateco, destacando la legislación orientada, según sus palabras, a la emancipación de las mujeres.

Entre abril y octubre de 1915 Alvarado en nombre del gobierno constitucionalista otorgó a las mujeres la igualdad jurídica y el derecho al divorcio; reguló la práctica de la prostitución, liberó a las servidoras domésticas, impulsó la incorporación de las mujeres a la educación y al trabajo remunerado.[203]

Las leyes y decretos alvaradistas relacionados con la situación de las mujeres yucatecas, si bien no originaron un vuelco en las prácticas sociales, si sentaron las bases de un entramado jurídico sólido que en su momento fue inédito en todo el entorno revolucionario.

[203] Para Gabriela Cano, consecuencia de la Revolución mexicana (1910-1917) fue la formación de una arena política renovada en la cual el feminismo de corte liberal adquirió una dimensión política. A partir de 1915, la facción constitucionalista, encabezada por Venustiano Carranza, inicio la creación de un orden político. Para Cano algunos de los dirigentes revolucionarios estaban convencidos de que el espíritu de regeneración social de la Revolución, tendría que abarcar, también la condición de las mujeres. Gabriela Cano, (1992) "Revolución, feminismo y ciudadanía (1915-1940). Ponencia presentada en el II Coloquio anual de investigación y estudios sobre las mujeres y las relaciones entre los géneros. PUEG-UNAM. México. P.1.

Como parte del proceso e ideales revolucionarios la llamada "emancipación de la mujer" en Yucatán tuvo un piso sólido.[204]

Es importante destacar que la ideología así como los usos y costumbres de una población, no son susceptibles de abruptas modificaciones, ni con las armas, ni con las leyes, aunque éstas últimas, son instrumentos indispensables para la ruptura de los paradigmas sociales y la modificación paulatina de las conciencias colectivas sobre todo si van acompañados de voluntad política.[205]

---

[204] Alda Facio en su libro Cuando el género suena, cambios trae (Una metodología para el análisis del fenómeno legal) considera que el fenómeno jurídico tiene tres componentes: 1.- El componente formal-normativo (sustantivo); 2.- El componente estructural, 3.- El componente político-cultural. El primero, el componente formal-normativo de la ley sería sinónimo de lo que muchos/as tratadistas llaman la norma agendi, es decir la ley formalmente promulgada o al menos formalmente generada ya sea como ley constitucional, tratado internacional, leyes sustantivas y adjetivas. decretos, reglamentos, convenciones colectivas, etc. El componente estructural de la ley sería el contenido (en forma de leyes no escritas) que los/as legisladores/as, las cortes, las oficinas administrativas, la policía, y todos los y las funcionarías que administran justicia le dan a las reglas y principios que se encuentran en el componente formal normativo, al crear, seleccionar, combinar, aplicar e interpretarlos. En este sentido podemos hablar de que en el componente estructural existen leyes no escritas formalmente, no promulgadas por ninguna asamblea legislativa, ni generadas formalmente en una negociación, pero que son tomadas en cuenta por quienes administran justicia. El componente político-cultural de la ley es el contenido y significado que se le va dando a la ley por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la gente tenga de la ley, así como el uso que la gente haga de las leyes existentes; de las que en la vida diaria siguen vigentes aunque hayan sido derogadas y de las relaciones entre las leyes escritas y las no escritas. Todo esto va creando leyes no escritas que la mayoría acata. O sea, que también en este componente político cultural existen leyes no escritas, leyes que no están formalmente promulgadas pero que además de ser obedecidas por la mayoría, son formalmente reforzadas. En algunos casos, son hasta más efectivas que las que se encuentran en blanco y negro en nuestros códigos. Estos componentes están dialécticamente relacionados entre sí de tal manera que constantemente uno es influido, limitado y/o definido por el otro al tiempo que influye, limita y/o define al otro a tal grado, que no se puede conocer el contenido y efectos que pueda tener una determinada ley, un principio legal o una doctrina jurídica, sino se toman en cuenta estos tres componentes. Alda Facio (1992) Cuando el género suena, cambios trae. (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal). ILANUD. Costa Rica. Pp.65-66.

[205] Al respecto Alda Facio explica que el componente formal normativo influye, limita y hasta puede conformar las actitudes y conductas que la gente ordinaria adopte porque la ley, al

Voluntad política es lo que refleja la circular enviada por el Gobernador a todos los Comandantes Militares y demás Jefes de Oficinas o Departamento diciendo:

> …he tenido a bien disponer y recomendar a ustedes procedan inmediatamente á proponer la remoción de escribientes, cajeros, contadores, oficiales de sus oficinas, etc., y proponer á este gobierno a las Señoras ó Señoritas que, previo el análisis de antecedentes y aptitudes puedan desempeñar los puestos que queden vacantes con motivo de esta circular.[206]

Alvarado con este mandato mandó un mensaje muy concreto a sus subordinados: no era únicamente discursivo el asunto, no se trataba de decir, pero no hacer. Por el contrario, se haría y con toda celeridad y respaldo de la más alta autoridad.

El hecho mismo hablaría por sí solo, y el general lo sabía. Conocía la importancia que revisten las actuaciones político-simbólicas debido a su velocidad de transmisión y retransmisión así como el impacto que ocasionan en la conciencia colectiva.

Sin embargo, la justificación práctica tampoco tenía porque ser obviada y así en el mismo documento, el gobernante justifica sus órdenes diciendo: la labor de la mujer es más cuidada, eficaz y cumplida, sobre todo en lo que se refiere al manejo de fondos".[207]

El 26 de mayo de 1915, Alvarado reformó el Código Civil del Estado, buscando adecuarlo a las necesidades impuestas por la nueva Ley de Divorcio promulgada en la Entidad el 25 de enero de 1915. Con ello, pretendía destrabar los procesos que debido a la incongruencia entre la Ley y el Código estaban rezagados.[208]

El Código reformado establecía el divorcio como causa de la disolución del vínculo matrimonial, dejando a los cónyuges en aptitud de celebrar nuevos matrimonios; asimismo,

---

establecer reglas, institucionaliza no solamente las conductas que serán aceptables para el resto de la sociedad y cuál comportamiento es un comportamiento legítimo o ilegítimo, quién es criminal y quién es un/a buen/a ciudadano/a, etc., sino que mucho más sutilmente va creando formas de pensar que establecen lo que será considerado por el común de la gente, racional o irracional, objetivo, científico y universal versus subjetivo. acientífico y particular. Tal vez más peligroso aún, hasta puede determinar qué será considerado "natural" y qué no. *Ibid.*P. 69.

[206] Diario Oficial del Estado de Yucatán. 29 de abril de 1915.

[207] *Ibid.*

[208] Diario Oficial del Estado de Yucatán. 27 de mayo de 1915.

señalaba las causales de divorcio, el cual quedó condicionado a la firma de un convenio que estipularía la situación de los hijos habidos en el matrimonio y las condiciones de liquidación de la sociedad conyugal en cuanto a bienes. Además obligaba a los cónyuges divorciados a contribuir, en proporción a sus bienes, a la subsistencia y educación de los hijos varones hasta la mayoría de edad y de las hijas hasta que contrajeran matrimonio. También concedía el derecho de alimento a la mujer que no hubiera dado causa al divorcio mientras no efectuará un nuevo matrimonio.[209]

En el artículo 251 se estableció que "Ejecutoriada la sentencia de divorcio, volverán a cada consorte sus bienes propios y dispondrá de ellos así como de los que les hayan correspondido al liquidarse la sociedad conyugal". En el mismo artículo, queda establecido que una vez divorciada, "la mujer recobrará plenamente su capacidad jurídica".[210]

Una vez más el mensaje del gobernante al modificar el Código Civil era claro: reconocer en la mujer, la personalidad jurídica y la capacidad de decisión propia que antes le fue negada. Basta recordar, que previo a este cambio, no existía la menor posibilidad de disolver el vínculo matrimonial, y por ende los compromisos de toda índole que éste representaba.[211]

Mediante el Decreto 167 publicado el 14 de julio del mismo año, se otorgó a la mujer la igualdad jurídica con el hombre, estableciendo la reforma del artículo 597 del Código Civil del Estado en los términos siguientes:

> Todo individuo mayor de edad, puede disponer libremente de su persona y de sus bienes cualquiera que sea su sexo, con las excepciones expresamente determinadas por la ley.[212]

Anteriormente la ley sujetaba a la mujer a una tutela paterna que se extendía hasta los treinta años, cuando el hombre tenía su mayoría de edad a los veintiuno.[213]

---

[209] *Ibid.*

[210] *Ibid.*

[211] *Ibid.*

[212] Diario Oficial del 15 de julio de 1915.

[213] *Ibid.*

La medida, es contextualizada por el propio gobernante, caracterizando la condición legal de la mujer yucateca, a partir de los considerandos de este Decreto, en los cuales se dice:

> Que no hay razón ni natural ni legal para privar a la mujer del derecho de disponer libremente de su persona desde que cumple la mayor edad; que debe ponérsele en igual condición que al hombre para no establecer distinciones odiosas e infundadas…[214]

En alusión al estado de sujeción en el que se mantenía a la mujer menor de treinta años, declaró que las reformas que se planteaban obedecían a que tal como estaban antes los artículos reformados:

> …pone obstáculos al libre desarrollo y ejercicio de las facultades personales de ésta impidiéndole en muchos casos dedicarse a aquellas labores que la cultura y el adelanto modernos comienzan a recomendar al sexo débil…[215]

Una vez dicho esto, situó la modificación en el marco del gobierno revolucionario el cual

> … se ha propuesto dar protección a la mujer y concederle las libertades que le corresponden y de los que ha estado privada en virtud de preceptos de las antiguas legislaciones que se conservan aun en algunas materias.[216]

El llamado "sexo débil" como expresó el general Alvarado, es aquel al que la Revolución se propuso "dar protección" así como "manumitir del yugo de la tradición". En un primer momento, el discurso del general Alvarado indica que su mirada hacia las mujeres tenía una carga paternalista tal cual se esperaría de un líder inmerso en un sistema patriarcal. La expresión "sexo debil" para hacer referencia a las mujeres tiene una conotación simbólica que alude a la visión del "patriarca" todo poderoso situado frente al ideal de ser mujer débil e indefensa, frágil y sensible.

Algo importante a considerar es la diferencia entre ser y parecer ese ideal de mujer y bajo ese esquema construir una plataforma de derechos y otra muy distinta era transgredir el

[214] Diario Oficial del 15 de julio de 1915.

[215] Diario Oficial del 15 de julio de 1915.

[216] Diario Oficial del 15 de julio de 1915.

modelo tradicional tal como sugeria Mary Wollstoncraft en el siglo XVIII en su obra Vindicación cuando decía: "Quiero persuadir a las mujeres para que trataren de conseguir fortaleza, tanto de mente como de cuerpo, y convencerlas de que las frases suaves, el corazón impresionable, la delicadeza de sentimientos y el gusto refinado son casi sinónimos de epítetos de la debilidad…"[217]

En 1915, las reglas del juego, expresadas a través de las leyes, situaron a las mujeres como sujetas de derechos, más sin embargo, también establecieron un ideal de mujer.

A pesar de todo lo anterior, es de justicia reconocer, que el Decreto 167 es sin duda una pieza clave en la obra del general Alvarado en lo relacionado con el posicionamiento social de las mujeres. Atrevido, casí beligerante, el documento tenía una veta de riqueza incalculable para aquellas mujeres que desearan acceder a la libertad.

La situación de la servidumbre en Yucatán, en palabras del propio Alvarado, contrastaba con el desarrollo cultural y mercantil de ciertas clases sociales, habiendo encontrado, no sólo miles de esclavos en el campo, sino que también "había en las ciudades miles de pobres mujeres sometidas a la servidumbre doméstica en una forma que, con apariencias de paternalidad, era de hecho una positiva ESCLAVITUD". Con expresión dolorida se refiere a las "docenas de pobres mujeres, indias o mestizas, que vivían encerradas, trabajando incesantemente, sin más salario que el techo, la ropa y la comida; inútiles para la vida libre, estériles para el amor, muertas para la esperanza".[218]

La solución impuesta por el revolucionario fue el Decreto 20 publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 24 de abril de 1915, a través del cual prohibió en términos absolutos "la servidumbre doméstica en la forma que ha existido en el estado de Yucatán: esto es, sin retribución, sin contrato y por tiempo indefinido".[219]

Al escribir un recuento de su actuación en la entidad yucateca, una vez más el general enmarca esta acción en el contexto de la obra de la Revolución. Asumiendo que ésta, "por mi mano, les abrió las puertas de sus ergástulas, les hizo saber que eran libres y que tenían derecho

---

[217] Wollstonecraft, *Op. Cit.* P. 102

[218] Las mayúsculas son del autor. *Salvador Alvarado, Op, cit.* P. 294

[219] Diario Oficial del Estado de Yucatán. 24 de abril de 1915.

a la vida, y las trasladó a la condición de seres conscientes, dueños de sí mismos, haciendo que se remunerará su trabajo y que fueran respetados sus fueros de hijas de un país republicano".[220]

Asimismo, Alvarado ordenó la indemnización de todos aquellos servidores que a consecuencia del mencionado decreto fueran despedidos, tomando en cuenta los años que hubiesen prestados sus servicios. Entonces, "se vio a pobres viejecitas que desde niñas sirvieron sin sueldo alguno, obtener por el rigor de la justicia revolucionaria, el valor de una casa humilde en donde descansar los últimos días de su vida".[221]

La prostitución fue otro importante punto en la agenda de Alvarado. A través del Decreto 297 publicado el 6 de octubre de 1915 reglamentó esta actividad, que a su decir, era realizada por "todas aquellas desdichadas mujeres a quienes el fracaso del amor, la infame capacidad de gentes abyectas, o la crueldad de la miseria o el protervo engaño, habían hecho caer en el angustioso tráfico de su cuerpo, marchito para el bien y desecho para la maternidad".[222]

Con la publicación de este Decreto quedaron absolutamente prohibidos los burdeles o "casas de asignación" y declararon nulas todas las deudas contraídas en la práctica de la profesión. [223]

El Diario Oficial del Estado, en su primera plana publicó: "LA HORA DE LA VERDAD HA LLEGADO y ella es quien redime a la prostituta. La Revolución empuña el látigo vengador y ofrece su brazo protector a la pobre desamparada que lleva fría el alma y rotas sus doradas ilusiones de mujer"[224]

Con ello, pretendía socavar el poder de sujeción hasta ese momento ostentado por las "amas" o patronas que manejaban los burdeles y ataban sin miramiento a las mujeres públicas. [225]

---

[220] Salvador Alvarado, *Op, cit.* P. 294.

[221]Francisco Paoli, *Yucatán y los Orígenes,* P. 73.

[222]*Salvador Alvarado*, *Op. Cit.* P. 295.

[223] *Ibidem.*

[224] Diario Oficial del Estado de Yucatán. 6 de octubre de 1915. Las mayúsculas son del original.

[225] Paoli, *Op. Cit.* P. 74.

Alvarado, se refiere a esta práctica diciendo: "A los cubículos del vicio cotizado, llegó también la redención. Las infelices mujeres que vivían explotadas por la concupiscencia inicua de las vendedoras de carne, fueron también arrancadas de su servidumbre".[226]

Alvarado no estaba a favor de la prostitución, sino de la relación que las prostitutas establecían con sus lenones. Al reglamentar, como lo hizo, el ejercicio de esta actividad logro:

> Se cerraron las puertas de los prostíbulos, y las pobres cautivas fueron libertadas; enseñándoles así que el amor, aun en sus formas inferiores y malsanas, no debe ser cosa de tráfico y menos debe permitirse que el Estado sea cómplice de tales infamias, por el hecho de sancionarlas incluyéndolas *como fuentes de ingreso en sus* presupuestos.[227]

Con la publicación del Reglamento del artículo 222 del Código Sanitario para el régimen de prostitución, Alvarado dio plenos poderes a la Junta Superior de Sanidad para ejercer una vigilancia estricta y pormenorizada del ejercicio de esta actividad. Estableciendo, una serie de obligaciones que las mujeres en activo tendrían que cumplir para poder seguir ejerciendo su oficio.

Tal es el caso de las cartillas de identificación, documentos que las acreditaban, y que las damas en cuestión obtendrían una vez cumplido el requisito de registrarse ante la Secretaría de la Junta de Sanidad en el libro correspondiente.[228]

El Reglamento también estableció con carácter obligatorio, que las prostitutas deberían pasar dos veces por semana, por la revisión de un médico, quien se ocuparía de certificar su estado saludable. Asimismo, debían llevar siempre consigo su cartilla de inscripción y presentarla a quien se lo solicitase. [229]

Por otra parte, el Reglamento asumía que la prostituta tenía "el deber" de no entregarse a hombres que estime contaminados de alguna enfermedad contagiosa y estableció que "será castigado con arresto de dos a seis meses de prisión" el hombre que siendo portador de una enfermedad contagiosa incurable tuviere acceso carnal con alguna prostituta. Si la enfermedad

---

[226] Salvador Alvardo, *Op. Cit.* P. 295

[227] *Ibid.*

[228] Diario Oficial. 6 de octubre de 1915.

[229] *Ibidem.*

fuera curable se le aplicarán de "uno a tres meses de prisión" en la penitenciaría Juárez y se le someterá a un tratamiento.[230]

Al reglamentar el ejercicio de la prostitución Alvarado dio un aval a su práctica y a la par, aunque también puso en el orden jurídico los derechos y obligaciones que esta actividad acarrearía a las mujeres. En la visión ordenadora y justiciera del sinaloense no cabía la posibilidad de evadir tal responsabilidad, en el entendido que la prostitución era un hecho social, conocido y generador para aquel entonces de muchas desventuras en el orden de la salud de hombres y mujeres, así como la posibilidad de recrear condiciones de esclavitud entre las mujeres y los proxenetas que las utilizaban.

Otro cambio importante impulsado por Salvador Alvarado, fue la reforma educativa en Yucatán y fue uno de los ejes fundamentales de su proyecto social, al respecto se ha dicho que "la labor educativa del régimen alvaradista no tiene antecedentes ni consecuentes en la historia del país".[231]

Las mujeres estuvieron en la mira del proyecto educativo alvaradista y al respecto el gobernante se expresó:

> En la alta esfera de la mentalidad, no se perdonó medio alguno para levantar y dignificar la condición de la mujer haciéndola fuerte para luchar con la vida y dando vigor a sus alas, entumecidas por la traición y el convencionalismo.[232]

Alvarado creía que la iglesia y sus mandatos tenía a las mujeres subyugadas a sus propios intereses, de ahí que otorgara un gran peso a la educación formal puesto que tenía la convicción de que mediante la adquisición de un mayor número de conocimientos y habilidades las mujeres podrían liberarse del fanatismo religioso.

A partir de la publicación el 23 julio de 1915 de la Ley General de Educación Pública el Gobierno del Estado asumió la responsabilidad absoluta de la educación en todas sus formas, a

---

[230] *Ibidem.*

[231] Canto Alcocer, *Op. Cit.* P. 100

[232] Salvador Alvarado, Op Cit. P. 295

fin de que su impartición fuera amplia y eficiente, comprometida con las necesidades socioeconómicas del pueblo. [233]

Por su parte, la Ley de Educación Primaria declaró esta enseñanza como de carácter nacional, gradual, integral, laica y obligatoria para los niños y jóvenes de entre siete y veintiún años de edad, con penas pecuniarias y de reclusión para los infractores. El Gobierno quedó obligado a instalar en todas las poblaciones del Estado las escuelas necesarias para la difusión de la enseñanza, incluidas las nocturnas para trabajadores.[234]

Conforme a su criterio pragmático, la ley introducía en los programas educativos materias completamente novedosas como "estudio intuitivo de la naturaleza", "economía doméstica", "cultivo de plantas", "trabajos agrícolas", "conocimiento práctico de efectos". [235]

En consecuencia, para 1915, la asistencia de varones a las escuelas primarias se incrementó en poco más del 80% y en un 137% para el caso de las mujeres. Fuentes oficiales reportaron la existencia de 197 escuelas para niños; 182 para niñas; 21 de adultos y 2 mixtas. Se inscribieron en todas ellas 17 mil 555 varones y 15 mil 323 mujeres.[236]

La preocupación de Alvarado por formar profesionales que pudieran aplicar sus conocimientos en áreas prácticas, se manifestó a través de la creación de las escuelas vocacionales de artes y oficios para hombres y de artes domesticas para mujeres, en las que según sus propias palabras, éstos adquirirían una especialidad "para poder ganarse el sustento y conseguir su bienestar". En estas escuelas se prepararían maestros y oficiales en disciplinas tales como la mecánica, electricidad, dibujo y pintura decorativa, carpintería, zapatería,

---

[233] Canto, *Op. Cit.* P. 100.

[234] *Ibid.*

[235]Canto Alcocer, *Op. Cit.* P. 108.

[236] Paoli, *Op. Cit.* P. 172. Para tener una idea del impacto que tuvieron las medidas de Alvarado en el ámbito educativo las estadísticas que dan cuenta de las variaciones entre la población analfabeta de diez años y más de Yucatán demuestran que las mujeres disminuyeron considerablemente. De acuerdo a cifras proporcionadas por el INEGI en 1910 Yucatán registró una población de 79,138 hombres analfabetos y 94,030 mujeres de diez años y más en esta misma situación. Para 1921, los datos fueron 74,220 hombres y 76, 805 mujeres de diez años y más. La disminución de la cifra de mujeres es significativamente mayor que la de los hombres en este período. Estadísticas Históricas de México, Tomo 1. INEGI, México, 2009. P. 112

sastrería, imprenta, ebanistería, talabartería, encuadernación y cartonaje, hojalatería, plomería y gasfitería en el caso de los hombres y cocina y repostería, lavado, desmanchado, teñido y planchado, corte y confección de ropa y remiendos, modas, encajes, deshilados y bordados, higiene y medicina domésticas, cultivo de hortalizas y flores, dibujo y trabajos manuales, y música en el caso de las mujeres.[237]

Sirva la siguiente cita para ilustrar el pensamiento del General Alvarado en cuanto a la oportunidad que significaba para las mujeres la posibilidad de estudiar.

> La mujer es en nuestro medio artículo de lujo y se compra con el matrimonio. Esta triste realidad tiene como origen la falta de una coeducación sólida en la que se administren valor, energía y aptitudes… [en las escuelas vocacionales se les enseñará regirse y gobernarse, se la independizará, se la hará fuerte, vigoroza (sic), capaz y emprendedora…"[238]

Durante el primer año de su gobierno Alvarado sentó las bases jurídicas para mejorar la posición y condición de las mujeres en Yucatán. La serie de decretos descritos en este capítulo son apenas una mínima proporción de todos los aspectos del órden social que Alvarado organizó y reguló durante su gobierno. En esta tesis, los he conjuntado en una sola mirada, desde la perspectiva de género y he encontrado que el conjunto de éstos representa una plataforma jurídico-política adecuada al propósito del gobernante. La cual además, al tener lugar en el espacio histórico de una Revolución, tuvo una mejor oportunidad de permear el ámbito social donde mentalidad y cultura se enraizan y propicias las principales resistencias a los cambios.

En ese sentido, cabe recordar las palabras de Zillah R. Eisenstein acerca de que la ley como discurso, ocupa un espacio entre lo "real" y lo "ideal" que es un continuo. La ley refleja y al mismo tiempo actúa sobre la sociedad. Es constitutiva y derivativa de los cambios políticos y sociales. La ley opera como un lenguaje político porque al mismo tiempo que establece la libertad, la coarta. La sociedad es diferente cuando cambian sus leyes y las leyes cambian cuando cambia la sociedad.[239]

---

[237] Paoli Bolio, *Op. Cit.* P. 109.

[238] Canto, *Op. Cit*. Pp. 88, 89,

[239] Eisenstein es citada por Facio, Alda, *Op. CIt.* P. 69.

En este contexto revolucionario, propicio a los cambios y a la emergencia de nuevas alternativas, construí el concepto de "feminismo institucionalizado" para nombrar al conjunto formado por las acciones materiales y el pensamiento de las y los actores sociales inmersos en mi investigación; un Estado revolucionario, comandado por un caudillo ilustrado, una población femenina que tomó la oportunidad de cambio y luchó por obtener beneficios.

Al calificar de "institucionalizado" el feminismo cuya presencia describo en el período de estudio, pretendo deslindarlo en primera instancias de cualquier connotación que pudiera ligarlo con acciones consideradas oficialistas. Al respecto Sau, es categorica en la imposibilidad de que exista un feminismo de Estado.[240] Asimismo al nombrarlo institucionalizado y no institucional, me propuse remarcar su carácter temporal y coyuntural.

La riqueza del concepto está en la conjugación de elementos que en su momento interactuaron y le dieron vida.

Hasta aquí he repasado brevemente la manera como Alvarado se ocupó de sentar las bases jurídicas y prácticas para la emancipación de la mujer. La tarea, hasta entonces había sido ejecutada desde arriba, desde el poder. Ahora, a finales de 1915, se imponía la necesidad de legitimar los esfuerzos: serían ellas las que hablarían.

[240] Sau, *Op. Cit.* P. 115.

CAPÍTULO 3. REVOLUCIONANDO EL MUNDO FEMENINO.

La vida de las mujeres, sus derechos y aspiraciones, fueron objeto de la preocupación del General Alvarado durante su gestión. En el capítulo precedente se expuso el pensamiento y las acciones jurídicas emprendidas por el gobernante a nombre de la Revolución. El presente capítulo presenta ejemplos concretos que dan cuenta de cómo las mujeres asumieron, para sí, los retos que las medidas revolucionarias adoptadas en el estado de Yucatán les plantearon.

Las acciones emprendidas por Alvarado permitieron el protagonismo a la población femenina en ámbitos que hasta entonces le eran ajenos y lejanos. El salto mayor fue el que les permitió pasar del ámbito privado al ámbito público; traspasar la barrera de lo personal para dar un paso significativo hacia lo político.

La "revolución desde arriba"[241] dio pie a un cambio significativo en el mundo femenino: las problemáticas que de manera tradicional fueron tratadas bajo el cobijo de la familia y en el estricto secreto, salieran a relucir sin pudor. Un agravio personal, a la luz de las promesas revolucionarias, se convirtió en la oportunidad de exigir justicia a nombre de la "magnánima revolución"[242]; todo ello sucedió al calor del impulso de un gobernante cuya ideología ha sido descrita como una "mezcla clásica de la modernización y la moralización característica de los reformadores burgueses".[243]

En opinión del propio Joseph, Alvarado compartió ideología con Obregón, Calles y los jefes sonorenses que en los años veinte y principios del treinta consolidaron el estado Revolucionario burgués. Lo destacable para el caso yucateco es que los cambios que se introdujeron en las estructuras gubernamentales y sociales fueron en una etapa temprana de la

[241] Joseph acuñó este término para nombrar la serie de cambios impulsado durante el gobierno de Alvarado en favor de los grupos menos favorecidos. Joseph*, Op. Cit.* P. 139.

[242] De esta manera se refirió Adolfina Ancona a la Revolución como parte de la queja presentada el 15 de abril de 1916 ante el gobernador del Estado de Yucatán, General Salvador Alvarado. AGEY. Expediente Asunto Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. Caja 515- Año 1916.

[243] Joseph*, Op. Cit.* P.127

Revolución y se hicieron en un estado sumamente conservador, con una oligarquía que hasta entonces se mantuvo fuerte y poderosa.[244]

La efectividad con la que se impulsó el cambio en Yucatán le valió a Alvarado para convertirse en un ejemplo para todo el país, de tal suerte que gobernadores y comandantes militares pedían su apoyo para aplicar medidas similares en los estados que les correspondía gobernar.[245]

Hombres y mujeres se vieron favorecidos mediante las resoluciones que en nombre de la justicia se tomaron por parte de los comandantes militares con el aval del general Alvarado quien tenía la firme idea de favorecer a los más desprotegidos.

Las quejas, reclamos y demandas hacen posible analizar la respuesta que tuvieron las mujeres ante la oportunidad que la Revolución les ofrecía. No se trata de valorar el impacto de este periodo a partir de la organización de series de datos y el correspondiente análisis cuantitativo. El objetivo es plantear nuevas interrogantes ante hechos y sucesos que han sido analizados desde diferentes perspectivas.

El feminismo como un concepto político permite mirar desde la perspectiva de género[246] el actuar de las mujeres a partir de la oportunidad que las leyes les ofrecieron. Ellas reclamaron sus derechos y no dudaron en atravesar y abordar un camino sin retorno que para algunas significó una liberación. En ese orden de ideas es relevante destacar que las mujeres salieron a escena en pos de justicia y resarcimiento del daño sufrido

En todo caso, desde el inicio de este capítulo me propuse identificar cómo dentro de un contexto revolucionario, se impulsaron cambios con el objetivo de beneficiar a las mujeres. Por mujeres se debe entender la pluralidad y heterogeneidad de las mismas; es decir, las acciones y el discurso relacionado con la modificación de la vida de las mujeres es transversal a todas las clases sociales en función de la posición que tenían en la sociedad, independientemente de sí su condición, era compartida por todas, a partir de su adscripción de género.

---

[244] *Ibid.,* P.128.

[245] *Ibid*., P.129.

[246] Scott, *Op.Cit.* P. 70

Se tratara de una maestra o una servidora doméstica, con independencia de sus características sociodemográficas, compartían entonces la identidad de género y el dictado del "deber ser" homogenizaba algunas facetas de sus vidas.

3.1. La justicia revolucionaria.

Ordenar la sociedad e impartir justicia fue una de las tareas a las que el general Alvarado otorgó mayor importancia. Para ello, a pocos días de su llegada a Yucatán nombró a los comandantes militares como la principal autoridad de cada uno de los partidos en los que estaba dividido el estado.

Los comandantes militares se ocuparon de impartir justicia, atender peticiones de los ciudadanos, vigilar la liberación de los y las "servidoras" de casas haciendas y sobre manera mantener informado al gobernador de todos los movimientos sociales y políticos del partido a su cargo.[247]

En ocasión del nombramiento de los comandantes militares el general definió su idea de justicia de la siguiente manera:

> Tiempo es de que los pueblos no vean en sus autoridades un azote sino el espíritu superior de la justicia que da a cada uno lo que es suyo, sean cuales fueran los intereses creados o eventuales que haya que lesionar. En este mismo orden de ideas, si es preciso causar perjuicio a uno o a diez poderosos para hacer justicia a un desheredado, a un indio, pásese sobre todos los poderosos, pero hágase justicia. Tiempo es ya de que el pueblo sepa ya algo más sustancial, algo de verdad. Los comandantes militares son responsables de la administración de su partido o jurisdicción y su responsabilidad será severamente exigida por el Ejecutivo de Estado.[248]

La búsqueda de justicia es una constante en el discurso del general Alvarado; a decir de Paoli Bolio, cualquier podía solicitarla y operarla, no debía haber intermediarios de ningún tipo ni usarse fórmulas sacramentales. Impartir justicia de forma llana y practica siempre buscando

---

[247]. Francisco Paoli. Yucatán y los orígenes del nuevo estado mexicano. México, Editorial Era, 1984. P. 82

[248] Instrucciones primeras dictadas a los Comandantes Militares. Florencio Ávila y Castillo. Diario Revolucionario. Imp. y Linot. La voz de la Revolución. 1915. P.. 9.

la mayor ventaja para las personas de escasos recursos. El objetivo era desmentir la idea de que la justicia era sólo para ricos.[249]

> Y así, pensando que la justicia es un bien inmanente, al que todos los hombres tienen derecho, y que, si no se puede negar a nadie, tampoco hay por que retardarla ni atormentarla con trámites peligrosos para su pureza; y sintiendo que la justicia, así considerada era la más ardiente aspiración de los oprimidos y por consiguiente, que impartirla rápida y eficientemente, era el primer deber de la Revolución, busqué desde el primer momento los medios de calmar las ansiedades populares que estaban impacientes por este anhelado beneficio.[250]

Alvarado concibió a los comandantes militares como "agentes de la Revolución, servidores del pueblo, atentos al cumplimiento exacto y rápido de su deber"; para ello, les recomendó "acercarse al pueblo y asimilárselo para que conozcan mejor sus desventuras y puedan ponerles remedio".[251]

La necesidad de promover y difundir la ideología revolucionaría, así como de conocer con exactitud y de manera directa los hechos del entorno fueron el motivo principal del surgimiento de la figura de los agentes de propaganda. Estos personajes, dependientes organizacionalmente del departamento de Información y Propaganda del gobierno tuvieron un papel muy importante en cuanto al tema de la justicia, debido a que su cercanía con la población les permitió conocer de primera mano muchos asuntos.[252]

Los propagandistas eran agentes ideológicos, mensajeros políticos y encuestadores. Su accionar fue fundamental para el gobierno en lo referente a las gestiones que realizaron ante los comandantes militares o ante el propio gobernador, haciendo las veces de árbitros que

---

[249][249] *Ibid.*, P. 86

[250]Alvarado consignó que en los tribunales revolucionarios "se resolvieron más de tres mil seiscientos casos" "Mi actuación Revolucionaria en Yucatán", en: Salvador Alvarado, Pensamiento Revolucionario. *Op. Cit.*, P.307

[251] Paoli *, Ob.Cit.*, P. 83

[252] Paoli describe a los propagandistas como "importantes elementos de difusión del constitucionalismo en el interior de Yucatán"; se buscó que los propagandistas fueran hablantes de la lengua maya, tradicional de la entidad, lo cual facilitó su actuación como "enlace con las bases campesinas y puente cultural entre el dirigente modernizador del norte y los campesinos mayas" *Ibid.*, P. 77.

impartieron justicia a favor de los quejosos, tomando decisiones del mismo corte que otros funcionarios gubernamentales.[253]

Tal cual lo estipuló el general desde el inicio de su gobierno, los comandantes militares se mantuvieron cercanos a la población. Ubicados estratégicamente en las cabeceras de los Partidos en los que estaba dividido el estado de Yucatán recibían en audiencia a hombres y mujeres, escuchaban y registraban sus quejas, demandas y dictaban resoluciones siempre y cuando fuera posible. La consigna tal como la deseaba el gobernador Alvarado era que la justicia fuera expedita y para todos aquellos que la solicitaran.

Las quejas atendidas por los comandantes militares por lo general tenían relación con disputas cotidianas cuya resolución o solución era viable de realizar sin la aplicación de litigios y juicios de larga duración. La cotidianeidad, no resultaba en menoscabo de la gravedad de algunos asuntos, por el contrario la pronta respuesta de los comandantes militares en muchas ocasiones favoreció a atenuar los efectos de un determinado suceso.

Los casos más recurrentes estaban relacionados con presuntos despojos de predios y terrenos, problemas de incumplimiento en algún tipo de acuerdo, indemnizaciones y asuntos en los que se comprometía la honorabilidad femenina. Algunos provenían de tiempo atrás y su existencia confirma que las ideas de la justicia retroactiva y la Revolución como proveedora de justicia si lograron permear entre la población.

Acercarse al pueblo, escucharlo y atenderlo con prontitud era la consigna que tenían las autoridades y en ese sentido existen noticias de algunas resoluciones como la dictada por la comandancia de Mérida contra el rico hacendado José Domínguez Peón condenándole a pagar a una pobre viuda, vecina de Maxcanú, la cantidad de 2,300.00 e intereses desde el año de 1911. El inculpado se había adjudicado por medios ilícitos de una finca de la señora a cambio de una miserable cantidad de dinero.[254]

En otro caso de este mismo tipo encontramos que se reportó que el comandante militar de Valladolid "hace cumplir su palabra de honor empeñada a una señorita, con la que había tenido un hijo, al joven Fulgencio Alcocer"[255]. El comandante militar de Motul obligó a

[253] *Ibid.,* P. 77-80

[254] Paoli. *Ob. Cit.*, P. 83.

[255] *Ibid.*

que un tutor que se había quedado indebidamente con los bienes de su tutorada, la señora Lorenza Domínguez, los devuelva.[256]

Cuando la queja interpuesta ante la Comandancia ya estaba siendo atendida por un Juzgado, se optaba por analizar las condiciones del asunto en cuestión y de ser pertinente, el propio Gobernador enviaba un exhorto al Juez solicitando la pronta resolución del juicio abreviando su tramitación. De esa manera se guardaron las formas y se delimitó el ámbito de competencia con pleno respeto, aun cuando se presionara para acelerar las resoluciones jurídicas.

Los expedientes que dan cuenta de las actividades de los comandantes militares se encuentran formando parte del ramo Gobernación del Fondo Poder Ejecutivo. De entre éstos, seleccioné algunos que me permiten ejemplificar como las mujeres se apropiaron del discurso que la Revolución construyó en torno al concepto de justicia.

3.2. ¿Qué buscaban las mujeres?

Si bien la gestión del general Salvador Alvarado fue prolífica y exhaustiva en materia de cambios sociales, políticos e incluso económicos. La parte que de estos cambios correspondía a las mujeres, en primera instancia se gestó a través de la creación de un entramado legal que tenía como objetivo dotarlas de derechos y también de obligaciones. Liberarlas, como diría Alvarado, del yugo de las tradiciones e incorporarlas a una dinámica social activa e incluyente. En ese orden de ideas los cambios se dieron de manera práctica en algunos casos y la diversidad de quejas recibidas por los comandantes militares dan cuenta de lo que para ese entonces querían las mujeres en materia de justicia.

La búsqueda de resolución de conflictos por medio de peticiones dirigidas al gobernador del estado de Yucatán, usando como intermediarios a los comandantes militares fue una costumbre que permitió que algunas cuestiones fluyeran con efectividad a diferencia de los largos juicios que desde los tribunales constitucionalistas se realizaban; un ejemplo concreto son como los caso de los divorcios que muchas veces eran largos y cansados para las partes. En consecuencia, las mujeres preferían acudir a solicitar el apoyo del gobernador que interponer demandas civiles o penales. La búsqueda del sustento para ellas y sus hijos fue una de las peticiones que fueron planteadas y en las que el poder ejecutivo medio a través de sus

[256] *Ibid.*

propios funcionarios, lo cual no significa que no se respetarán las decisiones y los tiempos del poder judicial, como podemos observar en el caso de divorcio de Manuela Poot.

El expediente de Manuela Poot permite identificar todos los pasos del proceso de divorcio que en esta ocasión fue promovido por un hombre, Nicacio Cox, quien se presentó ante la autoridad como un marido abandonado, vejado y amenazado por su esposa.[257] Las averiguaciones emprendidas por el Juez Primero de lo Civil favorecieron al demandante y una a una se fueron comprobando las acusaciones mediante testimonios aportados por el ofendido; así mismo se presentó un acta levantada en Sotuta con motivo de una solicitud de auxilio del señor Cox para que su esposa volviera a su lado. Atendiendo a la solicitud se realizó una entrevista con la señora Poot quien se negó a regresar con el argumento de que "lo había abandonado, que ya no lo quería, y que ya no quería juntarse con él".[258]

Con todos los elementos a su favor, el señor Cox obtuvo el divorcio y la custodia de su única hija sin que durante todo el juicio la señora Poot pusiera objeción alguna o hiciera alguna diligencia para negar las afirmaciones de su esposo. Lo único que ocasionó su disgusto fue la pérdida de su hija la cual acudió a reclamar ante el gobernador Alvarado quien tomó cartas en el asunto, realizó la averiguación de rigor y pues ante los hechos consumados no hubo más cosa que hacer que notificar a la señora Poot de los resultados del juicio de divorcio que en apariencia, ella parecía ignorar.[259]

El divorcio del matrimonio Coox Poot fue decretado "con el carácter de necesario, fundado en el abandono del domicilio conyugal verificado por la recurrente Poot, y en las amenazas que esta (sic) prodigaba a su esposo Nicasio Coox, y en consecuencia se dispuso que la menor reclamada pertenencia (sic) al padre por tener este (sic) el derecho de la patria potestad sobre ella".[260]

---

[257] Documento que con fecha 2i8 de mayo de 1916 fue enviado por el Juez Primero de lo Civil al gobernador del Estado de Yucatán para darle a conocer la sentencia de divorcio de Manuela Poot y Nicasio Coox. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[258] *Ibid.*

[259] Documento de fecha junio 8 de 1916 mediante el cual el Jefe de la Sección de Justicia informa al Oficial Mayor de Gobierno el estado del caso de Manuela Poot contra Nicasio Coox. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[260] *Ibid.*

El señor Coox no fue el único en utilizar los argumentos de maltrato para asumir públicamente su necesidad de divorciarse, otro ejemplo de la época es el de Crescencio Carrillo quien declaró que su esposa llevaba una vida "escandalosa", pues casi siempre se encontraba en estado de ebriedad y cuando estaba ebria, le daba mal trato, lo insultaba en la calle y le aventaba la comida al patio.[261]

Otro ejemplo es el caso en el que Manuel Cauich llevó a su esposa a comparecer ante el tribunal para divorciarse después de que ella se negó a mantener relaciones sexuales con él y luego procedió a abandonar el hogar. Otro caso es el de María Porfiría Canche, quien fue llevada por su esposo ante la corte alegando que lo "desobedecía" todo el tiempo y que la había sorpendido en un "acto carnal con otros hombres".[262]

La historiadora Stephani Smith considera que la falta de confianza en el sistema judicial fue el motivo de que las mujeres prefirieran abandonar a sus esposos maltratadores en vez de divorciarse y este razonamiento explica que el abandono del hogar fuera la causal más recurrente utilizada en los juicios promovidos por los maridos.[263]

La explicación de Smith permite contextualizar la aparente indiferencia con la que Manuela Poot siguió el juicio de divorcio entablado por su marido, así como la tenacidad de su negativa para regresar al hogar conyugal cuando el comandante militar la instó a regresar con éste. Asimismo, la misma dinámica del juicio y el muy conveniente acumulamiento de pruebas en contra de la demandada sugieren que la autoridad competente veía con buenos ojos la causa del señor Coox.

En el informe rendido ante el Gobernador del Estado, el Juez Primero de lo Civil argumenta que la señora Manuela Poot no ofreció prueba de ninguna clase ni hizo uso de sus derechos repreguntando a los testigos aportados por el señor Coox durante la prueba

[261]Stephanie Smith (2009) "Si el amor esclaviza…¡Maldito sea el amor! El divorcio y la formación del Estado revolucionario en Yucatán". Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan y Joceyn Olcott (compiladoras) Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica. México. P. 158.

[262] *Ibid. P.163.*

[263] *Ibid.*

testimonial "pues ni siquiera asistió a la diligencia sin embargo que se le citó en la forma legal correspondiente".[264]

La señora Poot tampoco acudió a la audiencia de alegatos en la cual sólo alegó "el cónyuge ofendido": En vista de todo lo anterior y con las pruebas necesarias se procedió a dictar la sentencia de divorcio toda vez que el abandono del domicilio conyugal injustificado, durante más de seis meses consecutivos, es causa de divorcio así como las amenazas graves de un cónyuge para con el otro. Con base al Código Civil se estipuló que la hija del matrimonio se quedaría al cuidado de su padre "porque la madre que es quien da causa al divorcio debe perder su poder y derecho la persona de la niña".[265]

En mi opinión, Manuela Poot no se opuso, ni alegó a las diligencias presentadas por su marido porque en primer lugar, ella había abandonado el domicilio conyugal, lo cual era en sí mismo una prueba irrefutable en su contra. Aun si hubiera querido alegar que el abandono fue ocasionado por los malos tratos que recibía de su esposo, difícilmente hubiera podido aportar testimonios debido a que en este contexto es poco probable que encontrara hombre o mujeres que quisieran testificar a su favor debido a que la conciencia social estaba impregnada del "deber ser" femenino, mismo que fue trasgredido por el abandono de ella a su familia.

En este caso, cabe ponderar la afirmación de Alda Facio sobre que "quienes hacen, combinan, aplican e interpretan las leyes son personas de carne y hueso que están impregnadas de actitudes, juicios y preconceptos sobre las personas, sus conductas y sus necesidades,

---

[264] Informe que rinde por escrito el Juez Primero de lo Civil con fecha 26 de mayo de 1916 ante el gobernador del estado de Yucatán en relación a la queja interpuesta por la señora Manuela Poot. Expediente de Manuela Poot contra Nicasio Coox. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[265] El abandono del domicilio conyugal durante más de 6 meses por causa injustificada es causal de divorcio de acuerdo al la fracción quinta del artículo doscientos veinte y siente del Código Civil reformado por decreto del 26 de mayo de 1915. De acuerdo con fracción séptima las amenazas graves de un cónyuge para con el otro también causan divorcio. Según los artículos trescientos sesenta y tres, trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y cinco y trescientos sesenta y seis, fracción primera y trescientos sesenta y siete del Código Civil se establece que dado que la madre dio causa para el divorcio ella pierde "el poder y derecho sobre la personas de la niña. Informe que rinde por escrito con fecha 26 de mayo de 1916 el Juez Primero de lo Civil ante el gobernador del estado de Yucatán en relación a la queja interpuesta por la señora Manuela Poot. de Dominga Poot contra Nicasio Coox. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

especialmente cuando esas personas pertenecen al sexo femenino, a una raza/etnia discriminada, a un grupo minoritario, etc.; y estos preconceptos no siempre son dejados de lado a la hora de administrar justicia".[266]

Por su parte Smith quien investigó exhaustivamente el Fondo Justicia y analizó los juicios de divorcio para este mismo período contempla que estos casos también estuvieron permeados de cierta subjetividad personal y no estuvieron exentos de corrupción por lo que el *status quo* no fue nada fácil de remover. Ante la hegemonía social masculina no había mucho que hacer para ese momento excepto algunos contados casos como fue el de Amelia Azarcoya quien tras años de intentar divorciarse del "conocido e influyente" notario Crescencio Jiménez Borreguí optó por publicar una carta en el periódico La voz de la Revolución solicitando la intervención del General Alvarado para agilizar el juicio de divorcio.

El juicio citado por Smith da cuenta de una mujer desesperada que por todos los medios trató de enfrentar al marido, sin tener éxito debido a las influencias que este gozaba en todos los ámbitos. Poco valieron sus esfuerzos pues sólo consiguió que por órdenes de un Juez, sus hijos vivieran con su padre, ignorando por completo los testimonios de Amelia y otros comparecientes en los que se señalaba el maltrato que por años le habían dado a ella.[267]

El divorcio fue un asunto de impacto entre la sociedad yucateca puesto que la modificación realizada al Código Civil mediante el decreto publicado el 26 de mayo de 1915, dejó abierta la posibilidad de disolver las uniones desafortunadas y otorgó a los cónyuges la posibilidad legal de hacer de su separación un acto que pusiera orden en sus propias vidas y en la de sus hijos e hijas, sin embargo, no siempre fue así debido a la carga burocrática que implicaba llevar un juicio en tribunales, la subjetividad de quienes impartían justicia y los elementos de los cuales se valían para impartirla.

Alvarado promovió las modificaciones al Código Civil en lo referente al divorcio con la intención de liberar a las mujeres del peso de matrimonios que sólo subsistían en el papel, pues hasta entonces bastaba con que ellos se alejaran del hogar conyugal para iniciar una nueva vida y dar la espalda a la familia formada con anterioridad.[268]

---

[266] Facio, *Op. Cit.* 72.

[267] *Ibid.* Pp. 153-154.

[268] Smith, *Op. Cit.* P- 158.

Con ello pretendió favorecer a las mujeres. En este caso, su intención no fue suficiente. En una sociedad patriarcal los recovecos y múltiples formas que puede tomar el concepto justicia impidieron el acceso irrestricto de las mujeres al mismo. Sin importar etnia o posición social los casos de Amelia y Manuela, dejan ver la preeminencia del varón.

Lo cierto es que para ese entonces, a decir de Smith aumentaron las solicitudes de divorcio iniciados por hombres, bajo el argumento de haber sido maltratados o abandonados, ambas, causales para ese momento graves, los juicios eran llevados por hombres que basaban sus sentencias en distinto tipo de pruebas, como es el caso de las testimoniales en las que participaban hombres.

La tardanza y dilación de los juicios condujo a Epifanía Marín de Heredia, mayor de edad legal y vecina de la Villa de Hocabá, perteneciente al partido de Sotuta a interponer su queja el 9 de agosto de 1915. A través de un documento mecanografiado ella se dirigió al Gobernador del estado de Yucatán para solicitar su intervención en el proceso seguido en el Juzgado primero de lo Civil contra los señores Daniel Pérez, Lic. Porfirio Sobrino Vivas, José Dolores Mena y Doctor Manuel Palma Mena con el objeto de que se le reivindicara en la posesión y propiedad de un predio del que la señora Marín afirma haber sido "maliciosa e ilegalmente despojada por el Lic. Porfirio Sobrino Vivas, quien lo embargó y sacó a remate como si fuera de Daniel Pérez a quien se lo había yo comprado hacía 6 meses y constaba inscrito a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad".[269]

La señora Marín de Heredia acudió al gobernador Alvarado en busca de justicia toda vez que el juicio que seguía conforme a la ley se había retrasado debido a las "inumerables (sic) chicanas del Lic. Sobrino Vivas y del Doctor Palma Mena" motivo por el cual ella manifestó encontrarse en una situación económica precaria por lo cual no podría continuar el juicio.[270]

---

[269] Extracto de la queja interpuesta por la señor Epifanía Marín de Heredia. Expediente relativo a la queja presentada por la Epifanía Marín de Heredia contra el Lic. Porfirio Sobrino Vivas y Manuel Palma Mena. Mérida, Agosto 12 de 1915. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[270] *Ibid.*

Llama la atención que en el planteamiento la quejosa se describió a sí misma como "una pobre señora que no tengo más patrimonio que la casita que reclamo, que ha ido a engrosar el inmenso capital del doctor Manuel Palma Mena".[271] Ante ello, la mujer afirmó:

Es justísimo Señor Gobernador, no tan solo que se me devuelva mi propiedad, sino que se me paguen los daños y perjuicios que se me han ocasionado en el sentido de mi demanda, y se me entreguen las rentas de mi casa, que ha estado disfrutando el rico Señor Manuel Palma Mena, sin derecho alguno.[272]

El día 18 del mismo mes, el departamento legal del gobierno de Yucatán dictaminó que la queja debía ser rechazada debido a que el asunto del que se trataba estaba ya siendo atendido en un Juzgado Constitucionalista del Ramo Civil y recibirlo significaría "abrir una puerta, por decirlo así, a todos los litigantes, resultando de ese modo inútiles los Juzgados constitucionalistas que actualmente funcionan".[273]

Pese a lo anterior, a través del mismo documento se recomienda al Gobernador "dirigir una excitativa al Juez primero del Ramo Civil, a fin de que abrevie la tramitación del juicio correspondiente como recomiendan los hermosos principios Revolucionarios". [274]

De inmediato el gobernador envió un documento diciendo al Juez:

> Sírvase Ud., activar y abreviar la solución de dicho juicio de reivindicación, rechazando los recursos que a su juicio solo sirvan para dilatarlo y aceptando que la señora Marín de Heredia litigue en el juicio, como pobre.[275]

---

[271] *Ibid*

[272] *Ibid.*

[273] Fragmento del documento de fecha agosto 18 de 1915 a través del cual el departamento legal presenta una valoración de la queja de la señora Epifanía Marín de Heredia. Expediente relativo a la queja presentada por la Epifanía Marín de Heredia contra el Lic. Porfirio Sobrino Vivas y Manuel Palma Mena. Mérida, Agosto 12 de 1915. AGEY Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[274] *Ibid.*

[275] Fragmento del documento que con fecha 21 de agosto de 1915 fue enviado por el gobernador Alvarado al Juez primero de lo Civil. Expediente relativo a la queja presentada por la Epifanía Marín de Heredia contra el Lic. Porfirio Sobrino Vivas y Manuel Palma Mena.

En este caso, la intervención de los dos poderes, el ejecutivo y el judicial revela la pragmática posición del primero, el cual buscaba resolver "en justicia conforme a la conciencia y no conforme a la ley".[276] Esta frase extraída de un expediente correspondiente a mayo de 1915, cuando aún Alvarado iniciaba su gestión al frente del gobierno del estado de Yucatán revela una posición y el contenido de una visión muy concreta en lo relativo al concepto de justicia.

Como se desprende del caso de la señora Marín, a pesar del respeto entre los poderes, no se escatimó en aplicar algo de presión cuando se juzgó necesario y uno de los aspectos en los que se buscó agilizar los procedimientos fue el ámbito del cumplimiento de obligaciones a partir de la disolución del vínculo familiar, independientemente de si hubiera o no un juicio de divorcio de por medio, las mujeres acudían a solicitar el apoyo del general Alvarado para que les fueran proporcionados los medios económicos para la subsistencia de ellas y sus hijos. Tal es el caso del asunto del señor Clemente Rivero, quien por mediación del Ejecutivo firmó con fecha 29 de septiembre de 1915 un acuerdo en el que se comprometía a entregar a su esposa una pensión de veinte pesos mensuales, devolverle varios muebles y una máquina de coser, lo cual no cumplió, motivando la intervención de los funcionarios de la Secretaría de Gobierno los cuales tuvieron la encomienda de que el mencionado señor Rivero cumpliera su compromiso a como diera lugar.[277]

No todos los casos tuvieron un final afortunado para las mujeres y Dominga Acosta fue uno de esos desenlaces. Ella, una mujer analfabeta, madre de dos hijos habidos con el que fuera su patrón, tuvo la prestancia de ánimo de acudir ante la autoridad a pedir lo que de justicia, ella creía le correspondía.

Mérida, Agosto 12 de 1915. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[276] Fragmento del escrito dirigido al Comandante Militar del Partido de Valladolid con fecha junio 7 de 1915. Expediente María Isabel Maury (sic) se queja contra el c. José Isaac Centeno. AGEY Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[277] Documento que con fecha 3 de noviembre de 1915 da cuenta del incumplimiento del señor Clemente Rivero de los acuerdos tomados con la Oficialía Mayor de Gobierno. Expediente Clemente Rivero AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. Caja 484 Año 1915.

La justicia revolucionaria fue ciega y sorda ante la solicitud interpuesta por Dominga Acosta quien se presentó ante el comandante militar del Partido de Izamal para obtener manutención para ella y sus hijos. Dominga se había desempeñado como sirvienta en la casa de Manuel Jesús Alonzo López, personaje que señaló como padre de sus hijos. Este hombre casado y con familia que mantener, en audiencia con el comandante militar negó rotundamente haber tenido cualquier tipo de relación con Dominga, ofreciendo incluso testigos para dar fe de su dicho.[278]

Tras escucharlos a ambos, el Comandante militar decidió reunirlos para un careo; en la diligencia Dominga encaró a Manual Alonso López y sostuvo la paternidad de éste. Él también se mantuvo en la negación. El comandante militar dictaminó entonces que la quejosa "no comprobó ante esta Comandancia su dicho para justificar que Manuel Jesús Alonzo López es el padre de sus dos hijos"; "que tampoco comprobó que vivió maritalmente con ella"; Que el acusado "por su notorio estado de pobreza al contraer alguna obligación para satisfacer a Dominga Acosta en sus intenciones, sacrificaría el sustento cotidiano que con el fruto de un trabajo honrado proporciona a su esposa e hijos" y que al respecto era importante tomar en cuenta "que el deber para con la esposa e hijos es de preferencia".[279]

Resulta evidente que en esta resolución lo de menor importancia es si los hijos de Dominga son de Manuel Jesús, aquí lo que sucedió es que no pudo comprobarlo; Desde la perspectiva del comandante, el deber para con la esposa e hijos había quedado a buen resguardo. La resolución fue aceptada por Dominga, por Manuel Jesús y por el gobierno estatal que fue notificado por escrito de toda la diligencia y sus resultados.[280]

A decir de Smith "la etnicidad no dejaba de ser un factor crítico" para las mujeres que buscan justicia; si bien ellas, se describían como "mujeres pobres", en la mayoría de los casos

---

[278] Fragmento del documento iniciado con fecha 28 de diciembre de 1915 por el Comandante del Partido de Izamal con motivo de la queja presentada por la señora Dominga Acosta. Expediente Dominga Acosta contra Manuel Jesús Alonzo. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[279] Fragmento del documento iniciado con fecha 28 de diciembre de 1915 por el Comandante del Partido de Izamal con motivo de la queja presentada por la señora Dominga Acosta. Expediente Dominga Acosta contra Manuel Jesús Alonzo. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[280] *Ibid.*

los comandantes militares y los Jueces locales se daban cuenta si la quejosa era o no mayas y este factor influía en los resultados.[281]

Sin embargo, la explicación sobre algunas decisiones adversas a las mujeres tiene relación más que nada con la noción del concepto de patriarcado y su forma de operar como un modelo para todos los sistemas jerárquicos.

Baste recordar que bajo la mirada patriarcal, la autoridad y autonomía se vinculan a la masculinidad que puede ser sinónimo de paternidad real y simbólica junto con la virilidad y la fuerza. En este sentido cabe señalar que el gobierno revolucionario de Yucatán, durante la gestión de Alvarado sentó las bases para derrumbar los preceptos bajo los cuales subsistieron los gobiernos que le precedieron y en esa medida debilitó el sistema patriarcal y en consecuencia enfrentó nuevos retos entre los cuales estaba construir una propuesta del lugar que debían ocupar las mujeres en relación con los hombres y en su relación con éstos. No era fácil, como se puede constatar. La teoría puesta en marcha a través de las leyes, en la realidad encontró obstáculos evidentes en la subjetividad de los juzgadores.

Las mujeres que una y otra vez acudieron a solicitar justicia para sí misma, en un primer momento aparecieron ante los ojos masculinos, revolucionarios o no; como perturbadoras e ingobernables. Algunas de las resoluciones expuestas hasta ahora en mi opinión, parecen dictadas desde la sorpresa y la impotencia.

Sorpresa ante la solicitud de las quejosas, que con el sólo hecho de poner en el ámbito público cuestiones que hasta entonces eran consideradas privadas, dejaban en evidencia situaciones que se juzgaron más desde el arraigo y la tradición patriarcal. Impotencia porque desde su visión y la del resto de sus compañeros, no había otra cosa que hacer, que desechar aquellas causas que aun pareciendo justas, no podían ser resueltas de manera positiva sin transgredir el orden establecido.

Como se ha dicho, la impartición de justicia, la reparación del daño y la posibilidad de no dejar impunes los actos y agravios cometidos fueron los grandes motores de la gestión de Alvarado en lo que corresponde a la modificación de un orden social que él consideraba inequitativo e injusto, sin embargo, la realidad superó con mucho el discurso y la voluntad revolucionaria cuando las demandas y solicitudes pusieron en aprietos los postulados de la masculinidad. Uno de estos casos fue planteado por Marina Pinzón, mujer que sin saber leer ni

[281] Smith, *Op. Cit.* P. 161.

escribir hizo hasta lo imposible por solicitar al Gobernador Alvarado su intervención y hacer justica en su favor.

Marina relató mediante documento caligráfico escrito por una tercera persona que a finales de 1909 ella vivía con sus padres en una finca propiedad de Roque Jacinto Herrera en la que según describe "constituían una familia de esclavos, de pobres parias sujetos a todos los caprichos del amo".[282] Para ese entonces Marina estando a punto de casarse fue obligada por el hijo del dueño de la finca a sostener con el mismo una relación de concubina de la cual, al paso del tiempo nacieron dos hijos: un varón de 5 y una niña de dos años.[283]

Su relato fechado el 20 de enero de 1916 dio cuenta de que tres meses antes de interponer esta queja, el padre de sus hijos la corrió de la finca donde ella vivía, le arrebató a uno de los pequeños y todo ello, a decir de la denunciantes se debió a que contrajo nupcias civiles y religiosas con otra mujer. Al correrla el señor Herrera hijo, advirtió a Marina que en caso de que ella recurriera a las autoridades en busca de ayuda, él le quitaría a su otro hijo pues sin que ella lo supiera, los había registrado con su apellido.

Antes de que esto sucediera Herrera le había prometido a Marina adquirir propiedades a nombre de ella y de sus hijos.

> Al triunfo de la gloriosa revolución constitucionalista Herrera temiendo a este triunfo que es de legalidad y justicia, y creyendo quizá que yo me presentaría a las autoridades constitucionalistas en demanda de justicia para que él reparase su crimen, me ofreció comprar en esta ciudad de Mérida una casa de mampostería y otras dos casas siempre en esta ciudad, una para cada uno de mis dos hijos.[284]

Marina hizo exactamente lo que aquel le había prohibido: pedir ayuda e invocar a la justicia para que ésta ordenará que Herrera "cumpla con su ofrecimiento, es decir me compre

---

[282] Fragmento del escrito presentado por Marina Pinzón ante el Comandante Militar del Partido de Oxcutzcab con fecha 20 de enero de 1916. Expediente de la queja instaurada por la señora Marina Pinzón contra don Sebastián Herrera. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[283] *Ibid.*

[284] *Ibid.*

en esta ciudad mi casa y dos para mis hijos, siempre en esta ciudad, ya que le serví personalmente por más de seis años".[285]

En está ocasión desechó el caso bajo el argumento de que tal caso quedaba "bajo la sanción de la circular de fecha 9 de agosto de 1915.[286] La circular aludida, fue publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán y en ella se instaba a los comandantes militares y al departamento legal a:

> Sírvanse ustedes no dar entrada a promoción alguna de tal índole, limitándose a resolver los casos ya presentados y los que en lo sucesivo se presenten relativos a cuestiones que se susciten actualmente y no las que vengan de tiempo atrás, salvo que se demuestre que se ignoraba con ignorancia crasa, el empeño que se ha tenido por este Gobierno para administrar justicia o que el asunto implica un daño muy grave o una flagrante conculcación de los principios de equidad.[287]

El tono utilizado por el general Salvador Alvarado en esta circular era enérgico y deja ver su disgusto con lo que el interpretó como "que se quiere abusar de la buena fe de la Administración Pública y así nos hemos visto en el caso de rechazar multitud de pretensiones por absurdas y por inmorales…" [288]

Cinco meses transcurrieron desde su llegada y la publicación de esta circular no significó que se diera marcha atrás en los afanes de la justicia retroactiva, por el contrario, el mismo documento inicia diciendo:

> El Gobierno de la Revolución consecuente con sus principios y firme en su tarea reivindicadora, ha visto con agrado el pleito diario que se entabla en las Oficinas del cargo de ustedes en demanda de justicia. Asimismo se ha enterado del empeño tomado para que se de a cada uno lo que es suyo y sean remediados en lo posible los grandes males que produjera la Dictadura.[289]

---

[285] *Ibid.*

[286] Documento mediante el cual se hace del conocimiento de la señora Marina Pinzón que su queja contra Sebastián Herrera ha sido desechada. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[287] Diario Oficial del Estado de Yucatán (10 de agosto de 1915)

[288] *Ibid.*

[289] *Ibid.*

La historia relatada por Marina Pinzón no fue considerada entre los casos que si ameritaban la intervención debido a que además de ser un caso que venía de tiempo atrás, también involucraba asuntos de índole privado en los que se prefirió, en esta particular situación, no intervenir.

Este caso bien podría dar pie a una novela: ella, hija de peones acasillados, fue materialmente raptada y mantenida cautiva por el hijo del dueño de la hacienda, con el cual procreó dos hijos. Su demanda fue desechada por el comandante militar. El final de la historia, fue el inicio de una nueva vida para Marina, una vida en libertad, aunque sin recursos económicos, ni manera de apelarlos.

En otro tipo de situaciones, las medidas alvaradistas fueron útiles para aquellas mujeres que habían sido despojadas de alguna propiedad, tal es el caso del proceso llevado entre la señora María Matilde Mendoza y el señor Felipe G. Cantón mediante el cual se resolvió que el acusado debía devolver a la mujer una propiedad que le había quitado así como una indemnización por ese acto.[290]

De acuerdo al expediente, la señora Mendoza demostró ser la propietaria del lote de terreno número 167 de los ejidos de Muxupip; este lote fue ocupado "arbitrariamente" por el señor Felipe G. Cantón motivo por el cual, fue condenado a retribuir a la quejosa otorgándole y escriturando a su nombre otro lote de terreno en el mismo ejido, además de mil pesos en efectivo como pago por los gastos, daños y perjuicios ocasionados.[291]

El acuerdo se firmó debidamente y publicó en el Diario Oficial del Estado; al momento de la firma, la señora Mendoza recibió la cantidad de mil pesos en efectivo más pasado un tiempo, el acuerdo no se completó como se había pactado motivo por el cual ella acudió ante el General Alvarado solicitando se tomarán las medidas pertinentes para urgir al mencionado G. Cantón al cumplimiento de su acuerdo y en caso contrario se procedería a su detención. [292]

---

[290] Expediente relativo a la queja María Matilde Carrillo (sic) contra Felipe G. Cantón. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. Caja 480. Año de 1916.

[291] *Ibid.*

[292] *Ibid.*

Las instrucciones tajantes, escritas al margen del documento dan cuenta de la minuciosidad con la cual los funcionarios del gobierno de Yucatán se desempeñaron y dieron cumplimiento a los propósitos que una y otra vez se externó a través de discurso político de su gobernador. [293]

Para este caso en particular, el Diario Oficial hace mención en uno de los párrafos de la publicación que da cuenta del acuerdo que "…este acto es uno de tantos que a diario ejecuta la Revolución, en favor de los derechos del pueblo…"[294]

El expediente de la señora Mendoza y el empeño de retribuirle con celeridad como se trasluce a través de la lectura del documento y es un ejemplo de que en este tipo de asuntos la impartición de justicia era mucho más fácil que en otros casos.

El hecho concreto es que doña Matilde era una mujer con desventajas sociales: no sabía escribir y era viuda de un hombre de origen maya, como se desprende del apellido Pech que llevaba su hijo y apoderado legal; la llamada justicia revolucionaria le devolvió un bien que de antaño le había sido arrebatado por un hombre que por años lo mantuvo bajo su posesión.

El discurso revolucionario cuya proclama justiciera pareciera simple demagogia y utopía, no era tal, un ejemplo concreto es el caso de la señora Mendoza que tuvo una conclusión positiva en favor de su persona. La Revolución mexicana en el caso de Yucatán rompió con situaciones de desigualdad e injusticias previas y propició cambios en la impartición de la justicia.

El asunto planteado por la señora Mauri, muestra la complejidad de situaciones a las que se enfrentaron los revolucionarios en la búsqueda de impartir justicia.

En los primeros días del mes de mayo de 1915, con tan sólo unos meses al frente del gobierno del estado de Yucatán, Salvador Alvarado recibió una queja presentada por la señora María Isabel Mauri solicitando su intervención debido a que en el año de 1896 había sido despojada de un solar sin casa sembrado de henequén y guanos en producción adquirido por su esposo en 1894. La mujer relató que al ser diagnosticado su esposo con una enfermedad demencial y aprovechándose de que ella se quedó sola con sus hijos, las autoridades del partido

---

[293] *Ibid*

[294] Diario Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán (República Mexicana) Mérida, Yucatán, 27 de septiembre de 1915. Importantes notas de las secciones agrarias de Espita y Motul. Ejemplar anexo al expediente citado. *Ibid*

de Valladolid la habían intimidado para conseguir que les cediera sus bienes bajo el argumento de que serían vendidos y el producto de esa venta serviría para financiar el tratamiento que su esposo, recluido en Mérida, necesitaba para curarse. Mediante su escrito, la mujer instó al gobernante a impartir justicia ordenando se le restituyera el solar referido.[295]

El 8 de mayo, el gobernador giró instrucciones para que el Comandante Militar del Partido de Valladolid y el Juez de Primera instancia hicieran las averiguaciones pertinentes para que en caso de comprobarse las afirmaciones de la señora Mauri "se le ponga en posesión del predio que reclama".[296]

Las pesquisas realizadas por el Juez arrojaron que el asunto era más complicado de lo que parecía inicialmente puesto que el terreno en cuestión había sido vendido de manera legal por el suegro de la señora Mauri en su calidad de tutor de su hijo cuando éste perdió la razón. En un escrito detallado, se informó al general Alvarado que en los archivos del Registro Público de la Propiedad constaba la documentación que avalaba la inexistencia del despojo al que la señora Mauri hacía referencia.[297]

No obstante realizada la averiguación formal, el General Alvarado no quedó conforme y solicitó al Comandante Militar procediera a interrogar a varios testigos habitantes de la población de Chichimilá perteneciente al partido de Valladolid donde estaba situado el terreno en cuestión. El resultado que fue contrario a los dichos de la señora Mauri quien tras las

---

[295] Fragmento del documento que la señora María Isabel Mauri dirigió con fecha 4 de mayo de 1915 al Gobernador del Estado de Yucatán, general Salvador Alvarado. Expediente María Isabel Maury (sic) se queja contra el c. José Isaac Centeno. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915. En este caso, la caratula del expediente consigna el apellido Maury con y griega, sin embargo, la firma de la señora y el contenido del expediente se hace referencia al apellido Mauri con i latina.

[296] Documento signado por el general Salvador Alvarado en el que solicita se realicen las averiguaciones pertinentes para dar respuesta a la solicitud. Expediente María Isabel Maury (sic) se queja contra el c. José Isaac Centeno. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[297] Documento remitido por el Juez Primero al Gobernador del Estado, General Salvador Alvarado, conteniendo la descripción detallada del contenido y legalidad de los documentos que avalan las venta del predio que la señora Mauri reclama como despojado. Expediente María Isabel Maury (sic) se queja contra el c. José Isaac Centeno. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

declaraciones de los testigos quedó en entredicho. [298] El caso quedó descartado cuando el Comandante Militar informó que de acuerdo a las investigaciones realizadas y los testimonios recogidos se llegó a la conclusión de que "es falsa la queja de la señora Mauri puesto que en el año de 1893 cuando se enfermó su esposo Manuel Jesus Jimenez (sic) ella lo abandonó yéndose (sic) a vivir a Valladolid dejándole también abandonados a sus tres hijos; que entonces el padre de Jimenez (sic) señor Trinidad Jimenez (sic) se hizo cargo de él y de sus tres hijos y que como la enfermedad fue larga y se viera sin recursos tuvo la necesidad de ocurrir al Gobierno pidiendo la autorización para vender el inmueble que se reclama: gastándose todos esos productos en las atenciones del enfermo y de sus hijos".[299]

Todo parece indicar que la señora Mauri se quiso pasar de lista y reclamar algo que no le correspondía. El caso se desarrolló de manera lineal y se agotaron las instancias legales para probar el derecho de la señora Mauri sobre el bien reclamado. No obstante lo anterior, la perspectiva de género posibilita tomar conciencia de algunos hechos que son tan "normales" que suelen pasarse por alto como que los testimonios fueron aportados por hombres. y el comandante militar y demás funcionarios involucrados por muy revolucionarios que fueran, también eran hombres.

La justicia aplicada a través de la visión masculina, en un contexto patriarcal, con toda la mentalidad en contra y sólo dos elementos a favor: las leyes (que como ya vimos podían ser interpretadas subjetivamente) y la voluntad de las mujeres.

Y desde la mirada del género surge una pregunta inevitable Si los expedientes escritos por los funcionarios revolucionarios en 1915 sugieren que las mujeres querían timar a Alvarado ¿qué tan subjetivos son los elementos para probarlo?

Un caso más de despojo se suma a la lista de quejas recibidas por los Comandantes Militares cuando en septiembre de 1915 Teresa Tamay se acerca a la comandancia del partido de Peto a denunciar que hace seis años se separó de su marido por malos tratos quedando en

---

[298] Testimonios presentados por el Comandante Militar del partido de Valladolid. Expediente María Isabel Maury (sic) se queja contra el c. José Isaac Centeno. AGEY Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[299] Informe dirigido al Gobernador del Estado de Yucatán, General Salvador Alvarado en relación a la queja levantada por la señora María Isabel Mauri. Expediente María Isabel Maury (sic) se queja contra el c. José Isaac Centeno. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

poder de éste un solar con casa que fue propiedad de la madre de ella, ya muerta. Para ese momento Teresa con la esperanza de que la justicia revolucionaria le devolviera lo que le correspondía acudió a presentar su queja.[300]

Para aclarar la situación se dio cita al marido de la señora Teresa Tamay, quien exhibió un documento mediante el cual trató de acreditar la propiedad del solar asegurando que se lo había comprado a la madre de su esposa. Desde la primera lectura saltó a la vista de la autoridad la falsedad del comprobante pues la fecha de la muerte de la madre de la señora Tamay era anterior a la fecha de la supuesta compra-venta. Una vez descubierto el truco del señor Dzul se procedió a devolver el bien a quien legítimamente le correspondía y se presentó denuncia contra el esposo ante el Juez de lo Penal por el delito de falsificación de documentos. Asimismo se proporcionó a la quejosa toda la información para proceder a solicitar su divorcio ante los Tribunales Constitucionalistas competentes en caso de que lo creyera conveniente. [301]

Las mujeres no tardaron en salir al encuentro de sus propios y particulares objetivos, más allá de los resultados obtenidos y las razones esgrimidas para dar seguimiento o desechar una queja por parte de quien la recibía, ellas vieron la posibilidad de realizar una demanda y lo hicieron. Con razón o sin ella, algunas lograron comprobar aquello que consideraban su derecho y otras no. La conciencia estaba en proceso de cambio.

Y de pronto el caso de Margarita Cervantes pone sobre la mesa como este asunto de la retribución tiene aristas y se interpreta de distintas maneras.

El 4 de febrero de 1916 Margarita Cervantes viajó desde el partido de Tekax hasta la ciudad de Mérida con la firme convicción de pedir al gobierno de Salvador Alvarado mediara en la disputa que tenía con sus hermanos por haberse apoderado ellos de unos bienes que

---

[300] Documento presentado por el Comandante Militar de Peto al Gobernador del Estado de Yucatán. General Salvador Alvarado con fecha 31 de agosto de 1915 informándole sobre la queja presentada por la señora Teresa Tamay. Expediente relativo a la queja de Teresa Tamay contra Tomas Dzul. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

[301] Documento dirigido al Gobernador del Estado de Yucatán de fecha 23 de diciembre de 1915 donde se le da a conocer los pormenores finales de la queja presentada por la señora Teresa Tamay. Expediente relativo a la queja de Teresa Tamay contra Tomas Dzul. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 505. Año 1915.

debían de ser repartidos en partes iguales. Una vez recibida la queja en la Secretaría General de Gobierno, fue turnada al comandante de Takax para su atención.[302]

En Takax el 12 de febrero se reunieron en la Comandancia los tres hermanos: Margarita, Ignacio y Javier y en respuesta a la queja de su hermana, ambos exhibieron documentos que acreditaron que los bienes de su finado padre ya habían sido liquidados y que la quejosa, en su momento había recibido lo que le correspondía. Ambos aceptaron la existencia de una finca la cual a la muerte de su padre quedó en manos de su madre, quien antes de morir se la vendió a sus hijos varones, tal como lo comprueban mediante documentos legales.[303]

Sin embargo la diligencia emprendida por Margarita no fue en balde pues sus hermanos ofrecieron pagarle 500 pesos a manera de gratificación y con la condición de que dejara de molestarlos como había estado haciendo desde tiempo atrás, según ellos.[304]

La señora Cervantes aceptó, se firmó un documento donde se dio cuenta de la resolución otorgada y el caso quedó finiquitado. En el documento quedó constancia del compromiso de Margarita de no volver a importunar a sus hermanos.[305]

Tal como lo plantea el expediente, Margarita no tenía forma de comprobar su derecho sobre la propiedad que supuestamente la madre vendió a los hermanos varones. El valor de su acción radica en que ella se manifestó y obtuvo a cambio una recompensa económica que sugiere que en el fondo algo de razón le asistía.

El 21 de marzo de 1916 la señora Carmen R. de Sierra solicitó la intervención del gobernador Alvarado y "su espíritu justiciero" para aclarar una situación que se había suscitado a partir de un depósito realizado en la Tesorería General del Estado de la cantidad de $ 3,939.24 pesos en un paquete cerrado. El dinero en cuestión era la parte proporcional que le correspondía a Carmen por la venta de un predio heredado por su difunta madre a ella y otras

---

[302] Expediente de la queja presentada por Margarita Cervantes contra sus hermanos por apoderarse de unos bienes. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[303] *Ibid.*

[304] *Ibid.*

[305] *Ibid.*

dos personas más y estaba destinado a ser utilizado para la compra de un predio para los hijos de la quejosa. [306]

A través de la queja interpuesta, la señora Carmen afirmaba que el sobre entregado el 11 de septiembre de 1914 a la Tesorería contenía "billetes de Banco" y cuando el 15 de julio acudió a hacer el retiro la cantidad le fue devuelta en "Billetes de Curso Legal", los cuales estaban depreciados en relación con los que a decir de ella fueron entregados. [307]

De manera rápida y expedita, en el curso de dos días se realizó la investigación correspondiente y la respuesta que obtuvo por parte de la Tesorería Estatal fue que la señora Carmen mentía pues no había entregado un paquete cerrado, sino que había depositado la cantidad descrita el 9 de septiembre y no el 11 como ella afirmó en su escrito. Asimismo el depósito bien pudo hacerse en billetes de banco, puesto que eran los únicos que circulaban entonces, lo cual no obliga a la dependencia a devolver la cantidad en los mismos billetes.[308]

Todo indicaba que estaban ante una posible acción de ventajismo pues el principal argumento de la reclamante era que el cambio de billetes le afecto por un ajuste en el valor que unos y otros tenían al momento del cobro. Al respecto se comentó que siendo que la operación de devolución se realizó con ocho meses de anterioridad a la fecha en la que se interpuso la queja, parece que el reclamo está desfasado y más bien obedeció a que para esas fechas ya los billetes de banco habían registrado un "alza inmoderada de cambio".[309]

---

[306] Documento con fecha 21 de marzo de 1916 mediante el cual la señora Carmen R. de Sierra solicita la intervención del Gobernador de Yucatán, General Salvador Alvarado para que le sea devuelto en el mismo tipo de cambio, un depósito que ella realizó en la Tesorería General del Estado. Memorial presentado por la señora Carme R. de Sierra. . AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[307] *Ibid.*

[308] *Ibid.*

[309] Documento emitido por la Tesorería General del Estado con fecha 23 de marzo de 1916 explicando al Gobernador de Yucatán, General Salvador Alvarado los pormenores del depósito realizado por la señora Carmen R. de Sierra. Memorial presentado por la señora Carme R. de Sierra. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

En virtud de lo anterior, el gobierno del estado de Yucatán dio por desechada la queja de la señora Carmen R. de Sierra.[310]

En la formalidad del mundo masculino, todo lo dicho por una mujer era más difícil de comprobar que lo dicho por un hombre. En general, la palabra femenina era tomada con recelo y en materia de juicios, se dio más credibilidad a los hombres que a las mujeres. Este fenómeno está fundado en la sobrevaloración que en una sociedad patriarcal se otorga a lo masculino frente a lo femenino.

Los 753 decretos emitidos durante la gestión alvaradista[311], no fueron letra muerta y beneficiaron también a las mujeres que por años prestaron servicios domésticos como es el caso de la señora Soledad Perera.[312]

Soledad Perera se presentó ante la autoridad para reclamar el cobro de servicios personales que había prestado durante dos años a la señora Joaquina Gil, hermana del señor Francisco Gil. En la audiencia pública el demandado, reconoció los hechos reclamados y manifestó

> …que durante ese tiempo se le proporcionó los vestidos necesarios, y fue tratada con bastante consideración estando conforme con que el C. Comandante disponga que le sea entregada una cantidad por encontrarse en malas condiciones...[313]

---

[310]Documento emitido por el Secretario General de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1916 en el que se informa a la quejosa que no procede su reclamación debido a que "la operación a que se refiere está finiquitada y cancelada hace ya ocho meses y con respecto al depósito no se hizo en la forma que Ud. ezpresa (sic), y por tanto no cabe reclamación alguna". Memorial presentado por la señora Carme R. de Sierra. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 514. Año 1916.

[311] AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 513. Informe de Gobierno del General Salvador Alvarado. Año 1915-

[312] Expediente Francisco Gil relativo a unos $100.00 pesos que hicieron darle a una señora Soledad Perera. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Enero 8 de 1916.

[313] *Ibid.*

Antes de la llegada de Alvarado a Yucatán, el servicio doméstico se había realizado de una manera muy informal, tal como aceptó y declaró el señor Gil al admitir que la demandante había recibido durante el tiempo que prestó sus servicios "los vestidos necesarios" y había sido tratada con "bastante consideración"; lo cierto es que este tipo de prácticas era muy común y aceptada entre ambas partes.[314]

La costumbre se vio cuestionada e impugnada cuando la legalidad facilitó que las mujeres, en especial, las que prestaban servicios domésticos, pudieran beneficiarse de una manera directamente económica.

Las sentencias dictadas por el comandante militar, algunas veces eran revisadas y aumentadas por el propio Gobernador o su jefe del departamento de Información y Propaganda, el periodista Florencio Ávila. Ese fue el caso de la señora Perera pues el comandante de Mérida, en primera instancia impuso a Gil el pago de 100 pesos. Sin embargo, el expediente consigna la orden de aumentar la sentencia a 1,800 pesos.

Como era de esperarse, el aumento significativo en la cifra condenada no fue del agrado del señor Gil quien apeló y mediante escrito solicitó a Alvarado que la sentencia fuera reconsiderada. A este escrito el gobernador contestó con otro escrito mediante el cual respaldó plenamente el "dictamen" del Jefe de la Sección de Información y Propaganda" en favor de la señora Perera e insta a que la cantidad fijada sea pagada "de inmediato".[315]

En otros casos similares, fue el agente de propaganda quien se encargó directamente de solucionar los hechos tal como relató Santiago Pacheco Cruz, agente asignado al Partido de Valladolid. Pacheco relata que se solicitó su intervención a efecto de gestionar la devolución

[314] Al respecto Canto explica que a la llegada de Alvarado a Yucatán había encontrado una oligarquía que contaba "con un notable apoyo popular en la capital y con una también notable pasividad de las clases explotadas y despojadas de las áreas rurales". Canto, *Op. Cit.*, P.99. Paoli, Op. Cit., P. 72 -73.

[315] *Ibid.*

de la infante Benita Chan de ochos años quien a la muerte de sus padres fue sustraída del hogar familiar para ir a vivir a casa del señor Julián Escalante.[316]

En aquel entonces, era común que los peones y campesinos entregaran a sus hijas aun siendo niñas para que prestaran servicios en las haciendas; las niñas no recibirían remuneración por su trabajo y a cambio del mismo obtendrían vestido y comida. Esta práctica en apariencia resultaba conveniente, porque de esa manera las familias pobres aseguraban para sus hijas el acceso a ciertos parámetros de educación y modernidad.[317]

El decreto 297 publicado el 6 de octubre de 1915 mediante el cual el General Salvador Alvarado reguló el ejercicio de la prostitución tenía como objetivo proteger a las mujeres que ejercían este oficio, así como dar seguimiento a las enfermedades de transmisión sexual que de otra manera quedaban sin control alguno. A pesar de la prohibición expresa del ejercicio del lenocinio, esta práctica parecía no extinguirse y el caso de Evelia González parecer ser una muestra de cómo se operaba en aquel entonces.

El expediente de Evelia González da cuenta de la intervención policiaca con motivo de la acusación presentada por la señora Socorro Mena contra el señor Manuel Elizalde por el delito de estupro, violación y encausamiento a la prostitución realizado en la persona de una de las hijas de la señora Mena.[318]

La menor en cuestión, con 13 años de nombre Evelia González relató que cuatro meses atrás el señor Elizalde la trajo desde Ticul, su pueblo de origen, hasta Mérida para servir en su casa como criada. A decir de la menor, esta persona la llevó a una casa, la deshonró y vivió con ella 15 días, al cabo de los cuales la llevó a vivir a casa de la señora Candelaria Encalada y "que de allí, la sacaba un mestizo que se llama Víctor Chable quien la entregaba con

---

[316] Paoli. *Op. Cit*., P. 80

[317] Al respecto Franco Savarino nos explica que "durante el porfiriato los grupos de poder en Yucatán asumieron la tarea de dirigir desde arriba el desarrollo social y cultural de la región, educando a los indios ignorantes dentro de los parámetros del progreso y la modernidad". Savarino, *Op. Cit*., P. 113. Este procedimiento era legalizado mediante los procedimientos de tutela y curatela, que permitían al patrón obtener la patria potestad de servidores jóvenes. Paoli, *Op. Cit*., P. 71.

[318] Documento que da cuenta de las diligencias practicadas con motivo de la acusación presentada por la menor Evelia González contra Manuel Elizalde por estupro y seducción. Fondo Poder Ejecutivo. Sección Gobernación. Caja 515. Año 1916.

otros hombres y recibía el dinero que estos daban por el acto carnal que tenían con ella: que esto se estuvo verificando durante tres semanas".[319]

Para comprobar su dicho, Evelia nombró a cuatro testigos los cuales corroboraron lo dicho por la menor, implicando de esta manera al señor Víctor Chable en el asunto de la prostitución en la que la menor fue iniciada. Por su parte, la señora Candelaria Encalada, propietaria de la casa donde Evelia vivía declaró que ella la había recibido en calidad de "querida" del señor Elizalde y dijo desconocer otros hechos, más aseguró que Evelia salía de su casa por las noches por lo cual Encalada supuso que la niña estaba en "malos pasos".[320]

Por su parte Elizalde fue aprehendido y en su declaración aseguró ser inocente de todos los hechos, puesto que él había traído a Evelia a Mérida a petición de la propia menor y con el consentimiento de su madre. Narró que madre e hija estaban distanciadas debido a que un concubino de la señora Mena en complicidad con una mujer a la que Evelia llamaba abuela la habían entregado a un hombre quien la deshonró. Debido a estos acontecimientos, Elizalde trajo hasta Mérida a la menor dejándola "al abrigo" de la señora Encalada y de ahí en adelante no sabía lo que había sucedido.[321]

El encargado de las averiguaciones, Inspector General de Policía de acuerdo con el Jefe del Departamento Legal decidieron proceder en contra de Elizalde debido a sus "muy malos antecedentes pues es notorio que con frecuencia se ocupa en el comercio indigno explotando la prostitución" imponiéndole "la pena de un año de Obras Públicas".[322]

El expediente concluye con una nota mediante la cual se le pide al Inspector General de Policía que de cuenta de cuál había sido el castigo para el señor Víctor Chable, quien también como se lee líneas arriba estuvo implicado en el delito.[323]

No se halló información sobre el destino de la menor González, ni de su madre y tampoco sobre si la señora Encalada fue considerada cómplice en este delito. Con el castigo al delincuente parecía quedar zanjado el asunto. Y este caso trae a colación una reflexión acerca

---

[319] *Ibid.*

[320] *Ibid.*

[321] *Ibid.*

[322] *Ibid.*

[323] *Ibid.*

de los límites que parecen existir entre los asuntos del orden público y privado. ¿Acaso el delito cometido por Elizalde contra la menor Evelia González no destapó una serie de irregularidades vividas por ella con anterioridad a su llegada a la ciudad de Mérida? Ciertas o no, las declaraciones de Elizalde con respecto al trato recibido por Evelia a manos de su madre no fueron objeto de averiguaciones.

Este hecho significativo, en mi opinión, responde a la tradicional división de los ámbitos público y privado como dos esferas distintas entre sí que no interfieren una con la otra debido a las claras delimitaciones que existen entre ambas. Los sucesos entre Evelia y su madre, quedan desdibujados para los funcionarios ante la imposibilidad legal de entender e intervenir desde lo público en algo de índole privado, es decir el ambiente de la domesticidad. La vivencia de Evelia, en retrospectiva permite conectar estos dos mundos puesto que uno interactuó con el otro con los resultados que ya se han descrito.

El caso de Evelia González y la forma en que se abordó, por parte de la autoridad, da pie para la reflexión acerca del alcance que puede llegar a tener el concepto de justicia en relación a temas delicados que lindaban entre lo público y lo privado. Lo sucedido tuvo carácter público debido a que el ejercicio de la prostitución estaba regulado por el decreto 297emitido el 6 de octubre de 1915. Más grave aun cuando el asunto también incluía la corrupción de una menor.

Sin embargo, los temas relacionados con la sexualidad y el cuerpo eran considerados privados, personales y la resolución no se percibió como un hecho legal, sino más que nada como un problema que debía resolver la familia en el ámbito privado.

El expediente señala al delincuente y su castigo, más sobre la víctima y la reparación del daño, existe un silencio que por sí mismo habla.

3.3. Cuando lo personal es político: reivindicando lo privado.

Revolución y reivindicación fueron conceptos estrechamente ligados al discurso del sinaloense, quien aseguró que: "La justicia es la base única que puede servir al sostenimiento de la democracia".[324]

[324] Paoli, Op. CIt., P. 83.

En aquel momento revolucionario, la compulsión por modificar el orden social no se concebía como algo ajeno a la construcción de una ideología política. Al respecto Joseph describe que

> Alvarado trataba de introducir en la mente de los campesinos (y los trabajadores urbanos) la idea de que la Revolución corregiría ahora todos los abusos y las injusticias que los afectaban, ya fuesen recientes o tuvieran una antigüedad de años o aun decenios".[325]

En algunas ocasiones, la "revolución desde arriba" dio pie a que las problemáticas femeninas que antaño fueron tratadas bajo el cobijo de la familia y en el estricto secreto, salieran a relucir sin pudor. Un agravio personal, a la luz de las promesas revolucionarias, se convirtió en la oportunidad de exigir justicia a nombre de la "magnánima revolución".[326]

Cuando la Revolución constitucionalista llegó a Yucatán en 1915, Adolfina Ancona tenía 42 años. Esta mujer, como muchas otras miró recelosas la llegada del general Salvador Alvarado al terruño. Fiel a la costumbre yucateca de desconfiar de los extraños. Este hombre venido del norte, no le produjo mayor expectativa.

Con el paso de los días, el actuar del gobernante fue trascendiendo entre los yucatecos, hombres y mujeres comenzaron a escuchar de manera insistente la palabra justicia. El discurso revolucionario sonaba esperanzador para algunos y aterrador para otros. ¿Sería verdad lo que con insistencia repetían los agentes de propaganda?

Adolfina se dejó tentar por las promesas revolucionarias y quiso probar para sí las bondades de la justicia, así fuera de manera retroactiva. Con este objetivo se acercó a los tribunales revolucionarios a contar su historia. Desde los 15 años vivió bajo el peso de una difícil experiencia: la pérdida de la virginidad a manos de su tío, un sacerdote católico que no dudo en recurrir a la violencia para consumar este acto, mismo que además del daño físico y

[325] Joseph, *Op. Cit*. P. 137.

[326] Expediente Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. . Año de 1916.

moral que ocasionó en la joven, la dejó marcada de por vida en el ámbito social, privándola de la posibilidad de llevar una vida "tradicional".[327]

Corría el mes de abril de 1916 y la señora Ancona presentó su queja mediante escrito mecanográfico, dirigido al Gobernador y Comandante Militar del Estado diciendo:

> El irreparable ultraje sufrido en mi honor de mujer y la triste situación económica en la que me encuentro, me obligan a demandar de la justicia revolucionaria un acto de equidad, que me consienta, aunque de modo imperfecto, pues una reparación en el orden social de la deshonra de que fui víctima, es imposible, tener un apoyo para sostenimiento de mi desamparada existencia.[328]

La idea contenida en este párrafo resume en gran medida el impacto que en la conciencia ciudadana de algunas mujeres tuvo la Revolución. Hablar del cuerpo, la sexualidad y la deshonra, para Adolfina, sin duda fue un acto de gran valentía personal; un verdadero acto revolucionario a nivel de la conciencia femenina.

El reclamo de Adolfina, no fue casualidad, ni un hecho aislado del contexto: en medio de un proceso revolucionario prometedor de cambios, una mujer ofendida, avasallada en el pasado por un hombre representante de una institución poderosa como lo era la Iglesia Católica, demandó de la justicia "un acto de equidad". Tal como lo describe la víctima,

> El hecho delictuoso causó en aquel entonces, a pesar del fanatismo imperante que ponía a cubierto de la acción de la ley a los hombres de sotana, un general escándalo en el lugar de su perpetración, escándalo que fue ahogado, para no lesionar el SAGRADO NOMBRE DE LA IGLESIA (sic), con promesas de dote para mí y una momentánea separación de Juan Pablo Ancona de su productivo curato.[329]

---

[327] Relato de Adolfina Ancona como parte de la queja presentada ante el Gobernador. Expediente Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona. 24 de abril de 1916. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. Asunto Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona. Año de 1916.

[328] *Ibid.*

[329] Relato de Adolfina Ancona como parte de la queja presentada ante el Gobernador. Expediente Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona. 24 de abril de 1916. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. Asunto Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona. Año de 1916

No se debe perder de vista que entre el momento en que sucedieron los hechos y la solicitud de reparación del daño pasaron 27 años en la mayoría de los cuales el victimario,

> …volvió a su antiguo puesto y tornaron a él los agasajos, las consideraciones, los regalos y las bendiciones de la gente devota de Tixkokob. I yo, olvidada y llorando mi desventura, me dediqué en mi humilde hogar a las más penosas faenas corporales para alcanzar el pan con que satisfacer mi hambre y la del inocente ser que engendró JUAN PABLO ANCONA en un momento de bestial lascivia.[330]

Es evidente el pesar de la señora Ancona ante la situación que describió. Las promesas de manutención, dote, educación nunca fueron cumplidas, como ella misma reconoció y su hijo murió a temprana edad por tanto el requerimiento que ella hace al gobernador Alvarado es en favor de ella misma:

No es justo, Señor Gobernador, que lo único de las promesas de JUAN PABLO ANCONA que hasta ahora es posible realizar, quede sin cumplimiento. Ya que es imposible hacerle expiar el delito cometido en mi persona, se debe, por lo menos, cubrir mi desamparo con la herencia con que ofreció indemnizar mi deshonra…[331]

Hablar de situaciones consideradas íntimas de una mujer en los espacios públicos no era algo usual en aquel entonces, pero Adolfina no estuvo dispuesta a esperar más y prefirió hacer pública su deshonra antes que continuar callando.

Al reclamar para sí un trato equitativo y la reparación del daño, ella convirtió un problema personal y privado en un asunto público y político y en ese sentido "revolucionario" es que la frase acuñada por el feminismo radical de los años 60: "lo personal es político", encaja dentro del análisis que esta investigación pretende. Si feminismo lo definimos como una toma de conciencia política y social, la actitud de Ancona ratificó que la preocupación externada por Alvarado a través de sus múltiples discursos en cuanto a la necesidad de "manumitir a la mujer", se materializó mucho más de lo que el mismo hubiera esperado. Y no es que consideré que las miras del General Alvarado fueran cortas, sino que más bien, las mujeres demostraron que estaban listas para el abordaje de la libertad sin dilación.

---

[330] *Ibid.*

[331] *Ibid.*

Adolfina, inspirada por el discurso revolucionario y la creencia de que en esta ocasión si encontraría una retribución, se dio a sí misma la oportunidad de relatar los hechos, abrir las puertas de pasado y lo más importante, asumirse como merecedora de una medida que reparara, al menos parcialmente el daño sufrido.

En el sentido del discurso de Adolfina, es pertinente citar a Van Dijk cuando expone como a través de los estudios realizados a partir de la Teoría del Contexto se logra identificar la conexión física y funcional entre las estructuras de las situaciones sociales y las maneras en que los actores representan mentalmente esas situaciones.

El contexto, a diferencia de la situación social, no es algo externo o fuera de los actores, es algo que construyen los propios actores como representación mental; de ahí que el discurso mismo analizado a partir del contexto "explica como los participantes son capaces de adaptar (la producción y la recepción/interpretación) del discurso a la situación comunicativa interpersonal-social".[332]

Adolfina Ancona, se apropió del discurso revolucionario, retomó sus principales conceptos y reelaboró su propio discurso en el cual ella se mantuvo en el centro del mismo y en ningún momento cedió espacio para la negociación. Este hecho se consumó, independientemente de las influencias que pudiera haber alrededor de esta mujer e incluso los intereses de terceros. La decisión, la historia y la firma al calce del documento son de ella.

[332] Teun A. van Dijk. "Algunos principios de una teoría del contexto" En: ALED Revista Latinoamericana de estudios del discurso, 1 (1), 2001. Pp. 71-72.

En este caso, puedo observarse al margen del documento como el propio gobernador se encargó de poner de su puño y letra, la instrucción: "Al departamento de Justicia cítese inmediatamente a la Ancona".[333]

Independientemente del desenlace de este asunto particular, es de justicia reconocer que Salvador Alvarado revolucionó el mundo femenino y como el mismo consideró y expuso "el esfuerzo de la Revolución ha tenido un premio: haber visto florecer muy pronto la semilla de la JUSTICIA SOCIAL".[334]

> Muchos males que parecían irremediables, se remediaron. Muchas lágrimas fueron restañadas. Viudas y huérfanos desposeídos, pobres gentes robadas miserablemente, inocentes mujeres afrentadas y abandonadas, toda suerte de desvalidos y desamparados encontraron justicia.[335]

Las mujeres cuya voz resuena en este capítulo tuvieron la esperanza y la ambición de obtener justicia, sin importar la clase social, la etnia, la edad, condición social y el tiempo transcurrido desde la afrenta recibida, todas tienen en común el valor de ser hoy portadoras del fragmento de una historia común, un espacio en el tiempo que las unió en torno a una aspiración, acceder a los beneficios del cambio social prometido por la Revolución. No es de esperar que en ese momento ellas tuvieran la conciencia de que al tomar la decisión de atravesar el pórtico revolucionario que prometía justicia, estaban constituyéndose en agentes dinámicas del cambio. Sin embargo lo fueron.

---

[333] Nota al margen del escrito presentado por Adolfina Ancona. Adolfina Ancona y la sucesión del Pbro. Juan Pablo Ancona. AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. Serie Gobernación. Año de 1916. No se encontró la resolución de este caso en el expediente consultado. Para verificar que el caso hubiera pasado a tribunales revisé la base de datos del Fondo Justicia que ya está clasificado, organizado y el contenido del índice está sistematizado de tal manera que a través de una computadora en el archivo se puede consultar, seleccionar y pedir el documento. Que Adolfina pasará del Fondo Poder Ejecutivo al Fondo Justicia significaría que su caso pasó de ser una queja (buscando justicia) ante el gobernador, a un caso de Juzgado, lo cual no sucedió, pues no aparece en los registros. Era muy difícil que esto sucediera porque el tiempo transcurrido entre el presunto delito y la queja hacían que en caso de que se pudiera configurar tal delito y demostrar, éste ya había prescrito.

[334] Salvador Alvarado, *Op, Cit.*, P.297.

[335] Ibid. P. 307.

CAPÍTULO 4. LAS MUJERES A ESCENA: LOS CONGRESOS FEMINISTAS.

La Revolución mexicana fue el contexto propicio para el posicionamiento público de las mujeres. En el ambiente flotaron las promesas de cambio y una ideología que privilegiaba el concepto de justicia y ambas vertientes fueron de interés de la población femenina. Sin importar edad y pertenencia a grupo social, las mujeres participaron en movimiento revolucionario de diversas maneras.

Las demandas y ambiciones se escucharon entonces por todo el país. La historia de Yucatán nos permite recuperar a un sector de la población femenina que se posicionó del ámbito público a partir de la visibilidad política. Es el caso de las que en aquel momento revolucionario se definieron como feministas.

Entre éstas, destaca Hermila Galindo por dos razones: la primera, su trabajo consistente y sistemático en favor de la causa de las mujeres, entre él que destaca el derecho al sufragio y en segunda instancia su cercanía con Venustiano Carranza, la cual le dio una posición única en el nicho del poder político del país.[336]

El feminismo enarbolado por la Galindo fue del interés de un gobernante constitucionalista, en aquel momento asignado al estado más próspero del país: Yucatán. El general Alvarado llegó a Yucatán con una ideología de avanzada, influenciado por teóricos del socialismo utópico, la igualdad social y la liberación. En ese sentido, la coincidencia con las propuestas de Hermila fue inmediata.

Situar a las mujeres en la escena pública fue la estrategia utilizada por Alvarado. Una vez, realizados los ajustes al marco jurídico y otorgado a las mujeres las herramientas para acceder a una manera más libre de "ser mujeres", el gobernante concentró su esfuerzo en cimentar una plataforma política para ellas y lo hizo echando mano del feminismo. Movimiento que ya era una realidad en el país, aunque incipiente.

---

[336] Laura Orellana relata que desde agosto de 1911 Hermila empezó a trabajar como taquimecanógrafa de Eduardo Hay, reconocido maderista con el cual se mantuvo cercana hasta la caída de Francisco I Madero. Tiempo después Hermila fue elegida por el club *Abraham González* para pronunciar el discurso de bienvenida al general Venustiano Carranza en su entrada triunfante en la ciudad de México el 20 de agosto de 1914. Este encuentro propició que Carranza la invitara a trabajar como su secretaria particular. Orellana, *Op. Cit.* P. 31.

Alvarado convocó a dos Congresos Feministas en 1916 y la información derivada de ambos sucesos ha servido de fuente para plantear el presente capítulo.

Las mujeres a escena es la oportunidad de rescatar la voz de un sector de las mujeres que fueron protagonistas del "feminismo institucionalizado" impulsado por Alvarado durante su período de gobierno. Las asistentes a los Congresos fueron mujeres cultas, educadas y la mayoría de profesión maestras. Para ellas los temas a tratar no eran nuevos, muchas habían formado parte de las primeras generaciones de niñas formadas por Rita Cetina, yucateca visionaria representante de la corriente femenina que incursionó al mundo literario del siglo XIX y pugnó por una mejor educación para las mujeres. Sin ser feminista, ni pretenderlo, esta mujer contribuyó a formar la opinión y el criterio de las que posteriormente aparecerían en el escenario político de la Revolución mexicana.

La riqueza de los testimonios descritos y analizados en este capítulo descansa sobre la posibilidad de identificar las posiciones asumidas públicamente en torno a temas comunes, la ausencia de tapujos o falsos pudores para expresar rechazo o apego a determinados temas y resoluciones, así como una decisión compartida por las participantes en cuanto a ser escuchadas. Al respecto una de las asistentes declaró que "ni ante el Coronel Ramírez Garrido, ni ante el Sr. Carranza, a quien tenía en altísimo concepto", se retractaría de opiniones que diera "como hijas de sus propias convicciones".[337]

[337] Intervención de la profesora Candelaria Ruz durante el debate para lograr la aprobación del primer tema ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones? Las palabras son citadas en la memoria del Primer Congreso en el apartado que da cuenta de las discusiones cuya fuente fueron las publicaciones de la prensa. El Primer Congreso Feminista de Yucatán, celebrado del 13 al 16 de enero de 1916: Convocado por el Gobernador y comandante militar del Estado General D. Salvador Alvarado. Anales de esa memorable asamblea, Mérida Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916. Facsimilar publicado por el voluntariado del INFONAVIT en 1975 Año Internacional de la Mujer. P.85

4.1. ¿Qué pretende el feminismo señoras y señoritas?[338]

En medio del teatro "José Peón Contreras", edifico emblemático de la ciudad de Mérida se escuchó con fuerza la voz de la profesora Candelaria Ruz Patrón[339] preguntando ¿Qué pretende el feminismo señoras y señoritas? El eco de esta pregunta es parte fundamental del presente trabajo de investigación. En 1916 la pregunta lanzada como parte de los debates del Primer Congreso Feminista se antoja provocadora, como lo fue la participación de la profesora Ruz en el Primer y Segundo Congresos convocados en 1916 por el General Salvador Alvarado, Gobernador del estado de Yucatán.

La lectura de las memorias del Primer Congreso Feminista permite entender el concepto vertido por Scott en torno a la construcción de la identidad feminista: "El eco de la fantasía".[340] En efecto, tal cual describe la historiadora norteamericana, las imágenes que se evocan cuando se habla de las feministas están en directa relación con mujeres fuertes, transgresoras y rebeldes, cual se dibuja la profesora Candelaria Ruz a través de su discurso.

El hallazgo de parecidos entre actoras del presente y del pasado es el significado que Scott atribuye al "eco de la fantasía".[341] Fantasía en el texto de Scott es sinónimo de imaginación y queda dentro del rango de lo que se puede controlar y dirigir con un objetivo

---

[338] Palabras pronunciadas por la profesora Candelaria Ruz en respuesta a la intervención de la profesora Isolina Pérez quien pidió a la Directiva del Congreso que impidiera que los hombres aplaudieran y con ello influyeran en las votaciones. El Primer Congreso, *Op. Cit*. P. 80.

[339] Nacida en 1874 en Valladolid, Yucatán, también había cursado sus estudios en el Instituto Literario de Niñas en Mérida, graduándose de profesora de primaria inferior y superior en 1899. Había participado en el Congreso Pedagógico organizado por Salvador Alvarado en 1915. Fue directora de las escuelas *Juárez* y *Martina Marín* de Progreso y la *Josefa Ortiz de Domínguez* en Mérida. También dirigió una escuela nocturna para obreros en la misma ciudad. Laura Orellana (1999) Fricciones y divergencias en el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916) (Análisis de la recepción de la ponencia de Hermila Galindo, La mujer en el porvenir, en el congreso) Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia. Universidad Iberoamericana, México. P.181.

[340] Scott, El eco de la fantasía. *Op. Cit.*

[341] *Ibid.* P. 116.

coherente para el caso que nos ocupa, adscribirse a una misma o a un grupo en la historia, escribiendo la historia de individuos o grupos.[342]

La imagen de las feministas yucatecas reunidas en 1916 en torno a la profesora Candelaria Ruz, con la mirada clavada en su figura y atentas a la pregunta ¿Qué pretende el feminismo señoras y señoritas? me trae el eco que para Scott representa el estereotipo creado alrededor de las feministas: una evocación de la representación clásica de una activista de pie en un podio, pronunciando un discurso ante una multitud; esta fantasía que "proyecta a las mujeres en el espacio público masculino, donde experimentan los placeres y los peligros de la transgresión de las fronteras sociales y sexuales":[343] es esta imagen la que sintetiza y encarna lo que el feminismo ha pretendido desde su origen: la participación de las mujeres en los espacios públicos y que sus demandas sean escuchadas.

Y fue sobre temas feministas que las congresistas de 1916 hablaron en voz alta. Mujeres jóvenes, maduras, solteras, casadas, urbanas, rurales, maestras y amas de casa se concentraron durante los cuatro días que duró el congreso en torno al concepto central: el feminismo. Aunque el término era un poco vago para entonces, algunas desde la tribuna hacían gala de su conocimiento y puntualizaban su pleno acuerdo con los postulados de este movimiento, otras no tanto y a estas últimas más que nada les preocupaba la posibilidad de enfrentarse con el elemento masculino, situación para la que no se sentían preparadas.

Eran mujeres con experiencia variada como maestras, madres de familia, esposas y en el ámbito local se les consideraba lideresas de opinión. Formaron un grupo heterogéneo con opiniones firmes.

Por ejemplo, la presidenta del Comité Organizador, profesora Consuelo Zavala[344] concedió una entrevista días previos a la inauguración del Congreso y dejó clara su posición al definir el feminismo estaba integrado por:

---

[342] *Ibid.*

[343] Scott, *Op. Cit.* P. 123

[344] Consuelo Zavala de 42 años fue designada por sus compañeras como presidenta de la mesa directiva. Para Orellana, es muy posible que su experiencia laboral le haya valido para el nombramiento. Ella había estudiado en el Instituto Literario. En 1902 fundó su propio colegio siguiendo los lineamientos de su mentora Rita Cetina y había recorrido parte de Europa observando los métodos de enseñanza a petición del gobernador de Yucatán en 1912, Nicolás Cámara y dos años después asistió como representante del estado de Yucatán a la quinta reunión del Congreso General Nacional de Educación Primaria, celebrado en Pachuca, Hidalgo. Orellana, *Op. Cit.* P. 171.

> …mujeres fuertes, con educación, igual al hombre en inteligencia, con el cual podrán formar uniones en el mismo plano de igualdad moral e intelectual.[345]

La respuesta de la profesora Candelaria Ruz Patrón a la pregunta sobre el feminismo que da pie a este capítulo se expresó así:

> Quiere la igualdad intelectual de los hombres y las mujeres. No pretende que las mujeres se impongan al otro sexo. Y como hasta hoy ellos han sido los fuertes, a ellos tenemos que preguntarles el camino que debemos de seguir, para conseguir el mismo fin.[346]

La visión del feminismo entre las congresistas estaba dividida entre las que temían que el concepto las enfrentara con los hombres y las que lo asumían sin temores. Una de las más elocuentes al respecto fue la profesora Ruz Patrón quien se pronunció como "feminista defensora de los hombres" y argumentó "soy feminista pero de especie masculinista"[347].

La profesora Candelaria Ruz Patrón, se distinguió durante el Primer Congreso Feminista por su participación franca y abierta, sin medias tintas, ni dobleces abiertamente se pronunció una y otra vez a favor de la inclusión del elemento masculino en las causas de las mujeres. Al respecto manifestó:

> Y si somos revolucionarias, sí queremos transformar la vida de la mujer, si pretendemos igualarnos a los hombres, es necesario buscar el camino en los principios de la liberalidad que hará verdaderamente fuerte a la mujer moderna…y si no procedemos así...tendremos nuevamente que inclinar la cerviz ante el hombre porque para nada habrá servido este Congreso y porque nada habremos podido hacer".[348]

---

[345] Entrevista realizada a la profesora Consuelo Zavala, publicada en La Voz de la Revolución el 9 de Enero de 1916.

[346] Palabras pronunciadas por la profesora Candelaria Ruz en respuesta a la intervención de la profesora Isolina Pérez quien pidió a la Directiva del Congreso que impidiera que los hombres aplaudieran y con ello influyeran en las votaciones. El Primer Congreso, *Op. Cit.* P. 80.

[347] Cita de la Mujer Moderna número 70, abril 15 de 1917.Rosa María Valles Ruiz (2012) 1916 Segundo Congreso Feminista de México. Revista de Investigación Social. S/p. http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf Consultada el 20 de agosto 2014.

[348] El Primer Congreso, *Op. Cit.* P. 85.

La profesora Ruz Patrón como la mayoría de las asistentes al Congreso tenían en común una educación esmerada, la convocatoria del Primer Congreso estableció que las participantes debían de tener por lo menos conocimiento de educación primaria[349]. Además, la profesora Ruz, era una confesa activista feminista a través de su participación como integrante de la asociación feminista Rita Cetina Gutiérrez.[350]

Las más participativas fueron las maestras, aunque también hicieron presencia mujeres de reconocida influencia en la comunidad. Cada una iba con una clara idea de lo que se trataba el Congreso y en las reuniones para la organización del mismo se habían discutido previamente los temas, por tanto, no se esperaban sorpresas.[351]

Y la sorpresa llegó cuando el señor Cesar González en ausencia de su autora, dio lectura a un documento enviado por la señorita Hermila Galindo quien había sido invitada por el general Alvarado como oradora principal del acto inaugural.[352] Las distintas ideas que sobre el feminismo tenían las congresistas no fueron obstáculo para que la mayoría, más no todas, cerraran filas en contra de la ponencia presentada.[353]

Al respecto Orellana relata que el rechazo hacia Hermila Galindo y a sus ideas ocasionó un desencuentro entre el general Alvarado y las integrantes del Comité Organizador debido a que éstas invitaron al Jefe del departamento de Educación Pública, José Ramírez Garrido, para

---

[349] Convocatoria al Primer Congreso Feminista de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Estado el 28 de octubre de 1915. Este documento aparece transcrito en las memorias del Congreso. El Primer Congreso. *Ibid.* Pp. 31-33.

[350]La asociación Rita Cetina Gutiérrez fue inaugurada por Hermila Galindo en el puerto de Progreso, Yucatán en mayo de 1915. En ese espacio se conocieron Hermila Galindo y la profesora Ruz Patrón. Orellana describe que a nombre de esta asociación, la profesora Ruz ordenó una suscripción para la revista editada por Hermila Galindo, *La mujer moderna* Orellana (2001), *Op. Cit.* P. 36.

[351] Las actas emanadas de las reuniones realizadas para la organización del Primer Congreso Feminista se encuentran transcritas en el documento de la memoria del Congreso. *Ibid.* Pp. 39-58. Al respecto Orellana comenta que la comisión organizadora puso tiempo y energías para concretar la asamblea. Se convocaban cada tres o cuatro días y algunas veces, según consta en actas, finalizaban hasta la diez o diez y media de la noche. Orellana (1999), *Op. Cit.* P. 17*2*.

[352] Orellana, *Op. Cit.* P. 37.

[353] El Primer Congreso, *Op. Cit.* P. 69.

que pronunciará el discurso inaugural a lo que él respondió que el general Alvarado había invitado a Hermila Galindo para este mismo propósito y en virtud de que la invitada no podría asistir, se nombraría a otra persona para dar lectura al trabajo enviado por ella.[354]

Las organizadoras disgustadas decidieron que el trabajo de Hermila Galindo sería leído fuera de programa. Ellas, mostraron abiertamente su rechazo al deseo del general Alvarado debido a que en mayo de 1915 Hermila había estado en Yucatán y los discursos pronunciados en aquella ocasión no fueron del agrado de muchas.[355]

El estado de Yucatán fue el primero que visitó Hermila Galindo. El 21 de mayo de 1915 dictó una conferencia sobre la Revolución Constitucionalista y la personalidad de Carranza en el teatro José Peón Contreras, ante militares y obreros. El 27 del mismo mes impartió en el puerto de Progreso una conferencia sobre sindicalismo y una arenga denominada La mujer fuerte. Ahí mismo presidió la fundación de la asociación feminista Rita Cetina Gutierrez espacio en el que coincidió con la profesora Candelaria Ruz Patrón quien estuvo presente en ese acto.[356]

Siguió Galindo su gira por otras poblaciones del interior del estado y en Motul dictó tres conferencias sobre la emancipación de la mujer y presidió la fundación de la liga Josefa Ortíz de Domínguez. En Espita volvió a hablar sobre La mujer fuerte y encabezó la inauguración de la liga nombrada La mujer fuerte en honor al tema tratado ahí por Hermila, ahí fue elegida como presidenta honoraria de la misma.[357]

Acerca de los lugares visitados en Yucatán por Hermila Galindo da cuenta una carta en la que ella solicita financiamiento para proseguir con su trabajo de proselitismo.[358] La misiva dirigida al entonces encargado del departamento de Educación, Félix Palavicicini, menciona que no tiene dinero debido a que

---

[354] Orellana, *Op. CIt.* P. 37.

[355] *Ibid.* P. 33.

[356] Lo anterior explica porque Candelaria Ruz Patró n familiarizada con el pensamiento feminista de Hermila Galindo se atrevió a cuestionar públicamente la reacción de la mayoría de las asistentes ante el trabajo enviado por ésta al Primer Congreso Feminista de Yucatán. *Ibid.*

[357] *Ibid.* P. 34.

[358] *Ibid.* P. 35.

> …en mis gastos de representación se fueron cerca de $400.00. He trabajado en Mérida, Progreso, Motul, Baca, Conkal, Espita, Zitas (sic) y Chichen Itza y sírvase tener en cuenta que en alguna de estas partes di 3 conferencias y aun quedaron pidiéndome una 4ª. [359]

Hermila Galindo estuvo en Yucatán durante los meses de mayo y junio de 1915 y sin duda su influencia sobre el general Alvarado fue decisiva en el tema de los derechos de las mujeres. Ella era una mujer preparada y con argumentos contundentes, a lo que hemos de sumar el soporte que recibía del general Carranza quien no escatimó medios para apoyar la labor de esta feminista. Al respecto solicitó a varios Gobernadores, dieran las facilidades necesarias para las actividades de Hermila e incluso les pidió mediante cartas firmadas por el mismo, que adquirieran suscripciones a la revista La mujer moderna.[360]

Carranza apoyó la causa feminista como buen estratega político, a decir de Orellana, el las vio "surgir como individuos con problemáticas propias en la vida nacional". Además de que en su vida personal había confiado la educación de sus hijas a dos mujeres declaradas feministas.[361]

La ponencia de Hermila Galindo en el Primer Congreso Feminista de Yucatán titulada "La mujer en el porvenir", incendió las gradas del teatro Peón Contreras y dio pie al inicio de una discusión que aunque fuera del programa del Congreso, detonó fuertes comentarios.[362]

El documento completo forma parte de las memorias del Primer Congreso Feminista y su lectura permite conocer el porqué de la airada reacción de las yucatecas. Uno de los argumentos centrales de La Mujer en el Porvenir señalaba que las mujeres tenían un "instinto

---

[359] *Ibid.* P. 35.

[360] El 14 de diciembre de diciembre de 1916, Carranza envió desde Querétaro cartas a los gobernadores solicitándoles que tomaran por lo menos, 50 suscripciones de *La mujer moderna*, y las repartieran entre el profesorado de sus entidades. *Ibid.* P. 40.

[361] Venustiano Carranza designó en 1914 a Natividad Herminia Álvarez Herrera, originaria de Durango, como institutriz de sus hijas. Esta mujer había participado en el club femenino Lealtad y formó parte del grupo magisterial que acompaño al Primer Jefe a Veracruz. Asimismo la señora María Gómez viuda de Baicmaister, también de Durango, integrante de varios grupos feministas así como de la Brigada Supremo Poderío creada por Carranza, fue también tutora de las hijas de éste. *Ibid.* P. 100.

[362] *Ibid.*

sexual" de gran intensidad, imposible de refrenar, modificar o destruir. Apuntaba que, incluso si este instinto sexual se contuviera, el organismo humano podía enfermar o llegar a la locura. En ese mismo documento, discutía que el matrimonio no podía ser la única posibilidad de ejercer la sexualidad legítimamente, ya que ello conllevaba al decrecimiento de la población, degeneración de la raza y abandono de las mujeres. Pedía enfáticamente que debía dársele educación sexual a las niñas, y que ésta sirviera como una "coraza" para las "naturales exigencias del sexo" y reivindicaba a las prostitutas, que eran producto por la doble moral sexual. (Anexo 3).[363]

El contenido del discurso puso al teatro entero de pie, y la mayoría de las congresistas pidieron que el trabajo fuera enérgicamente rechazado por "inmoral". Según la crónica de ese día, "los elementos más radicales" del Congreso protestaron enérgicamente, salieron en defensa del trabajo de Hermila y retaron a que se demostrara la inmoralidad del trabajo presentado.[364]

Con ánimos de calmar a la concurrencia y deslindarse de la responsabilidad del polémico documento, la que fuera Presidenta del Comité Organizador, Consuelo Zavala, aseguró que el trabajo de Hermila se había presentado por órdenes superiores pero que no era parte del Congreso sino "extra-programa" y que desde las conferencias que ésta, había dictado en Mérida durante su última visita había vertido "conceptos" que no fueron del agrado de "la sociedad".[365]

No hubo acuerdos y el acta correspondiente a esta sesión, consignó la existencia de dos corrientes: una a favor y otra en contra de que el trabajo de la señorita Galindo fuera publicado como parte de las memorias del Congreso.[366]

Las ideas vertidas por Hermila en su ponencia a decir de Orellana tocaron fibras muy íntimas del pudor femenino puesto que para ese momento la sexualidad se vivía como algo privado tal como se puede inferir de los anuncios que en las revistas de los últimos años del

---

[363] *Ibid. Pp.* 195-202.

[364] *Ibid.* P. 71

[365] *Ibid.* P. 71.

[366] Acta correspondiente a la sesión del Congreso Feminista realizada el 13 del mes de enero de 1916. Ibid. P. 117

siglo XIX hacían los médicos con respecto de los malestares relativos a los órganos sexuales femeninos llamándolas "enfermedades secretas."[367]

Es probable que Hermila Galindo no fuera ajena a la reacción que suscitó entre las yucatecas, pues en la dedicatoria de su discurso aseveró:

> Consagro estas meditaciones por si fueren dignas de que las tomara en cuenta, habiendo tenido en ellas, por divisa, al suscribirlas, que (según dijo San Gregorio) la verdad debe decirse aunque sea origen de escándalo.[368]

El feminismo de Hermila Galindo resultó demasiado radical y representaba una ruptura muy profunda con el pensamiento que para ese momento sostenía las mujeres yucatecas, las cuales demostrando férrea voluntad defendieron su postura adversa a la ponencia de Hermila a sabiendas de que con ello desafiaban al poder político.

En opinión de Orellana, Hermila Galindo representa un caso excepcional en México, un feminismo transgresor para la época que fue apoyado desde las esferas de poder y aunque no logró permear el imaginario femenino mexicano, forma parte de un grupo de mujeres en transición que desde América Latina, reinterpretaron los feminismos europeos de entonces, a sus particulares circunstancias históricas.[369]

Hermila Galindo[370] destacó dentro del feminismo constitucionalista y a decir de Gabriela Cano "ella impulso el proyecto feminista más radical del momento e intento formar

---

[367] Orellana, *Op. Cit.* P. 132.

[368] *Ibid.* P.195.

[369] Un personaje paralelo a Hermila Galindo es Alicia Moreau de Justo, en Argentina. Esta nació precisamente el mismo año que la mexicana, y como ella era una feminista de vanguardia y una socialista por vocación y educación que seguía una ruta que abría nuevos horizontes para su sexo y abogaba por una vida más justa para las clases trabajadoras". Como Hermila, Alicia Moreau tambikn leyó a Darwin, Spencer, Bebel y Michelet. Laura Orellana (2001) "La mujer del porvenir: raíces intelectuales y alcances del pensamiento feminista de Hermila Galindo, 1915-1919," Signos históricos, 5. P. 111. www.academia.edu/1414324/_La_mujer_del_porvenir_raíces_intelectuales_y_alcances_del_pensamiento_feminista Consultado el 5 de noviembre de 2014.

[370] Hermila Galindo, nació el 2 de junio de 1886 en Lerdo, Durango. Su madre murió tras el parto (la cuida su tía Ángela, hermana soltera de su padre, aunque este último se hizo cargo de sus gastos mientas vivió), y su padre muere cuando ella cumple 16 años (1902). Estudió en la Escuela para Señoritas de Chihuahua, Al morir su padre, empezó a dar clases de taquigrafía en

un movimiento de mujeres entre las militantes y simpatizantes de la facción revolucionaria a que ella estaba afiliada".[371]

El pensamiento de Hermila Galindo estuvo influido por los autores August Bebel y John Stuart Mill. Del alemán August Bebel destaca su obra: La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir, del cual se puede ver su influencia en la conferencia del Primer Congreso Feminista de Yucatán. Del inglés John Stuart Mill, Hermila fue influenciada por su libro La esclavitud femenina, en lo relacionado a su interpretación sobre el divorcio.[372]

El marco ideológico del feminismo de Hermila fue el liberalismo, de ahí que un objetivo prioritario de su lucha fuera la igualdad de derechos políticos para las mujeres y la educación igualitaria. En 1916 llevó la demanda de igualdad ciudadana para mujeres y hombres ante el Congreso Constituyente, representación legítima del movimiento encabezado

---

colegios de Torreón. En 1908 empieza su interés por la política, uniéndose a quienes cuestionaron el poder permanente de Porfirio Díaz; se afilió al reyismo y después al maderismo. En Torreón transcribió un discurso en contra de Porfirio Díaz que Francisco Martínez Ortiz pronunció. Ella guardó una copia que fue de utilidad para el movimiento que enfrentaba la dictadura. Fue secretaria de Eduardo Hay (colaborador cercano de Francisco I Madero en la ciudad de México). Al ser asesinado Madero, Hermila se queda trabajando como maestra de taquigrafía en la escuela Miguel Lerdo de Tejada. Con la entrada triunfante del Constitucionalismo (1914), Hermila ofreció un discurso a nombre del Club "Abraham González", motivo por el cual Venustiano Carranza la llama para ofrecerle el cargo de secretaria particular; mismo que acepta sin abandonar la docencia. Hermila dictó conferencias, en diferentes partes de la República, así como en el extranjero, sobre el papel que debía ocupar la mujer en la sociedad. En 1915 publicó y dirigió La mujer moderna. En 1916 colaboró en los congresos feministas realizados en Yucatán. En 1916 manda petición al Congreso Constituyente, a favor del voto femenino. Escribió dos libros en 1919: Un presidenciable: el General Pablo González y La Doctrina de Carranza y el acercamiento indolatino. Tras la muerte de Carranza, en 1920, se alejó de la esfera pública. En 1923 se casó con Miguel Enríquez Topete, y tuvieron una hija. Murió en 1954. Olivia Noguez, Noguez, (2012) "Hermila Galindo y "La mujer moderna (1915-1916). Abriendo espacio: entre la domesticidad y los derechos por la igualdad". Historia 2.0 Conocimiento Histórico en Clave Digital. Año II-Número 4. Bucaramanga, julio-diciembre. P.69.

[371] Cano, Gabriela, *Op. Cit.* P. 2.

[372] *Ibid.* P. 109.

por Venustiano Carranza quien para entonces ya había consolidado su triunfo político y militar.[373]

La Constitución de 1917 sentó las bases del nuevo orden político, incorporó demandas sociales de obreros y campesinos, pero negó la ciudadanía al sexo femenino bajo el argumento de una "supuesta incapacidad y falta de educación de la mujeres".[374] Cano afirma que lo que motivó esta decisión fue más que nada que las mujeres en ese entonces eran muy susceptibles a la influencia clerical y se pensaba que debido a esta condición su voto las llevaría a defender posiciones conservadoras contrarías al espíritu liberal.[375]

En este contexto Hermila Galindo logró integrar su militancia en el movimiento constitucionalista y su compromiso con "la santa causa";[376] su espacio político lo empleo para promover sus objetivos feminista y a través del feminismo impulsó la política del constitucionalismo.

Con la idea de movilizar las conciencias femeninas Hermila creó una revista quincenal La mujer moderna (1915-1919) que ella misma editaba y dictaba conferencias en diversas ciudades del país a través de las cuales promovió sus ideas.[377]

---

[373] *Ibid.*

[374] *Ibid.* P. 3.

[375] *Ibid.*

[376] El Primer Congreso, *Op. Cit.* P. 196.

[377] El semanario *La mujer moderna,* surgió el 16 de septiembre de 1915, y desapareció el 16 de septiembre de 1919. Actualmente sólo se han localizado seis números (1, 3, 7, 8, 19 y 25), que corresponden a los años de 1915 y 1916, los demás ejemplares no se han localizado aun, aunque se sabe que existieron. El contenido, en su mayoría, fue escrito por mujeres; aunque también hay referencias de lectores y colaboradores varones. El número de páginas varía entre 15 y 17, así como su costo de 20 a 30cts. Es a una tinta, pero ocasionalmente en las imágenes agregan un color. También tiene imágenes y motivos de art nouveau. La mujer moderna, define su orientación política hacia el carrancismo. Cabe señalar que varias de sus secciones no son firmadas, y en algunos aparecen seudónimos que hace alusión al tema que tratan. El perfil de su contenido revela la presencia de periodistas en temas que tradicionalmente correspondían a los hombres. Es el caso de las notas informativas y de opinión en el acontecer político y económico; aunque también incluye apartados dirigidos exclusivamente a las actividades domésticas con características modernas, como son: recetas de cocina y el cuidado e higiene en el hogar: "Cocina económica". En tópicos relacionados con modas, salud, belleza

Esta revista se difundió y era leída en diversas partes de la república (Veracruz, Yucatán, Sonora, Oaxaca, Tamaulipas, Toluca), con un considerable público lector de maestras, pero también varones[378]. La mujer moderna, sirvió como núcleo de identidad, para las mujeres que querían difundir o conocer propuestas e ideas semejantes.[379]

Noguez afirma que La mujer moderna, surgió como portavoz de una nueva identidad de sujetos femeninos, ocupando espacios públicos, no sólo en demandas específicas feministas, sino también como medio informativo que abordó diversos temas del acontecer nacional. Si bien el discurso de domesticidad estuvo presente, el debate se encaminó a que la participación de las mujeres no dependiera de su naturaleza femenina, y desde la revista se realizó un constante llamado a ocupar y defender otras actividades públicas, sin esperar tan anhelada

---

e higiene personal sobresalen: "Higiene y salud: régimen alimenticio", "Secretos del tocador", "Moda en París: ropa interior". Secciones sobre "La elegancia", ejemplifican algunos rasgos de la revista, y la nueva imagen femenina. La elegancia requiere del estudio y la instrucción: una mujer educada debe saber cómo cuidar su salud y su belleza, pues "a los hombres no les gusta una mujer enferma y doliente", lo que le resta elegancia, por no hacerse cargo de las tareas del hogar. La mujer moderna debe desenvolverse en tres esferas: "un sentimiento artístico, sociable y tierno; una inteligencia cultivada en la enciclopedia de todo conocimiento útil y una voluntad que tienda a ser buena, digna, capaz de ser siempre amada". La instrucción intelectual si bien se vincula con lo doméstico, que implica tener cierto tipo de cualidades para realizar el ideal del matrimonio y el buen funcionamiento del hogar, en donde también es importante la integridad y salud física; existe un llamado para que esa educación no sea únicamente en el espacio privado, sino con un aprendizaje que viene del exterior. Noguez, *Op. Cit.* P. 65

[378] *Ibid.* P. 66

[379] Salomé Carranza escribió en la columna: "Semilla que fecunda". Aunque su participación en el semanario no se reduce a este espacio, comparte las ideas de la directora sobre la igualdad de los sexos, así como su lucha por el sufragio femenino. Congruente con las ideas liberales de la época, pensaba que para la emancipación de la mujer eran necesarios la ilustración y el trabajo; así como también su colaboración en los asuntos de la nación: "…de todos los alto y nobles derechos de la mujer mexicana, procurando también su emancipación y engrandecimiento en todas sus santas misiones no solamente en el hogar, sino también en sus deberes para con la Patria.. Veía la necesidad de que la mujer se involucrará en asuntos fuera del ámbito doméstico, no divorciada de él, pero dirigido a una maternidad diferenciada: "Emancipación social, es decir, hacer desaparecer las añejas preocupaciones y creencias de que la mujer ha nacido única y expresamente para remendar calcetines y atender al cocido. *Ibid.* P. 67

instrucción; pues en la práctica ya se encontraba como sujeto activo, por lo que era necesario luchar por el reconocimiento moral y constitucional.[380]

La posición ideológica de Hermila Galindo, así como las actividades realizadas configuraron a decir de Gabriela Cano una "nueva forma, posrevolucionaria de conciencia política y ciudadana femenina".[381]

Una vez más es posible distinguir el binomio conformado por los conceptos feminismo y Revolución retroalimentándose mutuamente. En ese contexto coincidieron Hermila Galindo y el general Salvador Alvarado: el espacio geográfico del estado de Yucatán en los tiempos de la Revolución mexicana, que también fueron los tiempos de los dos Congresos Feministas yucatecos.

4.2. Primer Congreso Feminista

Aquel 13 de febrero de 1916, el teatro "José Peón Contreras", lució como nunca antes pleno de mujeres exaltadas, emocionadas y murmurantes: las asistentes al Primer Congreso Feminista convocado por el General Salvador Alvarado a nombre de la Revolución mexicana.

EL agitado ir y venir de las participantes, fue la nota del día para el periódico La voz de la Revolución que informó al respecto:

> Escribimos estas líneas de introducción, a las tres de la tarde, frente al espectáculo que presenta el Congreso Feminista reunido en el "Peón Contreras". Todas las localidades están ocupadas y desde nuestro grillée (sic) se oye, como rumor de multitud, el gárulo (sic) conversar de las congresistas.[382]

[380] *Ibid.* P. 68.

[381] *Ibid.* P. 8.

[382] Extracto del reportaje publicado en La Voz de la Revolución con motivo de la inauguración del Primer Congreso Feminista de Yucatán, citado en El Primer Congreso Feminista de Yucatán, celebrado del 13 al 16 de enero de 1916: Convocado por el Gobernador y comandante militar del Estado General D. Salvador Alvarado. Anales de esa memorable asamblea, Mérida Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916. Facsimilar publicado por el voluntariado del INFONAVIT en 1975 Año Internacional de la Mujer. P. 63.

Convocado desde octubre de 1915, el Primer Congreso Feminista reunió a más de 700 mujeres, en su mayoría maestras quienes estuvieron entonces dispuestas para plantarse de cara al público a discutir temas de interés y trascendencia para ellas y para la sociedad en general.[383]

La organización del Congreso había sido confiada por Alvarado a un grupo de mujeres reconocidas por su trayectoria y educación.[384]

La comisión trabajó con eficiencia y logró motivar la participación de maestras de la ciudad de Mérida y del interior venidas desde diferentes partidos del estado entre los que destacan Izamal, Hunucmá, Progreso, Valladolid, Maxcanú, Espita, Sotuta y Motul, [385] el resultado se hizo evidente y publico cuando La Voz de la Revolución publicó:

> En Yucatán, hay muchas mujeres cultas. Muchas más de lo que en general se cree. No hemos visto una reunión, tan numerosa, de hombres en que se hable el español con tanta propiedad y que se discuta tan serenamente.[386]

Los temas seleccionados desde "arriba" por el propio gobernador fueron publicados como parte del decreto número 326 mediante el cual se convocó el Congreso:

> I.- ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
> II.- ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?
> III.- ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?
> IV.- ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad? [387]

---

[383] *Ibid.* P. 65.

[384] El Comité Organizador quedó conformado por Presidente, señorita Consuelo Zavala; Vicepresidente, señorita Dominga Canto Pastrana; Secretarías, señoritas Adriana Vadillo Rivas y Rosina Magaña; Prosecretarias, señora Amalia Gómez F de Aguilar y Gregoria Montero de Alonzo; Tesorera, señora Adolfina V. de Avila y Vocales todas las demás componentes de la Comisión. *Ibid.* P. 34.

[385] *Ibid.* Pp. 67-69.

[386] *Ibid.* P. 63

[387] *Ibid.* P.37.

La mayoría de las participantes vieron con buenos ojos las temáticas, y la señora Acevedo de Paullada, seleccionada por el Comité Organizador para pronunciar el discurso inaugural dijo que:

> …siendo la mujer la mitad del género humano, es por lo mismo la mitad de la cuestión social; ahora bien, se arreglara una mitad de la cuestión ¿no es bastante probable que la otra mitad se arreglaría más fácilmente? Paréceme que si ¿cómo? educando a la mujer, instruyéndola, levantándola de la postración en que se encuentra, esa es la mente de este Congreso cuyos temas claramente nos lo dicen;[388]

Algunas voces disidentes se escucharon como fue el caso de la señorita Francisca García Ortiz quien pronunció un discurso en el que se mostró inquieta ante las posibles repercusiones de pertenecer al grupo de las mujeres cuya educación podría representar un obstáculo para acceder al matrimonio y a una vida familiar plena. Ella se pronunció al respecto con bastante claridad y con entera confianza:

> Es un hecho que la mujer ilustrada difícilmente se casa; necesita mucha suerte. Por eso creo que sale sobrando que a ellas se les instruya más y más pues estos conocimientos son una valla a su felicidad.[389]

Si bien las expresiones feministas contemporáneas tuvieron en la mira el sufragio como expresión de ciudadanía, hasta ese momento, a decir de Cano, "la incorporación a la esfera pública de las mujeres, en ningún momento, fue vista como una restricción a la función maternal y a la responsabilidad doméstica, consideradas destino ineludible para las mujeres".[390]

---

[388] Fragmento del discurso inaugural pronunciado por la señora Acevedo de Paullada. El discurso completo está publicado en las memorias de este Congreso en la sección de Dictámenes y Discursos del Congreso Feminista. *Ibid*. P: 133.

[389] Fragmento del discurso de la señorita profesora Francisca García Ortiz pronunciado durante la discusión de la primera temática:¿Cuáles son los medios sociales que deben de emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones? *Ibid*. P. 147

[390] Cano*, Op. Cit*. P. 9.

Al respecto Noguéz apunta que en el imaginario se posicionó la imagen de que la mujer no debía mantenerse al margen de las actividades sociales y políticas del país; sin embargo el conflicto estuvo centrado en las implicaciones que tendría la búsqueda de la igualdad entre los sexos como sería alejarse de las viejas costumbres de subordinación doméstica como el matrimonio, la maternidad y el hogar.[391]

La señorita García, era joven y naturalmente preocupada por el futuro de las mujeres que según ella, tendrían un destino aciago:

> De nada serviríamos las jovencitas llenas de ilusiones, solas, aunque somos futuras madres, pero el a delante y el perfeccionamiento que anhelamos será muy tardío.[392]

Inmersa en una sociedad patriarcal, las jóvenes mujeres modernas, tenían un pie en el pasado y sus tradiciones y el otro justo en la entrada del porvenir. De ahí que los temores, de cruzar el umbral no fueran pocos.

Para ella, el reto mayor radicaba en educar a los hombres para que éstos pudieran comprender la nueva forma de ser mujer:

> Ojala eduquemos al hombre, que es nuestro apoyo moral y social y no lo dominemos como pretenden muchas…ojala que no sea así, pues lloraremos mucho, mucho, sobre las ruinas de nuestros encantos femeninos pisoteados por nosotras mismas.[393]

Una mirada al contenido de los discursos de estas mujeres permite ver más allá de las diferencias evidentes: sus aseveraciones no eran radicalmente opuestas: ambas comparten aspiraciones libertarias, se reconocen como parte de un grupo de pertenencia y en su momento tuvieron la valentía y claridad para expresarse. En todo caso, las diferencias radican en que pertenecen a generaciones distintas y por ende su experiencia de vida era distinta.

Mientras las más jóvenes de manera optimista opinaron que "las mujercitas del siglo XX no piensan con cerebro del siglo pasado"; expresión que permite identificar la concepción

---

[391] Noguez, *Op. Cit.* P. 61.

[392] *Ibid.* P.P. 147-148.

[393] *Ibid.* P. 148.

de un espacio en el cual perviven dos momentos diferentes de la historia femenina. Bajo este criterio, la discursante afirmó que ellas, las del siglo XX, piensan "con ideas modernas que tienden al perfeccionamiento de nuestra condición".[394]

Al respecto Valcarcel señala que las revistas femeninas que aparecieron en las primeras dos décadas del siglo XX propusieron un modelo de "mujer nueva que oponer a la abuela ignorante y caduca".[395] "Antes" y "ahora" se convirtieron en palabras claves. Las "mujeres modernas" eran libres y competentes para llevar adelante la unidad doméstica "mediante una planificación cuasi empresarial".[396]

Aquellas un poco más maduras mostraron en su discurso, la misma ansia de libertad y reconocimiento que las más nóveles, sin embargo, guerreras experimentadas, mostraron a contraluz las cicatrices de su vivencia del ser mujer:

> …dominada siempre por las miras sociales, puede decirse que la mujer se le ha dado una educación falsa, equívoca…Es preciso sacar la (sic) de esa triste idea que tienen la mayor parte de que solas no valemos nada.[397]

Así los ánimos y el ambiente al inicio del Congreso, no obstante la algarabía y con el sabor de la disputa todavía entre ellas, se leyeron los acuerdos para dar respuesta al primer tema sobre los medios que deben de emplearse para manumitir a la mujer de las tradiciones.[398] Las comisionadas expusieron su interpretación del momento que les tocó vivir diciendo

---

[394] *Ibid.* P. 146-

[395] Varcarcel, *Op.CIt.* P.18.

[396] *Ibid.*

[397] Fragmento del discurso presentado por la señora Mercedes Betancout de A. durante el debate del primer tema del Congreso:¿Cuáles son los medios sociales que deben de emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?. Ibid. P. 143.

[398] Manumitir del latín *manumittere* significa dar libertad a un exclavo. Diccionario de la Real Academia Española. (2001) 22 Edición. http://lema.rae.es/drae/?val=manumitir Consultado el 22 de agosto de 2014.

> Rota la cadena que subyugaba a la mujer, comienza, ya a dirigir sus energías en la conquista del puesto que les corresponde desempeñar en el seno de las colectividades. Día a día como el ave que empieza a ensayar sus vuelos, adquiere más aptitud, más capacidad, más conciencia de sus deberes y se prepara para luchar con aspiraciones que han sido consideradas como privilegio de los hombres.[399]

El párrafo que antecede entre líneas y metáforas expresa el sentir de las participantes en cuanto al momento de transición en que se encontraban: Ya libres al fin, y en el proceso de vivir en plenitud esta libertad.

Para estas mujeres, las tradiciones que para ese entonces las aprisionaban eran: la religión, la falta de educación para el trabajo y los preceptos contenidos en el Código Civil en cuanto a tutelas, curatelas, matrimonio, y sucesión.

Contundente la primera propuesta de desfanatizar la conciencia femenina y "hacer que caigan de sus altares las divinidades que hasta ahora la han mantenido de rodillas"[400]En abierta referencia a la opresión que hasta entonces la iglesia católica ejerció sobre ellas.

Otra de las propuestas fue la de concientizar a la mujer en cuanto a que su misión en la vida no es únicamente la reproducción; "si el alma de mujer fuera igual a la de cualquier otro mamífero, había que conformarse con el cumplimiento de esta ley natural". Una vez más arremeten contra la religión y dicen que ésta "se ha encargado de mantener ignorante a la mujer de su verdadera naturaleza con la intención de explotarla".[401]

En general se le concedió peso a la educación y formación de la mujer, se solicitó al Estado la realización de actividades variadas que permitieran a la "mujer el conocimiento de su naturaleza y de los fenómenos que en ella tienen lugar"; así como la difusión de la potencialidad y facultades de las mujeres y "la aplicación de las mismas a las ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre".[402]

---

[399] Dictamen de la Comisión al estudio del primer tema. *Ibid.* P. 142

[400] *Ibid.*

[401] *Ibid.* P. 140-141.

[402].*Ibid.* P. 141

Asimismo, destacó la solicitud para la modificación de la Legislación Civil, para liberar a la mujer de todos los preceptos que la sujetaban a tutelas, curatelas, al matrimonio o contrato conyugal y a la sucesión "pues no hay libertad en términos puros donde existen privilegios".[403]

En la resolución del segundo tema sobre el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, la respuesta del grupo comisionado fue: ¡Ninguno! y fueron contundentes al declarar enfáticamente que la educación que se impartía en ese momento estaba basada en la religión: las clases de moral y en general el trato que se otorgaba a las niñas en la escuela primaria fueron detractados en favor de la instalación de una educación racionalista.[404] Al respecto, aseguraron que

> …la mujer que concurre a las escuelas actuales en que se enseña y no se educa en el sentido real de la acepción, camina rumbo a una competa esclavitud, en contraposición con las leyes naturales, y por tanto, con los ideales de la Humanidad consiente y libre.[405]

Las mujeres asistentes al Congreso con gran resolución sentenciaron

> Quien es esclava en la escuela, lo es más tarde en la sociedad, y para ser independiente en esta, hay que ser completamente libre en aquella.[406]

Las conclusiones del tercer tema señalaron la importancia de fomentar entre las mujeres la afición a la pintura, crear una academia de dibujo, pintura, escultura y decorado; así como clases de música en las principales poblaciones del estado. Declamación, fotografía, platería trabajos de fibra de henequén, imprenta, encuadernación, litografía y fotograbado, así como un mayor número de escuelas granjas mixtas, fomentar el estudio de la medicina y farmacia, así como promover la afición por la literatura.[407]

---

[403] *Ibid.*

[404] *Ibid.* P. 151

[405] *Ibid.*

[406] *Ibid.*

[407] Dictamen de la tercera pregunta y temas abordados en el Primer Congreso Feminista de Yucatán. *Ibid.*, P.P. 155-159

El dictamen menos discutido fue el que abordó el asunto de "las artes y ocupaciones que debe fomentar el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer, para la vida intensa del progreso"[408]. Este punto mostró la unidad de las mujeres en torno a la necesidad de romper los viejos esquemas que les impedían hacer cosas para las que estaban capacitadas.

Las mujeres que asistieron al congreso, al parecer no tenían dudas, ni resquemores sobre su capacidad para entrar de lleno a un mundo que hasta ese momento les fue vedado. La Revolución abría para ellas una puerta por la cual no dudaron atravesar y sus palabras dieron cuenta de ello:

> Que las artes y ocupaciones a que la mujer puede decidirse son muchas, porque ya nuestro sexo puede invadir sin temores ni recelos, con paso firme y seguro, el recinto hermoso del arte, el grandioso de la ciencia y dedicarse a ocupaciones que antes parecía que sólo los hombres podían ejercer.[409]

Las ideas contenidas en el discurso de estas mujeres proyectaron con fuerza una identidad compartida, su mirada hacia ellas mismas a través de una visión dicotómica: la mujer fuerte, capaz, poderosa y emprendedora versus, la mujer delicada y sensible.

> Podemos ya tomar en nuestras manos, lo mismo la útil y modesta aguja de coser, como el escálpelo, cultivar la flor delicada y observar con el potente ecuatorial los astros que en los infinitos espacios siderales giran.[410]

En cada ocasión dejaron claro que no deseaban abrazar un feminismo que las pusiera en contraposición a los hombres, es decir, estaban seguras de poder ser las mejores cocineras, así como resolver problemas matemáticos[411] pero

> Sin olvidarnos jamás del sexo al que pertenecemos, para que seamos, no la rival del hombre, sino su cariñosa y útil colaboradora.[412]

---

[408] *Ibid*., P. 155.

[409] *Ibid.* P. 156.

[410] *Ibid*

[411] *Ibid.*

[412] *Ibid.*

Desde la perspectiva de la teoría feminista, el avance de estas mujeres en el reconocimiento de sus capacidades es de singular trascendencia; la visión compartida, debatida, polemizada, según sea el caso, se constituyó en un área de oportunidad, un momento para la historia personal de las participantes y también para la historia social de un grupo que como ellas mismas definieron estaban en el momento preciso para aspirar a no ser "solamente la dulce paloma que arrulle amorosa en el nido, sino también el alma fuerte que sepa afrontar las situaciones difíciles de la vida".[413]

La ruptura con la otra mitad, tal como se veía al compañero masculino, no fue nunca una opción para las mujeres asistentes al congreso. Sin embargo, la división sobrevino durante la discusión del cuarto tema, centrado en la participación política femenina. Se presentaron dos posturas: aquellas que sostuvieron con entereza la propuesta de que la mujer podía incursionar en la vida política y las que argumentaron que para ello no estaban preparadas.

Las congresistas que estuvieron a favor de que la mujer incursionara en la vida política defendieron a "capa y espada" la capacidad de las mujeres para realizar cualquier encargo incluido el sufragio; la señorita Ascanio dijo al respecto:

> ¿Qué no podemos votar? ¿Acaso los hombres pueden todos por su ilustración y cultura? Entre ellos, no todos tienen el criterio de muchísimas de nosotras entre las cuales hay mujeres mas (sic) aptas para votar.[414]

Mientras que el otro grupo manifestó su desacuerdo debido a que no eran iguales los hombres y las mujeres, ni en lo físico, ni en lo moral y "que solamente pueden hacer las leyes las personas que puedan sostenerlas con la espada en la mano"[415].

---

[413] *Ibid.*

[414] Palabras de la señorita Ascanio, pronunciadas durante la discusión suscitada en torno al cuarto tema, misma que fue publicada por La Voz de la Revolución y retomadas como parte de las memorias del Congreso. Las hermanas Francisca y Narcisa Ascanio participaron en el Congreso más la publicación no identifica a cuál de las dos está citando. *Ibid.*, P. 101.

[415] Palabras de la profesora Candelaria Ruz Patrón pronunciadas durante la discusión suscitada en torno al cuarto tema, misma que fue publicada por La Voz de la Revolución y retomadas como parte de las memorias del Congreso. *Ibid.*

Esta declaración, levantó un gran revuelo y dio un giro al ritmo de la discusión pues las congresistas se cuestionaron entre ellas con sobrada energía. La profesora Candelaria Ruz manifestó que ella "no agarraría nunca un rifle para defender una ley" y dirigiéndose al público "ustedes dirán si pueden":[416]

La profesora Ruz fue una de las mujeres que con más ahínco se expresó y luchó por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Con sobradas dotes oratorias y convicción, su postura evidenció la influencia que sobre ella y muchas mujeres más tenía para entonces el molde rousseauniano que postuló en su momento un nuevo modelo de feminidad que negó la ciudadanía de las mujeres tomando como base la idea de que ellas pertenecían al ámbito doméstico-privado; regidas por sentimiento y no por la razón. De ahí que la opinión sobre la participación política de las mujeres fuera en el sentido de que ellas

> …no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros. Ni las asambleas, ni las armas les convienen.[417]

En este mismo tenor, una de las participantes aseguró que "el feminismo moderado reserva los derecho políticos para los hombres", no así "el feminismo radical" por tanto, el Congreso no debía de tomar posiciones propias de las radicales.[418]

La idea de que abogar en favor de los derechos políticos de las mujeres era propio de las feministas radicales se explica en el contexto de que para 1916 las llamadas sufragistas eran mujeres que en todo el mundo estaban realizando actividades públicas de manera pacífica. [419]

Acciones como la interrupción de oradores mediante preguntas sistemáticas, la huelga de hambre, el encadenamiento, la tirada de panfletos vindicativos, fueron parte del accionar de las sufragistas y en cualquier caso, estas acciones, estaban rompiendo patrones y a decir de

---

[416] *Ibid.*

[417] Varcarel. *Op.Cit.* P.5.

[418] El Primer Congreso, *Op. Cit.* P. 102

[419] *Valcárcel, Op. Cit. P. 16.*

Valcárcel, con ello se dio inicio a una innovadora forma de agitación y se desarrolló la lucha pacífica.[420] Aun así, fue para entonces sinónimo de ruptura y radicalismo.

En 1848 un grupo de mujeres norteamericanas redactaron un texto reivindicativo de sus derechos, entre los cuales estaba incluido el voto. El texto publicado como la Declaración de *Seneca Falls* marca simbólicamente el inicio formal del movimiento feminista. Su publicación dio pie a toda una serie de movimientos, escritos, peticiones colectivas y manifestaciones en pro de los derechos civiles de la mujer americana.[421]

Para 1910 en varios estados de la república las mujeres empezaron a agruparse en torno a la idea de la ciudadanía. Es el caso de las mujeres oaxaqueñas que en 1910 pugnaron por su derecho a votar. Al respecto Margarita Dalton, narra que a partir de la contienda para elegir gobernador, las mujeres se conformaron en "clubes feministas" que apoyaban la candidatura de Benito Juárez Maza.[422]

Hermila Galindo encabezó en México una corriente temprana de mujeres sufragistas; ella argumentó que las mujeres tenían tanta responsabilidad como los hombres en la solución de problemas políticos y sociales. Para ella, las mujeres necesitaban defender sus intereses particulares los intereses de sus hijos y los intereses de la patria y de la humanidad toda vez que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres. .[423]

Es en este contexto para 1916, en el Primer Congreso Feminista organizado por el general Salvador Alvarado uno de los temas más polémicos fue el sufragio

---

[420] *Ibid.*

[421] El primer movimiento feminista formal fue organizado por las mujeres norteamericanas en 1848. Durante una reunión realizada en la capilla wesleyana de Seneca Falls, Estado de Nueva York fue aprobado un documento conocido como Declaración de Seneca Falls. La idea de reunirse inicialmente tenía como objetivo estudiar las condiciones y derechos sociales, civiles y religiosos de la mujer. La única oradora programada era Lucrecia Mott de Filadelfia, aunque la inspiradora del acto fue Elizabeth Cady Stanton. Y ellas dos fueron las que redactaron el texto de la declaración utilizando como modelo la Declaración de Independencia de los Estados Unidos. La declaración consta de doce decisiones las cuales fueron leídas ante una auditorio integrado por trescientas personas, entre hombres y mujeres. Once decisiones fueron aprobadas por unanimidad. La número doce que se refiere al derecho a voto, no aprobada. Martín Gamero, Amalia. Antología del Feminismo. Alianza Editorial. España. Pp. 51-52.

[422] Dalton 2011, *Op. Cit.* P. 10.

[423] Cano, *Op. Cit.* P.9.

Las reseñas de La Voz de la Revolución, así como las actas de las sesiones respectivas dieron cuenta de las dificultades que hubo que sortear para llegar al dictamen del cuarto tema sobre la participación política de la mujer, sin duda, el más reñido de todo el Congreso.

La mayoría de las asistentes consideraba que la mujer no estaba preparada para entrar de lleno al ámbito político y que era cuestión de esperar y formarse más, de tal manera que el beneficio de votar le sería concedido a "la mujer en el porvenir".[424]

Esta postura, suscitó que algunas lanzaran a voz en cuello frases como "Mañana es la palabra de la reacción"[425] y "En los tiempos que corren, el que se detiene, retrocede".[426]

Poco valió que se argumentara acerca de que el desarrollo del cerebro de "la mujer puede ser igual en talento que el del hombre o superior" con independencia del peso de su cerebro, toda vez que "la inteligencia depende más bien de la rapidez y extensión de los actos de la memoria asociativa y ésta a su vez de la complicidad de los centros nerviosos"[427]

Muy ilustradas se mostraron estas mujeres al citar estudios e investigaciones diversas sobre rasgos mentales de hombres y mujeres en las cuales se había "llegado a deducir que las diferencias provienen de las influencias sociales que obran sobre el individuo…"[428]

Un punto específico unía a todas las mujeres: estaban ciertas y seguras de su capacidad para realizar cualquier tipo de encargo, solamente que la falta de educación y práctica le mantenía en desventaja.[429] Así lo expresaron:

> Si la mujer, hasta hoy sólo ha podido dirigir los quehaceres domésticos, es porque a esta clase de trabajos la han inclinado; perro dándole una instrucción completa podrá dirigir Casas de Beneficencia, Talleres de Artes y Oficios, de Industria y Comercio, de Laboratorios, etc.[430]

---

[424] EL Primer Congreso, *Op. Cit.* P. 108.

[425] *Ibid.*

[426] *Ibid.*

[427] *Ibid.*, P. 103.

[428] *Ibid.*

[429] *Ibid.* P. 104-105.

[430] *Ibid.* P. 104

Por tanto, la mujer yucateca

> …tomando en cuenta su actual estado de cultura puede desempeñar en el funcionarismo aquellos cargos que no tienen necesidad de una alta potencia mental como educadora, conseja, e inspectora o vigilante del cumplimiento de las leyes administrativas.[431]

En el marco de estas ideas, aquellas que estuvieron de acuerdo con el voto, lanzaron una propuesta concreta, "la mujer yucateca debe tener como corolario el derecho de votar y ser votada en las elecciones municipales".[432]

Hubo momentos realmente tensos porque de un lado y de otro se estiraba la cuerda. Amparo Machín, se negaba a aceptar que la mujer yucateca pudiera votar y ser votada debido a que en su gran mayoría la población femenina estaba compuesta por "obreras ignorantes de sus derechos" y por tanto su voto sería inducido por "determinadas conveniencias políticas":[433]

Ante esta aseveración, la señorita Ascanio respondió "¿y los obreros no votan señorita?" y la respuesta de la Machín fue "si votan" pero "los inducen". Y Ascanio contesta, "ahora no será así, La Revolución constitucionalista trae en su bandera la libertad del voto…"[434]

He aquí una relación de mutua colaboración entre las propuestas revolucionarias y el feminismo. El primero fortaleció la posición de las mujeres y les dio un punto de referencia para poder hablar de un antes y un después en lo que se refiere a sus propios intereses y aspiraciones. Al mismo tiempo, estas mujeres fortalecidas, defendieron sus derechos en nombre del movimiento revolucionario otorgando credibilidad y poder para cambiar las

---

[431] *Ibid.* P. 104.

[432] *Ibid.*

[433] *Ibid.* P. 106.

[434] *Ibid.*

estructuras sociales. La fórmula se antoja precisa y favorecedora para ambas partes y los cambios, estuvieron presentes desde el momento que se gestaron ideas diferentes.

Alvarado quería ver cambios en la actitud y posición de las mujeres y éstos se concretaron a través de la propuesta presentada por un grupo de 28 participantes quienes ante el Comité Directivo del Congreso Feminista hicieron público un escrito cuyo propósito fue solicitar que se tomarán en cuenta sus propuestas de modificar la Constitución Política del Estado "en el sentido de que toda mujer de veinte y un años puede desempeñar cargos concejiles…tiene derecho a votar y ser votada en elecciones municipales".[435]

Es de reconocer el arrojó de estas mujeres que a pesar de ser minoría en el Congreso Feminista estuvieron dispuestas a llevar sus aspiraciones hasta el final. Pese a ello, el cuarto dictamen quedó de la siguiente manera:

Puede la mujer del provenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad.[436]

Ana Macías atribuye la organización del Segundo Congreso Feminista como consecuencia del disgusto que el general Alvarado sintió ante los resultados del Primer Congreso que no fueron los esperados.[437] Al respecto, el propio gobernante comentó que durante el Primer Congreso Feminista

> …surgió la protesta contra el estado que hoy guarda la mujer, contra el poco amparo que le conceden las leyes, contra la educación, que no la prepara la impía lucha de la existencia ni para el hogar, contra las rancias preocupaciones que la han tenido eternamente atada a las tradición y a la rutina…"[438]

---

[435] Documento presentado por un grupo de congresistas, firmado por 28 de ellas y leído durante las discusiones previas a la aprobación del cuarto dictamen. El texto completo se encuentra transcrito como parte del acta del Congreso correspondiente a los trabajos del días 16 de enero de 1916. *Ibid.*, P.P. 126-127.

[436]Dictamen del cuarto tema. *Ibid.* P.169.

[437] Macías, *Op. Cit.*, P-106. Cortina, *Op. Cit.* P. 177.

[438] Fragmento de la Carta al Pueblo de Yucatán. Salvador Alvarado, *Op. Cit.*, P. 223.

El balance realizado por el General Alvarado mantuvo tonos optimistas al reconocer que:

> …ya ha sido suficiente este Primer Congreso para conocer que la mujer, mexicana, representada en la de Yucatán, se ha dado ya cuenta de la situación que guarda y se prepara a ver de frente al hombre y lo retan a la liza de la razón a la conquista de sus derechos…"[439]

El Primer Congreso Feminista de Yucatán cumplió con su cometido de situar a las mujeres en la escena pública y política del estado e incluso de la nación mexicana. El discurso de las Congresistas fue claro y acorde con el momento histórico por el que transitaban. Las convergencias y divergencias entre las asistentes mostraron la pluralidad de un grupo social heterogéneo unido por sus aspiraciones.

4.3. Segundo Congreso Feminista.

El Segundo Congreso Feminista inicialmente fue convocado con carácter nacional, el 13 de junio de 1916; un mes más tarde la convocatoria se reformó y por decreto quedó establecido como una actividad del orden local, aunque la invitación estuvo abierta para todos los gobernadores que quisieran enviar representantes al Congreso.[440]

El segundo semestre de 1916 fue para el constitucionalismo un tiempo crucial de batallas armadas e ideológicas. En un frente externo se debatía diplomáticamente con los Estados Unidos mientras en lo interno se intentaba apagar las acciones emprendidas por Francisco Villa. Un tercer frente se abrió en noviembre con el inicio de los trabajos del Congreso Constituyente en Querétaro.[441]

A su llegada en el año de 1915 Alvarado se propuso dar orden y sentido a su administración y en ello se concentró durante los meses que transcurrieron desde su llegada

---

[439] *Ibid.*

[440] Rosa María Valles Ruiz (2012) 1916 Segundo Congreso Feminista de México. Revista de Investigación Social. La edición en internet no tiene número de páginas. http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf consultado el 23 de agosto de 2014.

[441] Pablo Serrano Álvarez (2011) Cronología de la Revolución (1906-1917). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en. México. P. 250-276.

hasta que en 1916, el movimiento :político fue en aumento debido a las actividades electorales programadas Se verificaron las elecciones de autoridades municipales para el bienio 1917-1918 así como la elección de los Diputados Constituyentes, de acuerdo con la convocatoria que expidió don Venustiano Carranza el 26 de septiembre de 1916. En ambos casos los candidatos del Partido Socialista Obrero ganaron las respectivas contiendas.[442]

En ese marco, los trabajos del Segundo Congreso Feminista, se llevaron a cabo del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916 en el local que entonces ocupaba la Escuela Vocacional de Artes Domésticas. El acto inaugural estuvo presidido por el gobernador Alvarado, quien asistió acompañado de su esposa, la señora Laura Manzano. Durante el mismo, la señora Matilde A. de Paullada fue electa como´"Presidente" del Congreso.

Durante el evento, el señor Gregorio Torres Quintero, Jefe del Departamento de Educación Pública del Estado, pronunció un discurso, a través del cual puso de manifiesto la posición gubernamental ante el encuentro: [443]

> … en realidad, el feminismo consiste en pretender que la mujer sea verdaderamente mujer, que tenga todos los derechos y cumpla todos los deberes que por su sexo deben corresponderle… con frecuencia se lucha por ideales cuya realización está demasiado distante…y se descuidan los primeros y más próximos deberes…que la mujer sepa lo mismo decir un discurso académico, que pegar un botón a los pantalones de su marido.[444]

Pareciera que el discurso del señor Torres Quintero tenía la intención de retomar los temores esbozados por algunas de las asistentes al Primer Congreso en cuanto a la aparente contradicción que había entre las aspiraciones de una mujer "ilustrada" y las de una compañera y esposa.

Como queriendo aplacar los temores de no poder cumplir con suficiencia alguno de los dos roles, el discursante manifestó que

---

[442] A finales de 1916 se empezó a hablar de la candidatura presidencial de Carranza y de la candidatura a gobernador de Salvador Alvarado, ya dentro de las normas constitucionales que iban a emanar de Querétaro. El 30 de noviembre Alvarado fue declarado ciudadano yucateco, en un acto, a decir de Paoli Bolio más propiciatorio que legal. Paoli, *Op. Cit.* P. 97-124.

[443] La Voz de la Revolución (24 de Noviembre de 1916)

[444] *Ibid.*

> …la Escuela debe ser la primera en preparar a las futuras sufragistas, pero también debe preparar a la mujer del hogar, puesto que la mujer tiene mucho que hacer dentro del hogar. Que la mujer debe desempeñar las labores que le correspondan en la casa, y luego pensar en los derechos:.. que al pedir, las congresistas no sueñen en sueños imposibles y se mantengan siempre en terreno de la realidad.[445]

El párrafo que antecede está impregnado del sentimiento que movía a estos hombres: desde una visión revolucionaria impulsaron cambios, sin remover la mayoría los dictados del sistema patriarcal en lo relacionado al lugar que ocupan las mujeres. En el "terreno de la realidad" parafraseando al señor Torres Quintero, las contradicciones en torno a los ámbitos doméstico y público fueron un punto nodal de la transición. Y el tema del sufragio se convirtió en una especie de símbolo que para ese momento dividía ambas esferas.

El Segundo Congreso se diseñó de tal manera que la asistencia fuera menor y más selecta. Entre los temas elegidos para debatir, una vez más apareció el sufragio, en un intento de impulsar aún más las opiniones políticas de las asistentes. No fue casual la ausencia de la profesora Consuelo Zavala cuya posición contraria al voto femenino y a la participación política de las mujeres fue muy evidente en el anterior Congreso. En cambio, las hermanas Francisca y Narcisa Ascanio sí que volvieron por sus fueros a dar la pelea por lo que creían un irrenunciable derecho: la participación política.[446]

.La convocatoria estableció que al Congreso asistirían 200 representantes, todas nombradas por el Gobernador, siendo obligatoria la asistencia del personal de las escuelas de Mérida, de Artes Domésticas y Normal Mixta. Esta obligatoriedad, involucró a 150 representantes de los partidos del interior del estado y 50 de Mérida.[447]

Al igual que el Primer Congreso, la convocatoria del segundo estableció los temas a tratar, siendo éstos publicados, como preguntas que éstas debían responder en La Voz de la Revolución el 24 de noviembre de 1916.[448]

---

[445] *Ibid.*

[446]Cortina, *Op. Cit.*, P. 180.

[447] La Voz de la Revolución. (16 de noviembre de 1916).

[448] La Voz de la Revolución (24 de noviembre de 1916).

> 1.- La Escuela Primaria, dentro del carácter general de la cultura que imparte ¿debe iniciar a la mujer en el aprendizaje de ocupaciones y artes que hasta ahora han sido exclusivos del hombre, con el fin de que pueda bastarse o ser, en consecuencia más independiente?
> 2.- ¿Cuáles son esas artes y ocupaciones? ¿Las debe fomentar y sostener el Estado?
> 3.- ¿Cuáles son los medios que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de la tradición y convertirla en agente de la difusión científica y de la libertad?
> 4.- ¿La mujer mexicana debe votar y ser votada en las elecciones municipales?
> 5.- ¡Los principios de la selección deben aplicarse al matrimonio?
> 6.- En los casos de divorcio ¿quiénes deben hacerse cargo de la educación de los hijos?[449]

Como se ha dicho a lo largo del presente trabajo, la organización de los dos Congresos Feministas fue una estrategia del general Alvarado para posicionar a las mujeres en la escena pública y lo logró. Los temas y las preguntas que guiaron las discusiones de las Congresistas sugieren que también hubo la intencionalidad de motivarlas a cuestionarse situaciones y fenómenos propios de la realidad en la que habían vivido hasta entonces.

Los dictámenes correspondientes al primer y segundo tema del Congreso, no estuvieron exentos de discusiones a través de las cuales las mujeres confrontaron sus posturas. Se trataba de identificar cuáles eran las artes y oficios de interés para las mujeres y que éstos fueran vistos por ellas como una fuente para su independencia.

La confrontación se dio entonces en función de que algunas no estaban de acuerdo con la posibilidad de que la mujer trabajará fuera del hogar, esgrimiendo que "su primera obligación está en su casa". En contraste, otras, propusieron que la enseñanza debía de tener dos vertiente: la doméstica en la se enseñaría a la mujer sobre "higiene, remedios caseros, atención de enfermos, economía doméstica, confección, lavado y planchado de ropa, y arte culinaria" y la profesional en la que además de las materias dictaminadas se enseñaría "dibujo, geografía pintura, escultura contabilidad, historia general de las artes, contabilidad mercantil, alemán e inglés."[450]

[449] *Ibid.*

[450] La Voz de la Revolución(26 de Noviembre de 1916)

Durante las discusiones, la comisión dictaminadora hizo un reconocimiento al gobierno estatal por la atención prestada hasta entonces al tema de las mujeres, abriendo espacios y derechos civiles que antes le fueron negados.[451]

Un ejemplo del esfuerzo realizado por el propio Alvarado es la Circular enviada a los Comandantes Militares de fecha 29 de abril de 1915 a través de la cual Alvarado instó a sus funcionarios a despedir oficinistas varones y suplirlos con mujeres argumentando que

> La mejor manera de emancipar a la mujer, es facilitarle medios de subsistencia propia, a fin de que no se vea compelida por aislamiento o miseria a matrimonios forzados o a uniones ilícitas;[452]

La mayoría de las mujeres que hicieron uso de la palabra estuvieron de acuerdo en cuanto a las obligaciones de la mujer en el seno del hogar. También argumentaron que querían ser ellas, y sólo ellas, las que decidieran sobre las nuevas ramas de estudio y ocupaciones para la mujer, en actitud provocadora dijeron al pleno, "¿si no se quiere discutir, para que nos trajeron aquí?". Y aseveraron que "cuando las mujeres tengan voto, habrá una que llegue a ser gobernadora y entonces los departamentos todos serán desempeñados por mujeres…"[453]

Los ánimos se caldeaban por momentos, la señora Mercedes Betancourt comentó que "hay que dejarse de lirismos, y que se debe enseñar a las niñas telegrafía, mecanografía sastrería, etc". En respuesta la señora Consuelo Andrade opinó que "las mujeres queremos hacerlo todo, y hasta hoy no somos competentes para nada; no se hagan ustedes ilusiones":[454]

Y de pronto, ante la sorpresa del público Mercedes Betancourt exclamó: "¡En estas discusiones sólo deben tomar parte las mujeres; que no se metan los hombres". Esta situación causó un alboroto mismo que fue comentado en la prensa

---

[451] Rosa Valles realizo un trabajo acerca del Segundo Congreso Feminista y utilizó como fuente la colección de la revista Mujer Moderna, dirigida por Hermila Galindo en 1916. En este caso, la cita hace alusión a la revista 53, diciembre 10 de 1916.Valles, *Op. Cit.* s/p

[452] AGEY. Fondo Poder Ejecutivo. "Circular a todos los comandantes y demás jefes de oficinas o departamentos" 29 de abril de 1915. Citado en Valles, *Op. Cit.* S/P

[453] La Voz de la Revolución (26 de Noviembre de 1916).

[454] Valles, *Op. Cit.* S/P..

> El escándalo toma proporciones de tempestad. Los pantalones peligran, y el que esto escribe, recordando que también los lleva, se escurre prudentemente hasta colocarse de tras de bastidores, por si acaso. SU puesto en el escenario, está demasiado expuesto a las iras de la multitud.[455]

En medio de la algarabía reapareció la señora Candelaria Ruz, otra de las apasionadas participantes del Primer Congreso, y en su intervención afirmó que en los diccionarios no existe la palabra "feminismo", la buscó y no la encontró; sin embargo, ella lo define como "la defensa de los derechos de la mujer y en este sentido, los hombres pueden también ser feministas".[456]

Al final de la sesión y después de múltiples discusiones, discursos y polémicas, las conclusiones del primer y segundo tema, quedaron así:

> Debe la escuela primaria iniciar a la mujer en el aprendizaje de ocupaciones que hasta ahora han sido exclusivas del hombre, tales como la telegrafía, tintorería, fotografía, sastrería, sombrerería, orfebrería, litografía, mecanografía y taquigrafía." Y que el Estado debía de hacerse cargo de fomentar y sostener las mismas.[457]

La idea de educación para el trabajo aparece latente en las demandas de las mujeres yucatecas en 1916, se puntualizó mucho en que no hubiera límites para el trabajo entre lo masculino y lo femenino y esto en gran medida era un llamado a la conciencia colectiva, que pese a todo seguía cerrada a la idea de mirar a la mujer como sujeta activa y plena de derechos.

Había que decirlo y lo dijeron con todas sus letras e incluso de manera pormenorizada. Las mujeres tuvieron la oportunidad y la tomaron, tenían que hacerlo si querían romper con el pasado, con una historia que registró la existencia de mujeres que obtuvieron títulos universitarios sin que pudieran en consecuencia ejercer su profesión debido a la costumbre.[458]

Durante el segundo día del Congreso, se aprobó sin problema el dictamen sobre quién se haría responsable de la educación de los hijos después de un divorcio. Las congresistas

---

[455] La Voz de la Revolución (25 de Noviembre de 1916).

[456] *Ibid.*

[457] *Ibid*

[458] Valcárcel, *Op. Cit.* P. 15.

acordaron que esto, podría quedar en manos de cualquiera, de mutuo acuerdo, cuando el divorcio fuera de carácter voluntario. En caso de divorcio contencioso, la educación de los hijos quedaría forzosamente en poder del cónyuge inocente, pero quedando el culpable con el derecho de denunciar las irregularidades y corruptelas ante los tribunales.[459]

Para el tercer día de sesiones, se discutió el tema relativo a la selección en el matrimonio, y el debate se centró en la necesidad de que antes de contraer matrimonio, los futuros cónyuges, debían de presentar cada uno, los certificados médicos que avalaran su salud. Al respecto, entre las congresista hubo quienes promovieron la igualdad entre ambos sexos, diciendo que también la mujer debía presentar certificado, no sólo el hombre, pues ambos son iguales.[460]

En tanto otras, escandalizadas rechazaron la idea bajo el supuesto de que "…la mujer es pura en el hogar; de manera que si se enferma es por culpa del hombre".[461]

El dictamen pasó, aceptándose en el primer punto la petición de certificado para ambos sexos; la rigurosa severidad por parte de médicos y familiares en caso de detectarse alguna dolencia; la responsabilidad de la mujer de separarse del esposo en este mismo caso y por último se estipuló que serían castigados aquellos que no observaran los puntos anteriores. [462]

La mayoría de las mujeres votaron a favor, aunque manifestaron que las enfermedades no debían ser obstáculo para los matrimonios, siempre y cuando con conocimiento de causa los cónyuges aceptarán la realización de procedimientos curativos.[463]

El tema sobre el voto femenino nuevamente fue muy discutido y dividió a las mujeres en tres grupos, mismos que defendieron acaloradamente sus posiciones.

Un grupo se manifestó totalmente en contra del sufragio de las mujeres, sosteniendo que tal pretensión era "absurda", un verdadero "atentado contra las leyes del progreso humano".[464]

---

[459] La Voz de la Revolución (26 de Noviembre de 1916).

[460] *Ibid.*

[461] *Ibid.*

[462] *Ibid.*

[463] *Ibid.*

[464] La Voz de la Revolución. (28 de Noviembre de 19116).

Este rechazo se basó en la idea de que debido a la naturaleza delicada de las mujeres, les resultaba repugnante verlas mezcladas en intrigas electorales. Asimismo, asumían que el sufragio femenino se encargaría de destruir la paz conyugal, y por tanto, "…no podemos consentir…que desempeñe un papel tan ridículo y denigrante…"[465]

Otras no se oponía al sufragio femenino, sin embargo, escépticas, aseguraron que "con el voto nada vamos a ganar, porque siempre serán unas cuántas personas las que manejen la cosa pública". Además manifestaron que al ser la mujer más sensible que el hombre, no sería capaz de resistir "las grandes conmociones de las luchas políticas".[466]

Un tercer grupo aseguraron estar preparadas para votar y ser votadas, aunque también reconocieron que se debía empezar a ejercer este derecho únicamente en el ámbito municipal, a manera de entrenamiento[467]

La posición de este grupo les valió para que sus compañeras las calificaran "feministas exaltadas"[468] y en ese sentido la señora Betancourt de Albertos se manifestó contrariada y con cierto enojo manifestó "Yo no consiento que me llamen exaltada feminista. Lo que quiero es que el hombre encuentre en la mujer una compañera en sus luchas, hasta en las políticas".[469]

> No debe la mujer, como hasta hoy, solamente llorar, llorar, llorar, sino que debe luchar, luchar, luchar.[470]

En todos los casos, aunque afirmaron que podían y tenía suficientes habilidades para elegir gobernadores y hasta presidentes, su petición se centró en la conveniencia de iniciar en el ámbito municipal debido a que

---

[465] *Ibid.*

[466] La Voz de la Revolución (30 de Noviembre de 1916).

[467] La Voz de la Revolución. (29 de Noviembre de 1916)

[468] *Ibid.*

[469] *Ibid.*

[470] *Ibid.*

> …en el municipio se tratan cuestiones de educación e higiene que tienen gran trascendencia para el hogar y para la familia, por lo que no hay que oponerse al voto de la mujer ni a que sea votada para los cargos consejiles".[471]

Esperanza Romero manifestó que la negativa a acceder al voto por parte de las mujeres se debe a que están acostumbradas a vivir recluidas en el hogar y se piensa que no puede hacer otras cosas y asegura que esto no es así y ejemplifica diciendo

> El obrero…ha atenido una convicción tan humilde como la de la mujer, ya está luchando en sus Congresos y discute su suerte y su destino político, conscientemente, y la mujer debe igualmente que el obrero, resolver su porvenir político.[472]

Es de resaltar la reflexión de Esperanza Romero en cuanto a comparar a las mujeres con los obreros porque esto pone de manifiesto que la mirada hacia lo femenino se estaba convirtiendo en algo más concreto, en un sentido de pertenencia y adscripción, con derechos y obligaciones. Y al igual que sucedió con obreros y otro grupos, las demandas se convierten en plataforma política. Esta manera de mirarse a sí mismas, es una de las condiciones de la existencia del feminismo.

Josefina Osorno Medrano es otra de las mujeres que defendió el derecho de la mujer a votar y ser votada, su discurso tocó fibras sensibles al decir

> Hay momentos en la vida, en que el corazón, debe ceder su puesto al cerebro, éste es uno de estos momentos: Creo firmemente que la mujer puede dar su voto, no sólo porque la juzgo apta para hacerlo, sino porque más tarde tendrá que hacerlo forzosamente.[473]

---

[471] *Ibid.*

[472] Cita de la Mujer Moderna número 70, abril 15 de 1917. Valles, Op. Cit. S/P

[473] *Ibid*. La mención de la señora Osorno debió estar permeada por la información que para entonces circulaba en relación los daños de la Primera Guerra Mundial considerada como peor que cualquier otra guerra de la historia. En ella murieron más personas y se hizo más daño que nunca antes en un conflicto internacional. Las bajas de toda la guerra totalizaron más de 20 millones. La muerte llegó en formas brutales. Los hombres segados por ametralladoras, destrozados por granadas explosivas, muertos en barcos mercantes y de guerra torpedeados en el Atlántico, aplastados bajo orugas de la temible nueva arma que eran los tanques. La guerra también cobró su parte en la vidas civiles. Los ataques aéreos causaron poco daño, pero como

La señora Osorno sostuvo que "las estadísticas nos revelan que nacen más mujeres que hombres, y las guerras están agotando a éstos por millares", por tanto llegaría el momento en que ellas, las esposas, hijas y hermanas tendrían que tomar el lugar de los ausentes.[474]

En este segundo Congreso Candelaria Ruz defendió el voto femenino diciendo

> Si el hombre tiene el derecho a elegir a la gobernadora de su casa, nosotras también queremos tener el derecho de elegir al gobernador de la cosa pública.[475]

Finalmente el dictamen correspondiente se aprobó por mayoría en los siguientes términos: "Las mujeres mayores de 21 años que sepan leer y escribir tendrán derecho a votar en las elecciones municipales" y "No es posible aún que las mujeres puedan ser votadas en las elecciones municipales".[476]

El último tema resuelto por el Congreso, abordó el asunto que se refiere a ¿cuáles son los medios que deberán emplearse para manumitir a la mujer del yugo de la tradición y convertirla en agente de la difusión científica y de la libertad? Las comisionadas de integrar la propuesta final de este tema, aprovecharon la ocasión para atacar frontalmente a la religión, bajo el argumento de que la escuela debía erigirse intransigente en cuanto a todo lo que se refiere a errores de y fanatismos que entorpecen la emancipación de las creencias.[477]

Tras la lectura de esta propuesta, los ánimos ya caldeados, se desbordaron y ante un rechazo mayoritario, las comisionadas responsables de la autoría de las conclusiones optaron por renunciar y abandonar el recinto.[478]

---

cada bando trató de bloquear los suministros del otro, millones de hombres, debilitados durante años por la mala alimentación, fueron víctimas de enfermedades. http://avance98.tripod.com/Index.htm Consultado el 24 de octubre de 2014.

[474] Ibid.

[475] *Ibid.*

[476] La Voz de la Revolución (28 de Noviembre de 1916).

[477] La Voz de la Revolución. (30 de Noviembre de 1916)

[478] *Ibid.*

Fue entonces que las intervenciones se sucedieron unas a otras de manera desordenada e impidieron cualquier acuerdo.[479]

Una nueva comisión llevó al pleno una propuesta que postuló que la educación de la mujer sería "eminentemente científica, de acuerdo a su organización y a su destino social"[480]

Los dos Congresos Feministas organizados durante el gobierno de Salvador Alvarado en Yucatán en el año de 1916 obedecieron a que el revolucionario creía que la incorporación de la mujer a la vida social y política era una condición esencial para el progreso. La Revolución mexicana posibilitó a este hombre la realización de su objetivo en varios escenarios, uno de los cuales fue el protagonismo político que procuró facilitar a las mujeres.

Alvarado tuvo los medios para materializar sus ideales, porque el estado de Yucatán era para el Constitucionalismo una valiosa fuente de recursos económicos por tanto, se le dio carta blanca para que en el período previo a la promulgación de la Constitución de 1917 hiciera de su gobierno el "laboratorio de la Revolución":

Si bien, el contexto fue favorecedor para los cambios, el empuje y energía demostrados por las mujeres yucatecas fue el motor de reflexiones y toma de conciencia sobre la condición real de las mujeres que como se expuso en el presente capítulo debatieron, confrontaron y negociaron incluso sus acuerdos y desacuerdos. Los resultados de ambos Congresos, apuntan hacia que las mujeres deseaban modificar su condición y posición en la sociedad.

En el campo de las necesidades estratégicas las mujeres pidieron libertad para su cuerpo y espíritu. Cansadas del sometimiento de la Iglesia pidieron educación laica y racionalista. Así mismo mostraron interés por romper viejos paradigmas sobre sus propios cuerpos en función de la reproducción. Si bien no se pronunciaron en ningún momento en contra de la maternidad y mucho menos en favor de la contracepción, si manifestaron su deseo de que la información científica sobre los procesos biológicos femeninos fuera un tema para educar a las nuevas generaciones.

Las mujeres asistentes a ambos Congresos también deseaban trabajar e irrumpir en aquellas profesiones y actividades que tradicionalmente eran realizadas por los hombres y que hasta entonces les fueron vedadas. De acuerdo a lo expresado en sus discursos, no querían competir con sus compañeros, sino demostrar al mundo que ellas también eran capaces.

---

[479] La Voz de la Revolución (2 de diciembre de 1916)

[480] *Ibid.*(3 de diciembre de 1916)

Estas mujeres retomaron la antigua disputa ilustrada sobre la incapacidad de la mujer para la realización de ciertas tareas en función de su biología; al igual que en 1790 hiciera Condorcet, las congresistas argumentaron en favor de sus habilidades y capacidades.[481]

Algunos temas como el divorcio y los certificados para acceder al matrimonio fueron objeto de desencuentro entre algunos grupos. El divorcio era un tema relativamente nuevo en la entidad y la intervención legal de Alvarado había hecho posible que las condiciones fueran favorables para ellas, aunque no todas lo vieron de esa manera.

El sufragio fue el gran tema que dividió a las mujeres participantes en los dos Congresos: un grupo estaba a favor de que la mujer pudiera votar y ser votada al menos de manera inmediata (a los Congresos) para cargos municipales.

Otro grupo, mostraba dudas y resabios, temían fracasar en la empresa, quedar en ridículo por lo que ellas asumían como falta de preparación. Sin embargo, dejaron abierta la posibilidad de que una abstracta "mujer en el porvenir" sería la que accediera a ese derecho.

Un tercer grupo, no concebía de ninguna manera que las mujeres pudieran participar de la "cosa pública" y se negaron rotundamente a aceptar la posibilidad presente o futura.

El valor de los testimonios recogidos mediante las memorias de los dos Congresos Feministas realizados en Yucatán en 1916 está más allá de toda duda. El material es basto, accesible, incluso contrastable. La memoria donde aparecen documentados estos acontecimiento permite mirar el discurso de las mujeres durante sus discusiones. Muy diferente por cierto el tono que adoptan en los dictámenes. La interpretación de la prensa en algunos fragmentos ofrece la posibilidad de mirar desde varias ópticas lo sucedido.

La Revolución mexicana llamó a escena a las mujeres y ellas acudieron. En Yucatán, el teatro José Peón Contreras fue el simbólico escenario de la emergencia de las yucatecas al ámbito político mediante los debates acaecidos en 1916. El motor del cambio estuvo presente, también acudió puntual a la cita.

[481] *Condorcet* escribió en favor de los derechos de las mujeres: en *Essai sur l´ admission des femmes au droit.*

CAPÍTULO 5. REFLEXIONES FINALES, A MANERA DE CONCLUSIÓN.

Feminismo y Revolución son dos conceptos claves que atraviesan la presente investigación y fungen como vehículo *ad hoc* para transita por la historia de las mujeres a partir de las aportaciones teóricas de las académicas feministas que como Scott, Valcarcel, Gargallo, Lagarde, Lamas y Dalton se ocuparon de explicar cómo a través del tiempo y bajo el influjo de circunstancias específicas, las mujeres, nos hemos agrupado, formando una colectividad deseosa de ser reconocida como humanas con los mismos derechos que los hombres.

El acercamiento logrado a la historia del feminismo, así como la identificación del feminismo como expresión social a través de la historia, a partir de los textos de Varela, Lau, Rudinesco y Sau me permitió visualizar los cambios y continuidades en el devenir de la lucha de las mujeres por obtener el reconocimiento de su ciudadanía y ser vistas como sujetas de derechos humanos y sociales. Estos, por muchos años les fueron negados bajo argumentos que postulaban una supuesta inferioridad femenina por razones biológicas.

Es a partir de su propia historicidad que definí el feminismo como un concepto dinámico, que con el paso del tiempo ha permanecido anclado a la esfera política. Asimismo como manifestación ideológica, hubo momentos en los cuales, el feminismo, propició la reflexión y la acción entre las mujeres e indujo a la toma de conciencia grupal de su condición y posición como parte de un sistema patriarcal. Asimismo, en determinadas circunstancias, el feminismo actuó como el motor que impulsó la movilización orientada a la reivindicación de los derechos políticos y humanos de las mujeres.

Trabajar esta tesis a partir de la teoría feminista representó un reto: situar al concepto en el centro mismo de una historia: de su propia historia. Mi motivación fue clarificar y deconstruir los mitos creados en torno suyo, pues como bien dice Victoria Sau, "atareadas en hacer FEMINISMO, las mujeres feminista no se han preocupado demasiado por definirlo".[482]

En diversos períodos de la historia, los conceptos de feminismo y Revolución confluyen, se conjugan y dan cabida al surgimiento de las inquietudes propias de los momentos coyunturales que dan paso a los cambios. En ese sentido, seguí la pista que las autoras dejaron

[482] Las mayúsculas son de la autora. Victoria Sau (2000) Un diccionario ideológico feminista. Icaria. P. 106.

en sus respectivas investigaciones a través de las cuales ligaron la aparición oficial del feminismo con la Revolución francesa mostrando como el discurso y acción fueron la respuesta de las mujeres a la Declaración de los Derechos del Hombre, documento que no sólo en el nombre las excluyó, sino también de *facto* dejó a las francesas al margen de la ciudadanía.[483]

En el contexto de una Revolución no es extraño encontrar que los ánimos se desbordan y afloran los deseos de transgredir el orden establecido y derribar los cimientos del *estatus quo*. Tal aspiración legítimamente apareció tanto en los hombres como en las mujeres, aunque éstas, tuvieron que luchar aún más para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y en la satisfacción de sus aspiraciones.

La desventaja femenina y la dificultad para arribar a nuevos estadios dio pie a la emergencia de actividades feministas en contextos revolucionarios de una manera natural espontánea, constituyéndose en una manera particular en la que mujeres se apropiaron del discurso y la ideología de cambio y buscaron el beneficio propio. En este orden de ideas se explica la presencia del feminismo en dos momentos revolucionarios: el francés y el mexicano, ambos separados geográfica y temporalmente.

No es una casualidad que en ambos momento las mujeres aspiraran al reconocimiento; sería casi imposible de pensar que prefirieran mantenerse al margen e ignorar la oportunidad que los cambios propios de una Revolución les ofreció.

Y es precisamente la modificación de la posición que ocupaban las mujeres en la sociedad la que ocasionó mayores demandas. El derecho a la educación, al trabajo remunerado, el divorcio, el reconocimiento legal como ciudadanas y el sufragio en última instancia fueron los grandes temas que estuvieron presentes en los requerimientos de las mujeres en períodos revolucionarios.

---

[483] Elisabeth Roudinesco. (1990) Feminismo y Revolución. Théroigne de Mericourt, Ediciones Península, Barcelona. Victoria Sau (2000) Un diccionario ideológico feminista. Icaria. Pp. 107-108. Amelia Valcárcel (2001) La memoria colectiva y los retos del feminismo, Naciones Unidas, Chile. Francesca Gargallo. (2004) Las ideas feministas latinoamericanas, Universidad de la Ciudad de México, Nuria Varela (2005) Feminismo para principiantes. Ediciones B. España. Joan Scott, (2006) "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", en: Ayer. Más allá de la Historia Social. Revista de Historia Contemporánea. Número 62 (2). Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. Madrid.

¿Bajo qué argumentos fueron sistemáticamente excluidas de los beneficios del cambio social que prometían los movimientos revolucionarios? La respuesta a esta interrogante, la encontramos en los postulados que el feminismo proveyó a las mujeres desde un discurso que pretendió deconstruir las diferencias biológicas entre hombres y mujeres y privilegiar la igualdad social.

El feminismo como movimiento social y político dio inicio formalmente a finales del siglo XVIII, aunque sin adoptar todavía esta denominación. Entre 1789 y 1793 las francesas manifestaron sus aspiraciones, ya bien desde documentos escritos como los Cahier de doleances (Cuadernos de Quejas) y la publicación de Olimpia de Gouges "Los derechos de la Mujer y de la Ciudadanía. También se organizaron en clubs femeninos en los que discutían cuestiones políticas y sobre su propia situación como mujeres.

A mediados del siglo XIX las demandas femeninas en torno a la igualdad eran un hecho concreto y materializado de manera específica a través de la aspiración a ser incorporadas de manera activa a la vida política de las naciones. La actividad desplegada por las norteamericanas fue prolífica y traspaso las fronteras. De ahí que para 1910 cuando la Revolución inició en México algunas mujeres mexicanas estuvieran preparadas para incorporarse a las batallas en todos los frentes y asumieran posturas de decidido reclamo para ejercer sus derechos, incorporarse a la modernidad y liberarse del sometimiento propiciado por los usos y costumbres de una sociedad patriarcal convenientemente respaldada por la Iglesia Católica. De esta situación muchas mujeres estaban cansadas y el movimiento revolucionario fue una puerta por la que de manera decidida atravesaron.

En el último tercio del siglo XIX algunas mujeres mexicanas estaban realizando diversas tareas y actividades cercanas a la política como el periodismo, la literatura y en algunos casos se insertaban en reducidos nichos de liderazgo local.

Una vez instalado el Constitucionalismo, el movimiento feminista mexicano tomó protagonismo de la mano de Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, constitucionalista y feminista activa quien representó durante el período una opción radical en la que se abordó con el apoyo de los máximos jefes políticos, temas como la sexualidad femenina, el amor libre, el sufragio y el divorcio.

Esta mujer, con gran energía durante varios años lideró un movimiento de avanzada que recorrió gran parte del país compartiendo ideas libertarias y aspiraciones con las mexicanas. La posición de Hermila Galindo fue atrevida pues conjuntó dos opciones hasta

entonces irreconciliables: el mundo privado de la sexualidad y el espacio público representado por la participación política.

En un entorno propicio para detonar sinergias sociales, con una población ávida de cambios y protagonismos las propuestas de Hermila Galindo fueron tomadas con reserva por la mayoría de las mujeres; sin embargo, el feminismo y los derechos de las mujeres sentaron sus reales en la agenda política.

El feminismo para efectos de la investigación que he realizado lo analizo y comprendo como el revuelo inicial de la conciencia femenina en torno a las ansias de libertad y afirmación como grupo social con aspiraciones y necesidades concretas y específicas que tomaron una distancia prudente de las masculinas.

Sin duda, esta condición de diferenciación y toma de distancia con lo masculino representó un primer paso importante e ineludible para la conformación de un pensamiento colectivo que si bien surgió y se reprodujo a partir de las llamadas mujeres de "elite", es decir, mujeres urbanas que sabían leer y escribir, con una profesión o actividad remunerada, en su mayoría lo cual significaba que tenían resueltas sus necesidades primarias de techo y comida y que con seguridad no tomarían un fusil para ir tras sus hombres, sino que estaban dispuestas a cambiar sus propias condiciones de vida, no significó que las aspiraciones e incluso algunas de las conquistas no fueran compartidas con la totalidad de la ciudanía femenina tal como sucedió en Yucatán durante el período en el cual desde el ámbito gubernamental se impulsó un "feminismo institucionalizado".

El "feminismo institucionalizado", mismo que defino como un concepto que sintetiza lo sucedido en la historia de las mujeres yucatecas durante el gobierno de Salvador Alvarado da cabida a las acciones materiales y el pensamiento de las y los actores sociales inmersos en mi investigación; un Estado revolucionario, comandado por un militar ilustrado, una población femenina que tomó la oportunidad de cambio y luchó por obtener beneficios; lo anterior sucede en un contexto propicio a cambios que impulsados "desde arriba" proveyeron a las mujeres de un sólido andamiaje para acceder a un estadio diferente en su quehacer como ciudadana.

Yucatán, en aquel entonces el estado más rico del país, no fue la excepción y fue precisamente aquí donde las ideas de Hermila Galindo encontraron eco e impulso a través del gobierno encabezado por Salvador Alvarado.

Alvarado utilizó el discurso político como una herramienta de poder; sus palabras, en el contexto de la Revolución, buscaron permear el imaginario colectivo. En una sociedad tan heterogénea como diversa la promesa implícita estuvo fincada sobre la construcción de la justicia como una entidad equitativa. Tanto el peón acasillado, como el hacendado tendrían que sentirse incluidos y de ninguna manera amenazados. Las mujeres no fueron la excepción.

Si bien la presencia de Alvarado fue providencial en Yucatán para crear determinadas condiciones, esto no hubiera sido posible sin la aportación de las mujeres que desde tiempo atrás comenzaron a agruparse en torno al tema educativo con el liderazgo de la profesora Rita Cetina Gutiérrez.

La profesora Cetina fue la cabeza visible de un primer posicionamiento de ruptura con la tradición que algunas mujeres tuvieron a partir de la incursión en diversas actividades de corte literario. La Siempreviva es el emblema de este momento y la cualidad del mismo fue iniciar a un grupo de mujeres en actividades que sin ser subversivas, dieron cabida a la reflexión y a cierto nivel de autonomía intelectual.

Resulta imposible desligar las actividades innovadoras de la profesora Rita Cetina de la corriente de mujeres que años más tarde se apostaron en el escenario de la Revolución mexicana convocadas por Salvador Alvarado para participar en los dos Congresos Feministas organizados en 1916. La semilla sembrada germinó en Consuelo Zavala y Castillo, Dominga Canto y Pastrana, Candelaria Ruz Patrón entre otras mujeres que tuvieron el privilegio de formarse y ahondar su educación con materias vanguardistas. A la postre, la educación recibida y el ejemplo de participación social e iniciativa que les dio Rita Cetina a través de la "Siempreviva" resultó estratégico para ellas.

La llegada de Alvarado con una visión favorecedora a la participación femenina en la esfera pública fue bien acogida en el entorno de un grupo de mujeres, especialmente aquellas que habían tenido contacto con algún nivel de educación formal. En este sentido se distingue una continuidad en el proceso de conformación de la conciencia femenina.

Dicho lo anterior, es necesario reconocer que para este período y en el tema específico de los derechos femeninos, la figura de Alvarado cobra una dimensión especial pues el personaje, entre las muchas tareas y encomiendas que desarrollo en la entidad, se tomó el tiempo para desplegar estrategias que en este caso se conjugaron de manera favorable con las circunstancias descritas en párrafos superiores; todo ello sucedió en medio de una coyuntura

revolucionaria lo cual dio como resultado un contexto favorable para las mujeres y su toma de consciencia como grupo social.

La riqueza del "oro verde" yucateco, surtió las arcas de la revolución constitucionalista con suficiencia y por tanto, la libertad de acción y gestión que gozó Alvarado con relación al centro del país, también resulto providencial y afortunada.

Aunado a lo anterior, el general Carranza demostró ser un convencido del pensamiento feminista y brindó un fuerte apoyo a Hermila Galindo en la ejecución de sus actividades de proselitismo. Para ese efecto, el primer jefe constitucionalista envió cartas de recomendación a los gobernadores para que proporcionaran las facilidades necesarias para las conferencias que Hermila dictaba y les pidió incluso que adquirieran ejemplares de la revista que ella editaba.

A partir de 1915, de corte revolucionario y fundamentadas en el espíritu constitucionalista, las medidas, implantadas por Alvarado tenían un sello propio y particular; el de un hombre que en su discurso sostenía: "MIENTRAS NO ELEVEMOS A LA MUJER, NOS SERÁ IMPOSIBLE HACER PATRIA".[484]

Alvarado logró implantar por corto tiempo en Yucatán un "feminismo institucionalizado" respaldado en un sólido entramado legal y la puesta en marcha de medidas prácticas orientada hacia la consolidación de un discurso reivindicativo de los derechos femeninos, mismo que trascendió a la práctica de varias maneras ya bien a través de la emisión de leyes y decretos, la impartición de justicia retroactiva, la creación de mayores espacios de trabajo y desarrollo educativo, así como la realización de actividades de corte político.

Una lectura de la obra del general Alvarado posibilita un acercamiento concreto a la realidad de las mujeres desde la mirada del revolucionario. Sus descripciones sobre la situación de la mujer estuvieron en todo momento matizadas de un trasfondo ideológico de avanzada para la época, sin por ello desvincularse de la ideología patriarcal, aunque acordes a los tiempos revolucionarios, oportunos en relación a la demanda social y permeados de un sentido de justicia que en aquel entonces e incluso hoy día se antojan provocadores para los sectores conservadores.

---

[484] Esta expresión resaltada con mayúsculas por el autor forma parte del documento publicado en diciembre de 1918 bajo el nombre de Mi actuación revolucionaria en Yucatán. Éste y otras obras del propio Alvarado se publicaron en Salvador Alvarado. Pensamiento Revolucionario. Mérida. Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán. 1980. P. 294.

La iglesia católica fue una de las principales afectada ante los cambios que se fueron sucediendo. Es importante recordar que en la primera década del siglo XX aun en plena gesta revolucionaria había intereses y valores entendidos, uno de los cuales, de gran peso político, era la preeminencia del catolicismo y su función de regular la vida familiar y en especial la femenina.

El cuerpo y voluntad femenina formaban parte de las propiedades simbólicas de Iglesia católica; no era suficiente preservar el alma del pecado, el sometimiento era integral. Por tanto, un discurso liberador, que otorgaba a las mujeres la capacidad de discernir sobre sí mismas, dotándolas de capacidades hasta entonces negadas, era realmente una amenaza compartida con la visión patriarcal de la sociedad que se establecía sobre un estricto orden jerárquico en el cual las mujeres tenían muy escasa movilidad. Hasta las mentes más progresistas, seguramente albergaron dudas sobre la conveniencia de trastocar en corto tiempo el orden establecido, de ahí que muchos de los cambios que pretendió Alvarado, fueron frenados de manera natural por la misma estructura social.

Aun así, las modificaciones al marco legal dieron soporte a la propuesta alvaradista y no sólo en el orden jurídico formal, sino que también a nivel del pensamiento colectivo. Una ley es considerada la máxima exposición de los parámetros sobre el bien y el mal, sobre lo permitido, lo normalizado versus lo prohibido. Cuando Alvarado otorgó a las mujeres la igualdad jurídica y el derecho al divorcio; reguló la práctica de la prostitución, liberó a las servidoras domésticas, impulsó la incorporación de las mujeres a la educación, al trabajo remunerado y alentó a través de dos congresos la participación de éstas en actividades de orden político, estaba inscribiendo los principios de un nuevo orden social.

En ese tenor, las acciones desplegadas rebasaron el ámbito local y aun en nuestros días representan un ejemplo de congruencia entre el discurso ideológico y la voluntad política al servicio de una causa. Es por esta razón que la actividad de Alvarado en el ámbito de los derechos de las mujeres, no tiene igual en toda la historia mexicana del siglo XX. Más eficaces que cualquier discurso, los recursos utilizados por el gobernante dotaron a las mujeres de las herramientas jurídicas y prácticas necesarias para iniciar su camino hacia una nueva forma de ser y de vivir

Considero que la eficacia de la gestión alvaradista en el tema de los derechos de las mujeres está en directa relación con el concepto de "feminismo institucionalizado", el cual

construí tomando en cuenta la combinación de diversas estrategias utilizadas por el gobernante en favor de las mujeres.

El "feminismo institucionalizado" utilizó las leyes en favor de la población femenina, otorgó derechos y libertades hasta entonces desconocidos y lejanos. Asimismo impulsó acciones de carácter práctico que posibilitaron que muchas mujeres vieran como una realidad tangible que el movimiento revolucionario mexicano traía para ellas un cambio concreto.

El conjunto de acciones realizadas por Alvarado, analizadas en retrospectiva, de manera integral y desde la perspectiva de género sugieren la existencia de un modelo de intervención con objetivos concretos y tangibles en el cual, no cabía la posibilidad de dejar cabos sueltos en virtud de lo delicado de la misión. Incluir a un porcentaje elevado de población a la llamada "cosa pública" podía ser un arma de doble filo, sin embargo, los tiempos del revolucionario estaban medidos y calculados, había que correr el riesgo; no cabían las dudas, si se quería impulsar un cambio de fondo y Salvador Alvarado lo sabía y se arriesgó al modificar el marco legal a la par que tomó medidas prácticas para "empujar" a las mujeres hacia fuera del enclaustramiento social.

Desde una perspectiva histórica una mirada integradora a la obra de Alvarado tomando como referente el concepto de feminismo obliga a repensar las ideas que hasta ahora han trascendido sobre este personaje. Es necesario conjuntar la visión de Alvarado a través de su discurso. Conjugar lo abstracto del pensamiento con la concreción de las acciones, ambos enmarcados en un sólido marco legal que permitió la posibilidad real de incidir en las continuidades hasta transformarlas en cambios.

Si bien, la retórica feminista fue comprensible y aprehensible para una élite estudiada: las maestras de aquel entonces, los decretos emanados del período alvaradista en muchos casos favorecieron a grupos sociales cuya existencia transcurría en la experiencia cotidiana de la injusticia y la explotación.

Las acciones emprendidas permitieron el protagonismo a la población femenina en ámbitos que hasta entonces le eran ajenos y lejanos. El salto mayor fue el que les permitió pasar del espacio privado al público; traspasar la barrera de lo personal para dar un paso significativo hacia lo político.

La "revolución desde arriba" dio pie a un cambio significativo en el mundo femenino: las problemáticas que de manera tradicional fueron tratadas bajo el cobijo de la familia y en el estricto secreto, salieran a relucir sin pudor. Un agravio personal, a la luz de las promesas

revolucionarias, se convirtió en la oportunidad de exigir justicia a nombre de la "magnánima revolución"

En este rubro destaca la impartición de justicia que desde las comandancia militares se realizó, en particular favoreciendo a mujeres que solicitaban la intervención gubernamental para recuperar propiedades de las cuales habían sido despojadas, obtener el divorcio con mayor rapidez o la manutención familiar e incluso la reparación de daños recibidos por patrones u otros actores sociales, sin importar si ostentaban poder económico, religioso o político.

Los casos descritos en la presente investigación ofrecen una lectura entre líneas de cómo las mujeres se adueñaron del discurso revolucionario y lo utilizaron para sí mismas convirtiendo sus reclamos en posibilidades reales de justicia. La narración de las demandas femeninas y el alegato utilizado en éstas denotan que las mujeres se apropiaron del discurso revolucionario, retomaron sus principales conceptos y elaboraron un discurso propio en el cual ellas se mantuvieron en el centro del mismo y en ningún momento cedieron espacio para la negociación.

Las mujeres cuya voz resuena en esta tesis tuvieron la esperanza y la ambición de obtener justicia, sin importar la clase social, la etnia, la edad, condición social y el tiempo transcurrido desde la afrenta recibida, todas tuvieron en común el valor de ser hoy portadoras de una fragmento de una historia común, un espacio en el tiempo que las unió en torno a una aspiración, acceder a los beneficios del cambio social prometido por la Revolución. No es de esperar que en ese momento ellas tuvieran la conciencia de que al tomar la decisión de atravesar el pórtico revolucionario, estaban constituyéndose en agentes dinámicas del cambio. Sin embargo lo fueron.

Los comandantes militares se ocuparon de impartir justicia, lo hicieron con voluntad política y respaldo del titular del ejecutivo. La consigna de aplicar la "justicia retroactiva" recayó en estos hombres que seres humanos, al fin y al cabo, lo hicieron con las reservas propias de su subjetividad.

Las quejas y solicitudes hechas por mujeres ante los comandantes militares fueron muchas y de diversa índole y no en todos los casos las mujeres salieron favorecidas. Si bien la instrucción del gobernador Alvarado era resarcir a los más débiles, la interpretación de este concepto, tuvo sus límites marcado por la conciencia masculina de lo que era correcto y no en el ámbito de los derechos femeninos.

En ese orden de ideas, parecía inconcebible, favorecer la solicitud de una mujer que en su calidad de servidumbre había concebido dos hijos con su patrón y acudió al comandante solicitando el cumplimiento de las obligaciones del padre. Para esos casos, toda vez que el hombre tenía una familia legalmente constituida y la quejosa no había pudo probar la paternidad, el caso se desechó sin miramientos.

La justicia revolucionaria fue un eje importante en el gobierno de Salvador Alvarado, no obstante, también lo fue su interés por abrir caminos de participación social y política para las mujeres y de ahí que la organización de dos congresos feministas en tierra yucateca fuera un parte aguas en la historia del México revolucionario así como en la historia de las mujeres mexicanas.

Si bien en el contexto nacional e internacional la lucha de los derechos de las mujeres era una realidad innegable, también lo fue que la organización de dos actividades reconocidas públicamente con una denominación feminista tuvo en su momento una trascendencia simbólica y práctica muy importante para las mujeres como podemos leer a través de las actas y discursos que de ese evento subsisten.

La lectura de las fuentes me permitió concluir que las mujeres asistentes se sintieron cómodas en el entorno de un feminismo que si bien, no era compartido de igual manera por todas, si cobijaba sus demandas, sin importar que tan sutiles o revolucionarias fueran éstas.

Los congresos feministas permitieron en primera instancia que las mujeres asistentes dieran rienda suelta a su energía, canalizándola hacia los temas que consideraban de mayor importancia y trascendencia: la educación laica, la capacitación para el trabajo y el voto femenino.

Y son los congresos feministas los que pusieron a las mujeres en el escenario político y desde éste desentrañar su posición ante la posibilidad del cambio. Lo anterior no necesitó traducciones o interpretaciones complejas, ellas mismas a través de sus discursos dejaron claras e inconfundibles descripciones que posibilitaron la identificación de la semilla indudable de una conciencia feminista, no como una posición ideológica, en ese momento, adoptada por ellas de manera tajante, en absoluto. Esta conciencia a la que aludo, es manifestada a través de un discurso concreto.

Quien imagina que la conciencia de las mujeres, asumida a través del feminismo, aparece de *facto* como una inevitable necesidad de arremeter contra todo el orden establecido,

se equivoca. Quienes creen que las feministas son mujeres radicales dispuestas a inmolarse por una causa dejando atrás todo su pasado y futuro, se equivocan.

Las feministas yucatecas, mujeres con todo el bagaje de la educación propia de su época, son "el botón" de muestra que permite trascender las imágenes estereotipadas y ubicar al feminismo como la aspiración legítima de acceder a mejores estadios de vida y sobre todas las cosas, erradicar la discriminación simbólica y práctica basada en las características femeninas.

Cuando Alvarado llegó a Yucatán tenía la firme idea de revolucionar el mundo femenino y lo logró. Las mujeres de diferentes estratos sociales, con estudios o sin ello; viudas, solteras casadas, profesionistas o empleadas domésticas encontraron una rendija para acudir al encuentro de las promesas de la Revolución.

Las palabras justicia y libertad se transformaron en puntos de encuentro y coincidencia entre ellas. Algunas hicieron uso de sus legítimos derechos para pedir lo que les correspondía: los bienes devueltos y las indemnizaciones fueron parte de la justicia retroactiva que tanto importó a Alvarado.

La apertura de espacios de trabajo en oficinas públicas y la oportunidad de debatir, confrontar, disentir o coincidir sobre temas antaño prohibidos pusieron a las mujeres en el escenario público. Era una oportunidad dorada y ellas la tomaron.

Y para la historia del feminismo en el contexto de la Revolución mexicana quedaron los reclamos de justicia y reivindicación de las mujeres yucatecas; el pronunciamiento férreo contra el fanatismo religioso de las asistentes a los congresos feministas, así como el tajante rechazo que la mayoría mostró ante la posibilidad de acceder al voto.

El sufragio femenino fue un punto de discusión y divergencia entre las asistentes a los dos congresos feministas de Yucatán. Mi explicación al respecto es que la mayoría de las mujeres tenía interiorizado su lugar en el mundo: el ámbito doméstico, lo privado. La vida política parecía lejana e inalcanzable para aquellas que si bien deseaban cambios, no estaban dispuestas, al menos todavía, a abandonar el nicho.

El lugar propio, concebido como tal, no se deja tan fácilmente y menos si la motivación es poca. El poder ejercido a partir de la participación política no fue una ambición de las mujeres que en 1916 aspiraron al ejercicio de una libertad personal y colectiva.

Lo que si querían las feministas yucatecas era desproveerse de todo el peso del fanatismo religioso, que era visto como el gran opresor, mejorar sus capacidades e incorporarse a la vida productiva y lo lograron.

Las mujeres asistentes a los Congresos feministas se preocuparon por pedir una educación laica, se mostraron reacias a la sujeción de la iglesia y manifestaron su deseo de incorporarse a la vida productiva realizando tareas inéditas hasta entonces para ellas. El mundo de la política no estuvo entre sus prioridades, al menos no en las de la mayoría.

Era claro que el deseo era resarcirse en la inmediatez de las habilidades y conocimientos de los que habían carecido y consideraban les serían de mayor utilidad para la vida, tal como la habían vivido hasta entonces. ¿Fueron por ello menos legítimas sus aspiraciones dentro de un contexto feminista? ¿Debemos considerar a las congresistas yucatecas como feministas tímidas y apocadas? Para responder a esta pregunta basta con aludir al feminismo como un concepto histórico que como tal debe comprenderse e interpretarse en su propio contexto temporal y circunstancial.

Aunque contemporáneas de Hermila Galindo, la mayoría de las congresistas yucatecas habían crecido en un entorno convencional y sujetas a la tradición. Los movimientos revolucionarios propician cambios políticos y los cambios políticos pueden llegar a modificar las estructuras institucionales como se puede identificar en el caso del gobierno de Alvarado en lo referente al cambio en el marco legal y la promoción de los derechos de las mujeres a través de ofrecerles mecanismos eficientes de acceso a la justicia o empujar su participación política o social. Sin embargo la mentalidad y aún más, los usos y costumbres, cambian de manera paulatina, lenta y muchas veces de manera intangible.

Uno de los grandes motores del cambio en lo que respecta a la población femenina fue su deseo de acceder a un nuevo modelo educativo y romper con la iglesia católica. Es importante tomar en cuenta que estos dos elementos en sí mismos constituían un avance importante en la esfera de las ideas, que con el tiempo, como de hecho sucedió, daría pie a las aspiraciones políticas varios años después con Elvia Carrillo Puerto y otras mujeres más.

Con manifestaciones singulares, según época y lugar, el feminismo es un concepto vigente del cual se dice no ha perdido hasta la fecha ninguna de las batallas en las que se ha empeñado. Si bien, ha tardado más o menos en conseguir sus resultados, ha mantenido sus objetivos invariables. En Francia como en México, la acción del feminismo se reflejó en la modificación del derecho de familia, del derecho civil, del penal y la modificación de usos y

costumbres. Y Para la filósofa feminista Amelia Valcarcel, "el feminismo es la única revolución que ha triunfado". [485]

Aunque también hay que reconocer que tras doscientos años de lucha, las ideas plasmadas por Olyimpia de Gouges siguen tan vigentes como lo fueron en el momento de su publicación:

> La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben concurrir ya sea personalmente o a través de sus representantes, a la formación de dicha ley. Ésta debe ser la misma para todos, todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, al ser iguales ante los ojos de la ley, deben ser admitidos por igual a cualquier dignidad, puesto o empleo público, según sus capacidades sin otras distinciones que las derivadas de sus virtudes y talentos.[486]

Cual concepto histórico, el feminismo no pierde actualidad, tan dinámico como impasible, se pasea por el escenario de la historia, para algunos como un fantasma que acecha, para otros como una realidad impostergable.

Afianzado a la historia de las mujeres, el feminismo le da sentido y cohesión; en el marco de la historia de la humanidad otorga una visión de contraste, la mirada tras bambalinas. En este caso específicos es más justo decir, una miradas desde la otredad.

[485] Valcarcel, *Op. Cit.* P. 229

[486] Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Olympia de Gouges, 1791.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANÍA, 1791

OLYMPE DE GOUGES.

I - La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

II - El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

III - El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

IV - La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

V - Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

VI - La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

VII - Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

VIII - La Ley sólo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

IX - Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

X - Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

XI - La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece, sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

XII - La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

XIII - Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

XIV - Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

XV - La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

XVI - Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

ANEXO 2

QUEJA PRESENTADA ANTE EL GOBERNADOR. EXPEDIENTE ADOLFINA ANCONA Y LA SUCESIÓN DEL PBRO. JUAN PABLO ANCONA. 24 DE ABRIL DE 1916

Año de 1916

Fecha del primer acuerdo: abril 24 de 1916

Numero de orden de la "Denominación convencional" (arábico): Adolfina Ancona

c. gobernador y comandante militar del estado.

Adolfina Ancona, soltera, mayor de edad, ocupada en labores domésticos y vecina de esta población, a usted, con el mayor respeto y protestando decir verdad, manifiesto:

El irreparable ultrajo sufrido en mi honor de mujer y la triste situación económica en que me encuentro, me obligan a demandar de la justicia revolucionaria un acto de equidad, que me consienta, aunque de modo imperfecto, pues una reparación en el orden social de la deshonra de que fui víctima, es imposible, tener un apoyo para el sostenimiento de mi desamparada existencia. Por alcanzar este apoyo comparezco ante usted, C. Gobernador y formula la siguiente queja:

Tenía escasamente quince años y era alumna de la escuela civil de niñas de la villa de Tixkokob, cuando mi dasalmado tío, el sacerdote del culto católico JUAN PAULO ANCONA, muerto en el año de 1912, cometió la villeza (sic) de hacerme una desgraciada, arrebatándome la virginidad por medio de la violencia. El hecho delictuoso causó, en aquel entonces, a pesar del fanatismo imperante que ponía a cubierto de la acción de la ley a os hombres de sotana, un general escándalo en su lugar de su perpetración, escándalo que fue ahogado, para NO lesionar el SAGRADO NOMBRE DE LA IGLESIA, con promesas de dote para mí y una momentánea separación de JUAN PAULO ANCONA de su productivo curato. Explicaré brevemente como se hecho tierra al asunto y que cumplimiento dio JUAN PAULO ANCONA a su promesa: cuando mis familiares se enterraron del delito cometido en mi persona, se coligaron firmemente a instancias de la beata señora Enriqueta, de no manchar doblemente el apellido Ancona. Convinieron todos ellos en que el sacerdote me haría heredera de sus bienes, me enviaría a la capital de la republica a estudiar la carrera del profesorado y que también me daría alimentos y educación al ser que de su trato ilícito y forzado conmigo pudiera sobrevenir. El señor Norberto Domínguez, que se enteró del convento celebrado entre mis familiares, y lo aprobó, para calmar en algo las hablillas de la villa, depuso a JUAN PAULO ANCONA del cargo sacerdotal que desempeñaba. Transcurrió el tiempo, y el cura, por gestiones del señor Licenciado don José Correa Canto, columna que fue del catolicismo yucateco, volvió a su antiguo puesto, y tornaron en él los agasajos, las consideraciones, los regalos y las bendiciones de la gente devota de Tixkokob. Y yo, olvidada y llorando mi desventura, me dediqué en mi humilde hogar a las más penosas faenas corporales para alcanzar el pan con que satisfacer mi hambre y la del inocente ser que engendraba JUAN PAULO

ANCONA en un momento de bestial lascivia. Esta pobre criatura dejó al fin de existir en la propia villa de Tixkokob, sin que su padre le hubiere prestado el más ligero socorro. Por lo que se refiere a ANCONA, demás está decir que no cumplió nada de lo que prometió. Llevó su egoísmo y su maldad hasta el grado de no dejarme ni una porción mínima de sus cuantiosos bienes, bienes que pasaron a la propiedad de Pedro Sabido, personero de sus fincas, de Enriqueta Ancona y de José Correa Aloy.

De la mayor parte de los hechos que he relatado, pueden dar fe los señores Jacinto Narváez, Buenaventura Herrera y Darío Rivero, el primero vecino de Mérida y los otros dos, de Tixkokob.

No es justo, señor Gobernador, que lo único de la promesa de JUAN PAULO ANCONA que hasta ahora es posible realizar, queda sin cumplimiento. Ya que es imposible hacerle expiar el delito cometido en mi persona, se debe, por menos, cubrir mi desamparo con la herencia con que ofreció indemnizar mi deshonra, herencia de que diestramente se apoderaron los que, teniendo la obligación moral de llevarlo ante los tribunales cuando la consumición de su concupiscente violencia, fueron los primeros en reducirme, abusando de mi tierna edad y de mi falta de experiencia, al más riguroso de los silencios.

Por lo expuesto, separando obtener justicia ahora que un hombre de la magnánima Revolución defensora de los derechos de desvalido rige el Estado.

A Usted, Señor Gobernador ocurro suplicando que, previas las diligencias de rigor, se sirva decretar que los bienes que pertenecieron al sacerdote del culto católico JUAN PAULO ANCONA pasen a mi propiedad.

Así lo demando en Mérida, a quince de abril de mil novecientos diez y seis.

Adolfina Ancona.

ANEXO 3

LA MUJER EN EL PORVENIR. DISCURSO DE LA SRITA. HERMILA GALINDO.

Al probo gobernante de Yucatán, señor General don Salvador Alvarado, que con sus leyes y disposiciones administrativas, se ha revelado como un sociólogo profundo; al pensador y al humanista que desentrañando hondos problemas sociales, va estudiándolos para encontrarles una solución definitiva; al innovador admirable que promueve Congresos Feministas sabiendo que de ellos dependerá el remedio para muchos de los graves males que afligen a la humanidad, consagro estas meditaciones por si fueren dignas de que las tomara en cuenta, habiendo tenido en ellas, por divisa, al suscribirlas, que (según dijo San Gregorio) la verdad debe decirse aunque sea origen de escándalo.

Respetuosamente,

HERMILA GALINDO.

México, Noviembre 29 de 1915.

La profecía del Evangelio se ha cumplido. "Los tiempos han llegado" "Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia porque ellos serán hartos."

Como el minero cava la tierra hasta sus más recónditas profundidades para extraer de sus entrañas sus codiciados tesoros; como baja el buzo a los antros del océano trayéndonos en sus manos la concha cuyas valvas encierra muchas veces la costosa y bellísima perla, así la revolución constitucionalista, una vez obtenido el triunfo de sus armas, comienza a hacer tangibles sus ideales, a convertir en Hechos Sus Promesas, a transformar la teoría en acción.

Tocaba a la digna mujer yucateca la gloria de ser convocada al Primer congreso feminista en Mérida, en donde radica el cerebro de la república, en donde el clima enardece la sangre y activa las funciones intelectuales, en donde se está, por la proximidad del mar, en perenne comunicación con Dios y en estrecho abrazo fraternal con todas las nacionalidades, con todas las razas, con todos los hombres, Tocaba a Yucatán, repito, la gloria de enarbolar el estandarte emancipador de la mujer, bajo la eficaz protección del cultísimo Gobernador que le ha, tocado en suerte, del revolucionario que tan bien ha interpretado el programa de reformas sociales y políticas que generó el movimiento armado; del ciudadano que con celo y amor a la humanidad remueve las linfas estancadas abriendo cauce amplio y sólido progreso. ¿Cómo no concurrir a este llamado de la civilización y de la confraternidad femenina?

Huélgome de esta invitación en que se me ofrece la oportunidad de demostrar una vez más el fervoroso celo con que dedico mis energías a la propaganda de la santa causa que he abrazado y la dicha embriagadora de poner a escote mi modesta inteligencia al servicio de mi sexo.

Supla esta buena voluntad las deficiencias de mi pluma y la benevolencia de estas soberanas del talento reciba en su alcázar enjoyado de este humilde trabajo mío que viene a reclamar vuestra indulgencia.

En las edades primitivas el imperio avasallador dela fuerza dio la orientación a las instituciones sociales, dictó las leyes, impuso las religiones, rigió las costumbres, mezcló las razas y modeló la primera forma de la civilización creándola por las necesidades materiales.

Del cazador al guerrero hubo un paso, mientras que de la tribu nómade a la familia, toda una etapa. Mas la fuerza, el Atlas de todos los tiempos, fue por muchos siglos el eterno dominador de las edades. Todo ante ella se inclinaba y de allí el culto idolátrico del Sol, del rayo, del viento y demás elementos de la naturaleza en forma de deidades. El hombre, sintiéndose rey de la creación, pone su cetro y su corona a los pies de todo aquello, que una fuerza inmanente y para él desconocida, lo avasallaba y subyugaba. Entonces esclavizaba su albedrío como más tarde esclavizara su conciencia y su voluntad bajo la férula del más fuerte. Así, espontáneamente, brotó la esclavitud y así nacieron generaciones enteras sin disponer ni de su cuerpo, maniatadas a la ergástula de una vil servidumbre que llegó a ser vista con indiferencia. Se nacía esclavo o ciudadano libre, plebeyo o patricio, pechero o colono. Hasta fines de la Edad Media, los pecheros pudieron mejorar su condición. Aun entre los nobles el mayorazgo era por derecho de nacimiento el único heredero de los dominios paternos. Entre tanto, la mujer, por su debilidad física más que por otra razón digna de estima, nacía, crecía y vivía como cosa, como objeto de lujo o de placer, como bien inmueble que podía traspasarse, venderse, dar en rehenes, matarla o herirla impunemente; el padre y el marido tenían derecho sobre ella de vida y muerte.

La dulce y apacible doctrina del Nazareno no llegó a manumitirla, pero sí logró mejorar su condición estableciendo entre los cristianos el derecho de igualdad.

Mas, como igualdad, estableciera Jesús ante Dios, los hombres no se dieron por entendidos y siguieron manteniendo a la mujer en obscura degradación, hasta que las leyes romanas comenzaron a dignificarla, reconociéndole algunos derechos e instituyendo la dote que fue el primer paso en el camino de su emancipación.

La fuerza, prerrogativa irresistible del hombre, reconocía por la primera vez en la mujer la piedra angular de la familia, adivinando en ella un manantial inagotable de ternura y aspirando por la primera vez el perfume santo de la madre, destinada a perpetuar la especie y a ser la guardadora, la conservadora fiel de todas las grandezas de la creación.

Por fin el hombre había visto el color, se había dado cuenta de la línea curva, un estremecimiento había recorrido todo su sistema nervioso, y por la primera vez en el curso de los siglos pagaba pleitesía a la mujer.

¡El milagro lo había realizado un beso y un suspiro en uno de esos momentos inefables en que el espíritu se pone en comunión con Dios! Desde aquel minuto sublime, su rescate no dependía del trabajo de hilar la lana del rebaño; tuvo ya un destino; el hombre había encontrado en ella un mérito. Podía, en lo sucesivo, ser la tutora de sus hijos menores. Tenía una personalidad, casi estaba salvada. Entró en posesión de su alma, aprendió a leer y a escribir; probó los divinos goces del arte, acumuló en sí misma la virtud de la esposa y la instrucción de la hetaira; elevó a la hetaira a la dignidad de matrona y, como en una copa de falerno, mojó sus labios en el suave licor del pensamiento humano, infundió su genio en otros genios, asistió a los espectáculos que antes le estaban prohibidos; vistió la túnica blanca de la matrona o de la vestal y como una consagración de su independencia, pudo apelar al divorcio cuando se sintió herida o ultrajada.

Pero su manumisión dependía, como hemos visto, del matrimonio. En aquellas remotas edades, génisis de la civilización, como en la época actual, el matrimonio constituía el

desiderátum de su existencia. Tan complejo, tan difícil de resolver fue entonces el problema para la mujer, como es ahora, pese a la diversidad de leyes y costumbres.

La estadística es siempre cruel para las ensoñaciones, y al lado de cada ideal los números, asientan una realidad siempre brutal. Los matrimonios entonces como ahora, eran los menos. La escasez de recursos, la obligación de ir a la guerra, el temor a la prole numerosa y multitud de otros factores tan complejos como imposibles de descartar, alejaban a la juventud del altar de Himeneo, creando en la sociedad nuevos problemas como el decrecimiento de la población, el aumento de la prostitución, etc., etc.

¡Aunque sea triste decirlo, el hombre nace animal y la mujer hembra!

En esta segunda, el sistema nervioso, el muscular, el digestivo, las elevadas funciones de sus cerebro, los inexplicables arranques de su instinto, los rasgos más sublimes de su sobrehumana abnegación, la estructura de sus glándulas, la belleza de su piel y la suavidad de sus formas: todo ello constituye nada más que el armonioso conjunto de adecuados medios para llegar a un solo y alto fin: la maternidad.

El amor maternal, indispensable para la conservación de la especie, tenía que ser muy superior a todos los afectos, a todas las pasiones, a todos los hábitos y a todos los instintos: sobreponerse a todos los obstáculos y regir como absoluto soberano todos los actos de la vida femenina. Tan sólo así se explican racionalmente los conocidos casos de princesas corriendo la suerte de artistas trashumantes ; de vírgenes de aristocrático abolengo abandonando patria, hogar, familia, religión, sociedad, pasado, presente y porvenir, por caer en brazos de aquel que logró cautivarla, no importa cual fuere su condición social; aventurero o místico, millonario o bandido, titán o funámbulo.

Es que si el instinto sexual impera de tal suerte en la mujer y con tal irresistibles resortes, que ningún artificio hipócrita es capaz de destruir, modificar o refrenar. Atentar contra el instinto soberano es destruir la salud, corromper la moral, demoler la obra grandiosa de la naturaleza y enfrentarse con el Creador increpándolo con la más atroz de las blasfemias ¡Te has equivocado!

No puedo menos que sonreír maliciosamente cuando en lecturas cotidianas doy con un idealista como Raymond, quien en su libro "Ensayos sobre la Emulación," le dice a sus lectores: "Demos al imperio de las mujeres una dirección sublime; que el poder encantador de que disponen reciba de nuestras manos un impulso saludable hacia lo grandioso y lo bello y que en seguida ellas mismas nos guíen hacia la mejor moral que tan inútilmente andan buscando los filósofos."

Se ve que Raymond no nació mujer. Justamente los impulsos hacia lo grandioso y lo bello: la música, el baile, la poesía, la novela, en una palabra, la vida ideal, la vida del espíritu, son los mas (sic) crueles verdugos de la mujer.

Cuando Aristóteles consideraba como principio fundamental de educación que el cuerpo debía ser armado primero y el espíritu después, "mens sana in corpore sano", sabía positivamente que nada existe ni daña tanto el instinto sexual en la mujer, como el cultivo de las funciones espirituales: ante todo. El gran filósofo griego era un fisiológico.

Si la mujer en vez del exceso de sensibilidad que preconiza el escritor citado, tuviese una buena dosis de razón sólida y supiese pensar y discurrir justo; si en lugar de su neurótica y tímida rebosara valor físico y cultivase el minúsculo y el glóbulo sanguíneo, si poseyese como quiere Stuart Mill, la ciencia del mundo de los hombres y de las fuerzas de la naturaleza, en vez de ignorar completamente cómo se vive y tener sólo la forma y la etiqueta de lo bello, la mujer sería más dichosa y el hombre más honrado.

Generalmente se procura en la mujer el desarrollo de lo que se llama vida del corazón y del alma, mientras se descuida y omite el desarrollo de su razón. Resulta de esto que padece

una hipertrofia de vida intelectual y espiritual y es más accesible a todas las creencias religiosas; su cabeza ofrece un terreno fecundo a todas las charlanaterías (sic) religiosas y de otro género y es material dispuesta para todas las reacciones.

El vulgo de los hombres quejase de ello, porque personalmente lo sufre, pero nadie, pues están petrificados en el prejuicio y les asusta un cambio radical en las leyes y una completa modificación en las costumbres.

Lutero, citado frecuentemente por Bebel, pinta maravillosamente el instinto natural diciendo, "El que va contra el instinto natural y trata de impedir que las cosas sean como exige la naturaleza, ¿qué hace sino querer impedir que la naturaleza sea naturaleza, que el fuego queme, que el agua moje y el hombre coma, beba y duerma?".

Un pudor mal entendido y añejas preocupaciones, privan a la mujer de conocimientos que le son o no útiles, sino indispensables, los cuales una vez generalizados, serían una coraza para las naturales exigencias del sexo: me refiero a la fisiología y anatomía que pueden conceptuarse como protoplasmas de la ciencia médica que deberían ser familiares en las escuelas y colegios de enseñanza secundaria y que se reservan únicamente a quienes abrazan la medicina como profesión. Igual cosa digo respecto a cuidados higiénicos desconocidos en la mayoría de las familias y aun ignorados intencionalmente con el absurdo pretexto de "no abrir los ojos a las niñas." Las madres que tal hacen contribuyen a la degeneración de la raza, porque esa mujer linfática, nerviosa y tímida no puede dar hijos vigorosos a la Patria. Esparta cuya virtud y elevado prestigio nadie pone en duda, mantenía a sus hijos pequeños, hombres y mujeres, enteramente desnudos hasta la edad de la pubertad, con el objeto de que la piel se acostumbrara a todas las intemperies para fortalecer a la juventud físicamente, y con el fin también de precaver a la adolescencia contra la malicia y la curiosidad que son los peores incentivos del instinto sexual, en nuestros días, aquella sabia costumbre puede y debe suplirse por medio de nociones amplias en las ciencias que hemos señalado y también con el presente consejo de las madres.

En apoyo de esta tesis podría yo citar infinidad de doctrinas de hombres sabios que han dedicado sus vigilias a mejorar la condición de nuestro sexo, numerosos testimonios copiados por inteligentes mujeres apóstoles del feminismo como doña Emilia Pardo Bazán y otras, pero haría yo interminable este trabajo. Basta para mi objeto citar las siguientes opiniones de hombres doctos universalmente conocidos por su prudencia y por su ciencia:

Dice Kant: "El hombre y la mujer no constituyen ser humano entero y total, más que unidos: un sexo completa al otro."

Schopenhauer enseña que: "el instinto sexual es la manifestación más completa de la facultad de vivir; es la concentración de toda voluntad." En otra parte escribe: "La afirmación de la voluntad de vivir se concentra en el acto amoroso que es su más genuina expresión."

Mailander opina lo mismo y afirma que "el punto esencial de la vida humana reside en el instinto sexual, único que asegura al individuo la vida, que es lo que más se ama." "el ser humano a nada concede tanta importancia como a las cosas del amor; no fina ni concentra toda la intensidad de su voluntad de modo tan notable en cosa alguna como en el cumplimiento del acto sexual." Antes que todos ellos, decía Buda: "El instinto sexual es más agudo que el aguijón con que se doma a los elefantes salvajes y más ardiente que la llama; es como dardo clavado en el espíritu del hombre."

Augusto Bebel, en su notabilísima obra; " la mujer en el presente, en el pasado y en el porvenir, " dice: " Dada la intensidad del instinto sexual, no hay que extrañarse de que la continencia en la edad madura influya sobre el sistema nervioso, y, sobre todo, en el organismo humano produciendo las mayores perturbaciones, las aberraciones más extraordinarias, y en algunos casos hasta la locura y una muerte miserable, el ser humano, hombre o mujer se

perfecciona a medida que las inclinaciones y los síntomas vitales en cada caso se manifiestan y adquieren expresión adecuada en el desarrollo orgánico e intelectual, en la forma y en el carácter. Entonces llegan ambos sexos a su perfección propia."

"En el hombre de buenas costumbres, dice Klencke en su obra "La mujer-esposa," la sujeción de la vida conyugal tiene, sin duda, por guía, los principios morales dictados por el recto sentido, pero no sería posible aún dada la mayor libertad, reducir por completo al silencio las exigencias de la conservación de la especie, asegurada por la formación normal orgánica de ambos sexos. Cuando individuos bien constituidos, masculinos o femeninos se sustraen durante toda su vida este deber para el caso de que esta resolución se presente como tal o se erija en libre arbitrio, sino sólo una anomalía, consecuencia de dificultades y necesidades sociales, contrarias al derecho de la naturaleza y que marchitan el organismo. Esta conducta imprime a todo el cuerpo y hasta a la mente, los rigores de aniquilamiento y del contraste sexual, así en lo que concierne al aspecto exterior como el carácter, y provoca por la atonía nerviosa, tendencia y disposiciones enfermizas para el espíritu y el cuerpo. El hombre se afemina, la mujer adquiere aspecto masculino en la forma y en el carácter, porque no se ha cumplido la conjunción de los sexos según el plan de la naturaleza, porque el ser humano revistió una sola fax y no obtuvo su forma completo, el punto culminante de su existencia."

"Se ve que la filosofía moderna está de acuerdo con las ideas de la ciencia exacta y con el buen sentido humano de Lutero. De aquí se deduce que todo ser humano debe tener no solamente el derecho, sino el poder y hasta el deber de satisfacer instintos que se ligan de la manera más íntima a su esencia y que constituyen su esencia misma. Si a tan legítimos fines se ponen obstáculos si se hace imposible por las instituciones y preocupaciones sociales, resulta que dificultando su desarrollo, se ve condenado a marchitarse y a una transformación regresiva. Testigos de sus consecuencias son nuestros médicos, nuestros hospitales, nuestros manicomios, nuestras prisiones y esto sin hablar de las miles de personas por ello perturbadas."

Basta de citas, que podría yo seguir multiplicando. Lo expuesto es suficiente para comprobar la conocida verdad científica de que el instinto sexual impera en la mujer avasallándola por completo. Siendo el matrimonio el único medio licito y moral para satisfacerlo cumplidamente, según las exigencias de la sociedad y según las leyes escritas, quedamos frente de un problema pavorosa.

Hemos visto las dificultades de todo orden para multiplicar los matrimonios. Queda al pensador, al estadista, al legislador revolucionario el deber de encontrar solución a dicho problema, puesto que él entraña el más grave mal que a una nación puede ocurrir: el decrecimiento de la población y la degeneración de la raza. Desde luego, una revisión de los códigos civil y penal se impone con fuerza arrolladora, aumentado la penalidad en los casos de seducción y abandono de la mujer. Cuando ésta, fascinada, se entrega en brazos del amante, arrastrada por el ineludible instinto sexual, el hombre queda ante la sociedad como un calavera agradable, émulo de Don Juan Tenorio. La impunidad de su crimen lo hace cínico y refiere su hazaña con el tono majestuoso con que haría un jefe revolucionario el relato de la toma de una plaza. Pero la mujer desdichada que no ha hecho otra cosa que cumplir con una de las exigencias de su instinto, no negadas ni a la más vil de las hembras, es relegada al desprecio social, truncado por su porvenir y arrojada al abismo de la desesperación, de la miseria, de la locura o del suicidio. ¡Cuántas veces la gacetilla da cuenta de la infeliz que, para ocultar su falla, apeló al crimen matando a su propio hijo!

Las estadísticas del delito están llenas de casos de infanticidio y aborto provocado, sin contar con los que quedan ocultos, probando cuánta es la pesadumbre de la vindicta pública, en el ánimo de la triste mujer que ha delinquido!

Para tales casos, la caridad bien entendida de nuestros hombres de Estado, ha fundado Orfanatorios y Casa de Cuna, es decir, su hipocresía ha inventado un artificioso expediente para dejar impunes atentados contra la moral y sus crímenes de losa Patria!

¡Cuántas y cuántos de elástica conciencia se sientan a las mejores mesas y rodeados de honores y de amigos, lucen magníficas joyas y visten el irreprochable traje del caballero y no tienen otro medio de vida ni otra fuente de ingresos para sostener ese lujo que la explotación asquerosa y criminar de algunas mujeres, de algunas desdichadas que por amor cayeron y que después se convierten en bestias del vicio obligadas por las circunstancias!

¡Cuántos extranjeros vienen a esta tierra a hacer de la mujer mexicana una verdadera industria valiéndose de su abnegación y su ignorancia!

¡Cuántas autoridades permiten estos inmundos comercios, escarnio de la moralidad y de la civilización y se muestran inflexibles con la débil mujer que ha delinquido!

Para merecer el título de justos, para que la equidad reine como soberana, no en agrado de la soledad, sino en bien de la raza, la revolución debe extirpar todas las lepras, barrer todos los obstáculos, reformar los códigos, abrir los brazos a la mujer, procurarle trabajo bien remunerado para que la nutrición mejore, reprimir los vicios, fomentar la inmigración, multiplicar los centros docentes, mas no llevará, no podrá llevar al seno de las familias la buena nueva que ha de derrocar idolátricos prejuicios y extirpar preocupaciones legendarias.

Esta misión noble y altísima corresponde a la mujer mexicana. Ella sola tiene el poder bastante para romper el velo de Isis y arrojar al fuego purificador de la verdad, cuánto de falso, de convencional y de hipócrita hay en nuestra heroica raza.

¡Y este trascendental problema es el que señalo valientemente ante el Primer Congreso Feminista de mi Patria!

¡Esta obra gigantesca debe llevarse a la práctica con la energía de la mujer y con la probidad del gobernante!

¡Que Dios y los hombres honrados tengan piedad de la mujer, procurándole un modo de vida razonable y la evolución de nuestra raza llegará, llenando de asombro a las generaciones venideras!

Y con esto, si el Siglo XIX no cumplió con la profecía de Víctor Hugo de emancipar a la mujer, el siglo XX y la Patria Mexicana la habrán cumplido.

México, Noviembre 29 de 1915

ANEXO 4

EL INFORME DEL CONGRESO.

INFORME QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE YUCATÁN, RINDIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO ANTES DE LA CLAUSURA DEL PROPIO CONGRESO Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

Tengo el honor de comunicar al Gobierno de su digno cargo, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior del Primer Congreso Feminista, las conclusiones que las señoras y señoritas congresistas aprobaron por mayoría de votos, en las sesiones verificadas durante los días 13, 14, 15 y 16 del presente mes, las cuales fueron propuestas por las comisiones encargadas de absolver los temas cuyo estudio tuvo a bien proponer:

Para la absolución del primer tema que dice: ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?- se acordó lo siguiente:

I.- En todos los centros de cultura de carácter obligatorio o espontáneo, se hará conocer a la mujer la potencia y la variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas a ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre.

II.- Gestionar ante el Gobierno la modificación de la Legislación Civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos para que pueda con esta libertad escalar la cumbre de nuevas aspiraciones.

III.- Ya es un hecho. La efectividad de la enseñanza laica.

IV.- Evitar en los templos la enseñanza de las religiones a los menores de diez y ocho años, pues la niñez todo lo acepta sin examen por falta de raciocinio y de criterio propio.

V.- Inculcar a la mujer elevados principios de moral, de humanidad y de solidaridad.

VI.- Hacerle comprender la responsabilidad de sus actos. "El bien por el bien mismo."

VII.- Fomentar los espectáculos de tendencias sociales y que impulsen a la mujer hacia los ideales del libre pensamiento.

VIII.- Instituir conferencias periódicas en las Escuelas, cuya finalidad sea ahuyentar de los cerebros infantiles el negro temor de un Dios vengativo e iracundo que nos da penas eternas semejantes a las del Talión: "diente por diente, ojo por ojo."

IX.- Que la mujer tenga una profesión, un oficio que le permita ganarse el sustento en caso necesario.

X.- Que se eduque a la mujer intelectualmente para que puedan, el hombre y la mujer completarse en cualquier dificultad y el hombre encuentre siempre en la mujer un ser igual a él.

XI.- Que la joven al casarse sepa a lo que va y cuáles son sus deberes y obligaciones; que no tenga jamás otro confesor que su consciencia.

Segundo tema propuesto: ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?

Para su absolución se acordó lo que sigue:

I.-Establézcanse conferencias públicas a las que asistan principalmente profesores y padres de familia a compenetrarse de los nobilísimos fines que persigue la educación Racional con su base de libertad completa, la que lejos de conducir al libertinaje, orienta a las generaciones hacia una sociedad en que predomine la armonía y la consciencia de los deberes y derechos.

II.- La supresión de las escuelas actuales, con sus textos, resúmenes y lecciones orales, para sustituirlas con Institutos de Educación Racional, en que se despliegue acción libre y beneficiosa.

El tercero que dice: ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso? Fue absuelto dicho tema en la forma siguiente:

I.- Para fomentar la afición a la pintura, crear inmediatamente una Academia de dibujo, Pintura, Escultura y Decorado; asimismo establecer la clase de Mérida en las principales poblaciones del Estado.

II.- Crear clases de declamación en el Conservatorio y Escuela Normal.

III.- Clases de fotografía, platería, trabajos de fibra de henequén, imprenta, encuadernación, litografía, fotograbado, grabado en acero y en cobre, el arte de la florista y trabajos en cerámica en las Escuelas Vocacionales; que los emolumentos de que disfruten los profesores sean iguales; la creación de becas cursar estas asignaturas y que todas estas clases sean también nocturnas.

IV.- Creación del mayor número posible de Escuelas- Granjas Mixtas.

V.- Fomentar por medio de conferencias y artículos de periódicos, la afición al estudio de la medicina y farmacia en el bello sexo.

VI.- Fomentar la afición a la literatura y a escribir libros de higiene, artes y cuanto retunde en pro del progreso de la mujer.

Cuarto tema: ¿Cuáles son las aficiones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente a la sociedad? Fue absuelto dicho tema como sigue:

I.- Debe abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en el que el hombre libra a diario la lucha por la vida.

II.- Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste, de ser elemento dirigente de la sociedad.

Protesto las seguridades de mi más atenta y respetuosa consideración.

Constitución y Reformas.- Mérida, enero 16 de 1916.

-La presidente, Adolfina Valencia de A.- La secretaria, Consuelo Ruz Morales, rúbricas.- Al C. Gral. D. Salvador Alvarado, Gobernador y Comandante Militar del Estado.- Presente.

ANEXO 5

DISCURSO LEÍDO POR LA SEÑORITA PROFESORA FRANCISCA ASCANIO MORENO, EN LA APERTURA DEL CONGRESO.

C. Gobernador: Distinguidas damas y señoritas:

¡Dónde!.... ¿Dónde está la fuente de inspiración…? ¿Dónde el númen, que tan necesario me es, en estos solemnes momentos, para cantar la grandeza del acto que vas a presenciar?

¿Y no será que esta grandeza se agiganta y crece más y más, si consideramos que el Congreso Feminista no es la obra de la mujer alborotadora y bullanguera y sólo, si, la obra magna de una Revolución gloriosa?

Y, ¿Dónde está el jardín delicioso, que encierre en su rico pensil la más preciadas flores para entretejer una guirnalda que orle la frente del más eximio de los gobernantes mexicanos?....

Porque yo creo que no hay que olvidar, señoritas congresistas, que ese gobernante supo elevar a la mujer mexicana por un acto de su espontanea voluntad, por un arranque de noble altruismo y por sus acrisoladas ideas democráticas al rango que, en justicia, le corresponde, hoy agitan a este país tan querido; invitándola a colaborar con el ser "fuerte" en el movimiento social que se observa en toda la República, para que la obra regeneradora de la sacrosanta Revolución mexicana, tenga un digno y feliz remate, colocando a la mujer al nivel de los seres pensadores y haciéndola apta para bastarse a sí misma, dejando de ser esclava inconsciente y autómata como lo ha sido hasta aquí…. Mas ¿Qué digo?...¿No está este recinto pletórico y rebosante de luz y de belleza?

¡Luz refulgente! ¡Luz divina que parece emanar del Sol de la libertad, destinada a rasgar densos nubarrones, que hasta ayer envolvían el tenebroso horizonte de la mujer mexicana! ¡Luz celeste que parece venir del Empíreo para anunciar la "Buena Nueva;" para decir a la mujer que ha sonado ya la hora de la reivindicación; la hora gloriosa en que comienza una moderna epopeya, surgiendo del pasado un nuevo día y hundiéndose para siempre en las tinieblas el ayer de la mujer mexicana; irguiéndose hoy sobre un magnifico pedestal a escribir con letras de oro, la fecha de la constitución de este primer Congreso Feminista!... ¡Yo te saludo!.... Sí; yo te saludo, porque tú nos permites dar paso a las corrientes arrolladoras de los nuevos ideales, y de las modernas orientaciones, que serán las que nos aportarán su concurso a este nuevo y bello resurgir de la sociedad mexicana, después de las duras pruebas porque ha pasado.

Y en no lejano día veremos a ésta erguirse magnifica y gallarda, cual soberbia matrona, acogiendo bajo los pliegues de su esplendente manto reivindicador las ideas que hoy bullen en nuestro cerebro.

El Congreso Feminista traerá consigo la evolución de nuestra actual sociedad, y él será el que formará el estrecho lazo de solidaridad y de simpatía, que debe unirnos para luchar en pro de la causa que aquí nos tiene congregados.

He dicho.

DISCURSO DE CLAUSURA DE LA PRESIDENTE.

Señoras y señoritas:

Hemos llegado al fin de la jornada. Después de cuatro días de continua labor, durante los cuales las Comisiones encargadas de dictaminar acerca de los distintos temas de este Congreso, han dado muestras de un entusiasmo sin límite, y sus componentes rivalizado en talento y en saber, en unión de todas las cultas congresistas, debemos forzosamente de acuerdo con el decreto respectivo, clausurar estas asambleas que pasarán a la historia de la mujer yucateca como una conquista bella de sus energías en el campo ilimitado de la ciencia.

Si quisiéramos fijar la fisionomía de este Congreso, podríamos decir que sus tendencias han sido esencialmente reivindicadoras y orgánicas; ha sido a la conquista de derechos conculcados y ha puesto las bases de la educación económica y libertaria de la mujer. Ha dominado la idea de hacer de la mujer futura un ser libro que produzca más de lo que consume para que deje de ser una carga pesada para el hogar. Ha palpitado en el ambiente espiritual de este Congreso el pensamiento de Aleta Jacobs, la primera joven holandesa que obtuvo un título de Doctora: "En tanto la mujer se conserva dependiente desde el punto de vista económico, todos los derechos civiles, políticos y sociales son nulos para ella." Por este motivo, la educación económica de la mujer es de trascendental consecuencia para su felicidad.

Las distintas conclusiones que se refieren a los cuatro temas que han sido objeto de la consideración y estudio de este Congreso, pueden resumirse en las tres siguientes:

Primera, que la mujer necesita tener consciencia libre de prejuicios y de mitos para que pueda ser un ser libre, por lo bello, a fin de que pueda ser un enérgico factor de la libertad y la evolución. Segunda, que necesita ser educada como el hombre para asociarse con independencia de criterio al compañero de su vida y pueda llenar debidamente los deberes que impone el hogar. Tercera, necesita de la educación positiva para hacerse un ser independiente para afrontar con serenidad las difíciles situaciones de la vida y ser un factor importante de la riqueza pública y privada.

Corresponde al Estado y a la sociedad convertir en propósitos estos ideales que traerán como resultado, mañana, el bienestar público y social; un gran caudal de felicidad para la mujer y horas dulces y placenteras para el hogar. No olvidemos que "el trabajo y la ciencia serán los señores del mundo." Según un pensador inglés.

Manifestaré en este ligero resumen que no pretendiendo interpretar móviles ni criticar doctrinas que bien pueden ser el resultado de maduras reflexiones, pero que siendo tal vez oportuno tomar nota de un tópico que se ha emitido y resuelto por el Congreso, sería muy conveniente puntualizarlo. La mujer, por el yugo en que ha vivido, por el yugo de las tradiciones que gravitan sobre ella por la educación que ha recibido, por su espíritu conservador y pasivo, rompe hoy el valladar que al aprisionaba y proclama el libre pensamiento como base inconmovible de sus futuras conquistas.

No menos manifiesta ha sido su tendencia de exigir que se le ministre una educación racional, esa educación que palpita en las leyes de la Naturaleza, que viene de los primeros rayos del sol, que se evidencia en el trino y plumaje de las aves, en el murmullo del arroyo que han deducido Comte y Spencer de las leyes de bronce de la naturaleza y Cleparede de la observación de los fenómenos de la psiquis infantil; esa educación que es postulado de la historia de la humanidad y que rompe con todas las enseñanzas erradas, clásicas y aristocráticas, y que llevará a las nuevas y futuras generaciones por el cauce de la ciencia y el amor.

Bendigamos, por tanto, a la Revolución, que ha surgido contra la fuerza de todas las opresiones, a la indignación de una felonía, dando a la posteridad, en cambio de los campos

asolados y de los ríos de sangre, libertad, ciencia, trabajo, riqueza y solidaridad, reivindicando a la mujer de sus yugos tradicionales y de su pasividad ante los conflictos que agitan y sacuden a la sociedad.

Sea, por tanto, este Congreso un diamante más engastado en la hermosa diadema de la Revolución Constitucionalista.

Adolfina V. de AVILA.

Mérida, Enero 16 de 1916.

ANEXO 6

EL FONDO PODER EJECUTIVO

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Fondo Poder Ejecutivo está integrado por 2,024 cajas, 6,198 libros y 904 mapas y planos, que ocupan un volumen de 1,033 metros lineales, constituyendo el Fondo más extenso del acervo histórico. Contiene documentación muy variada, pudiendo encontrarse entre los expedientes que lo integran desde la correspondencia mantenida por los gobernadores de Yucatán con los presidentes de la república, hasta las más sencillas solicitudes que cualquier ciudadano común eleva a las autoridades estatales, encontrándose información de prácticamente todos los rubros de la vida yucateca desde la independencia hasta fines de la década de los sesenta del presente siglo. Este fondo no se encuentra clasificado aún.

La documentación contenida en el ramo de Gobernación proviene de diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y contiene información sobre leyes, decretos, reglamentos y circulares de los gobiernos federal y estatal, organización y administración de justicia, diligencias judiciales, quejas y acusaciones contra funcionarios públicos estatales y municipales, solicitudes de presos, solicitudes y concesiones de indultos, seguridad pública, rebeliones, motines y desórdenes populares, guardia nacional, campañas militares, partes militares, presupuestos militares, causas seguidas a militares, indemnizaciones por bienes tomados por militares, solicitudes de excepción al servicio militar, averigüación de delitos, detención de ilegales, solicitudes de extranjeros de avecindarse en pueblos del interior del Estado, solicitudes de nacionalización de extranjeros, pasaportes, expulsión de extranjeros, consulados, titulación de escribanos y notarios públicos, dispensas de diversos derechos, dispensas de requisitos para el matrimonio, impuestos y contribuciones, organizaciones sociales, demandas de partidos políticos, elecciones, educación, servicio social de estudiantes de carreras profesionales, organizaciones estudiantiles, instituciones culturales, patentes de inventos, registro civil, cementerios, servicios públicos, comunicaciones y transportes, abasto público, control de precios, espectáculos públicos, dictámenes jurídicos, instituciones bancarias, manifestaciones de fincas rústicas y urbanas, estadísticas económicas, deuda pública, bienes públicos, moneda, industria, derechos laborales, conflictos obrero-patronales, desempleo, agricultura, ganadería, explotación y exportación de henequén, despojo de tierras a campesinos, invasiones de tierras, mensura de ejidos, solicitudes de crédito ejidal, inconformidades contra bancos, poblamiento de comunidades, planificación urbana, movimiento de población, salud pública, meteorología, investigaciones geográficas, aduanas marítimas, movimiento de buques, inspección de buques, contrabando, lotería y juegos permitidos, bienes eclesiásticos, información sobre sacerdotes, solicitudes para realizar actos religiosos, celebraciones y ceremonias de diversos tipos, nombramientos y renuncias de funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado, correspondencia de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, correspondencia con las legislaturas y gobiernos de otros estados y con el gobierno Federal, correspondencia con los poderes judicial y Legislativo del Estado, correspondencia con el Congreso de la Unión y con el Poder Judicial Federal, y correspondencia diplomática. El ramo justicia, dentro del

fondo del Poder Ejecutivo contiene documentación relativa a Autos del Tribunal Superior de Justicia, autos de juzgados penales y civiles, comparecencias de funcionarios del Poder Ejecutivo ante los tribunales, juicios seguidos contra funcionarios públicos por corrupción, conflictos surgidos entre poderes, causas seguidas contra el Estado en tribunales extranjeros, sentencias judiciales, causas civiles y penales, denuncias, diligencias en averiguación de diversos delitos, amparos, apelaciones, causas militares, relaciones de reos condenados a prisión, custodia de presos, visitas de inspección a las cárceles, consignación de presos, reos prófugos, aprehensiones, detenciones arbitrarias, fugas de presos, seguridad pública, administración de cementerios, visitas de inspección a oficinas del Registro Civil, solicitudes de derogación de leyes y decretos, iniciativas de ley propuestas por el Tribunal Superior de Justicia, titulación de abogados, relaciones de abogados, concesiones de notarios públicos, instrumentos públicos otorgados por notarios y escribanos, relaciones de instrumentos públicos otorgados por jueces, contabilidad de notarios y escribanos, quejas contra notarios y escribanos, cancelaciones de arriendos y escrituras sobre capellanías, administración de bienes secularizados, concursos de bienes, cesiones de bienes, testamentarías, discernimiento de tutelas y curatelas, divorcios, solicitudes de dispensa de requisitos para el matrimonio, aprobación de mensura de ejidos, denuncias de baldíos, denuncias por despojo de tierras, actas de embargo, informes militares rendidos por jueces de paz ante prefectos y jefes políticos, diligencias para acreditar la nacionalidad mexicana, administración de las dependencias judiciales, correspondencia del Tribunal Superior de Justicia y de los juzgados estatales, correspondencia de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, y correspondencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ANEXO 7

EL FONDO JUSTICIA

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Integrado por 1,588 cajas, que ocupan 832 metros lineales de estantería. A través de su documentación, proveniente de todas las instancias judiciales locales que funcionaron en Yucatán de 1821 a 1938, es posible reconstruir el devenir de la administración de justicia en la entidad desde los comienzos de la vida independiente hasta el primer tercio del presente siglo. Actualmente este fondo se encuentra clasificado y tienen un índice de consulta automatizado. Los documentos están organizados en dos grandes grupos: civiles y penales.

BIBLIOGRAFIA

Ávila y Castillo, Florencio. Diario Revolucionario. Mérida, Yucatán, México. Imp. y Linot. *La voz de la Revolución*. 1915

Barbieri, Teresita. "Un Intelectual en política. Debate Feminista". Año 1. Volumen 2. México, Septiembre de 1990. Pp. 394-396.

Barrón, Luis (2004). Historias de la Revolución mexicana. México, Fondo de Cultura Económica.

Beluchi, Mabel y Viviana Norman (1998). Un fantasma recorre el manifiesto: el fantasma del feminismo. Debate Feminista, año 9. Vol. 18. México.

Burke; Peter (1999). "Obertura: La nueva Historia, su pasado y su presente", en: Burke, Peter (coordinador) Formas de hacer historia. 3ª reimpresión. Traducción: José Luis Gil Aristu. Editorial Alianza, Madrid, España. Pp. 11-37.

Campos García, Melchor (2010). "Estudio introductorio. La Siempreviva, 1870-1872. Proyecto y alcances en la eterna lucha de las mujeres por su emancipación". Campos, Melchor (Coord.) (2010), La siempreviva. Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, Instituto de Cultura de Yucatán. Pp. XVII-LIII.

Cano, Gabriela. (1993). "Feminismo y Ciudadanía en México, 1915-1940". Dubyy, Georges y Michelle Perrot. Historia de las mujeres en occidente. Tomo 5. El siglo XX. España.
Cano, Gabriela, Jocelyn Olcott y Mary Kay Vaughan (comps.)(2009). Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica

Cano, Gabriela (2010). Se llamaba Elena Arizmendi. Tusquets Editores. México Revolucionario. Fondo de Cultura Económica. México.

Cano, Gabriela.(2011). ¿Es posible hacer la historia de las mujeres en la Revolución mexicana? en Charles B. Faulhaber (ed.), Mexico's Unfinished Revolutions, University of California Press, pp. 11-24

Canto Alcocer, Jorge (1995). Socialismo Utópico y Revolución en Yucatán. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencias Antropológicas. Universidad Autónoma de Yucatán. México.

Canto Alcocer, Alicia (2005). Las mujeres en la agenda de gobierno: Yucatán 1915-1999. Tesis de Licenciatura. Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, México.

Cortina, Aurora (1998). "Los Congresos Feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la legislación local y federal", en: Anuario Mexicano de Historia del Derecho. México. Pp. 159-192.

Cazés, Daniel (1998). La perspectiva de género. México, Consejo Nacional de Población. México.

Dalton, Margarita (2011)"Oaxaqueñas en la construcción de la ciudadanía 1908-2006". Cuadernos del Sur, año 16, num. 31, julio Diciembre. Pp. 7-21

Dalton, Margarita (2010). Mujeres: Género e identidad en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Publicaciones de la Casa Chata, CIESAS. México.

División Territorial del Estado de Yucatán de 1810 a 1995. (1997) Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México.

El Primer Congreso Feminista de Yucatán, celebrado del 13 al 16 de enero de 1916: Convocado por el Gobernador y comandante militar del Estado General D. Salvador Alvarado. Anales de esa memorable asamblea, Mérida Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916. Facsimilar publicado por el voluntariado del INFONAVIT en 1975 Año Internacional de la Mujer.

Estadísticas Históricas de México, Tomo 1. INEGI, México, 2009.

Facio, Alda. (1992) Cuando el género suena, cambios trae. (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal). ILANUD. Costa Rica.

Fernández Ruiz Gálvez, María Encarnación. (1991). ""Precursores" en la defensa de los derechos de las mujeres". En Anuario de Filosofía del Derecho VIII. Pp. 409-423. dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142194.pdf, consultado el 20 de agosto de 2014.

Florescano, Enrique (1991). La Revolución mexicana bajo la mira del revisionismo histórico. El nuevo pasado mexicano. Editorial Cal y Arena, México.

Flores Vizcarra, Jorge y Otto Granados Roldan (1990) Salvador Alvarado y la Revolución Mexicana, Colección realidad nacional, 4, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

García Diego, Javier (2010). "Textos de la Revolución mexicana". Fundación Biblioteca Ayacucho. Venezuela.

Gargallo Francesca (2004). Las ideas feministas latinoamericanas, Universidad de la Ciudad de México, México.

Gargallo, Francesca (coordinadora) Antología del Pensamiento feminista nuestroamericano. Tomo 1. Del Anhelo a la emancipación.

Gilbert Joseph, Gilbeth (1992). Revolución desde afuera. Yucatán, México y los Estados Unidos, 1880-1924. (1992) Fondo de Cultura Económica, México.

Hirata Helena, Francoise Laborie, et.al. (2002). Diccionario crítico del feminismo. Editorial Síntesis, España.

Huizinga, Johan. (1992). El concepto de la historia. Fondo de Cultura Económica. México.
Kaplan Temma (2009) "Género, caos y autoridad en tiempos revolucionarios". Cano, Gabriela, Mary Kay Vaughan y Joceyn Olcott (compiladoras) Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 407-432.

Lagarde, Marcela (1997). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México, UNAM.

Lamas, Marta. (2006). Feminismo, Transmisiones y retransmisiones, Taurus, México.

Lamas, Marta (coord.)(2007). Miradas Femeninas sobre las mexicanas del siglo XX. Fondo de Cultura Económica. México

Lau, Ana (1998). "Cuando hablan las mujeres" en: Eli Bartra, Debates en torno a una metodología feminista, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Macías, Ana (2002). Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940. María Irene Artiga (Trad.), Colección Libros del PUEG. UNAM-CIESAS. México.

Noguez, Noguez, Olivia, (2012) "Hermila Galindo y "La mujer moderna (1915-1916). Abriendo espacio: entre la domesticidad y los derechos por la igualdad". Historia 2.0 Conocimiento Histórico en Clave Digital. Año II- Número 4. Bucaramanga, julio-diciembre. Pp. 60-78.

Osborne, Raquel; Molina Petit, Cristina. "Evolución del concepto de género (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin, y Butler), en: Empiria Revista de Metodologías de las Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. No. 15, enero-junio, 2008. España. Pp. 147-182 Edición en internet de la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Orellana, Laura (1999) Fricciones y divergencias en el Primer Congreso Feminista de Yucatán (1916) (Análisis de la recepción de la ponencia de Hermila Galindo, La mujer en el porvenir, en el congreso) Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia. Universidad Iberoamericana, México.

Orellana, Laura (2001). Hermila Galindo: una mujer moderna. Instituto Nacional de Bellas Artes. México.

Orellana, Laura (2001) "La mujer del porvenir: raíces intelectuales y alcances del pensamiento feminista de Hermila Galindo, 1915-1919," Signos históricos, 5 109-137.

Paoli, Francisco José. (1984). Yucatán y los orígenes del nuevo estado mexicano. Editorial Era. México.

Pérez Sarmiento, Marisa y Franco Savarino Roggero (2001). El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX. Conaculta, México.

Ramos Escandón, Carmen. (1992). "La nueva historia, el feminismo y la mujer", en Ramos Escandón (compil.) Género e historia: la historiografía sobre la mujer México, Instituto Mora/UAM. Pp.7-37

Rocha Islas, Martha (1991) "Presencia de las Mujeres en la Revolución Mexicana: Soldaderas y Revolucionarias. En Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana. Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaria de Gobernación. Del 1º. Al 5 de Octubre de 1991, en el Teatro de la Paz de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. México, Tomo I. Pp. 182-197

Roudinesco, Elisabeth (1990). Feminismo y Revolución. Théroigne de Mericourt. Ediciones Península, Barcelona.

Salvador Alvarado. (1980). Pensamiento Revolucionario. Mérida. Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán.

Schettino, Macario. (2007). Cien años de confusión en México en el siglo XX Editorial Taurus. México.

Scott, Joan W. (1992). "El problema de la invisibilidad", en: Carmen Ramos Escandón (compil.) Género e Historia: la historiografía sobre la Mujer. Instituto Mora/UAM. México, Pp. 38-65.

Scott, Joan W. (1996). "El Género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (compil.) El Género. La Construcción Social de la diferencia Sexual. Porrua/PUEG UNAM. México. Pp.265-302.

Scott, Joan W. (1999) . "Historia de las Mujeres", en Peter Burke (coordinador) Formas de hacer Historia. Alianza Editorial, Madrid. Pp. 59-88.

Scott, Joan W. (2006) "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", en: Ayer. Más allá de la Historia Social. Revista de Historia Contemporánea. Número 62 (2). Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. Madrid, Pp. 110-138.

Scott, Joan W. La historia del feminismo (2006) María Teresa Fernández Aceves, Carmen Ramos Escandón y Susie Porter (coords.) Orden Social e identidad de género: México, siglos XIX y XX. CIESAS/Universidad de Guadalajara, México. Pp. 35-62

Serrano Álvarez, Pablo. (2011) Cronología de la Revolución (1906-1917). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en. México.

Smith, Stephanie. (2009) "Si el amor esclaviza…¡Maldito sea el amor! El divorcio y la formación del Estado revolucionario en Yucatán. Cano, Gabriela, Mary Kay Vaughan y Joceyn Olcott (compiladoras) Género, poder y política en el México posrevolucionario. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 153-172.

Thompson, E.P. (1994). Historia Social y Antropología, Cuadernos de Secuencia, Instituto Mora, México.

Valcárcel, Amelia. (1998). Feminismo y Poder Político. Debate Feminista. Año 9. Volumen 17. Abril de 1998. México. PP. 223-233.

Valcárcel, Amelia. (2001). La memoria colectiva y los retos del feminismo, Naciones Unidas, Chile.

Valles Ruiz, Rosa María. Sol de libertad. Hermila Galindo: Feminista, constitucionalista y primera censora legislativa en México.

Valles Ruiz, Rosa María (2012) 1916 Segundo Congreso Feminista de México. Revista de Investigación Social. Pp. 125-156.

Van Dijk, Teun A. "Algunos principios de una teoría del contexto" En: ALED Revista Latinoamericana de estudios del discurso, 1 (1), 2001. Pp. 71-72.

Varela, Nuria. (2005). Feminismo para principiantes. Ediciones B. España.

Diario Oficial
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 19 de marzo de 1915.
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 23 de marzo de 1915
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 1 de abril de 1915
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 24 de abril de 1915
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 29 de abril de 1915.
Diario Oficial del Estado de Yucatán 15 de julio de 1915.
Diario Oficial del Estado de Yucatán (10 de agosto de 1915)
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 6 de octubre de 1915.
Diario Oficial del Estado de Yucatán. 25 de enero de 1918.

Periódicos
La Voz de la Revolución el 9 de Enero de 1916.
La Voz de la Revolución. (16 de noviembre de 1916).
La Voz de la Revolución (24 de noviembre de 1916).
La Voz de la Revolución (25 de Noviembre de 1916).
La Voz de la Revolución (26 de Noviembre de 1916)
La Voz de la Revolución. (28 de Noviembre de 1916).
La Voz de la Revolución. (29 de Noviembre de 1916)
La Voz de la Revolución (30 de Noviembre de 1916).